

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE EDUARDO ORTIZ LARA**  
Dirección: KR 2 5 76 LENGUA  
Ciudad: LENGUAZAQUE - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE EDUARDO ORTIZ LARA, con C.C. y/o NIT. 80295309  
Expediente: 70002  
Placa: **CSO342**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146814 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

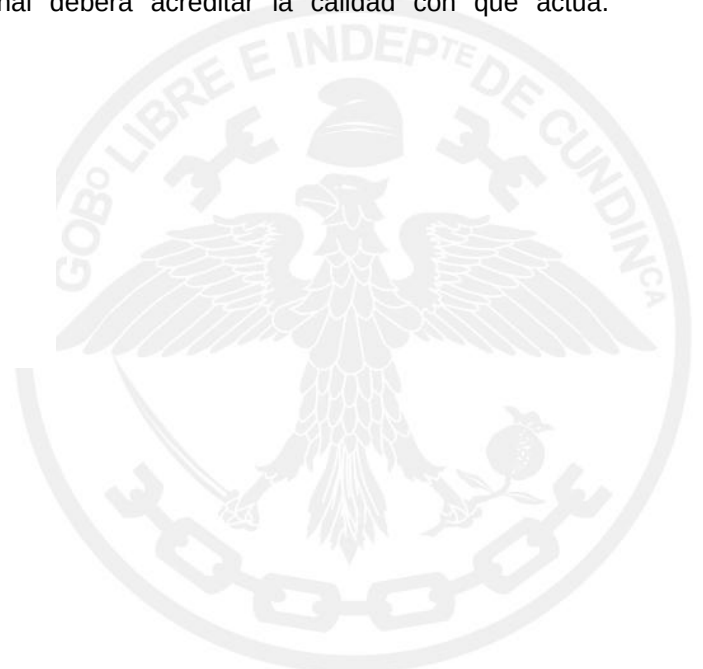
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS EDUARDO VILLAMARIN RAMIREZ**  
Dirección: KR 26 1C 38  
Ciudad: LENGUAZAQUE - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS EDUARDO VILLAMARIN RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 19131617  
Expediente: 70003  
Placa: **AEA844**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146815 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

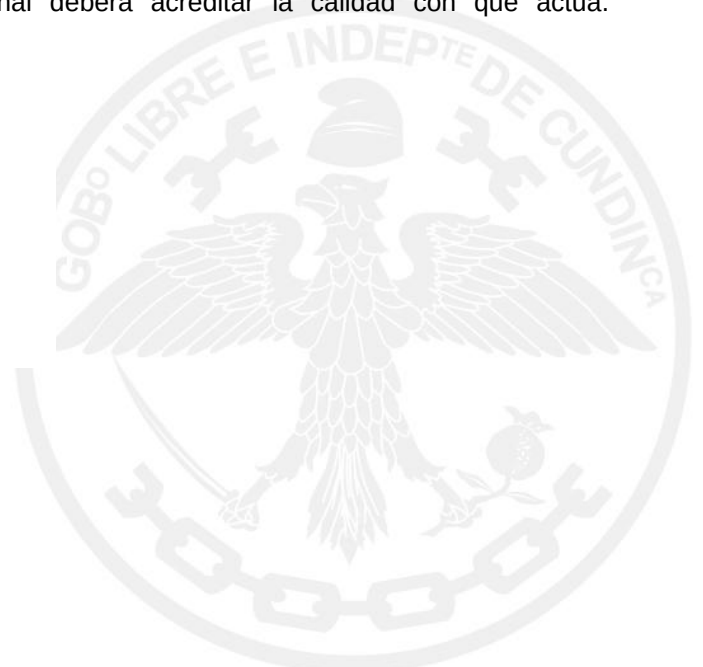
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS EDUARDO VILLAMARIN RAMIREZ**  
Dirección: KR 26 1C 38  
Ciudad: LENGUAZAQUE - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS EDUARDO VILLAMARIN RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 19131617  
Expediente: 70004  
Placa: **FAB201**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146816 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

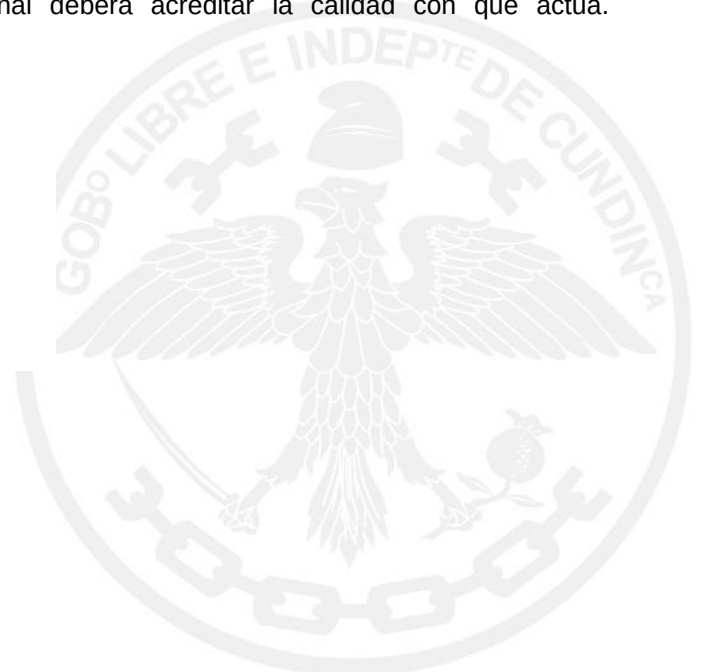
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS EDUARDO VILLAMARIN RAMIREZ**  
Dirección: KR 26 1C 38  
Ciudad: LENGUAZAQUE - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS EDUARDO VILLAMARIN RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 19131617  
Expediente: 70005  
Placa: **HAB670**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146817 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDGAR ALFONSO LARA CONTRERAS**  
Dirección: KR 2A 5 70  
Ciudad: LENGUAZAQUE - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDGAR ALFONSO LARA CONTRERAS, con C.C. y/o NIT. 80295146  
Expediente: 70006  
Placa: **FCI540**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146818 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS JAVIER RIAÑO GUTIERREZ**  
Dirección: KR 3 2 58  
Ciudad: LENGUAZAQUE - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS JAVIER RIAÑO GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 80296857  
Expediente: 70007  
Placa: **ABR823**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146819 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

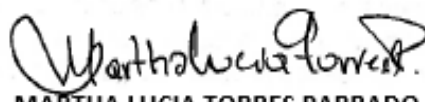
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RUBEN ADOLFO RODRIGUEZ HERRERA**  
Dirección: KR 3 4 52  
Ciudad: LENGUAZAQUE - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RUBEN ADOLFO RODRIGUEZ HERRERA, con C.C. y/o NIT. 80296527  
Expediente: 70008  
Placa: **HUJ889**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146820 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

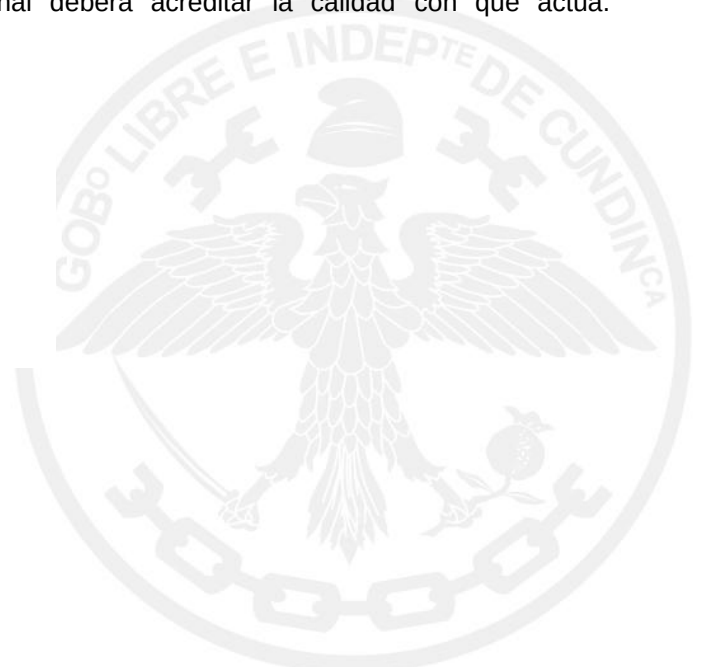
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JULIO CHIQUIZA TRIANA**  
Dirección: KR 5 5 52  
Ciudad: LENGUAZAQUE - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JULIO CHIQUIZA TRIANA, con C.C. y/o NIT. 79161309  
Expediente: 70009  
Placa: **AQD526**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146821 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

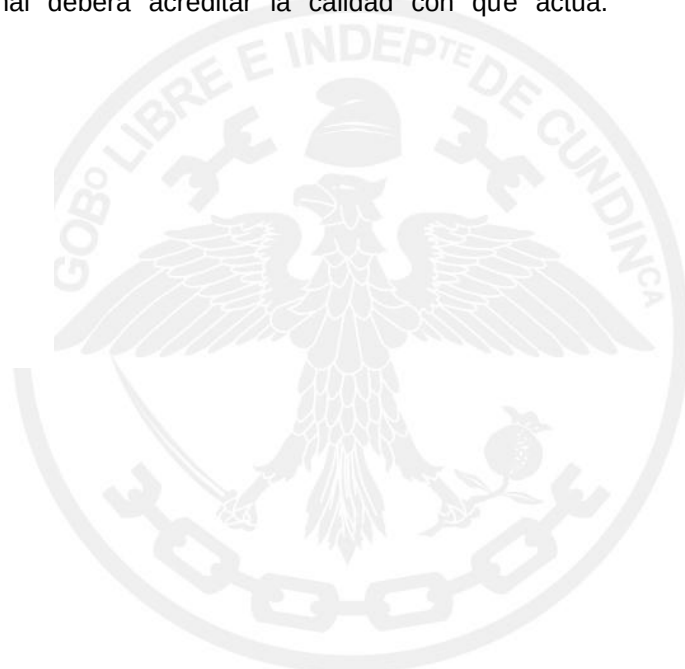
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALEXANDER CHIRIVI CUENCA**  
Dirección: KR 6 5 72 BR INDUSTRIAL  
Ciudad: LENGUAZAQUE - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALEXANDER CHIRIVI CUENCA, con C.C. y/o NIT. 80296757  
Expediente: 70010  
Placa: **PQZ57B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146822 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WILSON HERNANDEZ CRUZ**  
Dirección: CL 2 5 13  
Ciudad: MACHETA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WILSON HERNANDEZ CRUZ, con C.C. y/o NIT. 3091233  
Expediente: 70011  
Placa: **CGZ651**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146823 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

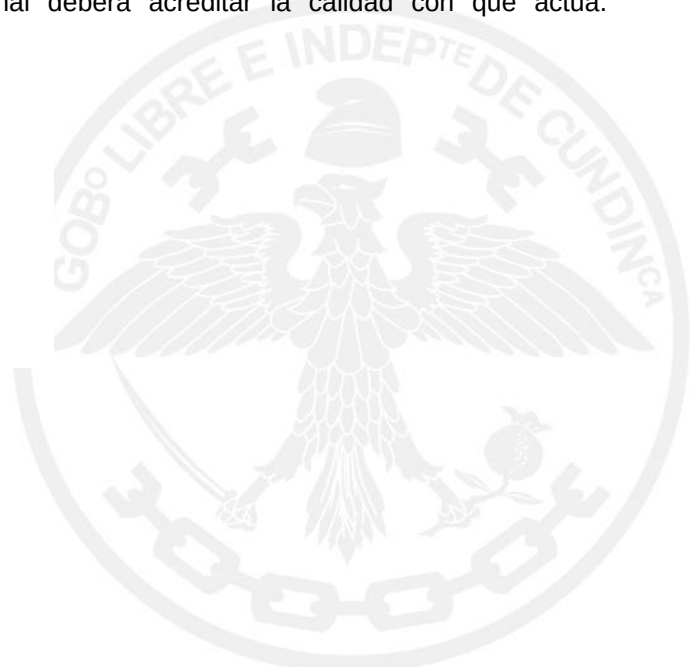
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WILSON HERNANDEZ CRUZ**  
Dirección: CL 2 5 13  
Ciudad: MACHETA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WILSON HERNANDEZ CRUZ, con C.C. y/o NIT. 3091233  
Expediente: 70012  
Placa: **MQN167**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146824 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HECTOR DUE?EZ JIMENEZ**  
Dirección: CL 5 5 10  
Ciudad: MACHETA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HECTOR DUE?EZ JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 17123991  
Expediente: 70013  
Placa: **JLS72**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146825 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

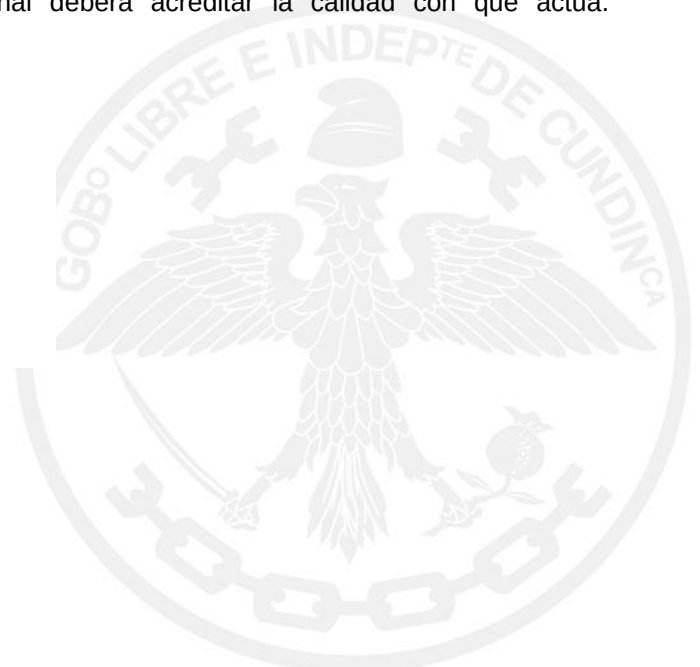
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OMAR JAVIER MELO SANDOVAL**  
Dirección: CL 5 74 MACHETA  
Ciudad: MACHETA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OMAR JAVIER MELO SANDOVAL, con C.C. y/o NIT. 3090825  
Expediente: 70014  
Placa: **HUE449**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146826 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

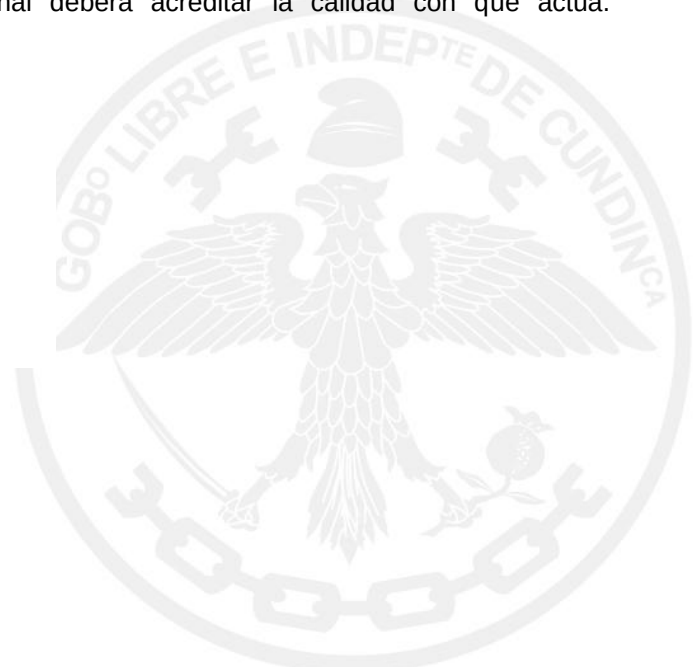
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARMEN ROSA COMBA TORRES**  
Dirección: CL 7 4 16  
Ciudad: MACHETA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARMEN ROSA COMBA TORRES, con C.C. y/o NIT. 20729416  
Expediente: 70015  
Placa: **OSG619**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146827 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

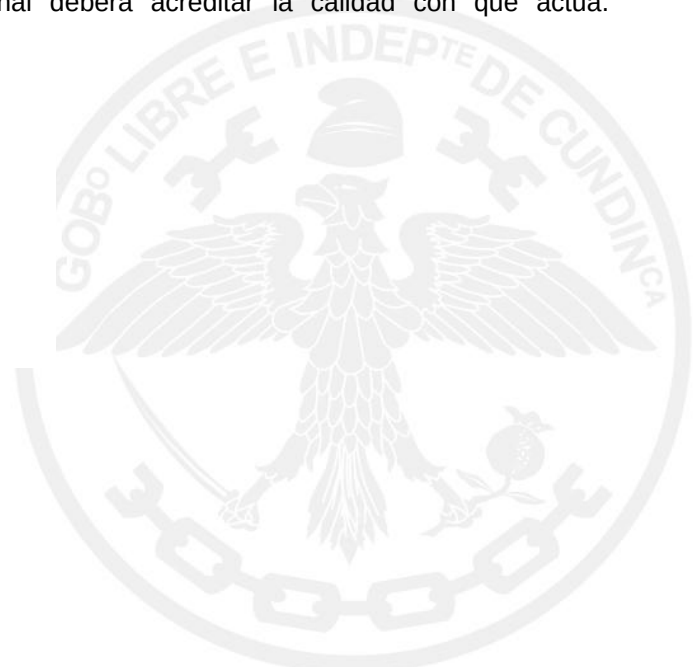
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS JULIO SALCEDO RANGEL**  
Dirección: CL 9 8 37  
Ciudad: MACHETA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS JULIO SALCEDO RANGEL, con C.C. y/o NIT. 316682  
Expediente: 70016  
Placa: **EVI816**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146828 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MIREYA SALCEDO GARZON**  
Dirección: KR 8 4 51  
Ciudad: MACHETA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MIREYA SALCEDO GARZON, con C.C. y/o NIT. 20729407  
Expediente: 70017  
Placa: **HJH769**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146829 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JHON EDWAR CORTES VELASQUEZ**  
Dirección: AUTOPISTA MEDELLIN KM 15 VEREDA PUENTE PIEDRA MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JHON EDWAR CORTES VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 1074186305  
Expediente: 70018  
Placa: **JMF63C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146830 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

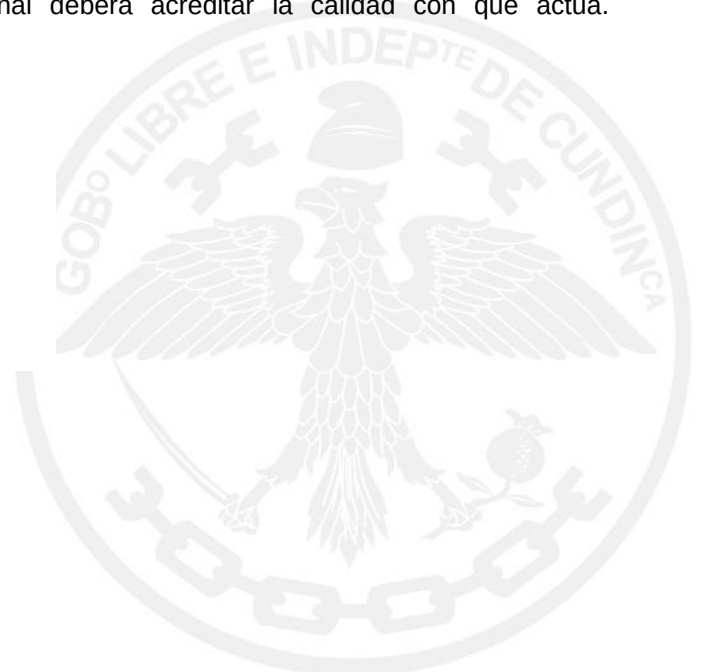
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MAURICIO PALOMAR ACU?A**  
Dirección: AV MEDELLIN KM 12 VERDA PUNTA  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MAURICIO PALOMAR ACU?A, con C.C. y/o NIT. 3199608  
Expediente: 70019  
Placa: **LRD92A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146831 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MAURICIO PALOMAR ACU?A**  
Dirección: AV MEDELLIN KM 12 VERDA PUNTA  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MAURICIO PALOMAR ACU?A, con C.C. y/o NIT. 3199608  
Expediente: 70020  
Placa: **NZP12**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146832 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE OLIVO CASTRO CASTRO**  
Dirección: C 20A 317  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE OLIVO CASTRO CASTRO, con C.C. y/o NIT. 11408401  
Expediente: 70021  
Placa: **SRA144**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146833 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JULIA ALBA ISAZA DE BERMUDEZ**  
Dirección: CL 06A 14 35  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JULIA ALBA ISAZA DE BERMUDEZ, con C.C. y/o NIT. 20287099  
Expediente: 70022  
Placa: **RAG267**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146834 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS EDUARDO MARTINEZ**  
Dirección: CL 1 21 48  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS EDUARDO MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 79541638  
Expediente: 70023  
Placa: **EKE881**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146835 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

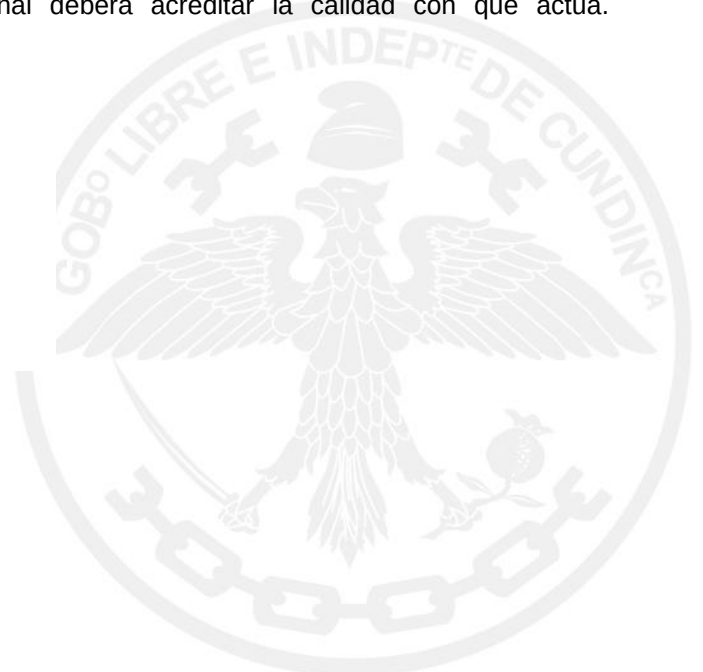
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALEJANDRO RODRIGUEZ ARIAS**  
Dirección: CL 1 4 B 06  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALEJANDRO RODRIGUEZ ARIAS, con C.C. y/o NIT. 80353545  
Expediente: 70024  
Placa: **JIC90**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146836 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS CAMARGO NIÑO**  
Dirección: CL 1 4 B 14  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS CAMARGO NIÑO, con C.C. y/o NIT. 79388372  
Expediente: 70025  
Placa: **IBL558**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146837 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**YOU JONTER RUBIANO BRICENO**  
Dirección: CL 1 64  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: YOU JONTER RUBIANO BRICENO, con C.C. y/o NIT. 1070781128  
Expediente: 70026  
Placa: **VUQ96C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146838 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

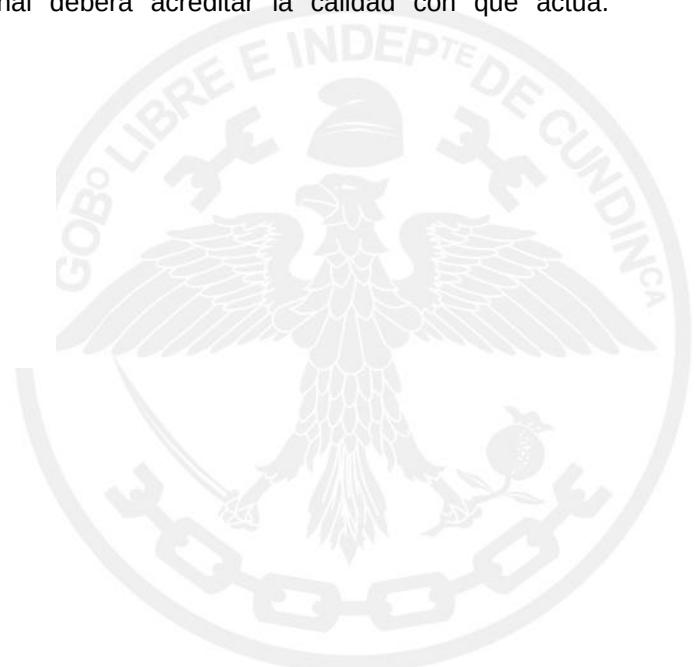
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NESTOR CRUZ HERNANDEZ**  
Dirección: CL 1 A SUR 18A 25 PUNTO MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NESTOR CRUZ HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 11410385  
Expediente: 70027  
Placa: **JMB84C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146839 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HENRY OSWALDO LEYTON HERNANDEZ**  
Dirección: CL 10 6 45 B/O CEDRITOS  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HENRY OSWALDO LEYTON HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 5951069  
Expediente: 70028  
Placa: **JNB41C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146840 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARMEN ALICIA VELOSA YATE**  
Dirección: CL 10 7A 04  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARMEN ALICIA VELOSA YATE, con C.C. y/o NIT. 39699916  
Expediente: 70029  
Placa: **SRF151**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146841 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

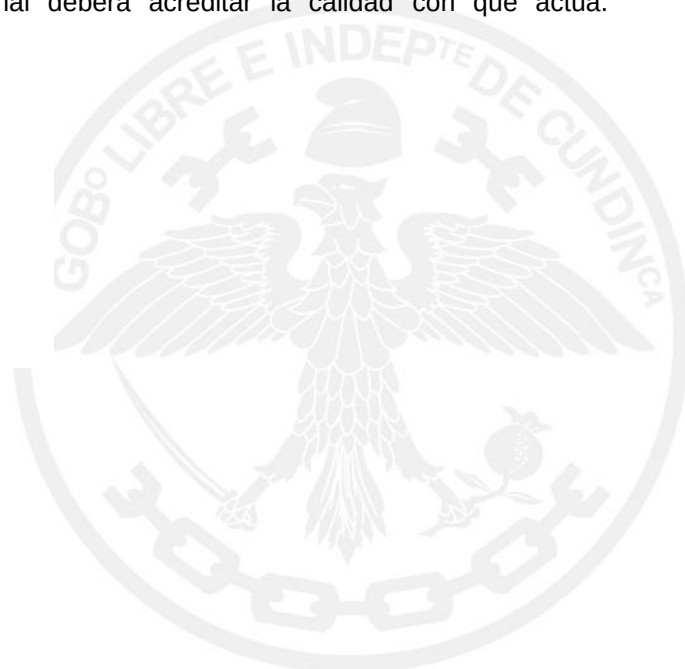
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS EDUARDO GONZALEZ JIMENEZ**  
Dirección: CL 10A 10 75  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS EDUARDO GONZALEZ JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 19137463  
Expediente: 70030  
Placa: **SSH602**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146842 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

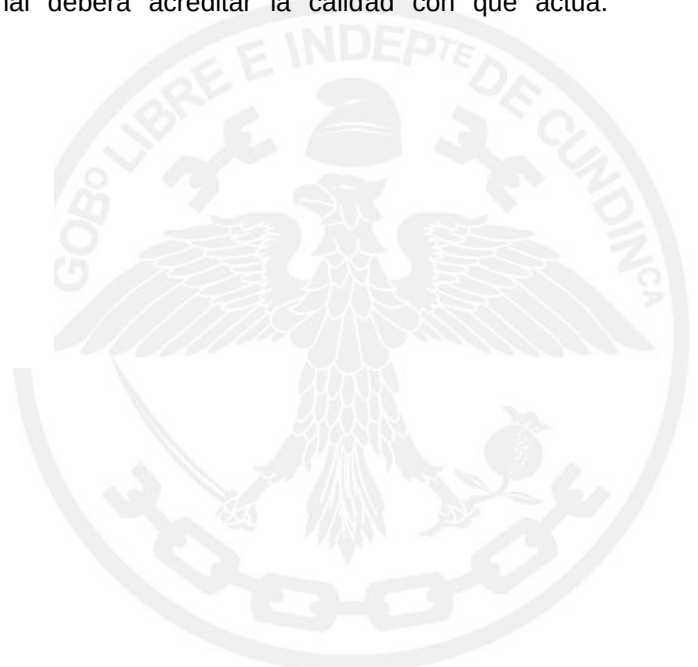
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JONATHAN DE JESUS BENITEZ JARA**  
Dirección: CL 11 1 B 19 E  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JONATHAN DE JESUS BENITEZ JARA, con C.C. y/o NIT. 1073163602  
Expediente: 70031  
Placa: **CGV60D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146843 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

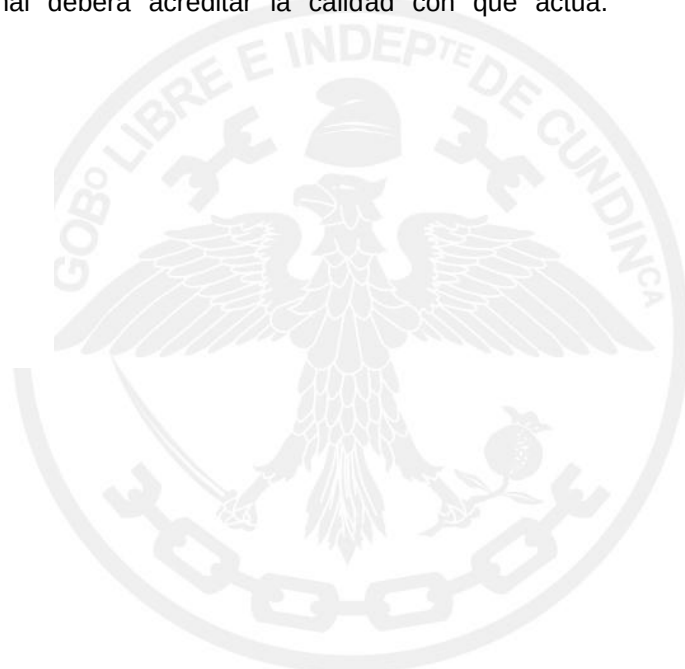
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALDO FERNANDO QUIROGA GUTIERREZ**  
Dirección: CL 11 10 07 GABRIEL ECHEVARRIA  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALDO FERNANDO QUIROGA GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 11366160  
Expediente: 70032  
Placa: **SRD478**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146844 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

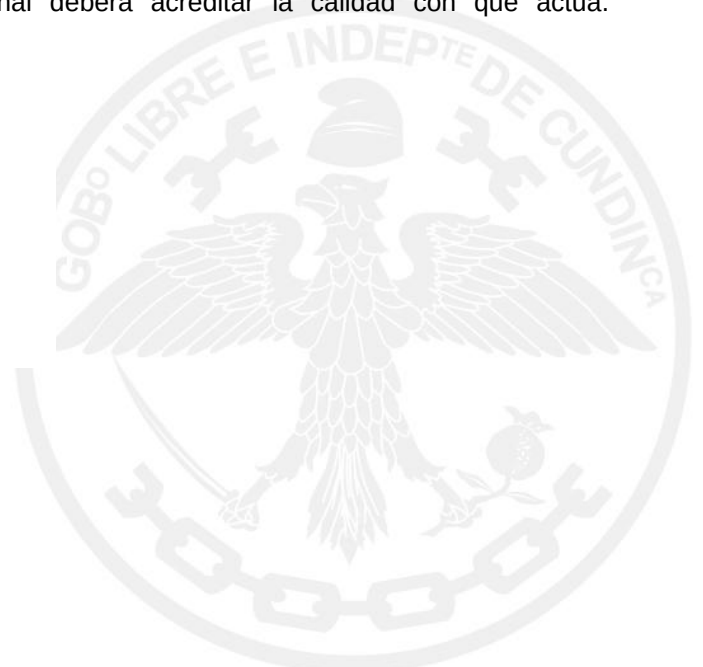
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ELBERT FABIAN MONTENEGRO GOMEZ**  
Dirección: CL 11 10 12 MADRI  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ELBERT FABIAN MONTENEGRO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 80312416  
Expediente: 70033  
Placa: **ELH111**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146845 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**YEISSON ALEXANDER GARCIA SANTAMARIA**  
Dirección: CL 11 10 A 90  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: YEISSON ALEXANDER GARCIA SANTAMARIA, con C.C. y/o NIT.  
1037973669  
Expediente: 70034  
Placa: **IHY62B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146846 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

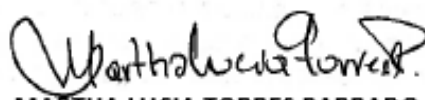
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUAN CARLOS CARRASQUILLA SANTOS**  
Dirección: CL 11 4 39  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUAN CARLOS CARRASQUILLA SANTOS, con C.C. y/o NIT. 80430996  
Expediente: 70035  
Placa: **CRY212**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146847 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

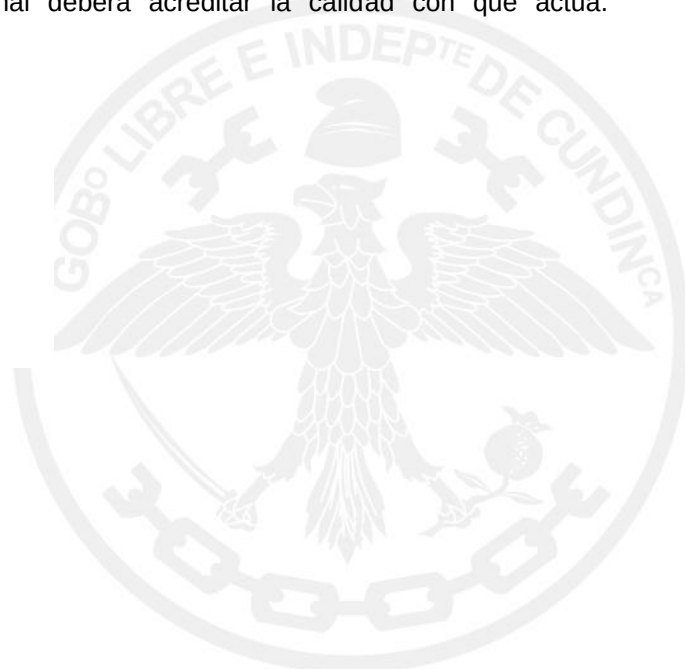
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**DORIS RUBIELA PUERTAS ALFONSO**  
Dirección: CL 11 6C 5  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: DORIS RUBIELA PUERTAS ALFONSO, con C.C. y/o NIT. 52463826  
Expediente: 70036  
Placa: **CHQ485**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146848 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

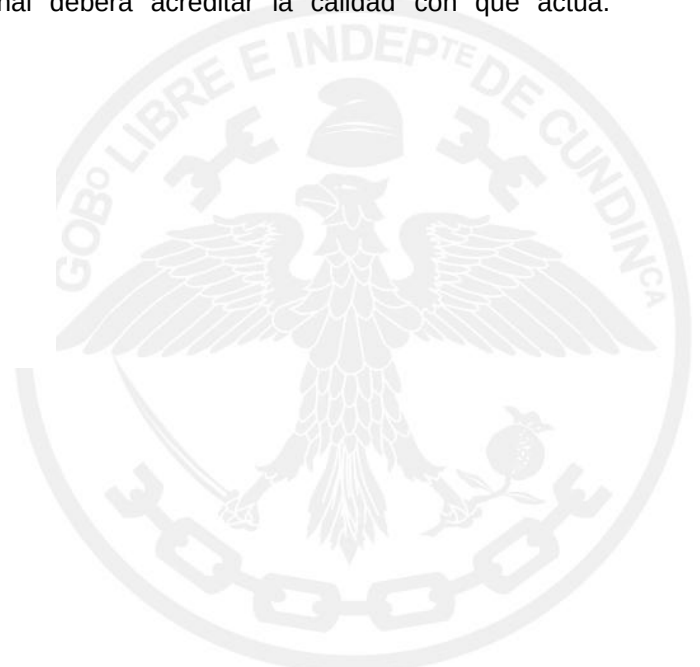
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE CRISTOBAL HEREDIA SIERRA**  
Dirección: CL 11 A 10 03  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE CRISTOBAL HEREDIA SIERRA, con C.C. y/o NIT. 3093979  
Expediente: 70037  
Placa: **FDE062**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146849 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARCO JAVIER GONZALEZ MATIZ**  
Dirección: CL 11 A 3 A 09 MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARCO JAVIER GONZALEZ MATIZ, con C.C. y/o NIT. 80657340  
Expediente: 70038  
Placa: **HWI38C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146850 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**YADIRA MAHECHA RODRIGUEZ**  
Dirección: CL 11SUR\*20 15  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: YADIRA MAHECHA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 1106779817  
Expediente: 70039  
Placa: **EDX04D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146851 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RAFAEL EDUARDO MARENTES SILVA**  
Dirección: CL 12 17 24 FACA  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RAFAEL EDUARDO MARENTES SILVA, con C.C. y/o NIT. 1073150975  
Expediente: 70040  
Placa: **WQP05A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146852 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUAN CARLOS PEREZ GALLEGO**  
Dirección: CL 12 4 11  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUAN CARLOS PEREZ GALLEGO, con C.C. y/o NIT. 1066733498  
Expediente: 70041  
Placa: **GGR80D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146853 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

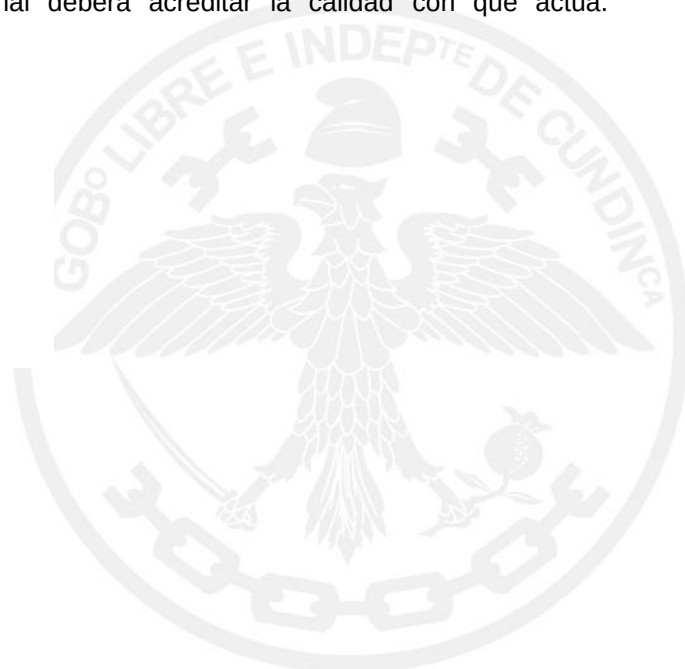
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA EUGENIA GOMEZ GOMEZ**  
Dirección: CL 12A 7 10 MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA EUGENIA GOMEZ GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 35523414  
Expediente: 70042  
Placa: **CIQ74A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146854 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAIRO CAICEDO AGATON**  
Dirección: CL 12A 7B O9  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAIRO CAICEDO AGATON, con C.C. y/o NIT. 80353052  
Expediente: 70043  
Placa: **ELF270**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146855 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JULIO EDISSON JAIMES SANCHEZ**  
Dirección: CL 13 4 05  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JULIO EDISSON JAIMES SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 1073158557  
Expediente: 70044  
Placa: **MQO607**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146856 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE MIGUEL MOJICA ESPINOSA**  
Dirección: CL 14 10 54  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE MIGUEL MOJICA ESPINOSA, con C.C. y/o NIT. 3021940  
Expediente: 70045  
Placa: **LBD20B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146857 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GLORIA gloriacastro camargo**  
Dirección: CL 14 12 22  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GLORIA gloriacastro camargo, con C.C. y/o NIT. 1073152734  
Expediente: 70046  
Placa: **WMU04A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146858 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MIGUEL ANGEL CACUA CAMARGO**  
Dirección: CL 15 1 46E  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MIGUEL ANGEL CACUA CAMARGO, con C.C. y/o NIT. 88153970  
Expediente: 70047  
Placa: **EXB027**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146859 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAIME PEDRAZA GUTIERREZ**  
Dirección: CL 15 1 A 49 E INT 7  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAIME PEDRAZA GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 11448236  
Expediente: 70048  
Placa: **OUF75C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146860 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

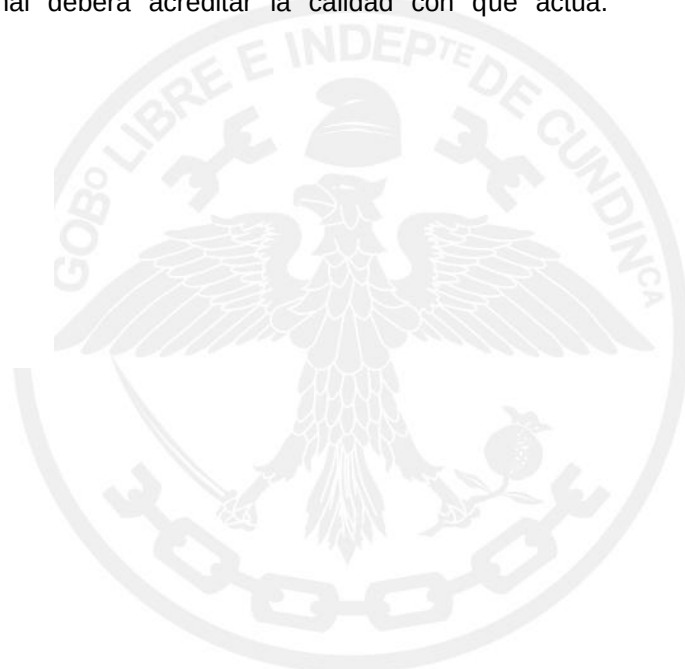
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANDRES CAMILO GUTIERREZ RODRIGUEZ**  
Dirección: CL 15 1 D 31 ESTE  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANDRES CAMILO GUTIERREZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT.  
11366199  
Expediente: 70049  
Placa: **JMQ85B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146861 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

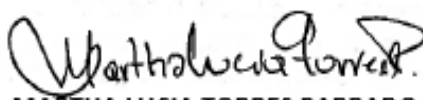
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE ANIBAL CORREA**  
Dirección: CL 15 10 62  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE ANIBAL CORREA, con C.C. y/o NIT. 3426534  
Expediente: 70050  
Placa: **HJE980**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146862 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FRANK YETFERSON FERNANDEZ CORREA**  
Dirección: CL 15 10 62  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FRANK YETFERSON FERNANDEZ CORREA, con C.C. y/o NIT.  
1073152117  
Expediente: 70051  
Placa: **BON12C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146863 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

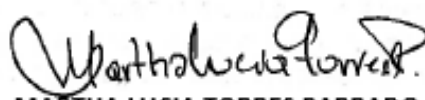
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUAN MARTIN PRIETO RICO**  
Dirección: CL 15 2 A 09  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUAN MARTIN PRIETO RICO, con C.C. y/o NIT. 3092971  
Expediente: 70052  
Placa: **FCJ532**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146864 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

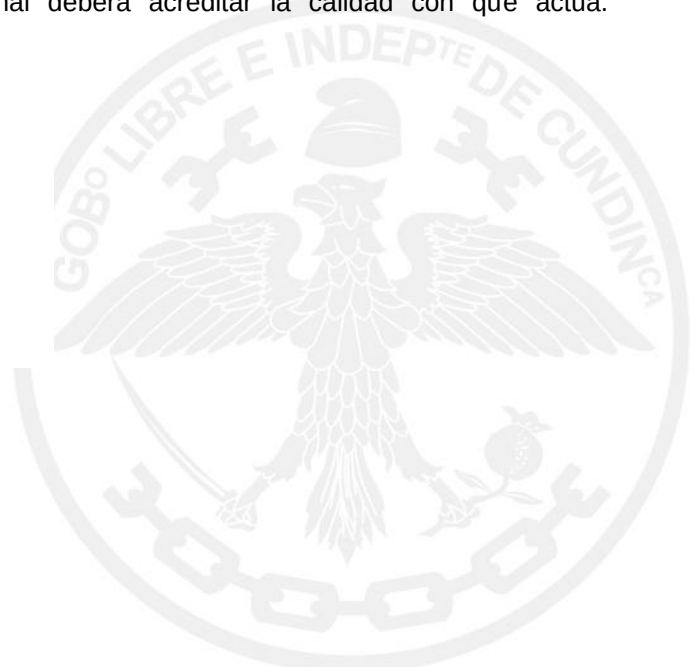
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MIGUEL ANTONIO NUÑEZ OSORIO**  
Dirección: CL 15 6 35  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MIGUEL ANTONIO NUÑEZ OSORIO, con C.C. y/o NIT. 10883561  
Expediente: 70053  
Placa: **HVF20C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146865 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

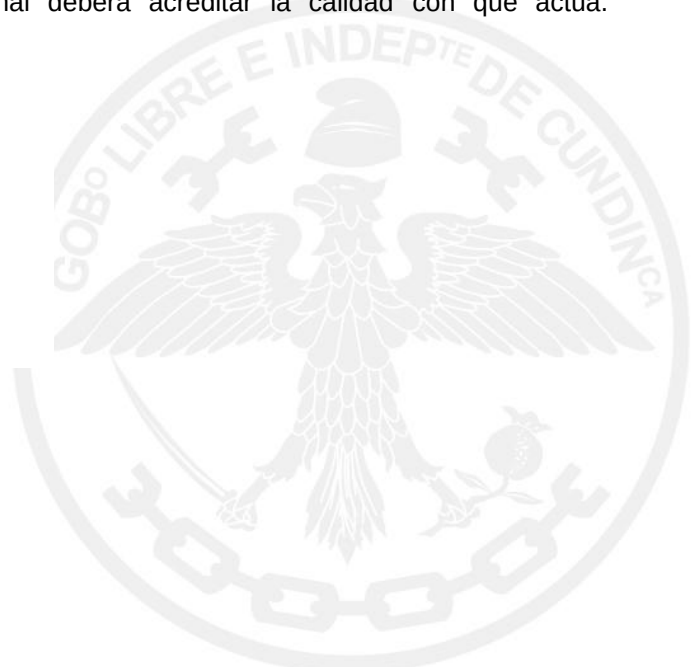
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**YERSON EDUARDO SUSA GARZON**  
Dirección: CL 15 7B 75 MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: YERSON EDUARDO SUSA GARZON, con C.C. y/o NIT. 11367519  
Expediente: 70054  
Placa: **WQL97A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146866 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,



**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAIR ALEXANDER BERMUDEZ RESTREPO**  
Dirección: CL 15A 2A 28 ESTE  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAIR ALEXANDER BERMUDEZ RESTREPO, con C.C. y/o NIT.  
1026569299  
Expediente: 70055  
Placa: **CIN24C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146867 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

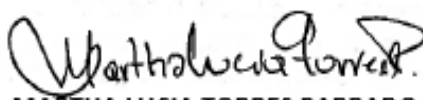
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDGAR MAURICIO BARACALDO MENDEZ**  
Dirección: CL 15B 2 11 ESTE  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDGAR MAURICIO BARACALDO MENDEZ, con C.C. y/o NIT. 80655728  
Expediente: 70056  
Placa: **ELI391**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146868 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

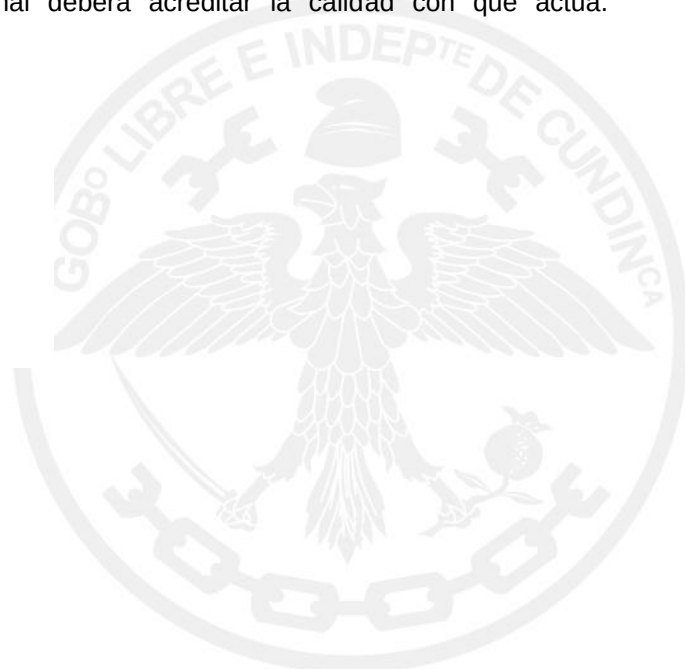
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JULIAN ANDRES MANJARRES LOPEZ**  
Dirección: CL 15B 2 118 ESTE B/O PUERTAS DEL CORTIJO  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JULIAN ANDRES MANJARRES LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 1070944926  
Expediente: 70057  
Placa: **JMF10C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146869 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OSCAR EDUARDO AGUILLON**  
Dirección: CL 15N53 33  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OSCAR EDUARDO AGUILLON, con C.C. y/o NIT. 17150517  
Expediente: 70058  
Placa: **EVD910**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146870 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALBA LILIANA MORENO CASTIBLANCO**  
Dirección: CL 16\*04 18  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALBA LILIANA MORENO CASTIBLANCO, con C.C. y/o NIT. 39772844  
Expediente: 70059  
Placa: **MQO471**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146871 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZAFRA**  
Dirección: CL 17 37F 47  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZAFRA, con C.C. y/o NIT. 80578149  
Expediente: 70060  
Placa: **GDB101**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146872 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS EDUARDO VILLESCLAS AROCA**  
Dirección: CL 17A 3A 10  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS EDUARDO VILLESCLAS AROCA, con C.C. y/o NIT. 1073168696  
Expediente: 70061  
Placa: **GIL38D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146873 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARISOL RAMOS RUBIO**  
Dirección: CL 17C 134 70  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARISOL RAMOS RUBIO, con C.C. y/o NIT. 39771927  
Expediente: 70062  
Placa: **JWJ105**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146874 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOHN FREDY MUNOZ PARRAGA**  
Dirección: CL 18 3A 09  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOHN FREDY MUNOZ PARRAGA, con C.C. y/o NIT. 1073154476  
Expediente: 70063  
Placa: **WMM18A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146875 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE LIBARDO QUIROGA SALCEDO**  
Dirección: CL 18 3A 22 BELLO HORIZONTE  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE LIBARDO QUIROGA SALCEDO, con C.C. y/o NIT. 3208529  
Expediente: 70064  
Placa: **CRB504**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146876 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**YESID ARMANDO RODRIGUEZ JIMENEZ**  
Dirección: CL 18 3D 15  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: YESID ARMANDO RODRIGUEZ JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 1073157522  
Expediente: 70065  
Placa: **EDH50D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146877 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS ALFREDO SAENZ CARVAJAL**  
Dirección: CL 19 3A 03  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS ALFREDO SAENZ CARVAJAL, con C.C. y/o NIT. 19089084  
Expediente: 70066  
Placa: **PZB394**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146878 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

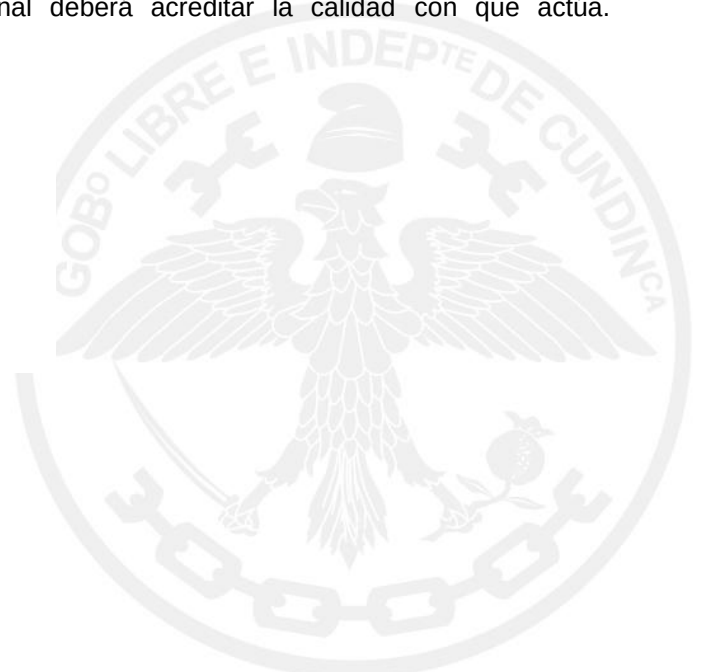
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LIZBETH MARIELA CASTA?EDA FONSECA**  
Dirección: CL 19 4 62  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LIZBETH MARIELA CASTA?EDA FONSECA, con C.C. y/o NIT. 39769678  
Expediente: 70067  
Placa: **ML720**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146879 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**YAMIN DIOMEDES SANCHEZ GARCIA**  
Dirección: CL 19 5 07  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: YAMIN DIOMEDES SANCHEZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 11366781  
Expediente: 70068  
Placa: **LBD90B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146880 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OSNEYDER TIQUE RAMIREZ**  
Dirección: CL 19 5 13  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OSNEYDER TIQUE RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 1068927496  
Expediente: 70069  
Placa: **VTV66C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146881 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS ALIRIO GOMEZ TABORDA**  
Dirección: CL 2 1A 04  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS ALIRIO GOMEZ TABORDA, con C.C. y/o NIT. 79340566  
Expediente: 70070  
Placa: **SYK036**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146882 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GUILLERMO SANCHEZ**  
Dirección: CL 2 20A 54  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GUILLERMO SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 10166326  
Expediente: 70071  
Placa: **NIU04B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146883 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

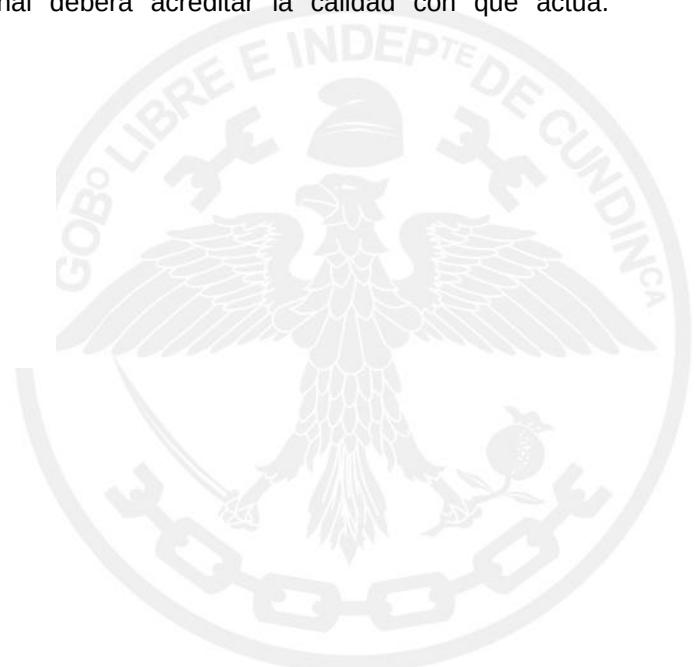
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GUILLERMO SANCHEZ**  
Dirección: CL 2 20A 54  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GUILLERMO SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 10166326  
Expediente: 70072  
Placa: **YPV49**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146884 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

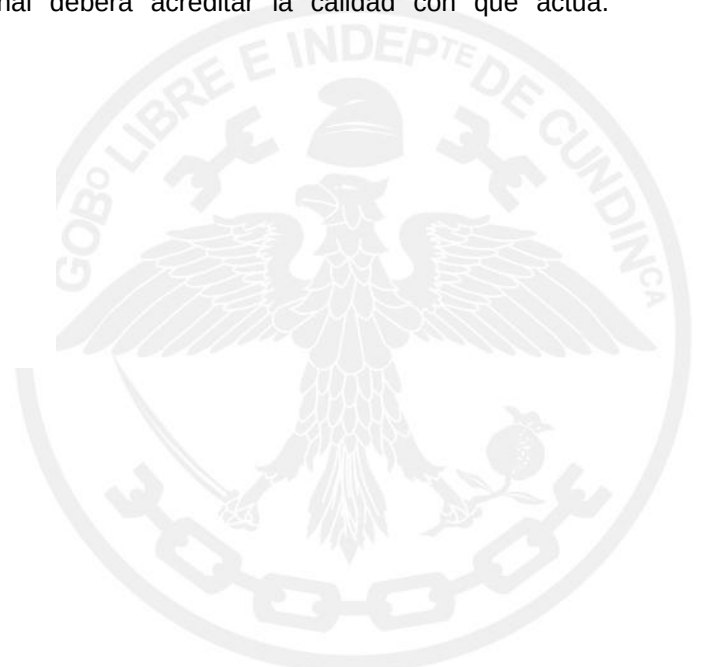
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JHON FREDY CRESPO FRANCO**  
Dirección: CL 2 5 59  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JHON FREDY CRESPO FRANCO, con C.C. y/o NIT. 1073155933  
Expediente: 70073  
Placa: **CFQ87D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146885 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUZ MYRIAM SANCHEZ JIMENEZ**  
Dirección: CL 2 SUR 1 36 ES  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUZ MYRIAM SANCHEZ JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 39770724  
Expediente: 70074  
Placa: **MQO03B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146886 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIADEL PILAR PENAGOS GUZMAN**  
Dirección: CL 2 SUR 18A 24  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIADEL PILAR PENAGOS GUZMAN, con C.C. y/o NIT. 52280942  
Expediente: 70075  
Placa: **ZDU50C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146887 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NUBIA MARIELA GONZALEZ CASTELLANOS**  
Dirección: CL 21 1D 36 ESTE MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NUBIA MARIELA GONZALEZ CASTELLANOS, con C.C. y/o NIT.  
52159785  
Expediente: 70076  
Placa: **GIF66D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146888 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

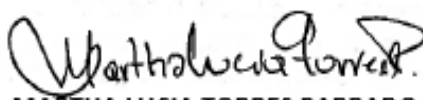
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE FIDEL FUQUEN**  
Dirección: CL 21 1D ESTE 36 MZ 2 CS 31  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE FIDEL FUQUEN, con C.C. y/o NIT. 19441837  
Expediente: 70077  
Placa: **EXC282**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146889 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OMAR ORLANDO ROMERO ARDILA**  
Dirección: CL 21 2D 51  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OMAR ORLANDO ROMERO ARDILA, con C.C. y/o NIT. 79789957  
Expediente: 70078  
Placa: **ZIK984**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146890 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS MARIO MONTOYA LOPEZ**  
Dirección: CL 21 2D 59  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS MARIO MONTOYA LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 80545309  
Expediente: 70079  
Placa: **EVD262**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146891 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

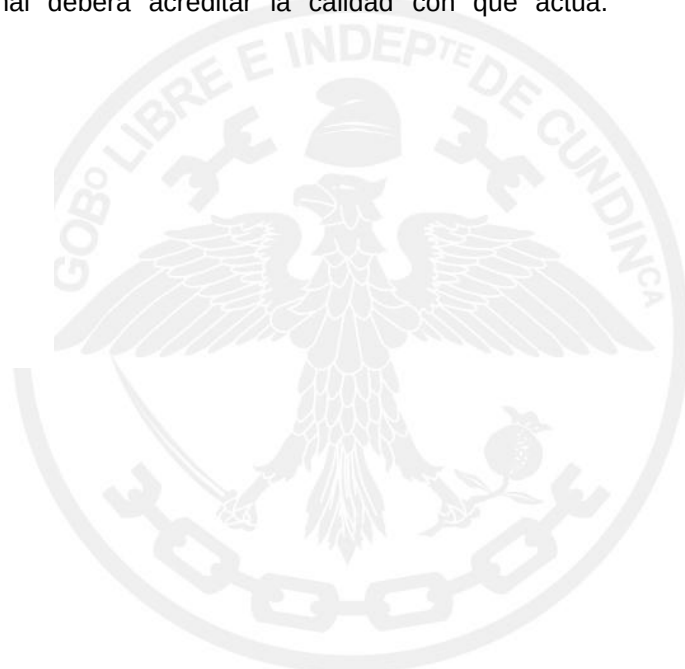
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WILSON FERNANDO SEPULVEDA GARCIA**  
Dirección: CL 21 3 95  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WILSON FERNANDO SEPULVEDA GARCIA, con C.C. y/o NIT.  
1073151182  
Expediente: 70080  
Placa: **ZET08C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146892 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

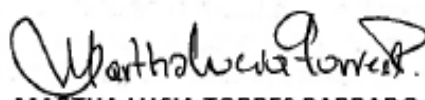
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS JOSE CARDENAS DURAN**  
Dirección: CL 21 3B 37 BR SAN PEDRO  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS JOSE CARDENAS DURAN, con C.C. y/o NIT. 5694540  
Expediente: 70081  
Placa: **LYD944**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146893 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

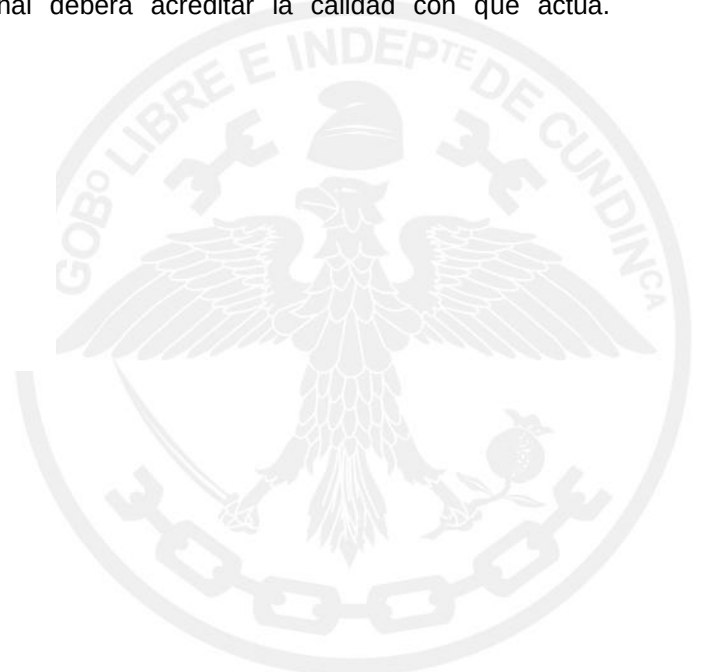
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE ARMANDO PARRA REYES**  
Dirección: CL 3 1 20S  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE ARMANDO PARRA REYES, con C.C. y/o NIT. 11366313  
Expediente: 70082  
Placa: **YPW69**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146894 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

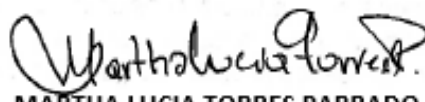
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE NORBEY CUBILLOS GOMEZ**  
Dirección: CL 3 20 A 15  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE NORBEY CUBILLOS GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 79423798  
Expediente: 70083  
Placa: **FTJ184**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146895 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,



**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDWIN RIVEROS RODRIGUEZ**  
Dirección: CL 3 21 32 INT 1  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDWIN RIVEROS RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 1072639271  
Expediente: 70084  
Placa: **VTJ83A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146896 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA BENIGNA URIBE GARZON**  
Dirección: CL 3 3 20 34 SOCIEGO  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA BENIGNA URIBE GARZON, con C.C. y/o NIT. 65716615  
Expediente: 70085  
Placa: **BOD14C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146897 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDWIN ANDRES ABELLO RUIZ**  
Dirección: CL 3 A 20 21 MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDWIN ANDRES ABELLO RUIZ, con C.C. y/o NIT. 1073154921  
Expediente: 70086  
Placa: **OVP91C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146898 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WILLIAM ANDRES RAMIREZ MORENO**  
Dirección: CL 3 A 20 41 BR PRIMERA DE MAYO 2DA ETAPA  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WILLIAM ANDRES RAMIREZ MORENO, con C.C. y/o NIT. 1073161557  
Expediente: 70087  
Placa: **CFQ78D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146899 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JONATAN JOSE PEREZ ACOSTA**  
Dirección: CL 3 A 20 89 SUR  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JONATAN JOSE PEREZ ACOSTA, con C.C. y/o NIT. 1073163918  
Expediente: 70088  
Placa: **JNE52C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146900 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS ANDRES TINJACA RODRIGUEZ**  
Dirección: CL 3 BIS 18 A 10  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS ANDRES TINJACA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 1073153495  
Expediente: 70089  
Placa: **OTY11C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146901 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

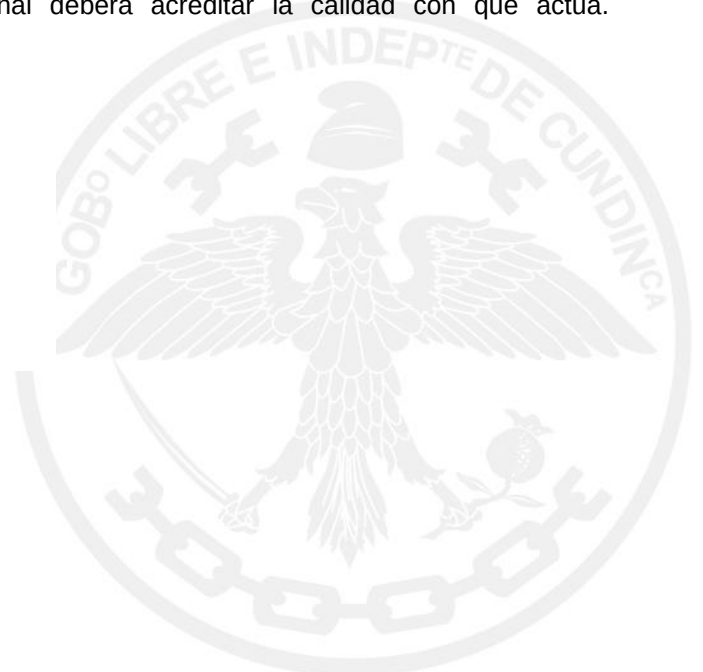
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARCOS FERNANDO BARBON GARZON**  
Dirección: CL 3 RTE 20 34  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARCOS FERNANDO BARBON GARZON, con C.C. y/o NIT. 11521333  
Expediente: 70090  
Placa: **ZEI34C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146902 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OMAR MUÑOZ GARCIA**  
Dirección: CL 3 SUR 1 14ESTE  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OMAR MUÑOZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 80578184  
Expediente: 70091  
Placa: **JNA30C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146903 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

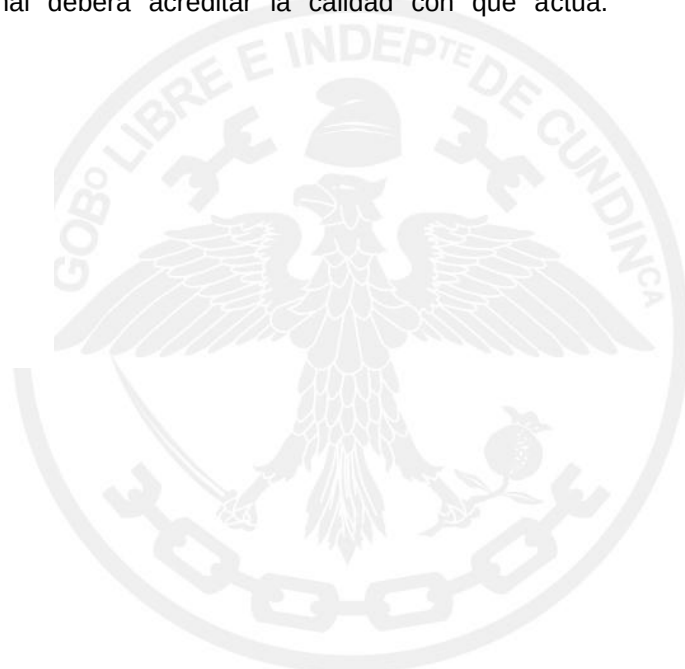
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WILMER ANDRES GARZON BARBOSA**  
Dirección: CL 4 1 16  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WILMER ANDRES GARZON BARBOSA, con C.C. y/o NIT. 1073151990  
Expediente: 70092  
Placa: **HVD66C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146904 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUZ MARINA RODRIGUEZ CARDENAS**  
Dirección: CL 4 13 32  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUZ MARINA RODRIGUEZ CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 20737065  
Expediente: 70093  
Placa: **EVH385**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146905 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

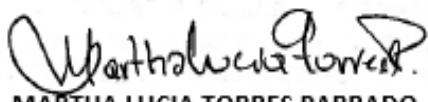
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MOISES ZEA DIAZ**  
Dirección: CL 4 14 09 BR SERREZUELA  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MOISES ZEA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 3047350  
Expediente: 70094  
Placa: **MQI025**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146906 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

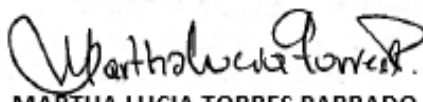
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**YESSICA MARQUEZ SANJUAN**  
Dirección: CL 4 14 36 B SERREZUELA MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: YESSICA MARQUEZ SANJUAN, con C.C. y/o NIT. 1073163618  
Expediente: 70095  
Placa: **ZEM50C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146907 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JHON WALTER MORENO AREVALO**  
Dirección: CL 4 14 39  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JHON WALTER MORENO AREVALO, con C.C. y/o NIT. 79507686  
Expediente: 70096  
Placa: **DGQ135**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146908 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUZ STELLA MORENO AREVALO**  
Dirección: CL 4 18 43  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUZ STELLA MORENO AREVALO, con C.C. y/o NIT. 51892647  
Expediente: 70097  
Placa: **ZII926**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146909 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDENSON OROZCO PIAMBA**  
Dirección: CL 4 18A 61  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDENSON OROZCO PIAMBA, con C.C. y/o NIT. 80428866  
Expediente: 70098  
Placa: **GGU81D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146910 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

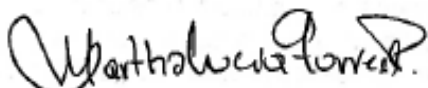
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

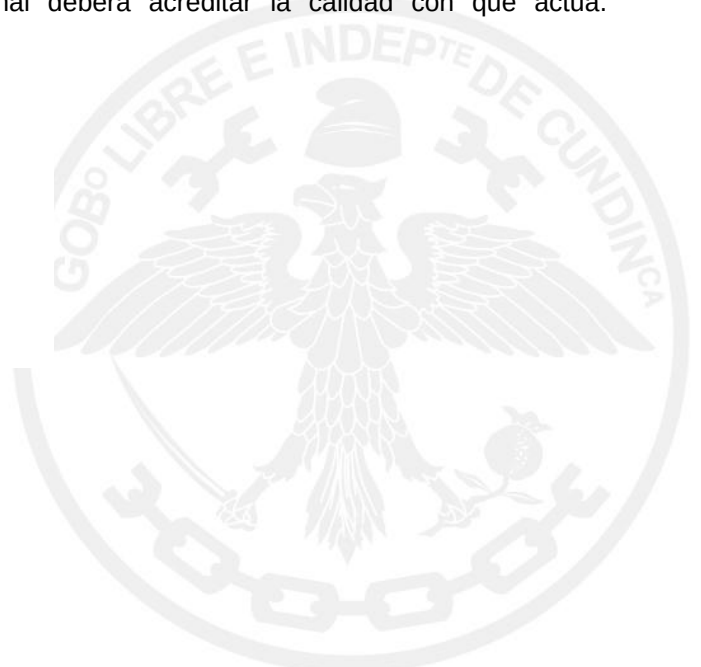
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FLOR ANGELA RODRIGUEZ ACOSTA**  
Dirección: CL 4 2 61 MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FLOR ANGELA RODRIGUEZ ACOSTA, con C.C. y/o NIT. 20736644  
Expediente: 70099  
Placa: **CGV148**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146911 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RICARDO RAMIREZ CHIVATA**  
Dirección: CL 4 8A 36  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RICARDO RAMIREZ CHIVATA, con C.C. y/o NIT. 19490749  
Expediente: 70100  
Placa: **YNR15**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146912 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARCO TULIO MORA REYES**  
Dirección: CL 4 A 3 44  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARCO TULIO MORA REYES, con C.C. y/o NIT. 3226336  
Expediente: 70101  
Placa: **FSF316**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146913 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA IRENE GOMEZ DE RIOS**  
Dirección: CL 4 B 16 93 PRADOS DE MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA IRENE GOMEZ DE RIOS, con C.C. y/o NIT. 29447296  
Expediente: 70102  
Placa: **LTD48A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146914 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

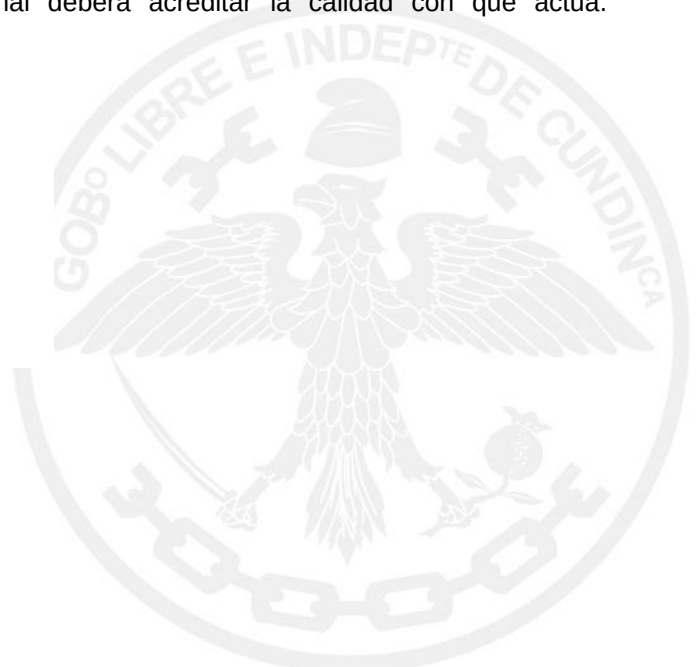
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FELIX ANTONIO CORREA TORRES**  
Dirección: CL 4 SUR 21 59 B/O SOCIEGO  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FELIX ANTONIO CORREA TORRES, con C.C. y/o NIT. 80429413  
Expediente: 70103  
Placa: **MMB146**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146915 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE ANGEL PATIÑO LOPEZ**  
Dirección: CL 4 SUR 21 70  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE ANGEL PATIÑO LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 5928476  
Expediente: 70104  
Placa: **HAE063**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146916 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUAN DAVID SARMIENTO PULIDO**  
Dirección: CL 4B 16/07  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUAN DAVID SARMIENTO PULIDO, con C.C. y/o NIT. 1073163992  
Expediente: 70105  
Placa: **GIP12D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146917 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUISA FERNANDA HERNANDEZ FORERO**  
Dirección: CL 5 1 53  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUISA FERNANDA HERNANDEZ FORERO, con C.C. y/o NIT. 39772548  
Expediente: 70106  
Placa: **MQO227**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146918 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

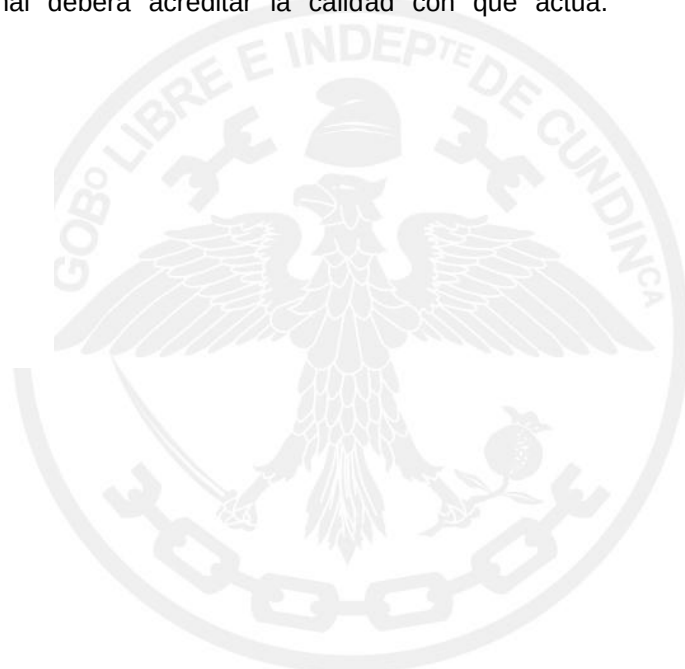
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS EDGAR HERNANDEZ RODRIGUEZ**  
Dirección: CL 5 10 19 CASA  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS EDGAR HERNANDEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 93082805  
Expediente: 70107  
Placa: **RFK363**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146919 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ISRAEL AUGUSTO MARTINEZ VASQUEZ**  
Dirección: CL 5 13 92  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ISRAEL AUGUSTO MARTINEZ VASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 11366235  
Expediente: 70108  
Placa: **GOT24**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146920 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

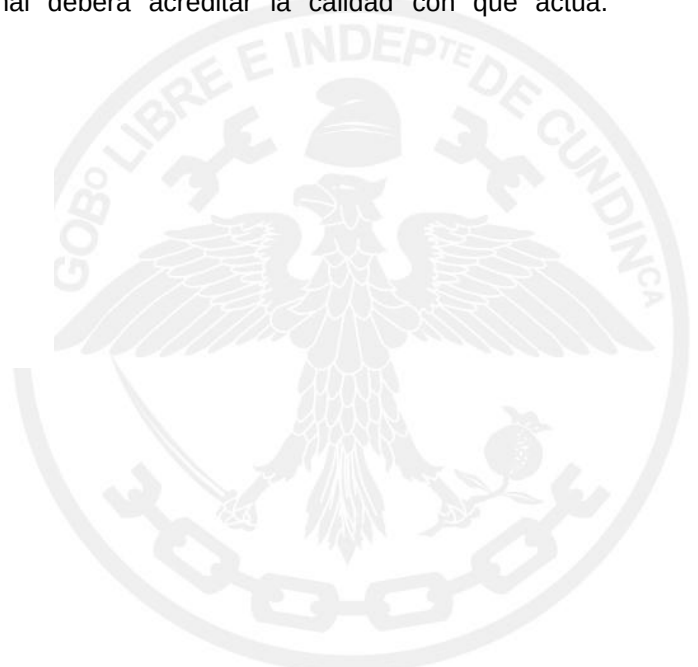
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**DARWIN JOHAN BARRERA LOZANO**  
Dirección: CL 5 14 28  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: DARWIN JOHAN BARRERA LOZANO, con C.C. y/o NIT. 1073151948  
Expediente: 70109  
Placa: **VUH79C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146921 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SONIA ROCIO VARGAS GOMEZ**  
Dirección: CL 5 14 64  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SONIA ROCIO VARGAS GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 1073157910  
Expediente: 70110  
Placa: **CFP92D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146922 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

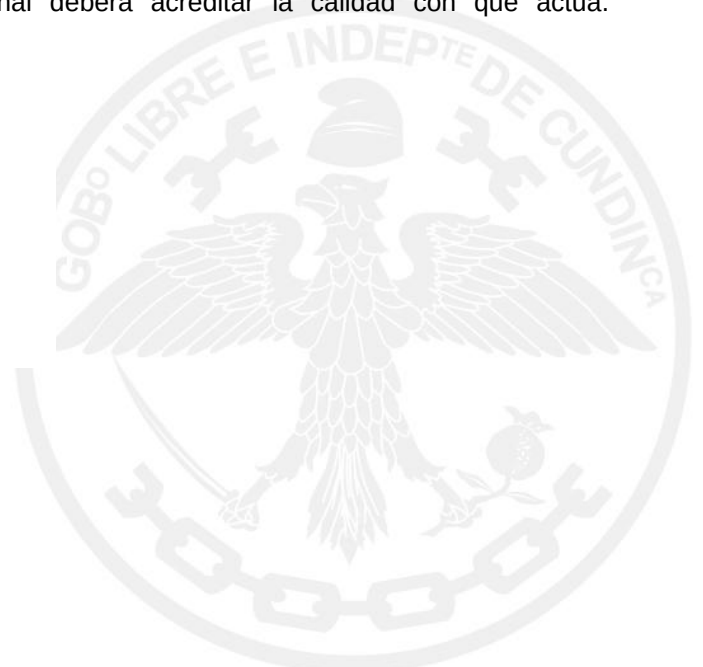
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RAUL NARANJO CORTES**  
Dirección: CL 5 15 03  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RAUL NARANJO CORTES, con C.C. y/o NIT. 386335  
Expediente: 70111  
Placa: **CII505**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146923 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE LUCAS HERNANDEZ ALDANA**  
Dirección: CL 5 16 13  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE LUCAS HERNANDEZ ALDANA, con C.C. y/o NIT. 11433944  
Expediente: 70112  
Placa: **ELD155**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146924 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JHON ALEXANDER ROJAS PADILLA**  
Dirección: CL 5 21 21 MOSQUERA  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JHON ALEXANDER ROJAS PADILLA, con C.C. y/o NIT. 11365225  
Expediente: 70113  
Placa: **WQG60A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146925 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**YORME DE JESUS GIRALDO DE OSORIO**  
Dirección: CL 5 21 47 SOCIEGO  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: YORME DE JESUS GIRALDO DE OSORIO, con C.C. y/o NIT. 24289319  
Expediente: 70114  
Placa: **OUN11C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146926 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JULIO ENRIQUE BELTRAN CANTOR**  
Dirección: CL 5 22 32 BR EL SICIEGO  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JULIO ENRIQUE BELTRAN CANTOR, con C.C. y/o NIT. 80351213  
Expediente: 70115  
Placa: **OIL580**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146927 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

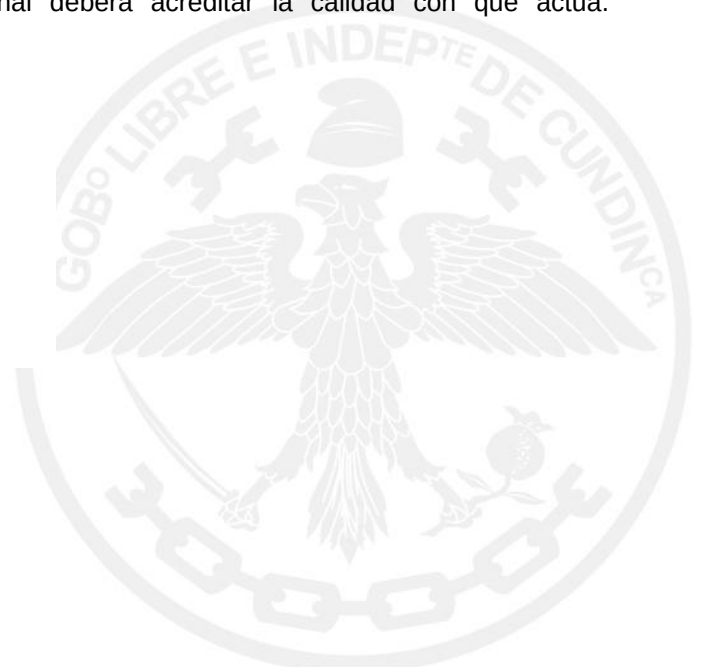
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALBERTO BELTRAN CANTOR**  
Dirección: CL 5 23 32 SOCIEGO  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALBERTO BELTRAN CANTOR, con C.C. y/o NIT. 80351560  
Expediente: 70116  
Placa: **QFU311**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146928 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

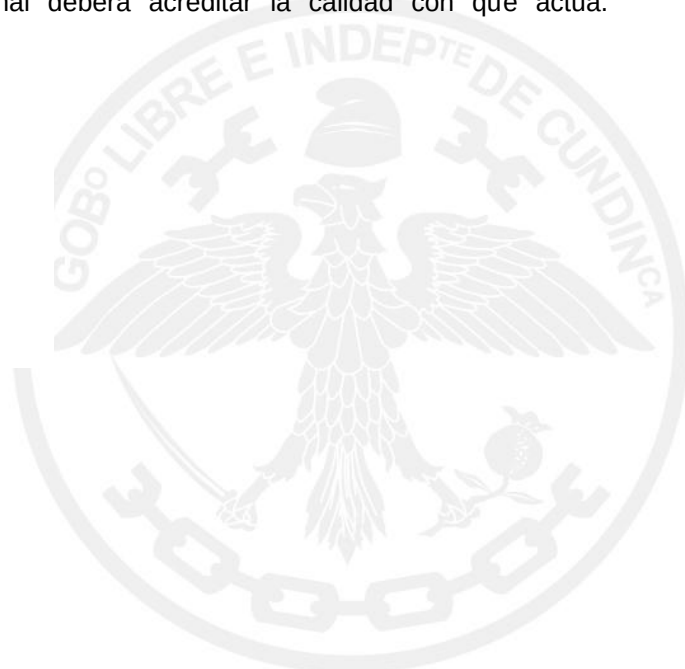
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**DIEGO ALEJANDRO OSORIO RAMON**  
Dirección: CL 5 A 14 65  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: DIEGO ALEJANDRO OSORIO RAMON, con C.C. y/o NIT. 1000017289  
Expediente: 70117  
Placa: **HUL55C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146929 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**VICTOR MANUEL BARRETO**  
Dirección: CL 5 A 14 B 25 URBANIZACION LAS ORQUIDEAS MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: VICTOR MANUEL BARRETO, con C.C. y/o NIT. 80427412  
Expediente: 70118  
Placa: **JRG097**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146930 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUAN BAUTISTA ORJUELA CARRENO**  
Dirección: CL 5 A 15 A 09  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUAN BAUTISTA ORJUELA CARRENO, con C.C. y/o NIT. 13928030  
Expediente: 70119  
Placa: **MQF020**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146931 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE RICARDO RINCON GAITAN**  
Dirección: CL 5 C 20 32  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE RICARDO RINCON GAITAN, con C.C. y/o NIT. 80351612  
Expediente: 70120  
Placa: **FXH81C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146932 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDWIN ALFREDO RINCON SANABRIA**  
Dirección: CL 5 C 20 32  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDWIN ALFREDO RINCON SANABRIA, con C.C. y/o NIT. 1073154946  
Expediente: 70121  
Placa: **VTG29C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146933 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

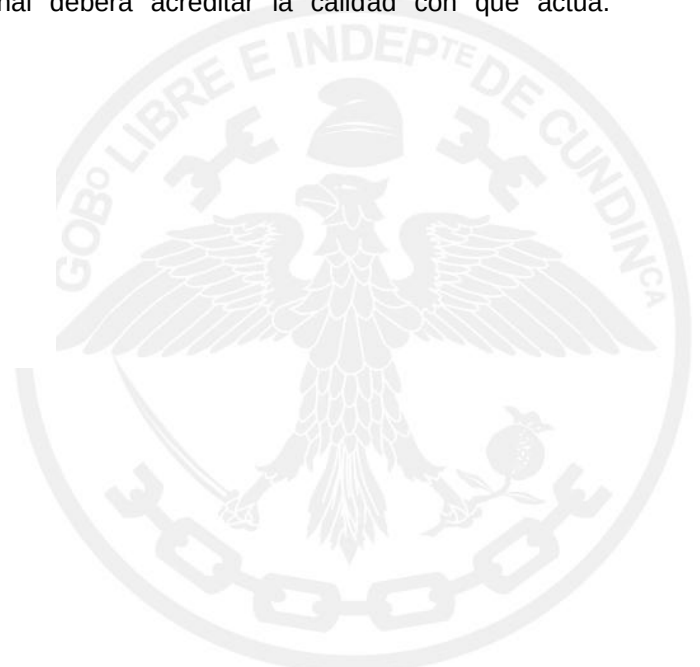
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDELMIRA VILLARRAGA CASTILLO**  
Dirección: CL 5C 18A 44  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDELMIRA VILLARRAGA CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 20859944  
Expediente: 70122  
Placa: **JNF32C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146934 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PAULO ANDRES CASTANEDA ANGEL**  
Dirección: CL 5C 20 28  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PAULO ANDRES CASTANEDA ANGEL, con C.C. y/o NIT. 1062278418  
Expediente: 70123  
Placa: **VSW54C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146935 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

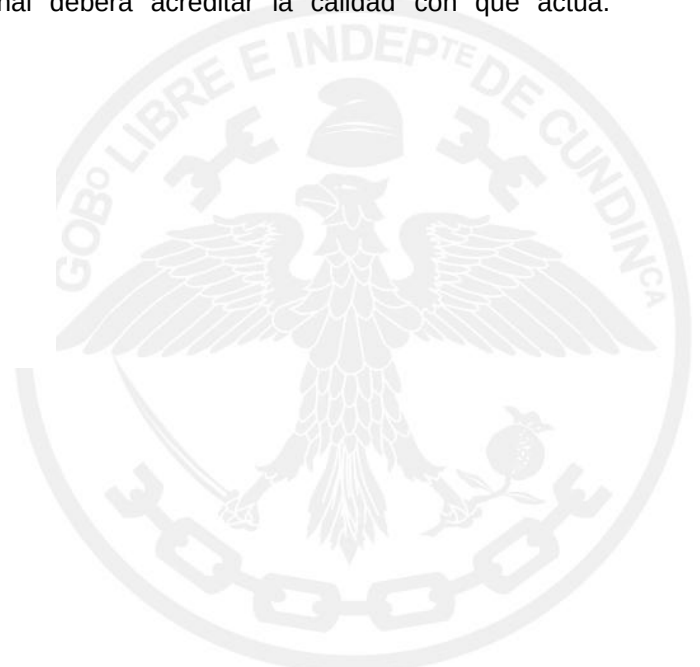
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FABIAN SAAVEDRA SEGURA**  
Dirección: CL 5D 20 15  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FABIAN SAAVEDRA SEGURA, con C.C. y/o NIT. 79110649  
Expediente: 70124  
Placa: **HUK16C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146936 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUZ HELENA ZAMBRANO CUELLAR**  
Dirección: CL 5D 20 40  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUZ HELENA ZAMBRANO CUELLAR, con C.C. y/o NIT. 69026526  
Expediente: 70125  
Placa: **VUT08C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146937 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RAUL PARRA PRIETO**  
Dirección: CL 5D 20A 16  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RAUL PARRA PRIETO, con C.C. y/o NIT. 11388920  
Expediente: 70126  
Placa: **NTN14**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146938 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

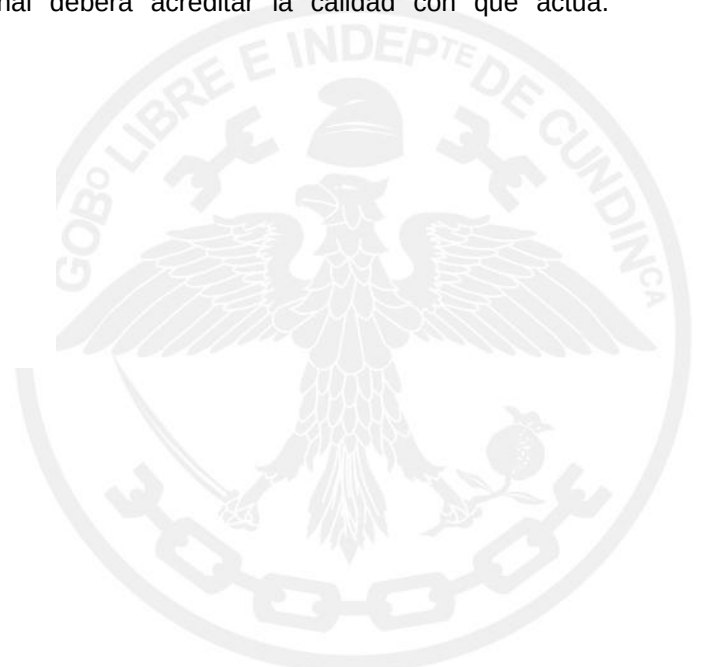
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PABLO EMILIO BUSTAMANTE BOGOTA**  
Dirección: CL 6 11 45 MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PABLO EMILIO BUSTAMANTE BOGOTA, con C.C. y/o NIT. 80427338  
Expediente: 70127  
Placa: **FAG077**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146939 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

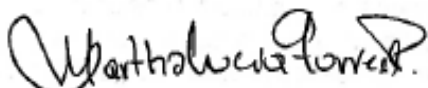
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

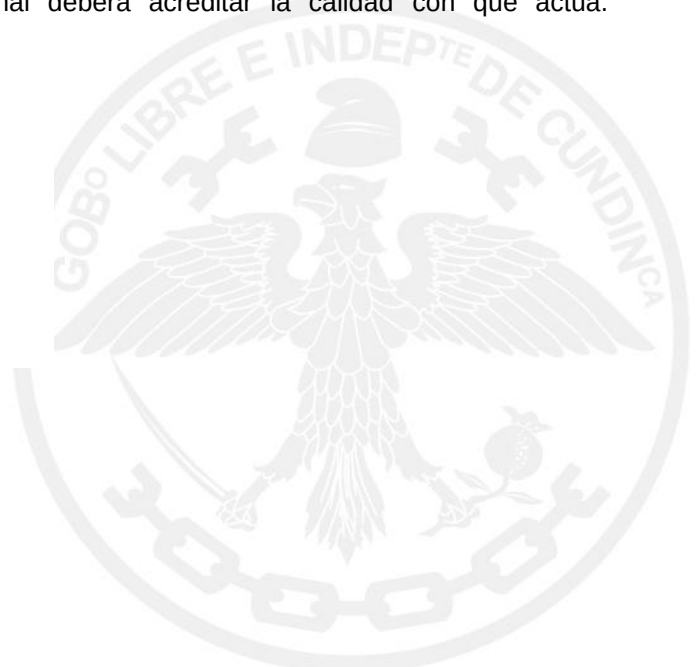
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RAFAEL ERNESTO CESPEDES ALDANA**  
Dirección: CL 6 1A 37 MADRI  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RAFAEL ERNESTO CESPEDES ALDANA, con C.C. y/o NIT. 19317942  
Expediente: 70128  
Placa: **JAO06**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146940 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CRECER SA**  
Dirección: CL 6 1B 30  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CRECER SA, con C.C. y/o NIT. 86004921  
Expediente: 70129  
Placa: **VTW16C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146941 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MAURICIO MANCIPE LARA**  
Dirección: CL 6 3 32  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MAURICIO MANCIPE LARA, con C.C. y/o NIT. 79304072  
Expediente: 70130  
Placa: **QCB05**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146942 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OSCAR MAURICIO BERMUDEZ ISAZA**  
Dirección: CL 6 A 14 35  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OSCAR MAURICIO BERMUDEZ ISAZA, con C.C. y/o NIT. 79519358  
Expediente: 70131  
Placa: **EXC531**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146943 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HELMAN EDUARDO MIKAN MESA**  
Dirección: CL 6 B 10 45  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HELMAN EDUARDO MIKAN MESA, con C.C. y/o NIT. 79278345  
Expediente: 70132  
Placa: **CRD217**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146944 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

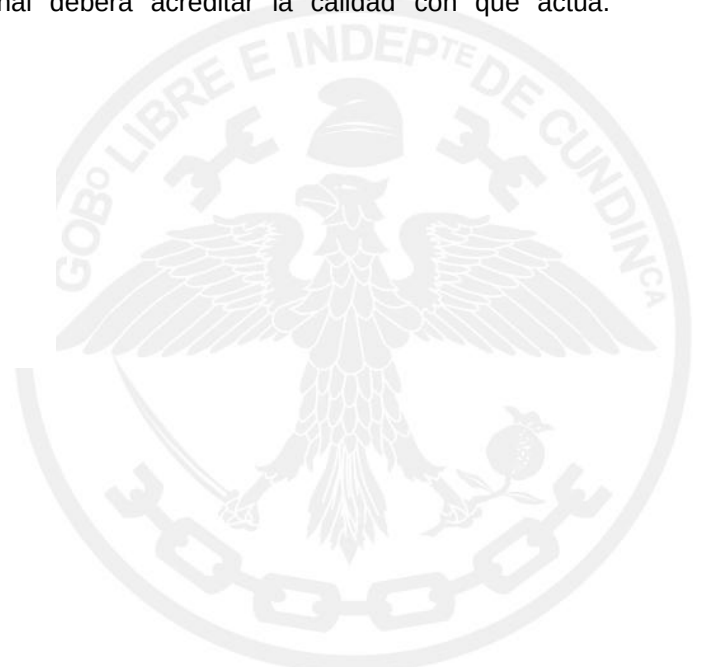
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JULIO CESAR CASTIBLANCO IBARRA**  
Dirección: CL 6A 11 12  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JULIO CESAR CASTIBLANCO IBARRA, con C.C. y/o NIT. 7707304  
Expediente: 70133  
Placa: **FXT23C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146945 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WILSON FABIAN MAHECHA SUESCUN**  
Dirección: CL 6B 18A 09  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WILSON FABIAN MAHECHA SUESCUN, con C.C. y/o NIT. 11366374  
Expediente: 70134  
Placa: **HVE21C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146946 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WILSON FABIAN MAHECHA SUESCUN**  
Dirección: CL 6B 18A 09  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WILSON FABIAN MAHECHA SUESCUN, con C.C. y/o NIT. 11366374  
Expediente: 70135  
Placa: **HWE41C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146947 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE ANTONIO ALONSO CARO**  
Dirección: CL 6B 3A 15  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE ANTONIO ALONSO CARO, con C.C. y/o NIT. 11430137  
Expediente: 70136  
Placa: **FTP054**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146948 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OSCAR ERNESTO CRUZ URREA**  
Dirección: CL 6BIS 10A 66  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OSCAR ERNESTO CRUZ URREA, con C.C. y/o NIT. 80013582  
Expediente: 70137  
Placa: **RWG89B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146949 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

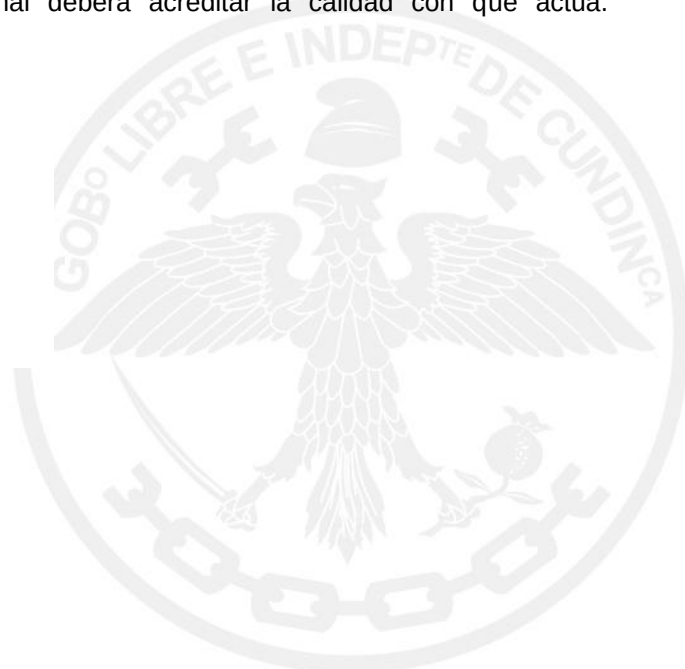
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NELSON ORLANDO BRAVO HERNANDEZ**  
Dirección: CL 7 1 184 ESTE  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NELSON ORLANDO BRAVO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 3152011  
Expediente: 70138  
Placa: **KEB132**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146950 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE GERARDO RUIZ BARRETO**  
Dirección: CL 7 12 99 CASA  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE GERARDO RUIZ BARRETO, con C.C. y/o NIT. 79289215  
Expediente: 70139  
Placa: **EXD684**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146951 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PRINCEX DE COLOMBIA LTDA**  
Dirección: CL 7 16 45  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PRINCEX DE COLOMBIA LTDA, con C.C. y/o NIT. 8320013348  
Expediente: 70140  
Placa: **OPT23A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146952 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

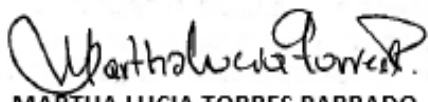
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

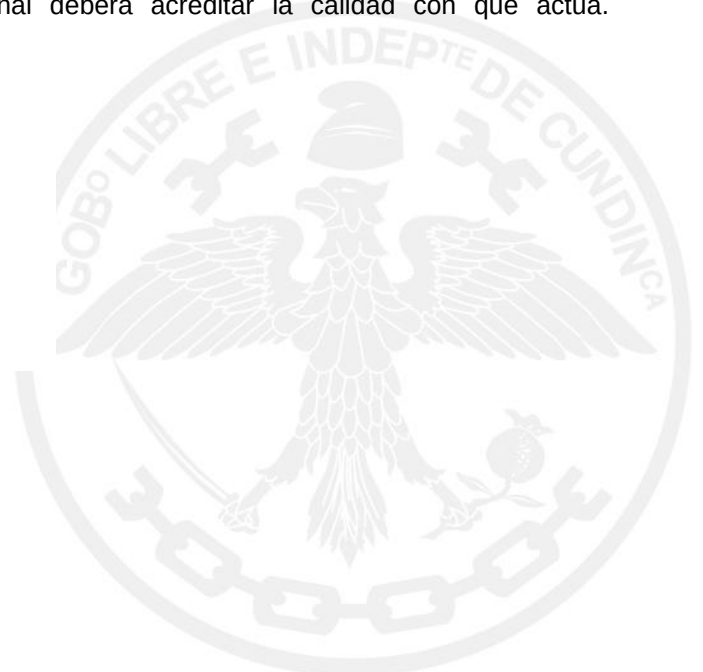
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JORGE ENRIQUE LOPEZ CASTILLO**  
Dirección: CL 7 2 98  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JORGE ENRIQUE LOPEZ CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 3093603  
Expediente: 70141  
Placa: **ACE390**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146953 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

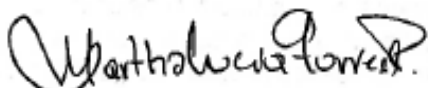
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HUMBERTO BARON MORALES**  
Dirección: CL 7 3 17 MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HUMBERTO BARON MORALES, con C.C. y/o NIT. 79051180  
Expediente: 70142  
Placa: **FCI895**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146954 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GABRIEL GARZON BULLA**  
Dirección: CL 7 5 39  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GABRIEL GARZON BULLA, con C.C. y/o NIT. 317619  
Expediente: 70143  
Placa: **CGU975**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146955 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA ISABEL HERNANDEZ DE GIL**  
Dirección: CL 7 9 18  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA ISABEL HERNANDEZ DE GIL, con C.C. y/o NIT. 20520510  
Expediente: 70144  
Placa: **GCJ404**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146956 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANGEL FORERO CASTELLANOS**  
Dirección: CL 7A SUR 21 40  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANGEL FORERO CASTELLANOS, con C.C. y/o NIT. 3262447  
Expediente: 70145  
Placa: **JMK44C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146957 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

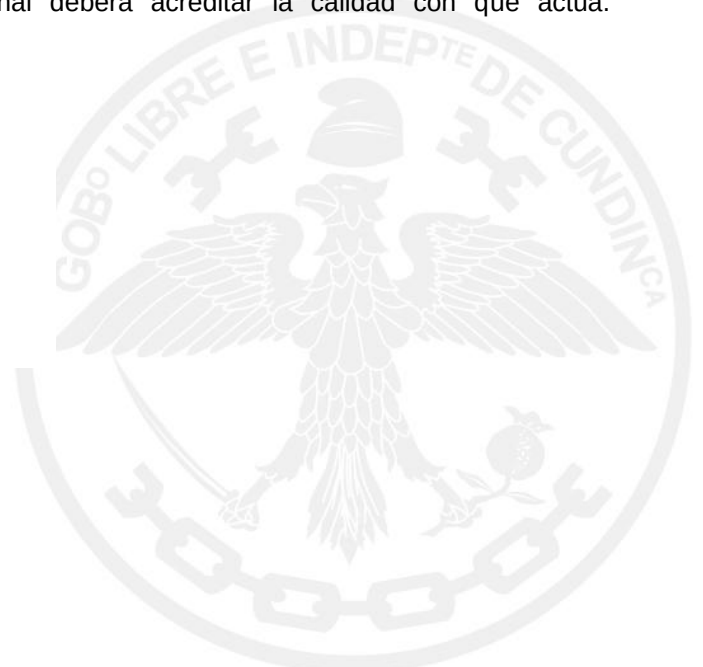
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ERNESTO CORTES**  
Dirección: CL 8 13 B 05 MO  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ERNESTO CORTES, con C.C. y/o NIT. 3093100  
Expediente: 70146  
Placa: **EXG632**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146958 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MIGUEL HERMOGENES RIOS VANEGAS**  
Dirección: CL 8 2 48 INT 3  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MIGUEL HERMOGENES RIOS VANEGAS, con C.C. y/o NIT. 80367044  
Expediente: 70147  
Placa: **EXF508**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146959 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,



**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GILBERTO TRIANA**  
Dirección: CL 8 3 33  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GILBERTO TRIANA, con C.C. y/o NIT. 19238498  
Expediente: 70148  
Placa: **FAG477**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146960 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUAN CARLOS RODRIGUEZ SALCEDO**  
Dirección: CL 9 1A E 95 ESTE BR LAS PALMAS  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUAN CARLOS RODRIGUEZ SALCEDO, con C.C. y/o NIT. 1073160094  
Expediente: 70149  
Placa: **ZEO31C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146961 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

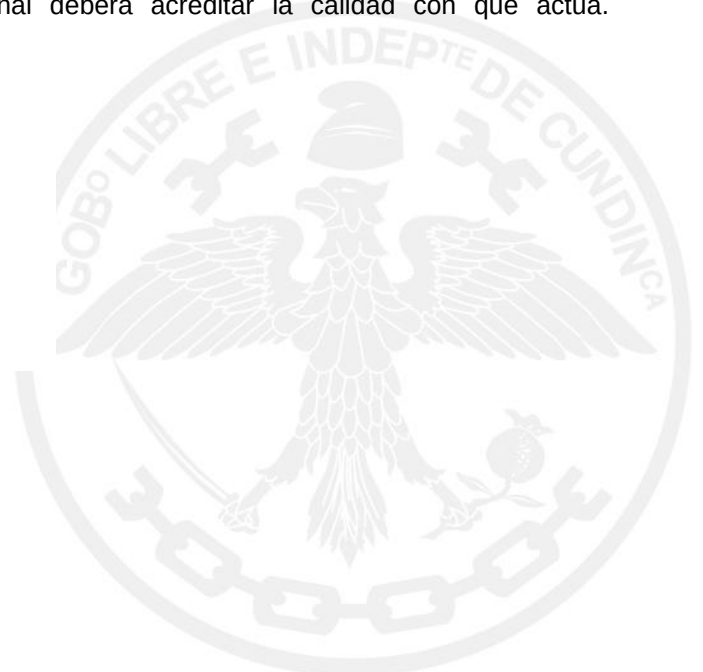
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**BLANCA LIGIA NOSSA PEDRAZA**  
Dirección: CL 9 8 04  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: BLANCA LIGIA NOSSA PEDRAZA, con C.C. y/o NIT. 52799735  
Expediente: 70150  
Placa: **LPV77A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146962 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NELSON QUINTERO MILQUES**  
Dirección: CL 9 9A 32  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NELSON QUINTERO MILQUES, con C.C. y/o NIT. 80577213  
Expediente: 70151  
Placa: **CHJ39D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146963 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RENE MURCIA BARREIRO**  
Dirección: CR10 15/103  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RENE MURCIA BARREIRO, con C.C. y/o NIT. 80431330  
Expediente: 70152  
Placa: **LMN57A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146964 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUZ MARINA ACERO NOVA**  
Dirección: DG 2 8 17 EL TREBOL PUENTE PIEDRA  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUZ MARINA ACERO NOVA, con C.C. y/o NIT. 20737284  
Expediente: 70153  
Placa: **EKG772**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146965 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FERNY MAURICIO REY ORIGUA**  
Dirección: DG 6 N  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FERNY MAURICIO REY ORIGUA, con C.C. y/o NIT. 80577107  
Expediente: 70154  
Placa: **ZFN38C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146966 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CESAR AUGUSTO TRUJILLO HERNANDEZ**  
Dirección: KM 13 AUT MEDELLIN  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CESAR AUGUSTO TRUJILLO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 93375955  
Expediente: 70155  
Placa: **FCA106**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146967 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

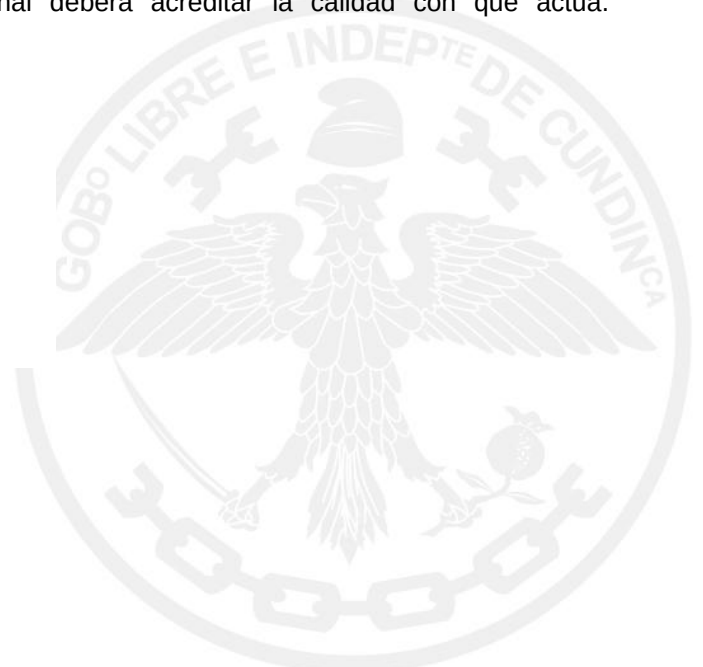
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SILVANO CUBILLOS FORERO**  
Dirección: KM 13 AUTOP MEDELLIN  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SILVANO CUBILLOS FORERO, con C.C. y/o NIT. 80352420  
Expediente: 70156  
Placa: **XHT35A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146968 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

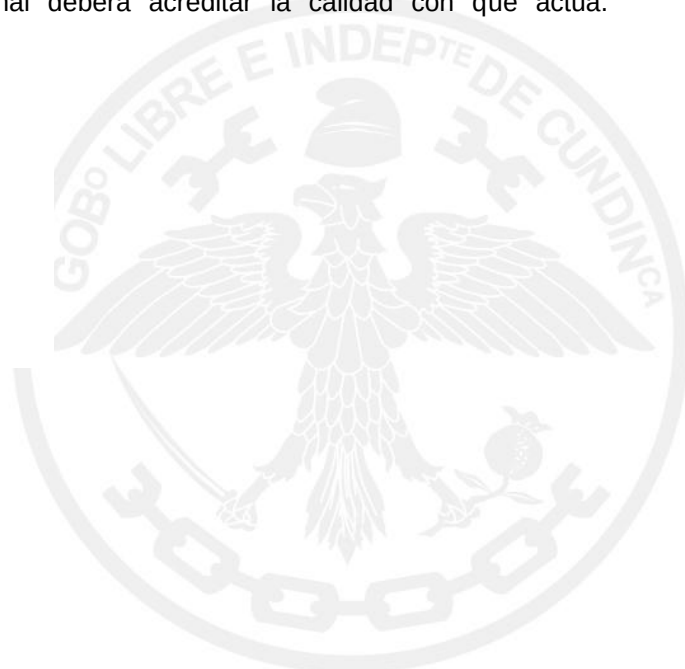
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SAMUEL SUAREZ MALAVER**  
Dirección: KM 13 AUTOPISTA MEDELLIN B/O PABLO VI  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SAMUEL SUAREZ MALAVER, con C.C. y/o NIT. 1073151374  
Expediente: 70157  
Placa: **IIA85B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146969 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

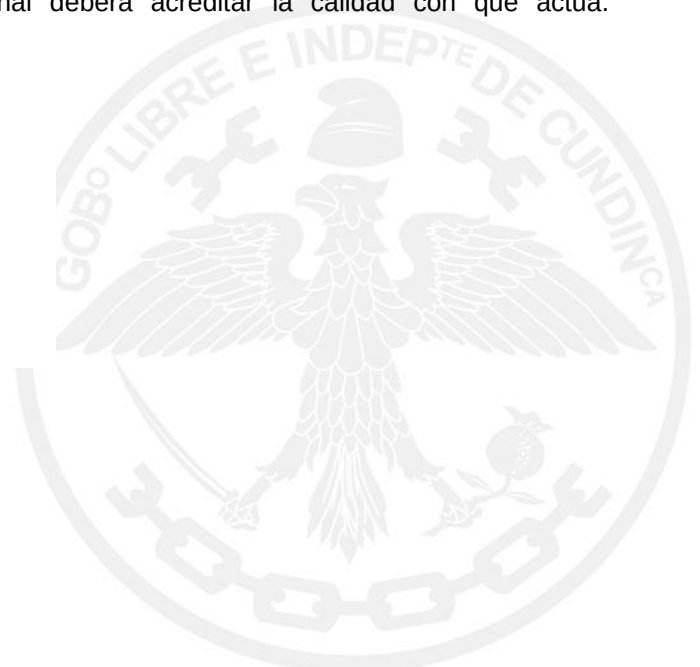
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE JOAQUIN SEMA AREVALO**  
Dirección: KM 14 AUT MEDELLIN  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE JOAQUIN SEMA AREVALO, con C.C. y/o NIT. 19100961  
Expediente: 70158  
Placa: **GLC061**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146970 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

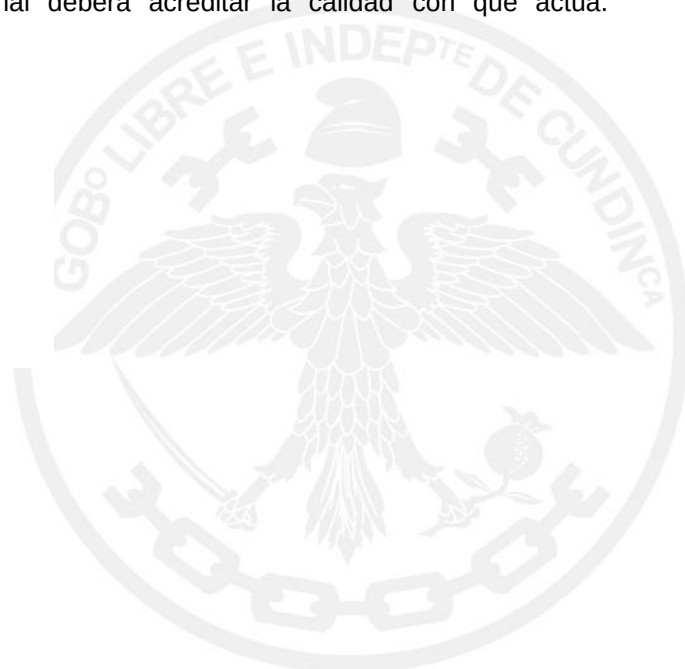
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RICARDO CAMARGO FLOREZ**  
Dirección: KM 15 MAR 197 AUTOP BOGOTA MEDELLIN PUENTE PIEDRA  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RICARDO CAMARGO FLOREZ, con C.C. y/o NIT. 91213470  
Expediente: 70159  
Placa: **CTU282**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146971 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CRICENCIO ZAMUDIO**  
Dirección: KM 15 VIA MEDELLIN  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CRICENCIO ZAMUDIO, con C.C. y/o NIT. 79183333  
Expediente: 70160  
Placa: **CHL631**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146972 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

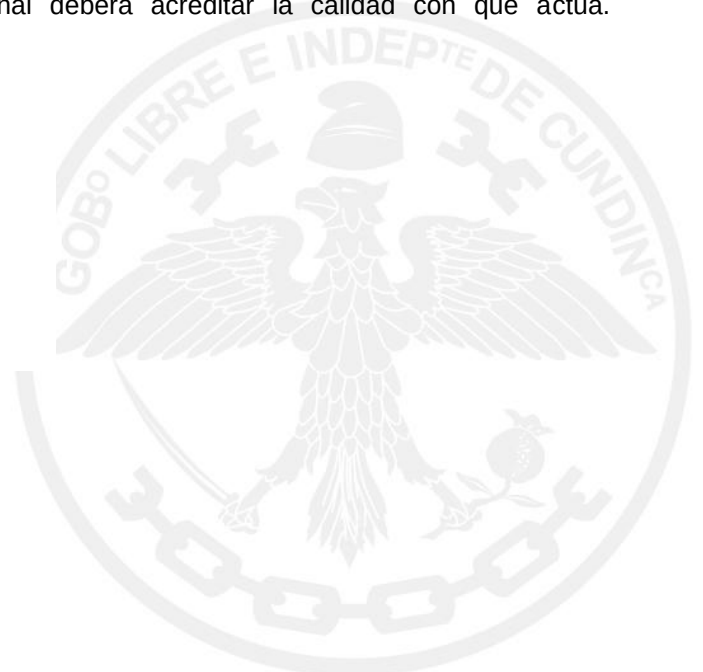
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**DANIEL GUERRERO RODRIGUEZ**  
Dirección: KM 7 VIA PUENTE PIEDRA  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: DANIEL GUERRERO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 80429354  
Expediente: 70161  
Placa: **QNC24B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146973 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUZ ANGELA CASTRO PERDOMO**  
Dirección: KR 1 11 04 PORVENIR  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUZ ANGELA CASTRO PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 1073151280  
Expediente: 70162  
Placa: **OVB87C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146974 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

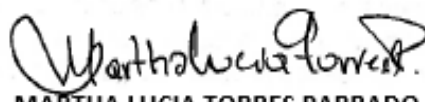
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RAFAEL MELO ALONSO**  
Dirección: KR 1 19  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RAFAEL MELO ALONSO, con C.C. y/o NIT. 3092824  
Expediente: 70163  
Placa: **EKF025**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146975 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANTONIO FELIX CABRERA**  
Dirección: KR 1 5 98 TORRE 4 APTO 403  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANTONIO FELIX CABRERA, con C.C. y/o NIT. 1836385  
Expediente: 70164  
Placa: **IAI389**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146976 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

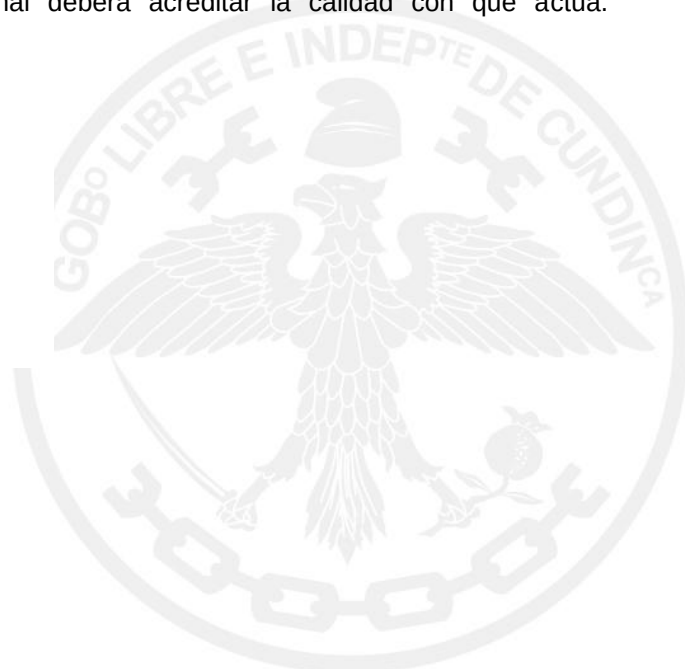
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FELIX ENRIQUE RIAÑO PAEZ**  
Dirección: KR 1 6 79 TO 10 AP 604  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FELIX ENRIQUE RIAÑO PAEZ, con C.C. y/o NIT. 79364507  
Expediente: 70165  
Placa: **FBI734**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146977 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ATILIA CELY MUÑOZ**  
Dirección: KR 1 6 79 TO 10 APTO 102  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ATILIA CELY MUÑOZ, con C.C. y/o NIT. 41721625  
Expediente: 70166  
Placa: **SOB351**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146978 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

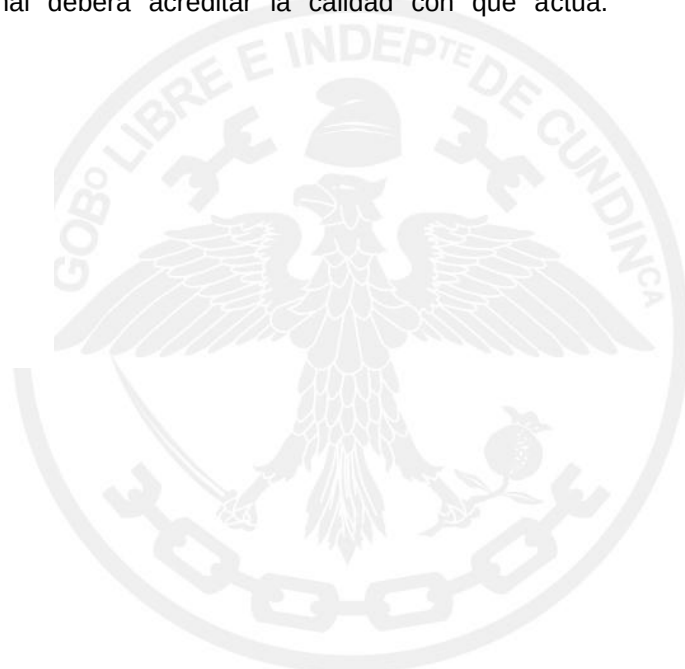
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,



**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE LUIS VELA ROJAS**  
Dirección: KR 1 6A 09 INT 2 AP 304  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE LUIS VELA ROJAS, con C.C. y/o NIT. 80428710  
Expediente: 70167  
Placa: **GDI297**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146979 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

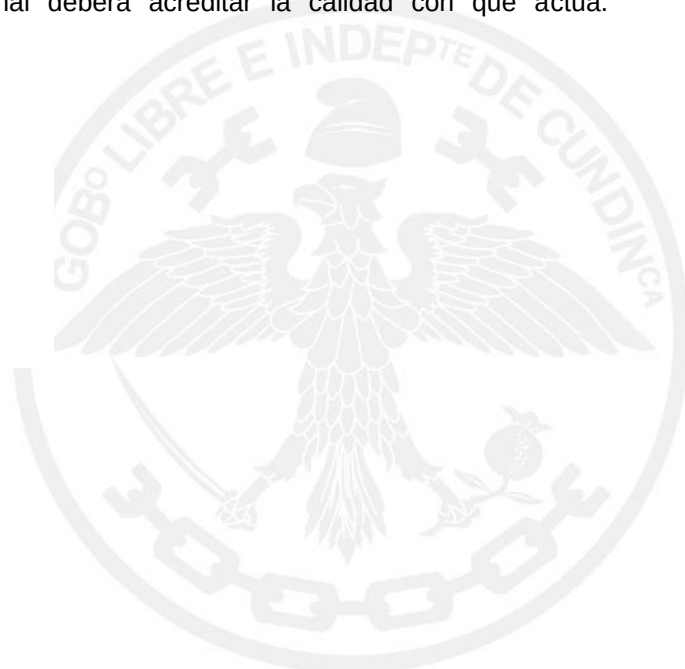
Cordialmente,



**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUZ ANGELA CRUZ CELIS**  
Dirección: KR 1 6A 09 TORRE 6 APTO 201 CONJUNTO EL PORTON 1  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUZ ANGELA CRUZ CELIS, con C.C. y/o NIT. 52813722  
Expediente: 70168  
Placa: **FDA833**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146980 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MANUEL AGAPITO ACOSTA BELTRAN**  
Dirección: KR 1 A ESTE 12 20  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MANUEL AGAPITO ACOSTA BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 19060267  
Expediente: 70169  
Placa: **EVG892**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146981 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

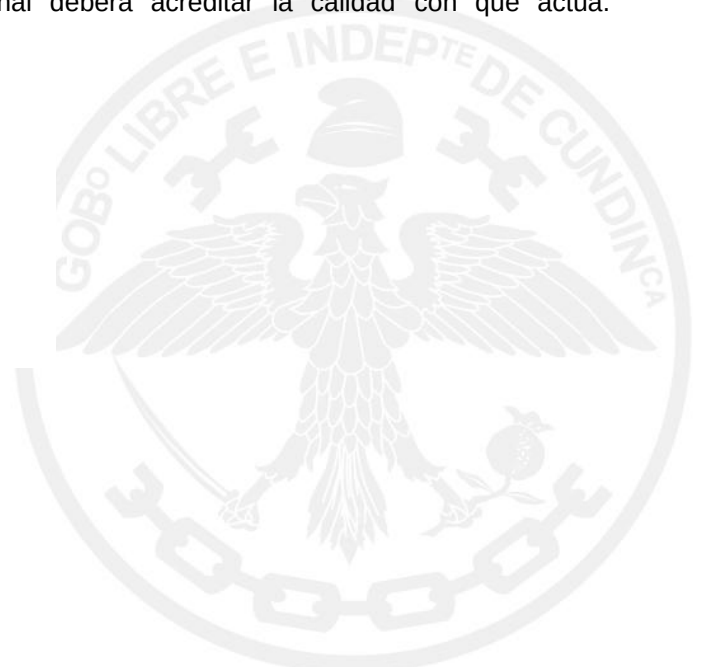
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARTA ELENA CARRERO ENDES**  
Dirección: KR 1 B E 17 A 19  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARTA ELENA CARRERO ENDES, con C.C. y/o NIT. 39706259  
Expediente: 70170  
Placa: **EXR11B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146982 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

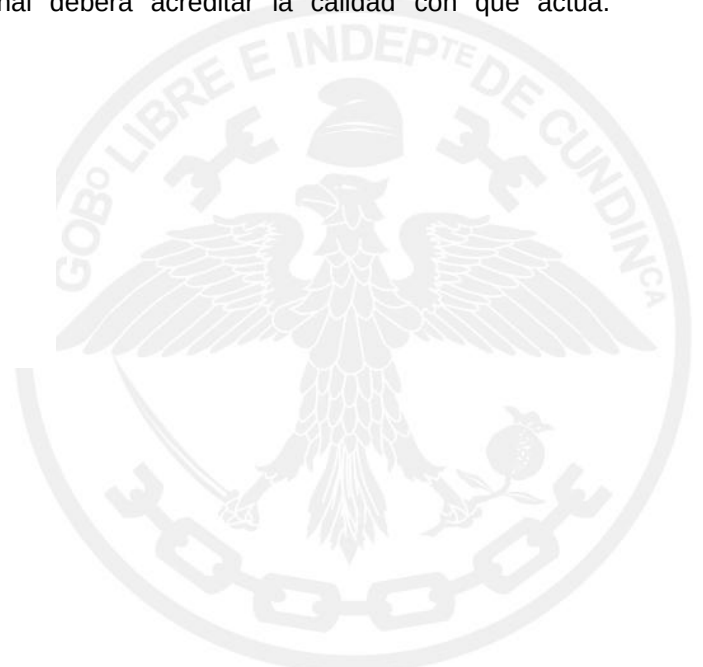
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ERNESTO BELLO MONROY**  
Dirección: KR 1 B ESTE 5 24 CEREZOS 2  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ERNESTO BELLO MONROY, con C.C. y/o NIT. 4094839  
Expediente: 70171  
Placa: **KAQ78**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146983 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE YEZID GACHANCIPA HOYOS**  
Dirección: KR 10 10 80  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE YEZID GACHANCIPA HOYOS, con C.C. y/o NIT. 80277033  
Expediente: 70172  
Placa: **HWI12C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146984 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

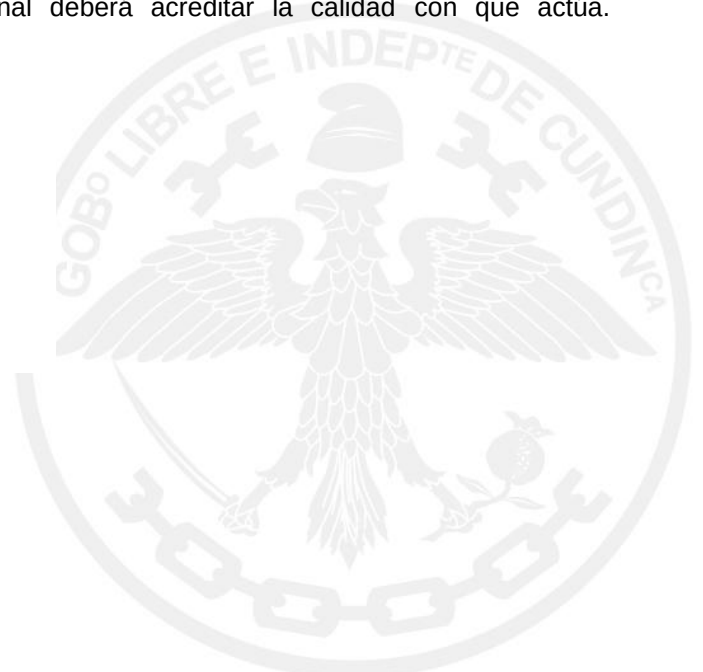
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LEIVER ENRIQUE SUAREZ CUERVO**  
Dirección: KR 10 12B 13 AMPARITO  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LEIVER ENRIQUE SUAREZ CUERVO, con C.C. y/o NIT. 11448943  
Expediente: 70173  
Placa: **HUO13C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146985 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JHON JAIRO TRIVIÑO VILLABON**  
Dirección: KR 10 13 09  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JHON JAIRO TRIVIÑO VILLABON, con C.C. y/o NIT. 80357866  
Expediente: 70174  
Placa: **FUW68C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146986 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JHON JAIRO TRIVIÑO VILLABON**  
Dirección: KR 10 13 09  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JHON JAIRO TRIVIÑO VILLABON, con C.C. y/o NIT. 80357866  
Expediente: 70175  
Placa: **OJZ98B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146987 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PABLO ANTONIO BARRETO MAHECHA**  
Dirección: KR 10 13 24 INT 8  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PABLO ANTONIO BARRETO MAHECHA, con C.C. y/o NIT. 80428713  
Expediente: 70176  
Placa: **FUW67C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146988 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE BERANIO VEGA FERNANDEZ**  
Dirección: KR 10 9 18  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE BERANIO VEGA FERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 80352958  
Expediente: 70177  
Placa: **PSH696**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146989 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OMAR LIONIRIO MORA RAMON**  
Dirección: KR 10 BIS 6B 19 SAN LUIS  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OMAR LIONIRIO MORA RAMON, con C.C. y/o NIT. 1049393353  
Expediente: 70178  
Placa: **FXH97C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146990 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUZ AMPARO QINTANA GARCIA**  
Dirección: KR 103 140B 7  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUZ AMPARO QINTANA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 20737392  
Expediente: 70179  
Placa: **MAO924**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146991 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

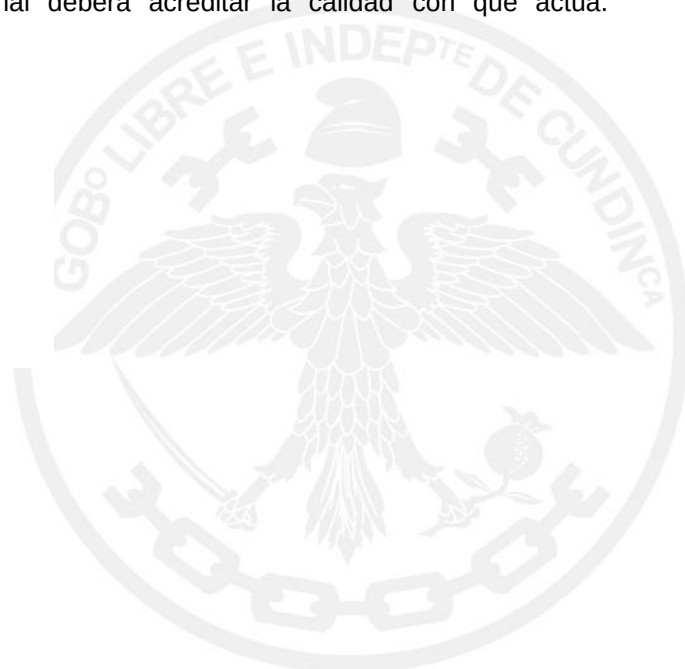
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**YADIR ALBERTO VARGAS MORENO**  
Dirección: KR 10A 15 39  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: YADIR ALBERTO VARGAS MORENO, con C.C. y/o NIT. 1073154815  
Expediente: 70180  
Placa: **CIQ42C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146992 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FABIAN LEONEL CHAVARRO MUÑOZ**  
Dirección: KR 10A 15/112  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FABIAN LEONEL CHAVARRO MUÑOZ, con C.C. y/o NIT. 11366555  
Expediente: 70181  
Placa: **JLS20C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146993 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FABIAN LEONEL CHAVARRO MUÑOZ**  
Dirección: KR 10A 15/112  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FABIAN LEONEL CHAVARRO MUÑOZ, con C.C. y/o NIT. 11366555  
Expediente: 70182  
Placa: **OSY19A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146994 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS EMIRO PRECIADO PEREZ**  
Dirección: KR 10A 7 25 MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS EMIRO PRECIADO PEREZ, con C.C. y/o NIT. 4219063  
Expediente: 70183  
Placa: **BCI99B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146995 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALDEMAR ACHURY ACHURY**  
Dirección: KR 11 11 34  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALDEMAR ACHURY ACHURY, con C.C. y/o NIT. 11437080  
Expediente: 70184  
Placa: **FSE678**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146996 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA ROMELIA JIMENEZ JIMENEZ**  
Dirección: KR 13 6 61  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA ROMELIA JIMENEZ JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 41481946  
Expediente: 70185  
Placa: **FUD611**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146997 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ADRIANA MARIA MARCOTE**  
Dirección: KR 136B 23A 6  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ADRIANA MARIA MARCOTE, con C.C. y/o NIT. 35353969  
Expediente: 70186  
Placa: **GKA397**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146998 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JORGE LUIS CASTAÑO CHARRY**  
Dirección: KR 14 28 SERREZUAL  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JORGE LUIS CASTAÑO CHARRY, con C.C. y/o NIT. 1104702824  
Expediente: 70187  
Placa: **GHW78D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 146999 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HENRY CUELLAR FONSECA**  
Dirección: KR 14 3 48 MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HENRY CUELLAR FONSECA, con C.C. y/o NIT. 80353690  
Expediente: 70188  
Placa: **FBD260**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147000 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

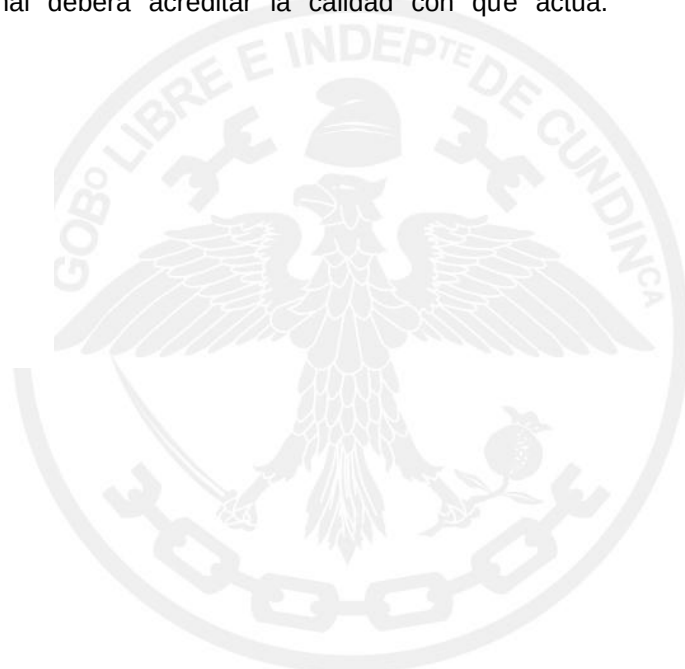
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SERGIO ANDRES ERNANDEZ ROCHA**  
Dirección: KR 14 3 67  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SERGIO ANDRES ERNANDEZ ROCHA, con C.C. y/o NIT. 1073156442  
Expediente: 70189  
Placa: **VUT05C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147001 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS JAIME VARGAS CHAUTA**  
Dirección: KR 14 6 24 CERREZUELA  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS JAIME VARGAS CHAUTA, con C.C. y/o NIT. 19298652  
Expediente: 70190  
Placa: **FBJ220**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147002 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

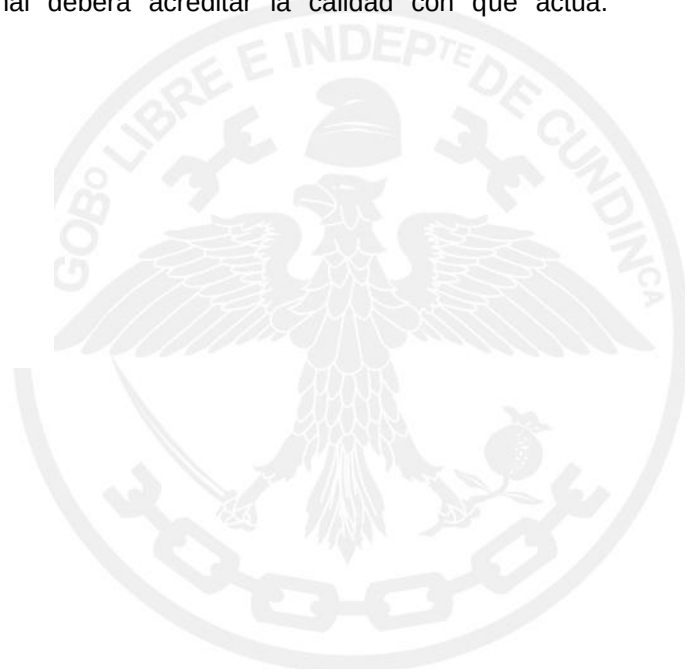
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALBERTO CAMACHO**  
Dirección: KR 14 B 3 59  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALBERTO CAMACHO, con C.C. y/o NIT. 17319096  
Expediente: 70191  
Placa: **FSH084**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147003 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

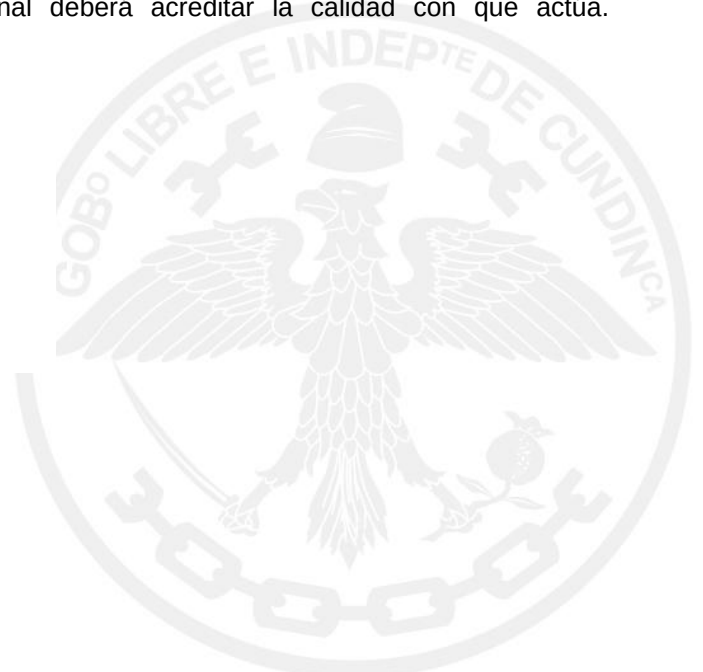
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA BLANCA L. AMAYA DE AGUILERA**  
Dirección: KR 14A 3 06 MADR  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA BLANCA L. AMAYA DE AGUILERA, con C.C. y/o NIT. 41301752  
Expediente: 70192  
Placa: **HKA737**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147004 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**YADDY VIVIANA VERGARA MEZA**  
Dirección: KR 15 B 11A 34 MO  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: YADDY VIVIANA VERGARA MEZA, con C.C. y/o NIT. 1073155983  
Expediente: 70193  
Placa: **OSX72A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147005 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

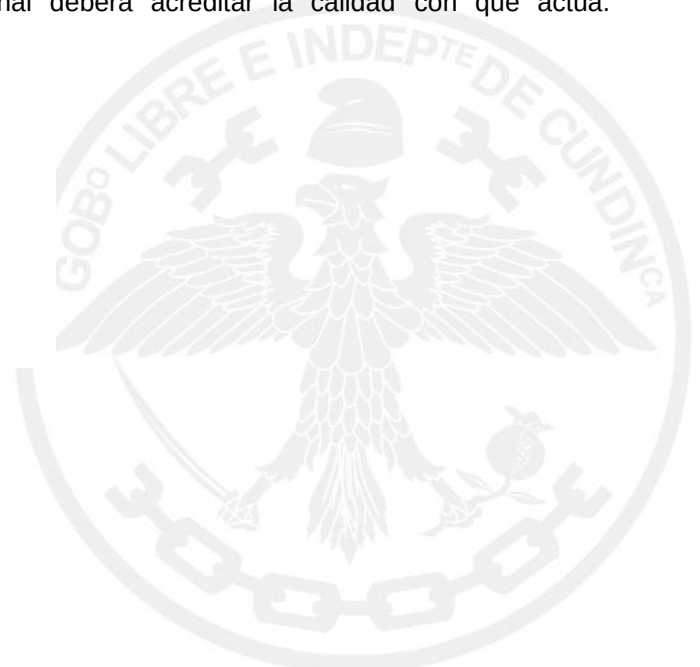
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS RICARDO APARICIO CUERVO**  
Dirección: KR 15 B 5 A 44 CASA15  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS RICARDO APARICIO CUERVO, con C.C. y/o NIT. 80428609  
Expediente: 70194  
Placa: **CSG128**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147006 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WILBER ARIAS QUINTERO**  
Dirección: KR 15 C 4 08  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WILBER ARIAS QUINTERO, con C.C. y/o NIT. 80430984  
Expediente: 70195  
Placa: **VSY37C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147007 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

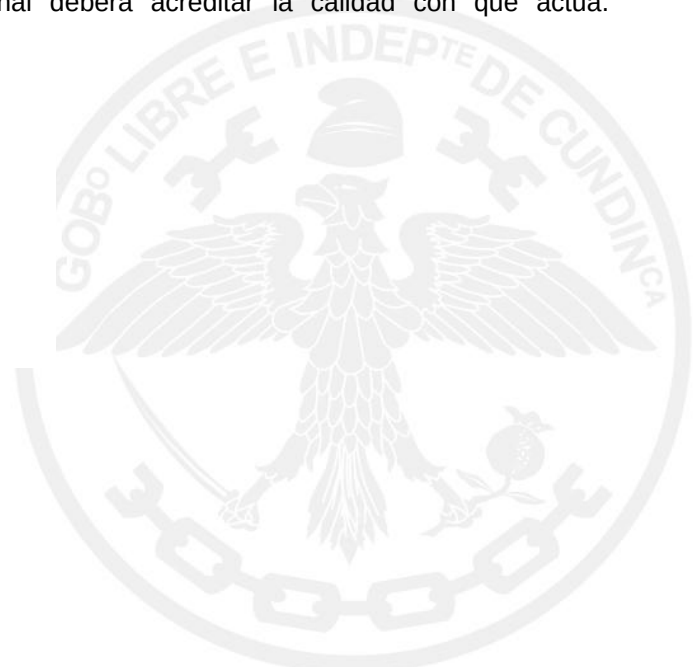
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MANUEL ESTID IBA?EZ SOSA**  
Dirección: KR 15B 5A 32 PRADOS DE MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MANUEL ESTID IBA?EZ SOSA, con C.C. y/o NIT. 11366905  
Expediente: 70196  
Placa: **OUB83C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147008 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ROSA LIMBANIA MIRANDA MORENO**  
Dirección: KR 15C 5A 39  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ROSA LIMBANIA MIRANDA MORENO, con C.C. y/o NIT. 20955469  
Expediente: 70197  
Placa: **EVD416**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147009 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

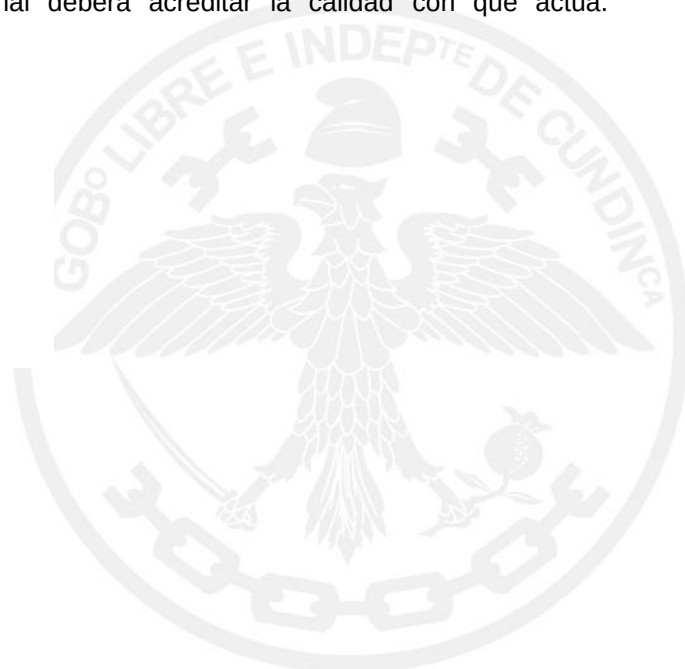
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDWIN DUVAN SEGURA HERNANDEZ**  
Dirección: KR 16 5 A 08 PRADOS DE MADRID MADRID CUNDINAMARCA  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDWIN DUVAN SEGURA HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 1073165145  
Expediente: 70198  
Placa: **GHX93D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147010 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

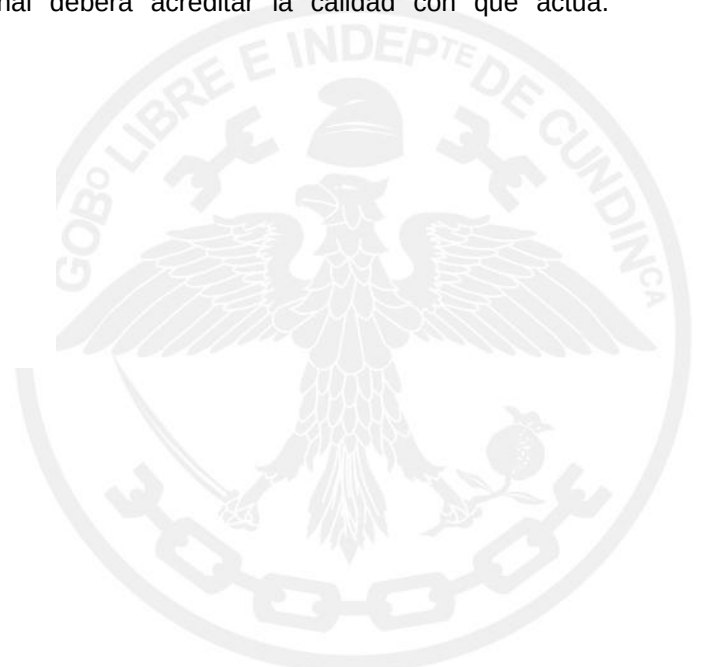
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JORGE ENRIQUE U?ATE U?ATE**  
Dirección: KR 19 3 A 53 SUR  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JORGE ENRIQUE U?ATE U?ATE, con C.C. y/o NIT. 80499552  
Expediente: 70199  
Placa: **WQI27A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147011 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARCO TULIO VELA FLOREZ**  
Dirección: KR 1A 2 41  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARCO TULIO VELA FLOREZ, con C.C. y/o NIT. 80352974  
Expediente: 70200  
Placa: **EWJ945**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147012 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JACKSON HERMANN PULIDO CASTA?EDA**  
Dirección: KR 1A 5 13 SUR CEREZOS 2  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JACKSON HERMANN PULIDO CASTA?EDA, con C.C. y/o NIT.  
1082964084  
Expediente: 70201  
Placa: **HWE46C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147013 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

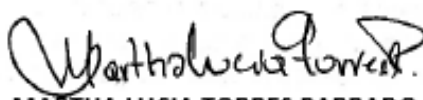
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ERQUILAN ONOFRE CIRO**  
Dirección: KR 1A ESTE 9 01  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ERQUILAN ONOFRE CIRO, con C.C. y/o NIT. 1022335014  
Expediente: 70202  
Placa: **VTJ51C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147014 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ROSALBA ZAMORA RAMIREZ**  
Dirección: KR 1C 1 21  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ROSALBA ZAMORA RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 41694196  
Expediente: 70203  
Placa: **JZJ350**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147015 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

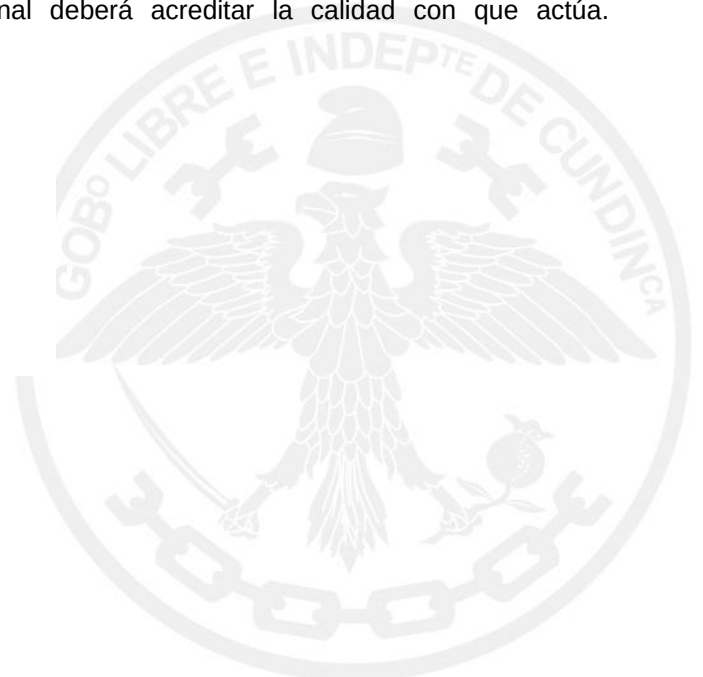
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**YIMMY ALEXANDER PARRADO VARELA**  
Dirección: KR 1C ESTE 20 41  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: YIMMY ALEXANDER PARRADO VARELA, con C.C. y/o NIT. 1073154973  
Expediente: 70204  
Placa: **OUK27C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147016 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PEDRO PABLO GUZMAN OJEDA**  
Dirección: KR 2 1 B 73  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PEDRO PABLO GUZMAN OJEDA, con C.C. y/o NIT. 3093915  
Expediente: 70205  
Placa: **EVJ626**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147017 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

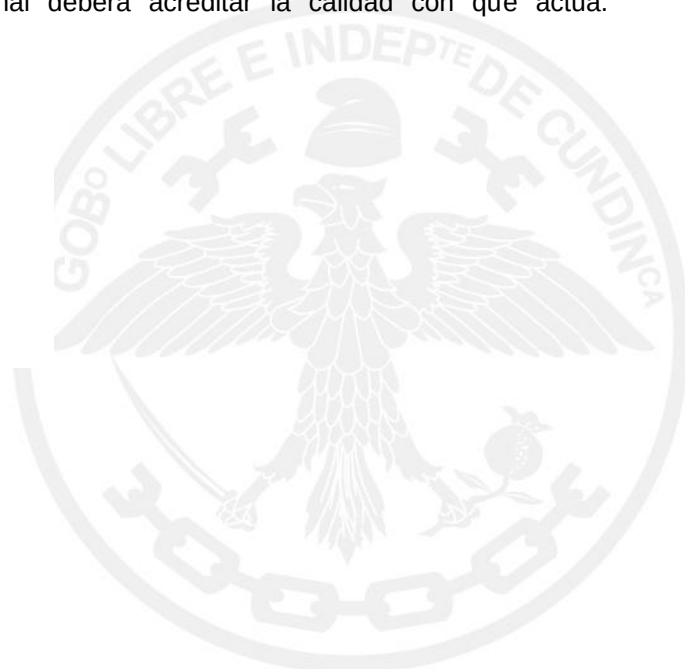
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WILVER ALEXANDER CARREÑO SOTO**  
Dirección: KR 2 20 27  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WILVER ALEXANDER CARREÑO SOTO, con C.C. y/o NIT. 1073161235  
Expediente: 70206  
Placa: **GIA91D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147018 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

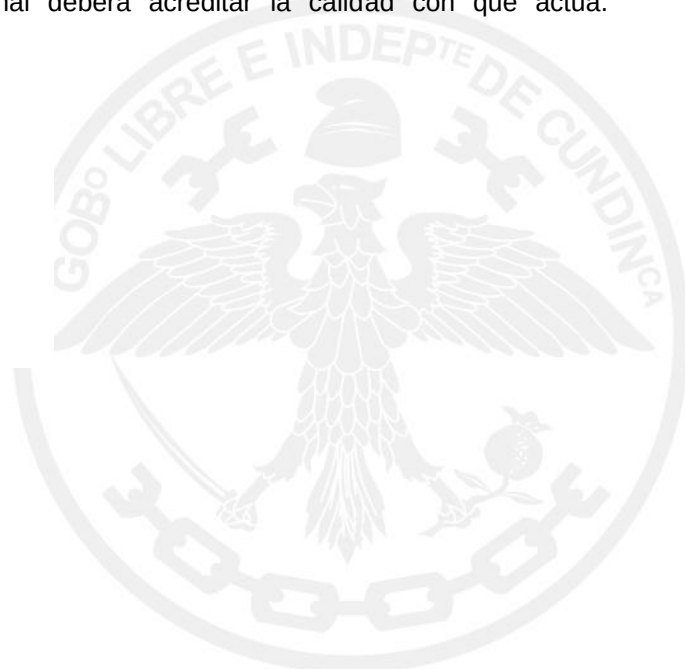
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ARMANDO PUENTES CAICEDO**  
Dirección: KR 2 5 71  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ARMANDO PUENTES CAICEDO, con C.C. y/o NIT. 19099766  
Expediente: 70207  
Placa: **SNB059**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147019 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUAN GRANADOS ROSAS**  
Dirección: KR 2 A 1 46  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUAN GRANADOS ROSAS, con C.C. y/o NIT. 4264907  
Expediente: 70208  
Placa: **FTF712**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147020 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

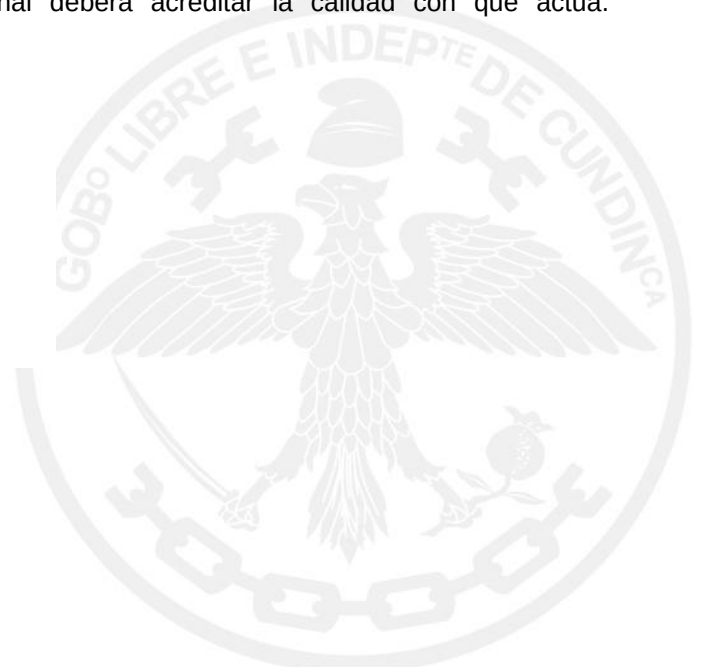
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LILIANA CABRERA VASQUEZ**  
Dirección: KR 2 A 1 B 41  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LILIANA CABRERA VASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 52550453  
Expediente: 70209  
Placa: **WQI03A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147021 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

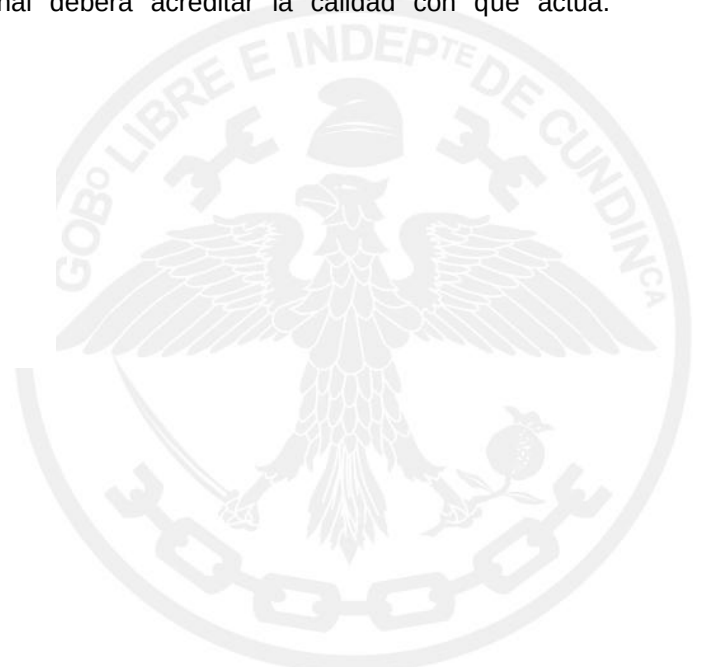
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NORMA CONSTANZA MATEUS PLAZAS**  
Dirección: KR 2 E 7 63  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NORMA CONSTANZA MATEUS PLAZAS, con C.C. y/o NIT. 39769835  
Expediente: 70210  
Placa: **MQE400**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147022 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SANDRA LICETH AYALA NARANJO**  
Dirección: KR 2\* \*5 80  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SANDRA LICETH AYALA NARANJO, con C.C. y/o NIT. 1073159583  
Expediente: 70211  
Placa: **GGZ34D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147023 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**BENIGNO ALNIDER AGUDELO CARRILLO**  
Dirección: KR 20 1 21  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: BENIGNO ALNIDER AGUDELO CARRILLO, con C.C. y/o NIT. 80430986  
Expediente: 70212  
Placa: **ZDW36C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147024 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RICARDO ALBERTO LEON LOPEZ**  
Dirección: KR 20 18A 61  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RICARDO ALBERTO LEON LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 79854610  
Expediente: 70213  
Placa: **VBF064**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147025 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FABIO LEONARDO ROMERO**  
Dirección: KR 20 2 19  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FABIO LEONARDO ROMERO, con C.C. y/o NIT. 11366582  
Expediente: 70214  
Placa: **CHK55D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147026 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

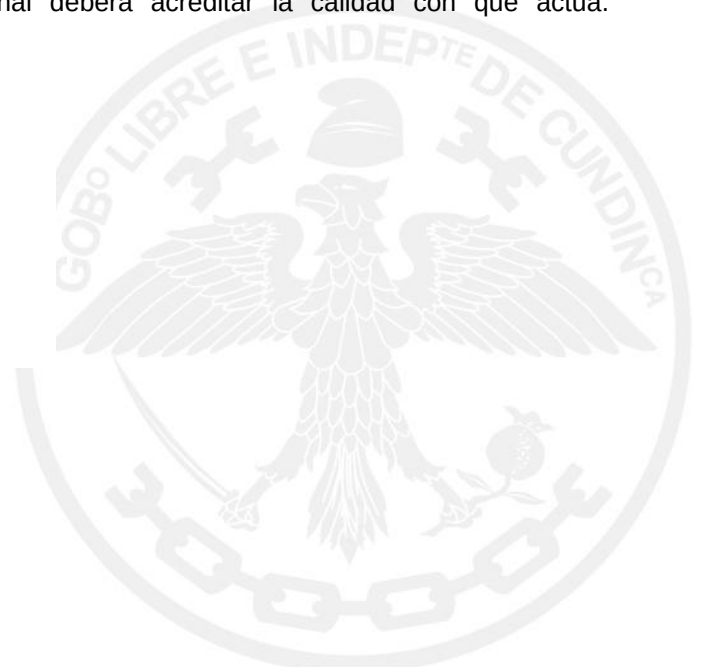
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CRISTIAN ANDRES NAVARRO**  
Dirección: KR 20 4 56  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CRISTIAN ANDRES NAVARRO, con C.C. y/o NIT. 1073154534  
Expediente: 70215  
Placa: **ZEE40C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147027 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDGAR ROMERO**  
Dirección: KR 20 4 97  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDGAR ROMERO, con C.C. y/o NIT. 93085197  
Expediente: 70216  
Placa: **CSS403**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147028 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

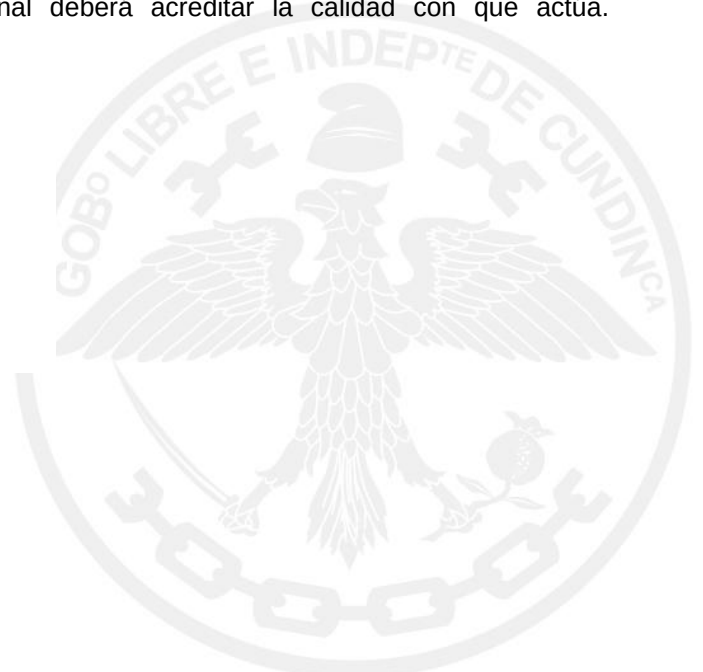
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUAN CARLOS LARA OTALORA**  
Dirección: KR 20 BLOQ 18A 37  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUAN CARLOS LARA OTALORA, con C.C. y/o NIT. 1069582222  
Expediente: 70217  
Placa: **FX034C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147029 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

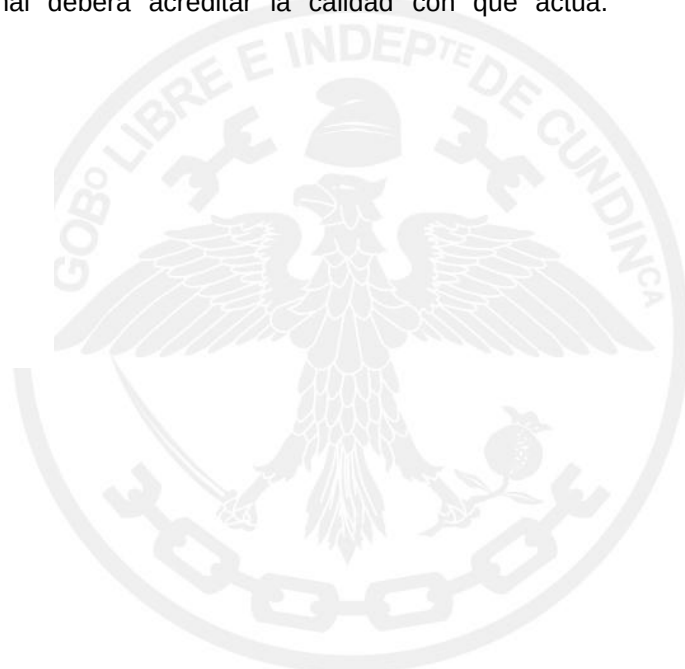
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE ALFREDO PUENTES CLAVIJO**  
Dirección: KR 20A 3A 52  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE ALFREDO PUENTES CLAVIJO, con C.C. y/o NIT. 80430194  
Expediente: 70218  
Placa: **LBG20B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147030 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OSCAR MOLINA CRUZ**  
Dirección: KR 21 1 02  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OSCAR MOLINA CRUZ, con C.C. y/o NIT. 11440039  
Expediente: 70219  
Placa: **DYN026**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147031 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LEIDY PATRICIA NOVOA CHICO**  
Dirección: KR 21 1 67 B/O SOCIEGO  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LEIDY PATRICIA NOVOA CHICO, con C.C. y/o NIT. 1070956953  
Expediente: 70220  
Placa: **EDM38D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147032 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PABLO ENRIQUE PADILLA BAQUERO**  
Dirección: KR 21 4 47 B SOCIEGO  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PABLO ENRIQUE PADILLA BAQUERO, con C.C. y/o NIT. 11432363  
Expediente: 70221  
Placa: **VSR75C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147033 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FABIO DE JESUS VARGAS JIMENEZ**  
Dirección: KR 21 5 05  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FABIO DE JESUS VARGAS JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 80428401  
Expediente: 70222  
Placa: **NPA57B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147034 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JHON FREDY GAMBA RAMIREZ**  
Dirección: KR 21 6 36  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JHON FREDY GAMBA RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 80932519  
Expediente: 70223  
Placa: **WQJ98A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147035 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALEJANDRO ALVAREZ HERNANDEZ**  
Dirección: KR 21 A 5 47 INT 3  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALEJANDRO ALVAREZ HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 79835732  
Expediente: 70224  
Placa: **VUK72C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147036 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS JAVIER GARCIA GARCIA**  
Dirección: KR 21A 4 16S  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS JAVIER GARCIA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 80008821  
Expediente: 70225  
Placa: **CTC09C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147037 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALFREDO NARVAEZ HURTADO**  
Dirección: KR 21A 5 88  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALFREDO NARVAEZ HURTADO, con C.C. y/o NIT. 17656602  
Expediente: 70226  
Placa: **DNX76C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147038 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JORGE LOPEZ POVEDA**  
Dirección: KR 21AN 05 89  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JORGE LOPEZ POVEDA, con C.C. y/o NIT. 1057784435  
Expediente: 70227  
Placa: **VTX53C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147039 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

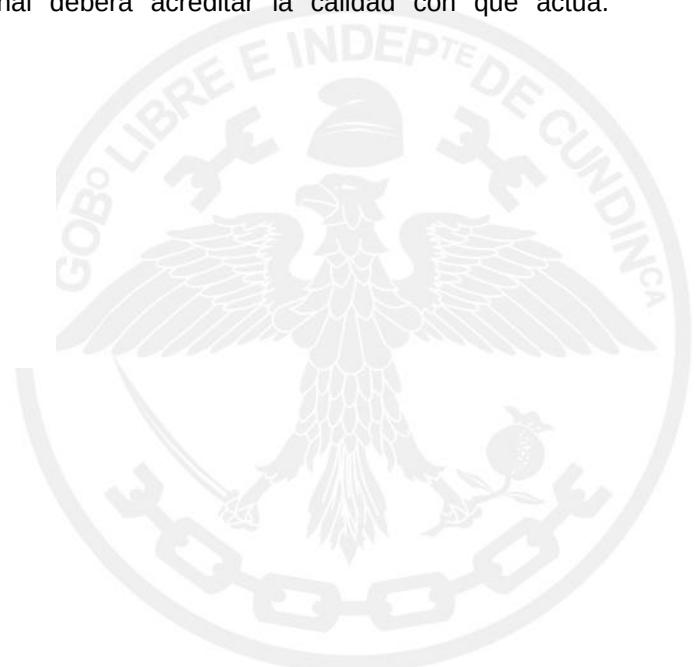
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FRANCISCO CARDENAS MARTINEZ**  
Dirección: KR 21B 2 20 SUR  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FRANCISCO CARDENAS MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 1085041488  
Expediente: 70228  
Placa: **DNW19C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147040 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WILMER ARMANDO ESCOBAR CALDERON**  
Dirección: KR 22 1 03  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WILMER ARMANDO ESCOBAR CALDERON, con C.C. y/o NIT.  
1073159158  
Expediente: 70229  
Placa: **OVI64C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147041 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

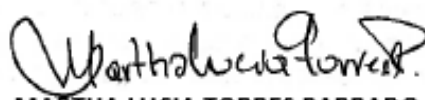
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE GERARDO ROMERO VARGAS**  
Dirección: KR 22 10 A 32  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE GERARDO ROMERO VARGAS, con C.C. y/o NIT. 80427091  
Expediente: 70230  
Placa: **FUD208**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147042 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ELKIN RACINIS MARTINEZ**  
Dirección: KR 22 10A 10 SUR PARQUES DE SANTAMARIA  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ELKIN RACINIS MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 17830279  
Expediente: 70231  
Placa: **CHI07D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147043 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

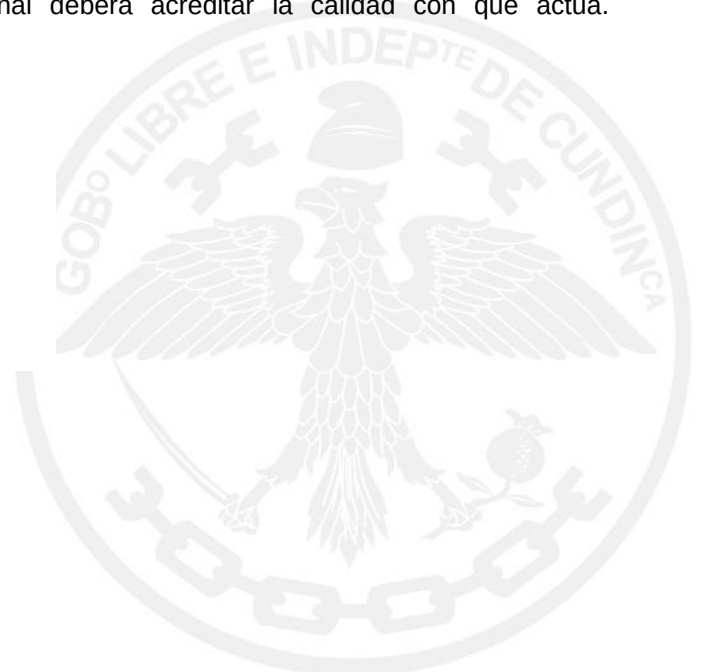
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SIGIFREDO QUEVEDO VANEGAS**  
Dirección: KR 22 2 26 INTERIOR 10  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SIGIFREDO QUEVEDO VANEGAS, con C.C. y/o NIT. 19119046  
Expediente: 70232  
Placa: **ZYZ170**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147044 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

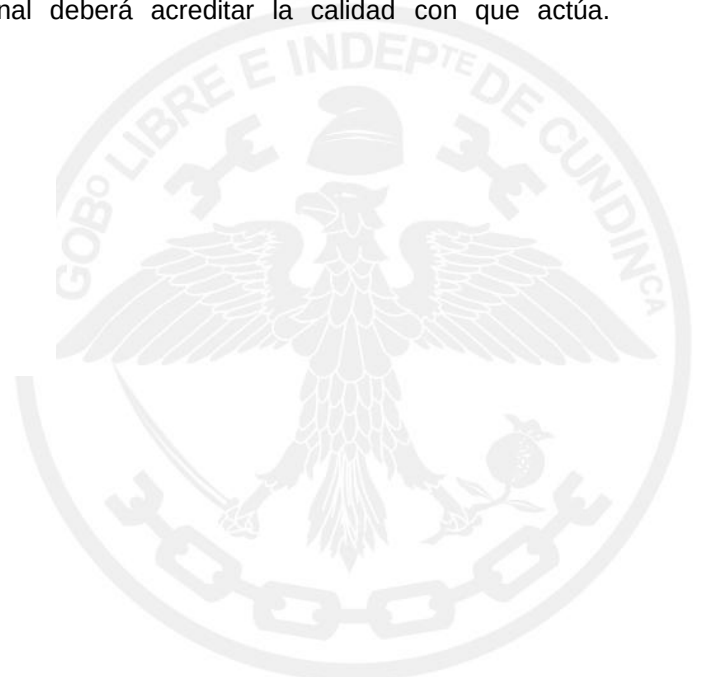
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NEIRO ALONSO COY CARRASCO**  
Dirección: KR 22 2 50  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NEIRO ALONSO COY CARRASCO, con C.C. y/o NIT. 80429027  
Expediente: 70233  
Placa: **GRB118**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147045 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

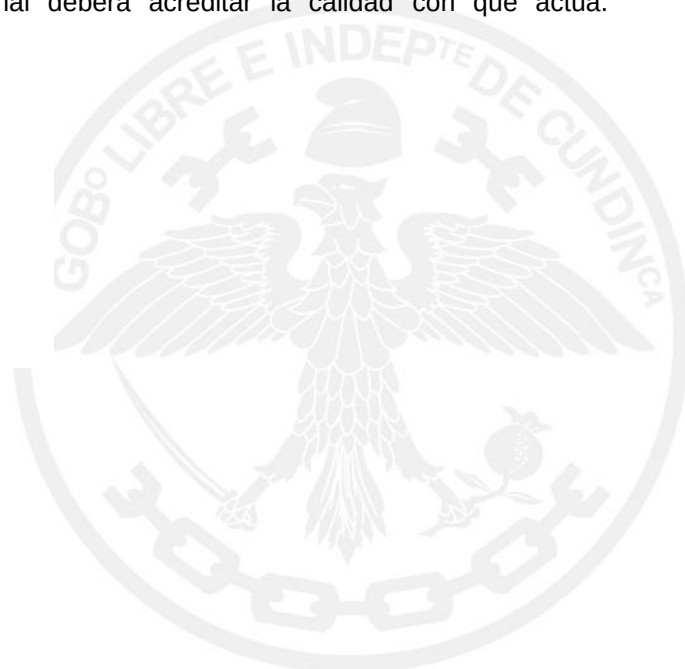
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS ALBERTO VELASCO TOMBE**  
Dirección: KR 22 2 65  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS ALBERTO VELASCO TOMBE, con C.C. y/o NIT. 1071164458  
Expediente: 70234  
Placa: **PUU01D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147046 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANGEL YADIR ROLDAN VALBUENA**  
Dirección: KR 22 3 30 SUR  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANGEL YADIR ROLDAN VALBUENA, con C.C. y/o NIT. 1073158292  
Expediente: 70235  
Placa: **VTM73C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147047 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JHEFERSON STEEVEN ORTIZ ALBARADO**  
Dirección: KR 22 4 10 SUR  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JHEFERSON STEEVEN ORTIZ ALBARADO, con C.C. y/o NIT.  
1073163170  
Expediente: 70236  
Placa: **ZDN22C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147048 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

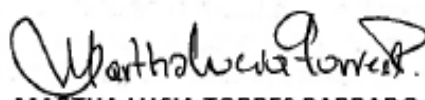
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NELSON ALIRIO BARBOSA CASTRO**  
Dirección: KR 22 4 15 SUR  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NELSON ALIRIO BARBOSA CASTRO, con C.C. y/o NIT. 1072718420  
Expediente: 70237  
Placa: **HVZ82C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147049 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA INES VARGAS MOJICA**  
Dirección: KR 22 6A 25 BTA  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA INES VARGAS MOJICA, con C.C. y/o NIT. 20738403  
Expediente: 70238  
Placa: **CGT709**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147050 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

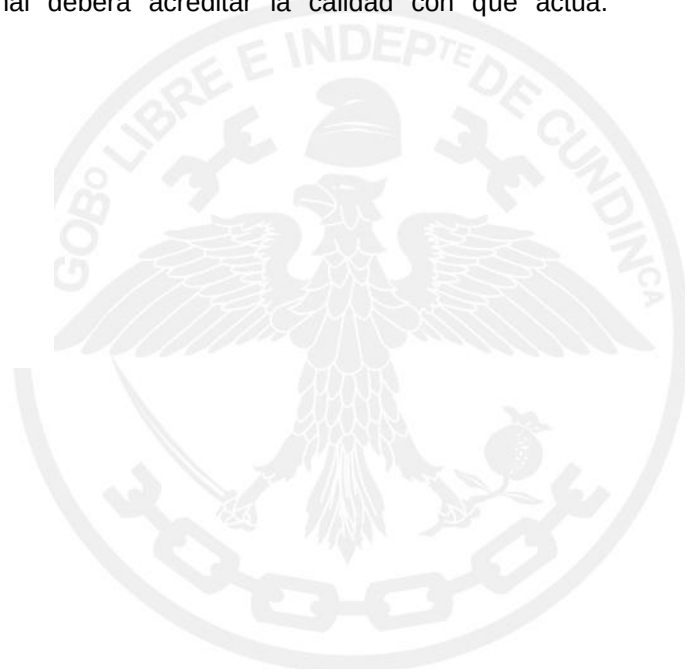
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CLAUDIA MILENA GUTIERREZ PRIETO**  
Dirección: KR 22 7 131SUR  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CLAUDIA MILENA GUTIERREZ PRIETO, con C.C. y/o NIT. 20971387  
Expediente: 70239  
Placa: **VTI78C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147051 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

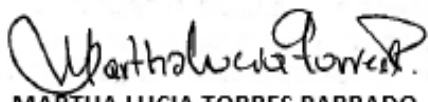
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HENRY MAURICIO VALERO MORENO**  
Dirección: KR 22 9 30 PARQUES DE SANTAMARIA  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HENRY MAURICIO VALERO MORENO, con C.C. y/o NIT. 1109069988  
Expediente: 70240  
Placa: **ECH82D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147052 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NILSON HERNANDO ROLDAN MORALES**  
Dirección: KR 22 A 1 15  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NILSON HERNANDO ROLDAN MORALES, con C.C. y/o NIT. 11440564  
Expediente: 70241  
Placa: **DGO037**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147053 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**TIMOTEO GARCIA CARDENAS**  
Dirección: KR 22 A SUR 10 32  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: TIMOTEO GARCIA CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 1049602120  
Expediente: 70242  
Placa: **MQJ96B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147054 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SMITH DUQUE RODRIGUEZ**  
Dirección: KR 22 A SUR 9 30  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SMITH DUQUE RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 93337191  
Expediente: 70243  
Placa: **YXM28A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147055 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

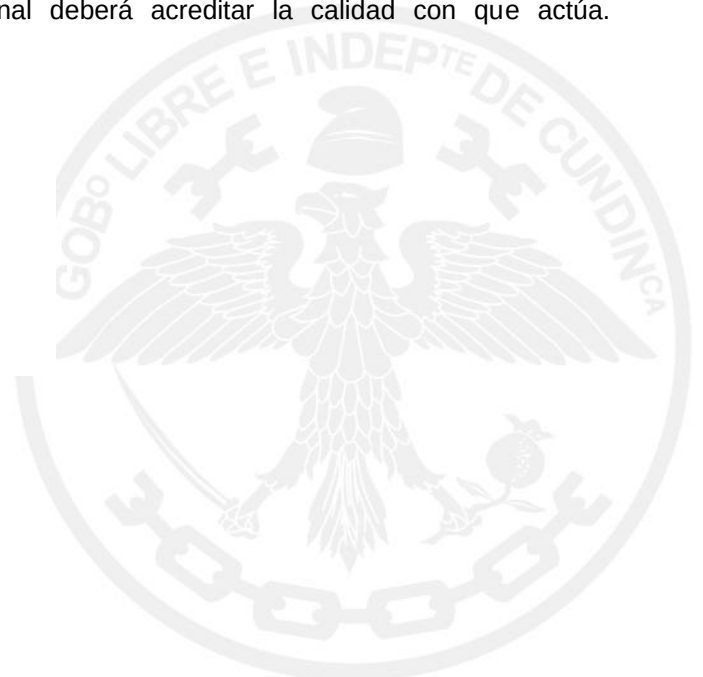
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARTHA VERONICA OTALORA TAQUE**  
Dirección: KR 22A 10A 58  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARTHA VERONICA OTALORA TAQUE, con C.C. y/o NIT. 53153444  
Expediente: 70244  
Placa: **VSO90C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147056 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUAN CARLOS MUNERA PATINO**  
Dirección: KR 22A 7 110  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUAN CARLOS MUNERA PATINO, con C.C. y/o NIT. 70195604  
Expediente: 70245  
Placa: **VSW56C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147057 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

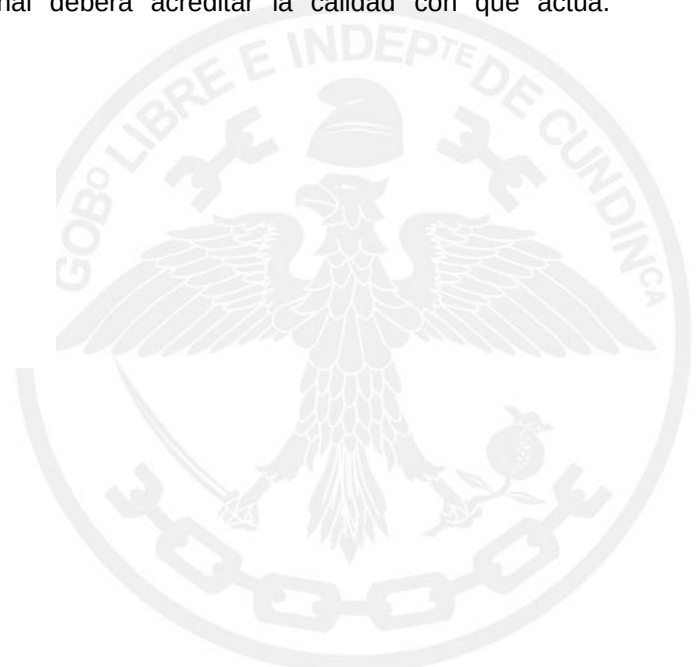
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JESUS ANTONIO HUERTAS ORJUELA**  
Dirección: KR 23 2 14  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JESUS ANTONIO HUERTAS ORJUELA, con C.C. y/o NIT. 1056612346  
Expediente: 70246  
Placa: **ZDN24C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147058 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

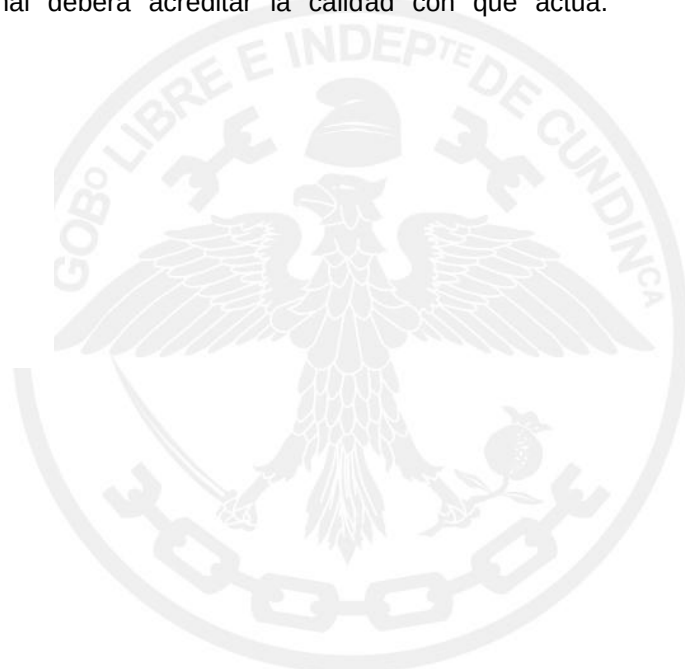
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ROBERTO VEGA BENITEZ**  
Dirección: KR 23 2 50  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ROBERTO VEGA BENITEZ, con C.C. y/o NIT. 80427936  
Expediente: 70247  
Placa: **MQN956**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147059 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CRISTIAN DANILO RUIZ SARMIENTO**  
Dirección: KR 23 2 54 MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CRISTIAN DANILO RUIZ SARMIENTO, con C.C. y/o NIT. 1073156691  
Expediente: 70248  
Placa: **WQY46A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147060 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

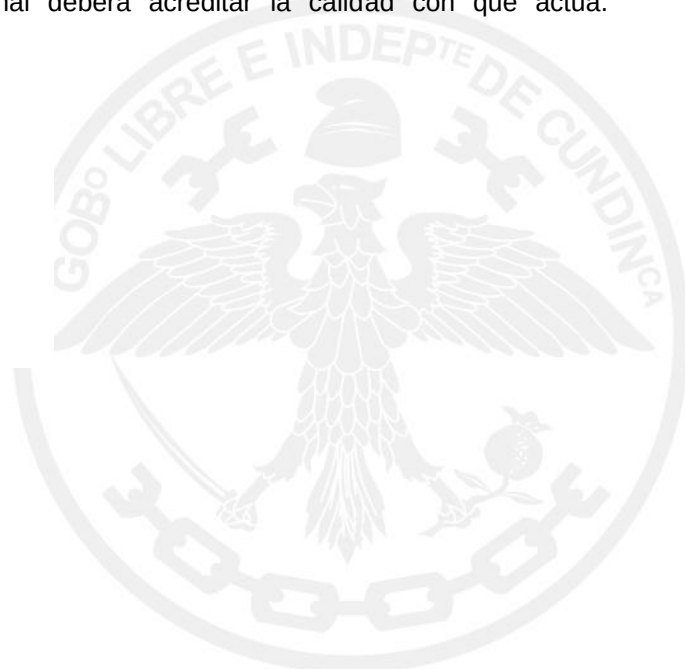
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAIRO ALONSO MEDINA PEREZ**  
Dirección: KR 23 53 23  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAIRO ALONSO MEDINA PEREZ, con C.C. y/o NIT. 1073159026  
Expediente: 70249  
Placa: **JLQ66C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147061 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ARLAN SAID SANDOVAL NEUTA**  
Dirección: KR 23 6 C 04 SUR MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ARLAN SAID SANDOVAL NEUTA, con C.C. y/o NIT. 80656254  
Expediente: 70250  
Placa: **JMQ72B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147062 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PAULA ANDREA REYES DELGADO**  
Dirección: KR 23 8C 8SUR  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PAULA ANDREA REYES DELGADO, con C.C. y/o NIT. 29127465  
Expediente: 70251  
Placa: **LRL10A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147063 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MISAELE CRISTIANO RIANO**  
Dirección: KR 28 8 94  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MISAELE CRISTIANO RIANO, con C.C. y/o NIT. 4258556  
Expediente: 70252  
Placa: **VUB80C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147064 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RICARDO FETECUA PUENTES**  
Dirección: KR 2A 1 44 SUR B/O APROVIN  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RICARDO FETECUA PUENTES, con C.C. y/o NIT. 1073166668  
Expediente: 70253  
Placa: **CFU20D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147065 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

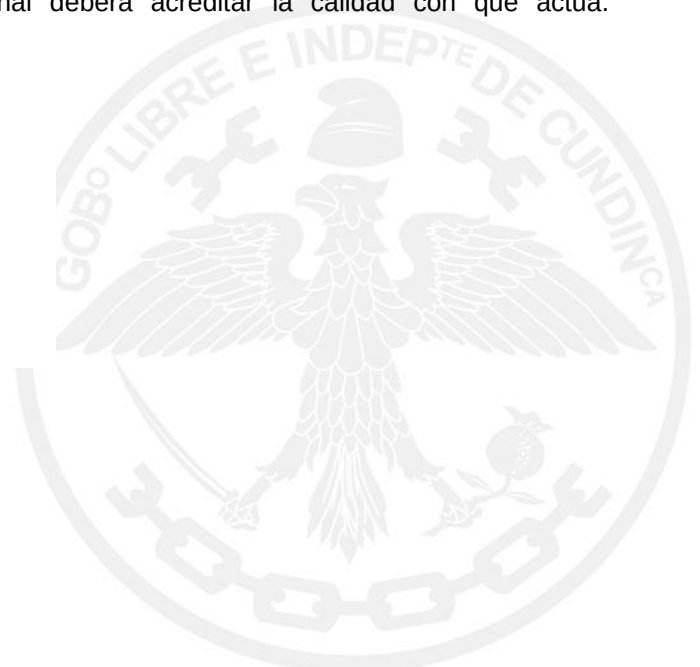
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**DORA EMILIA MARQUEZ GOMEZ**  
Dirección: KR 2A 11A 102  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: DORA EMILIA MARQUEZ GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 46666883  
Expediente: 70254  
Placa: **FTM143**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147066 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

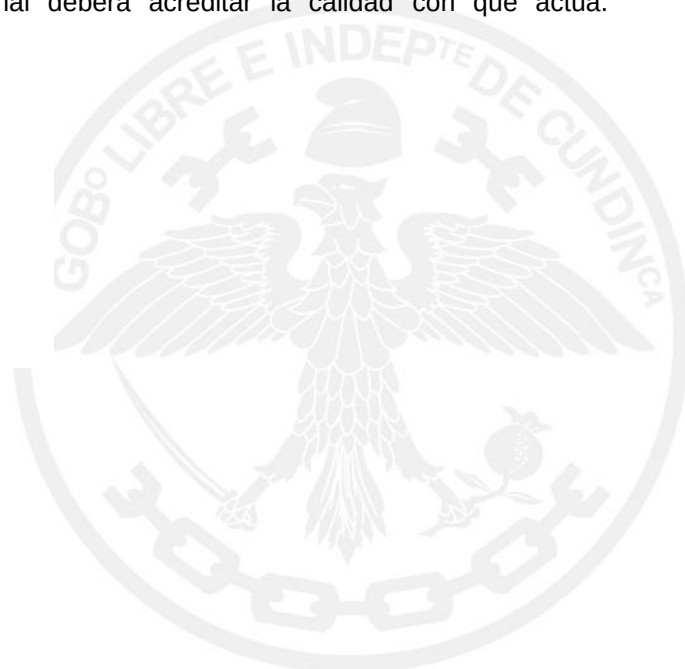
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS ALFONSO RAMIREZ GOMEZ**  
Dirección: KR 2A ESTE 9/36  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS ALFONSO RAMIREZ GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 3293291  
Expediente: 70255  
Placa: **EW C853**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147067 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS ANDRES BERMUDEZ**  
Dirección: KR 2D 1B 44 MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS ANDRES BERMUDEZ, con C.C. y/o NIT. 11366451  
Expediente: 70256  
Placa: **WQI76A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147068 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALEJANDRO GUTIERREZ CARO**  
Dirección: KR 2ESTE\*7 63 CS 9A  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALEJANDRO GUTIERREZ CARO, con C.C. y/o NIT. 80353886  
Expediente: 70257  
Placa: **EXB516**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147069 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS FERNANDO BALLESTEROS LOPEZ**  
Dirección: KR 3 1 34  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS FERNANDO BALLESTEROS LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 80353136  
Expediente: 70258  
Placa: **FBJ627**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147070 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

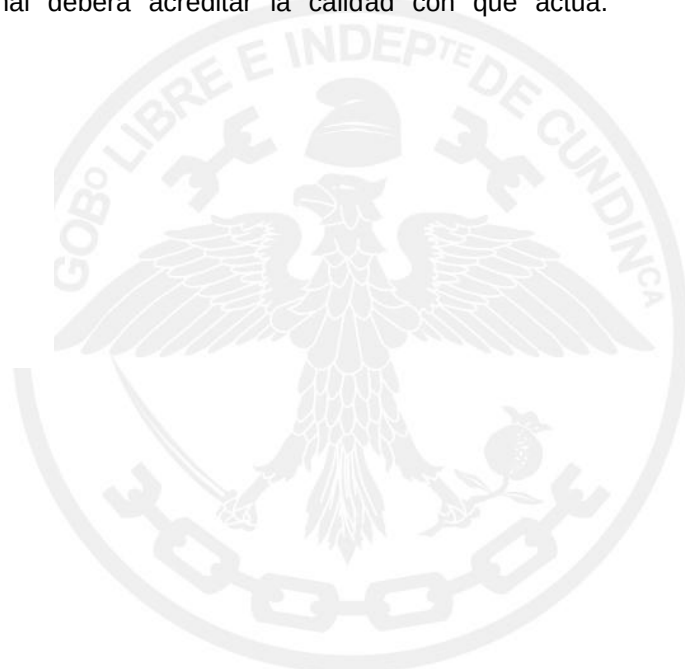
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS TOBIAS QUIROGA AMORTEGUI**  
Dirección: KR 3 1257  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS TOBIAS QUIROGA AMORTEGUI, con C.C. y/o NIT. 412031  
Expediente: 70259  
Placa: **NVH543**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147071 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANDRES LISARDO VASQUEZ MELO**  
Dirección: KR 3 13 21  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANDRES LISARDO VASQUEZ MELO, con C.C. y/o NIT. 80282135  
Expediente: 70260  
Placa: **LPJ52B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147072 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**DIEGO MAURICIO SABOGAL BERNAL**  
Dirección: KR 3 13 43  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: DIEGO MAURICIO SABOGAL BERNAL, con C.C. y/o NIT. 80578833  
Expediente: 70261  
Placa: **OTW24**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147073 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAIRO ANDRES HERNANDEZ GIL**  
Dirección: KR 3 13 83  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAIRO ANDRES HERNANDEZ GIL, con C.C. y/o NIT. 1073152995  
Expediente: 70262  
Placa: **VTV68C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147074 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

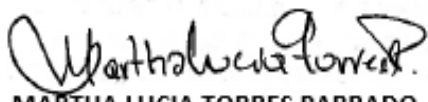
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

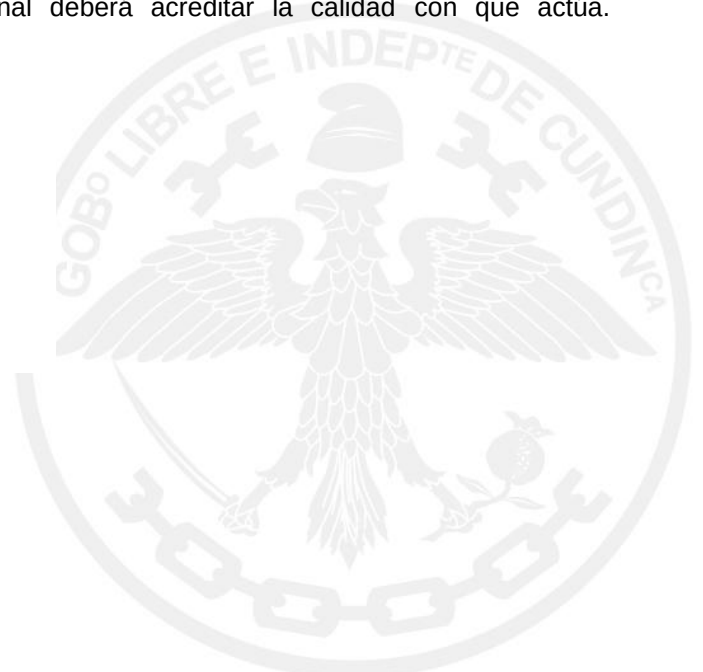
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAVIER ALCIDES BARRERA ROJAS**  
Dirección: KR 3 13A 95  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAVIER ALCIDES BARRERA ROJAS, con C.C. y/o NIT. 74344978  
Expediente: 70263  
Placa: **HVB46C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147075 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS ANTONIO SUAREZ CASTELLANOS**  
Dirección: KR 3 2 23 SUR  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS ANTONIO SUAREZ CASTELLANOS, con C.C. y/o NIT. 17038732  
Expediente: 70264  
Placa: **HJE383**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147076 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

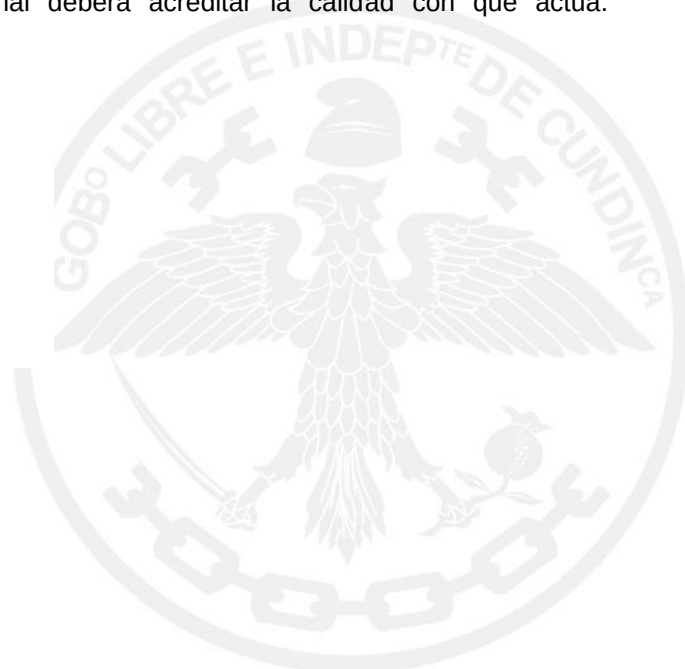
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE IGNACIO BARRETO**  
Dirección: KR 3 20 52  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE IGNACIO BARRETO, con C.C. y/o NIT. 80429942  
Expediente: 70265  
Placa: **CIR366**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147077 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SARA MALDONADO DE MORENO**  
Dirección: KR 3 A 12 73 B LOS ARRELLANES  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SARA MALDONADO DE MORENO, con C.C. y/o NIT. 20735061  
Expediente: 70266  
Placa: **DDC156**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147078 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ARNULFO AGUDELO CASTRO**  
Dirección: KR 3 B 11 A 14 URB EL PORVENIR  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ARNULFO AGUDELO CASTRO, con C.C. y/o NIT. 80428791  
Expediente: 70267  
Placa: **FCF536**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147079 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

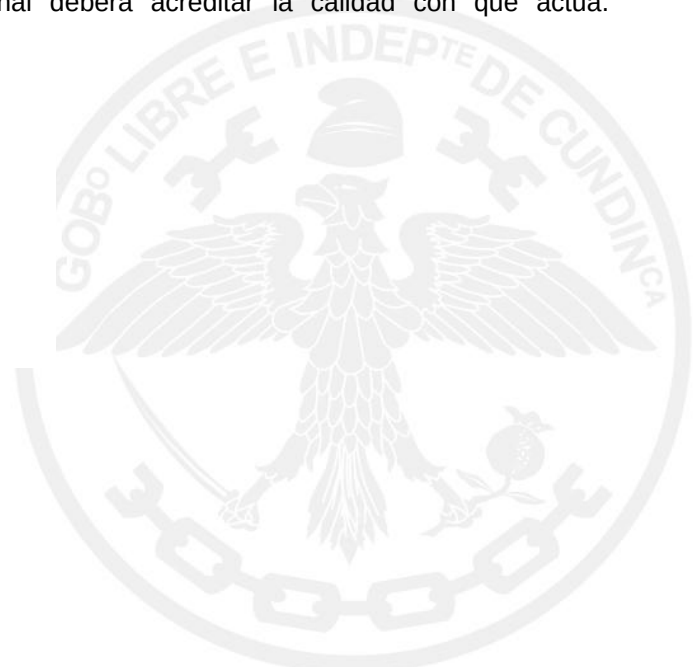
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JORGE EMILIO JIMENEZ MONTA?EZ**  
Dirección: KR 31 5 205  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JORGE EMILIO JIMENEZ MONTA?EZ, con C.C. y/o NIT. 3093896  
Expediente: 70268  
Placa: **HIJ107**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147080 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

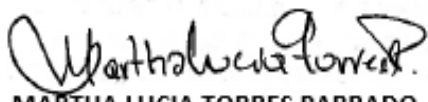
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JORGE EMILIO JIMENEZ MONTA?EZ**  
Dirección: KR 31 5 205  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JORGE EMILIO JIMENEZ MONTA?EZ, con C.C. y/o NIT. 3093896  
Expediente: 70269  
Placa: **LDA568**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147081 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**YOVANNY RODRIGUEZ ABRIL**  
Dirección: KR 4 13 41  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: YOVANNY RODRIGUEZ ABRIL, con C.C. y/o NIT. 11367409  
Expediente: 70270  
Placa: **VSU64C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147082 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GUSTAVO CHINGATE**  
Dirección: KR 4 14 06  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GUSTAVO CHINGATE, con C.C. y/o NIT. 3012398  
Expediente: 70271  
Placa: **BEZ164**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147083 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDWIN ANDRES LOPEZ GIRALDO**  
Dirección: KR 4 14 17  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDWIN ANDRES LOPEZ GIRALDO, con C.C. y/o NIT. 93300478  
Expediente: 70272  
Placa: **LSR30A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147084 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA VIRGINIA RINCON GAITAN**  
Dirección: KR 4 18 40 B LOS ANGELES MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA VIRGINIA RINCON GAITAN, con C.C. y/o NIT. 39769638  
Expediente: 70273  
Placa: **EXB183**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147085 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

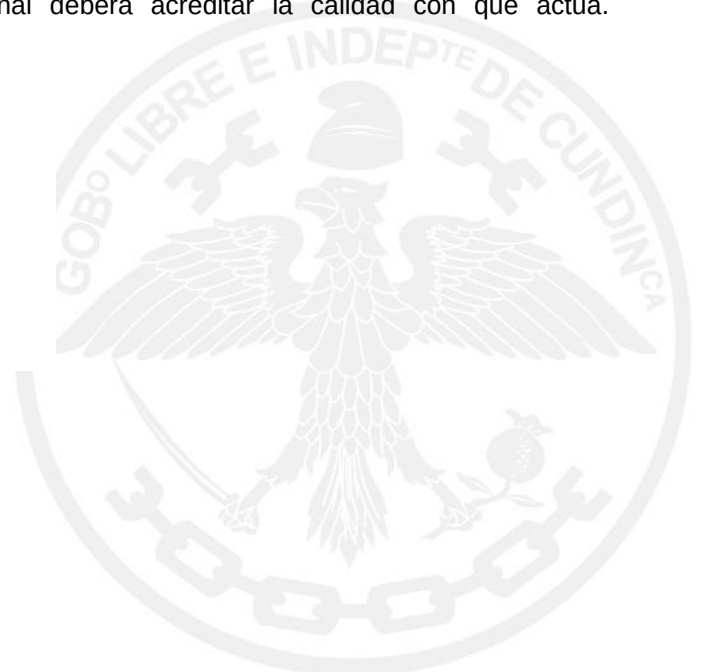
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA VIRGINIA RINCON GAITAN**  
Dirección: KR 4 18 40 B LOS ANGELES MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA VIRGINIA RINCON GAITAN, con C.C. y/o NIT. 39769638  
Expediente: 70274  
Placa: **FBF961**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147086 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

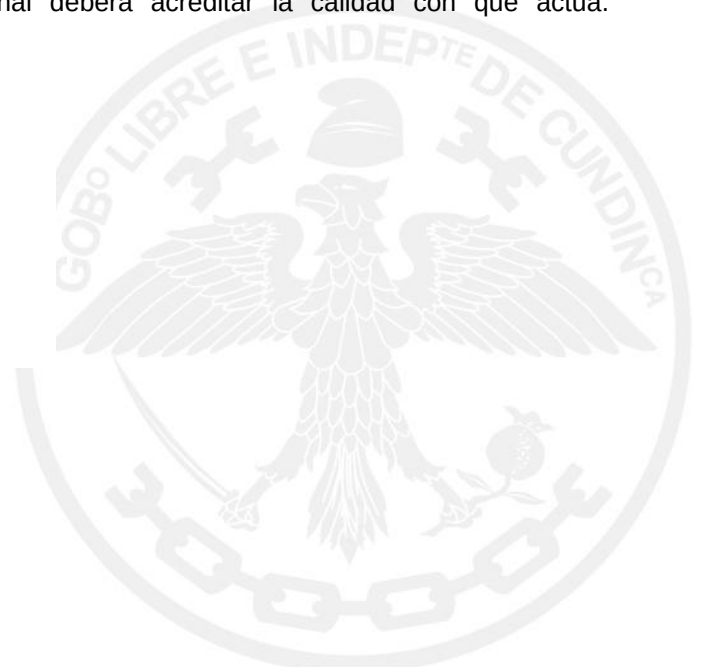
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JESUS FERNANDO MOLINA GUACANEME**  
Dirección: KR 4 20 00 BQ 8 CA 8 VILLAS DE ALCALA  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JESUS FERNANDO MOLINA GUACANEME, con C.C. y/o NIT. 79424377  
Expediente: 70275  
Placa: **MQN975**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147087 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JACKSON MAURICIO VARGAS RODRIGUEZ**  
Dirección: KR 4 20 00 CS 18 BL 1  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JACKSON MAURICIO VARGAS RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT.  
80353825  
Expediente: 70276  
Placa: **FTR269**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147088 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

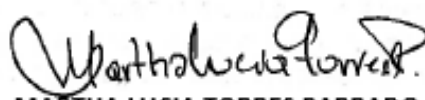
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SANDRA MILENA ORTIZ COCA**  
Dirección: KR 4 20 00 CS 2 BL 6  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SANDRA MILENA ORTIZ COCA, con C.C. y/o NIT. 52877341  
Expediente: 70277  
Placa: **CHM218**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147089 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

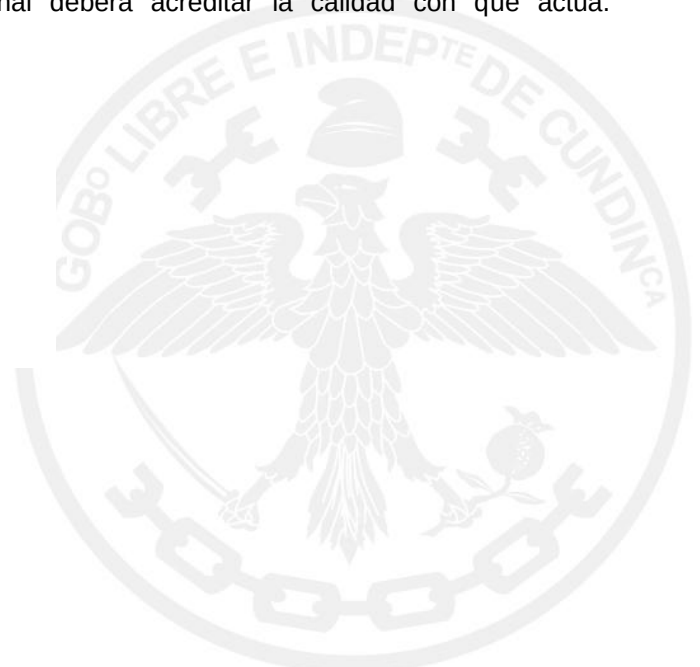
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NELSON HUGO BUENO LOZANO**  
Dirección: KR 4 20 00 MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NELSON HUGO BUENO LOZANO, con C.C. y/o NIT. 88215894  
Expediente: 70278  
Placa: **WMS58A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147090 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

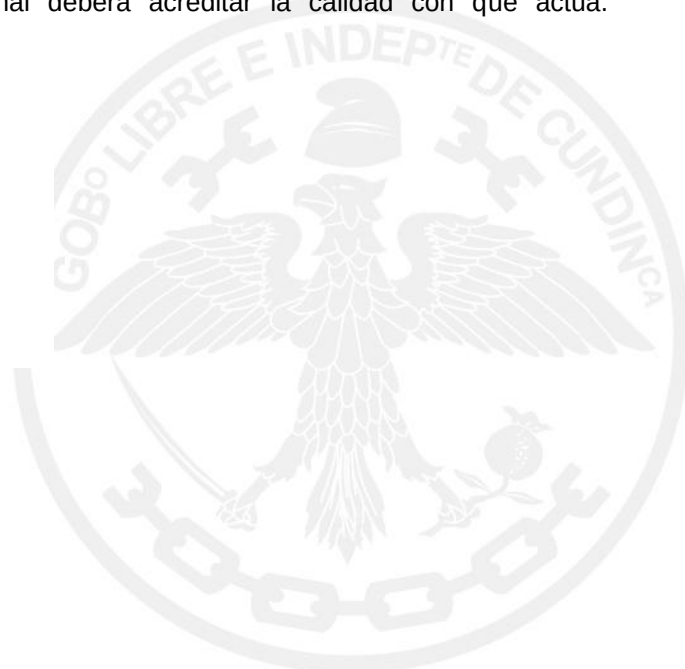
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GUSTAVO OVALLE JIMENEZ**  
Dirección: KR 4 6A 04  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GUSTAVO OVALLE JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 3093361  
Expediente: 70279  
Placa: **GDJ048**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147091 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

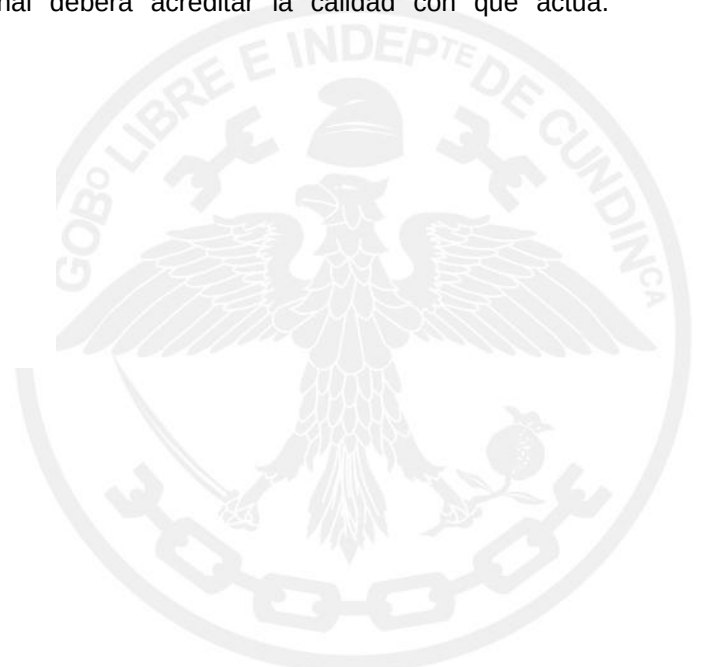
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FREDY VILLAMARIN DUQUE**  
Dirección: KR 4 9 16  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FREDY VILLAMARIN DUQUE, con C.C. y/o NIT. 80036469  
Expediente: 70280  
Placa: **EDO81D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147092 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JORGE LEAL USCATEGUI**  
Dirección: KR 4N 20 00  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JORGE LEAL USCATEGUI, con C.C. y/o NIT. 4255615  
Expediente: 70281  
Placa: **VUV80C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147093 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**BALLESTEROS GONZALEZ**  
Dirección: KR 5 10 08  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: BALLESTEROS GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 80428316  
Expediente: 70282  
Placa: **KBS92**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147094 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ROBINSON MERCHAN LAVERDE**  
Dirección: KR 5 12 97  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ROBINSON MERCHAN LAVERDE, con C.C. y/o NIT. 1073154871  
Expediente: 70283  
Placa: **FXJ57C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147095 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**DORANY ERAZO**  
Dirección: KR 5 13 15  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: DORANY ERAZO, con C.C. y/o NIT. 66907700  
Expediente: 70284  
Placa: **GGZ86D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147096 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

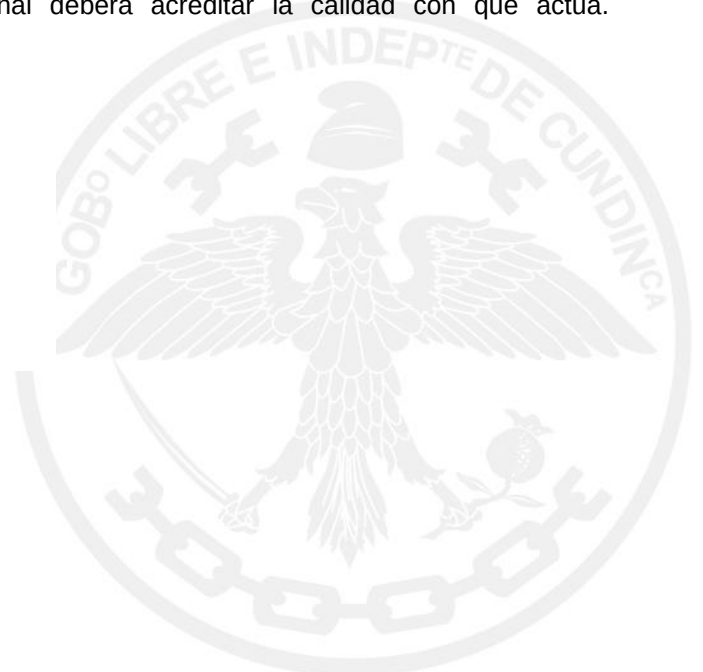
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**YOBANY ANDRES TORRES VILLA**  
Dirección: KR 5 13 42  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: YOBANY ANDRES TORRES VILLA, con C.C. y/o NIT. 14296027  
Expediente: 70285  
Placa: **ECH80D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147097 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALBA MONICA DIAZ ALBA**  
Dirección: KR 5 1A 06  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALBA MONICA DIAZ ALBA, con C.C. y/o NIT. 39771723  
Expediente: 70286  
Placa: **CIR664**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147098 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

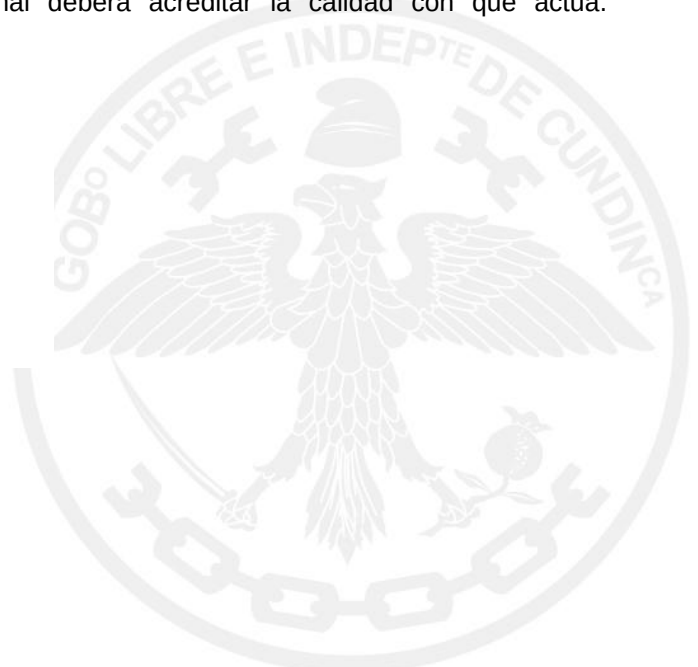
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JONY GARZON PAREJA**  
Dirección: KR 5 A 13 54  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JONY GARZON PAREJA, con C.C. y/o NIT. 16367085  
Expediente: 70287  
Placa: **CJD289**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147099 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARCO ANTONIO SUAREZ TORRES**  
Dirección: KR 5 A 13 73  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARCO ANTONIO SUAREZ TORRES, con C.C. y/o NIT. 74329218  
Expediente: 70288  
Placa: **FUD049**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147100 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CLAUDIA YAZMIN MORALES ORJUELA**  
Dirección: KR 56 A 41C 83 B  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CLAUDIA YAZMIN MORALES ORJUELA, con C.C. y/o NIT. 35354507  
Expediente: 70289  
Placa: **ICG657**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147101 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**YARDANY GARZON CHACON**  
Dirección: KR 6 11 82  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: YARDANY GARZON CHACON, con C.C. y/o NIT. 80428785  
Expediente: 70290  
Placa: **ELD033**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147102 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE VICENTE RODRIGUEZ MAYORGA**  
Dirección: KR 6 11 96 SANTA MATILDE  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE VICENTE RODRIGUEZ MAYORGA, con C.C. y/o NIT. 318617  
Expediente: 70291  
Placa: **EKD303**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147103 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE CRISTOFORO TOVAR CHAVEZ**  
Dirección: KR 6 12A 55 MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE CRISTOFORO TOVAR CHAVEZ, con C.C. y/o NIT. 17042683  
Expediente: 70292  
Placa: **MQD532**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147104 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS ALBERTO ADARVE OROZCO**  
Dirección: KR 6 13 04  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS ALBERTO ADARVE OROZCO, con C.C. y/o NIT. 15963025  
Expediente: 70293  
Placa: **CFQ05D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147105 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

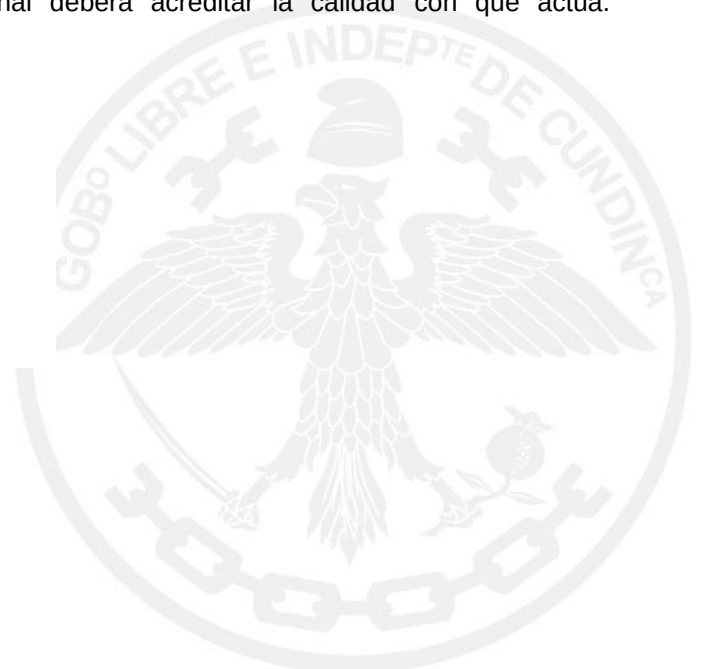
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA CECILIA LEGARDA DE SALAZAR**  
Dirección: KR 6 14 02  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA CECILIA LEGARDA DE SALAZAR, con C.C. y/o NIT. 27139663  
Expediente: 70294  
Placa: **IYC122**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147106 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CAMILO ANDRES SALAS CAMACHO**  
Dirección: KR 6 21 A 41  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CAMILO ANDRES SALAS CAMACHO, con C.C. y/o NIT. 80242105  
Expediente: 70295  
Placa: **CJD744**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147107 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SILVIA ESPERANZA PINILLA PINILLA**  
Dirección: KR 6 5 96  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SILVIA ESPERANZA PINILLA PINILLA, con C.C. y/o NIT. 20471729  
Expediente: 70296  
Placa: **SZT311**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147108 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

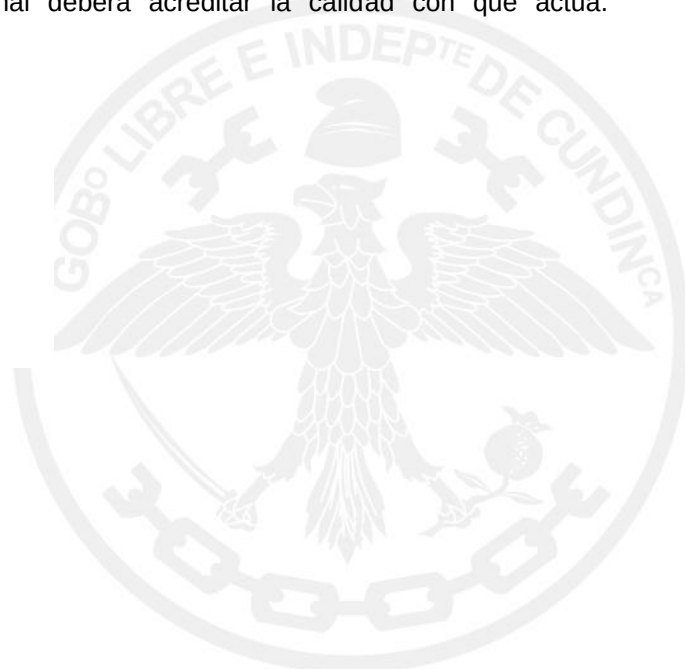
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FABIAN LEANDRO TRIANA GARZON**  
Dirección: KR 6 6 46  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FABIAN LEANDRO TRIANA GARZON, con C.C. y/o NIT. 1073233242  
Expediente: 70297  
Placa: **HUN19C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147109 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JHON ALEXANDER BARON BARON**  
Dirección: KR 6 6 48  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JHON ALEXANDER BARON BARON, con C.C. y/o NIT. 80577105  
Expediente: 70298  
Placa: **FTP397**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147110 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS EDUARDO HERNANDEZ MENESES**  
Dirección: KR 6 8 38  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS EDUARDO HERNANDEZ MENESES, con C.C. y/o NIT. 19177720  
Expediente: 70299  
Placa: **ELC674**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147111 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS ANGEL CRUZ RICO**  
Dirección: KR 64 SUR 10A 38  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS ANGEL CRUZ RICO, con C.C. y/o NIT. 19453032  
Expediente: 70300  
Placa: **KBT59**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147112 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

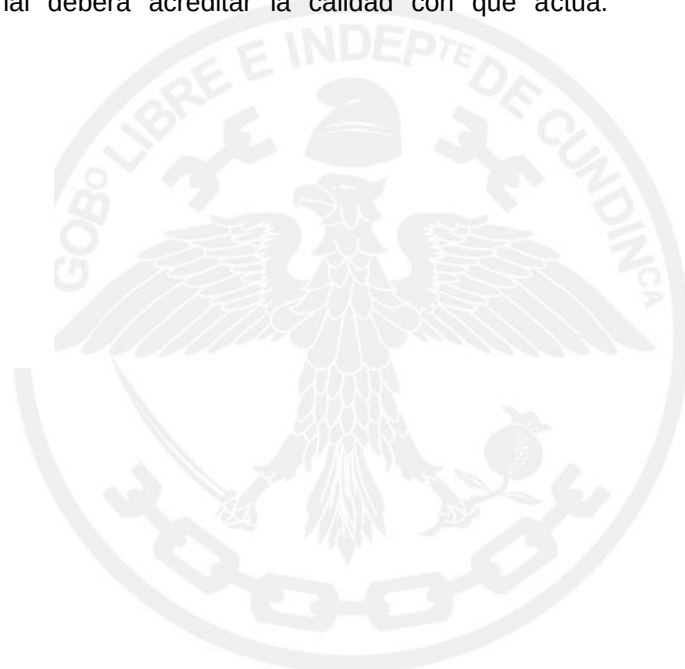
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS EDUARDO SEGURA JIMENEZ**  
Dirección: KR 6E 10B 40  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS EDUARDO SEGURA JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 3234470  
Expediente: 70301  
Placa: **MQN241**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147113 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARTHA JEANNETHE GONZALEZ CORTES**  
Dirección: KR 7 1 66  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARTHA JEANNETHE GONZALEZ CORTES, con C.C. y/o NIT. 39652478  
Expediente: 70302  
Placa: **FSH585**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147114 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LEONOR SANCHEZ VARGAS**  
Dirección: KR 7 A 12 87  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LEONOR SANCHEZ VARGAS, con C.C. y/o NIT. 52016738  
Expediente: 70303  
Placa: **SFA647**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147115 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JEFFERSON ROJAS LOPEZ**  
Dirección: KR 7 A 8 08  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JEFFERSON ROJAS LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 11365808  
Expediente: 70304  
Placa: **DGO114**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147116 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

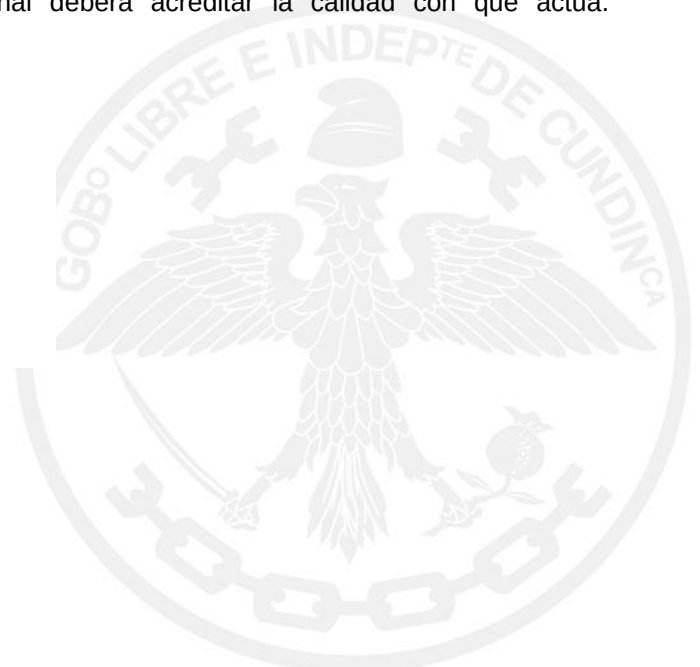
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HERLINDO JARAMILLO HENAO**  
Dirección: KR 9 10 45  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HERLINDO JARAMILLO HENAO, con C.C. y/o NIT. 70755033  
Expediente: 70305  
Placa: **OSG49A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147117 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE ISMAEL SANCHEZ CANO**  
Dirección: KR 9 2A 36 MADRID  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE ISMAEL SANCHEZ CANO, con C.C. y/o NIT. 3093487  
Expediente: 70306  
Placa: **YXR46A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147118 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

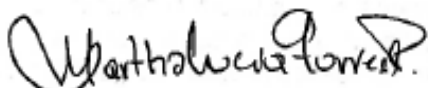
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

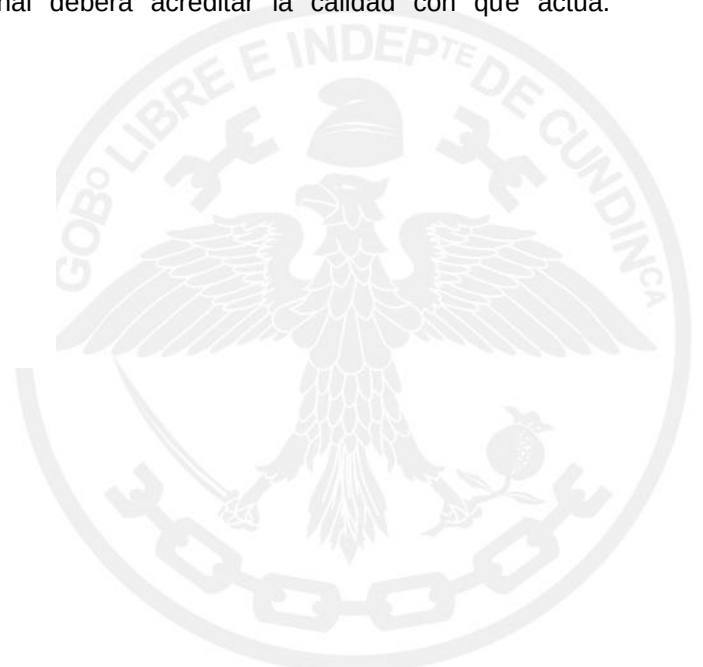
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUAN CARLOS LOPEZ HERNANDEZ**  
Dirección: KR 9 4 65  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUAN CARLOS LOPEZ HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 11442739  
Expediente: 70307  
Placa: **YQE95A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147119 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PEDRO ANTONIO MALPICA LIZARAZO**  
Dirección: KR 90A 3A 56 MAD  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PEDRO ANTONIO MALPICA LIZARAZO, con C.C. y/o NIT. 80429639  
Expediente: 70308  
Placa: **JKF12**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147120 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ROBERT KENNEDY HERNANDEZ SUAREZ**  
Dirección: KR 95 132 15  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ROBERT KENNEDY HERNANDEZ SUAREZ, con C.C. y/o NIT.  
1032357874  
Expediente: 70309  
Placa: **WQV27A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147121 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

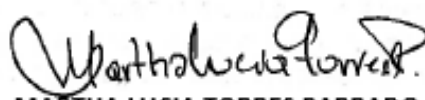
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GUILLERMO BELTRAN MUNOZ**  
Dirección: KR 97 24 32 BTA  
Ciudad: MADRID - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GUILLERMO BELTRAN MUNOZ, con C.C. y/o NIT. 3094724  
Expediente: 70310  
Placa: **CJB653**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147122 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JESUS ANTONIO VANEGAS GALLEGO**  
Dirección: CL 3 2 60  
Ciudad: MANTA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JESUS ANTONIO VANEGAS GALLEGO, con C.C. y/o NIT. 9460079  
Expediente: 70311  
Placa: **EW640**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147123 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALVARO OLARTE BUSTOS**  
Dirección: CL 3 2 66 72  
Ciudad: MANTA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALVARO OLARTE BUSTOS, con C.C. y/o NIT. 3235774  
Expediente: 70312  
Placa: **YME94**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147124 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

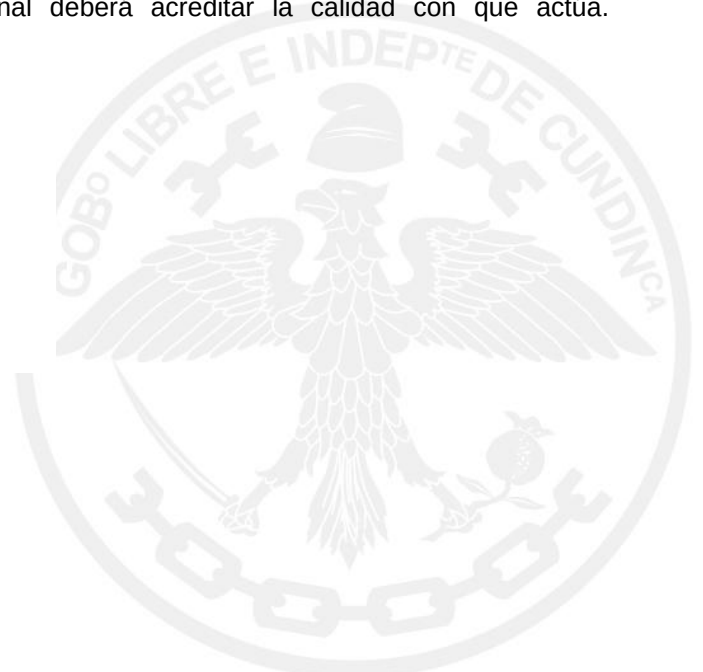
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GEOVANNY ANTONIO ALTAMIRANDA MARTINEZ**  
Dirección: BARRIO ESPERANZA CL PRINCIPAL 10 30  
Ciudad: MEDINA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GEOVANNY ANTONIO ALTAMIRANDA MARTINEZ, con C.C. y/o NIT.  
78757916  
Expediente: 70313  
Placa: **FTM345**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147125 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

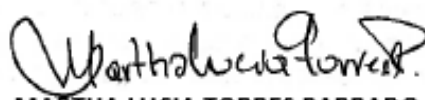
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE HELIANO RODRIGUEZ CALDERON**  
Dirección: BARRIO SAN JORGE KR 6 9 31  
Ciudad: MEDINA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE HELIANO RODRIGUEZ CALDERON, con C.C. y/o NIT. 80522518  
Expediente: 70314  
Placa: **EYJ29A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147126 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

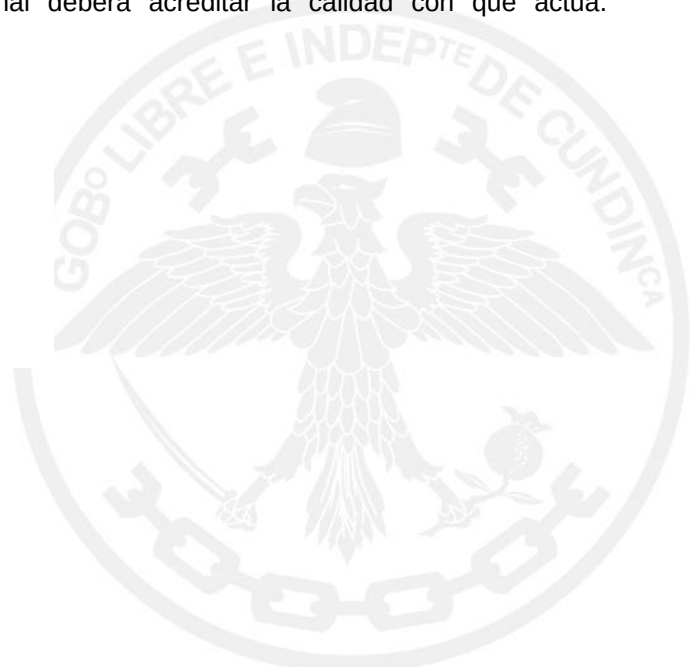
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANTONIO MORA ROMAN**  
Dirección: CENTRO INP DAT FUSA  
Ciudad: MEDINA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANTONIO MORA ROMAN, con C.C. y/o NIT. 4588138  
Expediente: 70315  
Placa: **GLB087**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147127 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

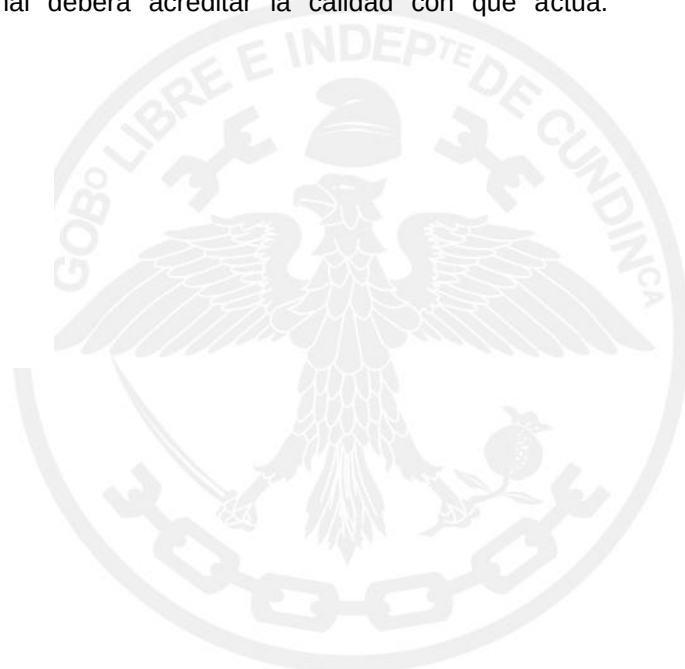
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANGEL ANTONIO GARZON REY**  
Dirección: CL 12 6 14  
Ciudad: MEDINA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANGEL ANTONIO GARZON REY, con C.C. y/o NIT. 3273428  
Expediente: 70316  
Placa: **GMA042**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147128 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GLORIA ESTELLA GARZON**  
Dirección: KR 6 4 38 SAN JORGE  
Ciudad: MEDINA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GLORIA ESTELLA GARZON, con C.C. y/o NIT. 51844688  
Expediente: 70317  
Placa: **GKJ194**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147129 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

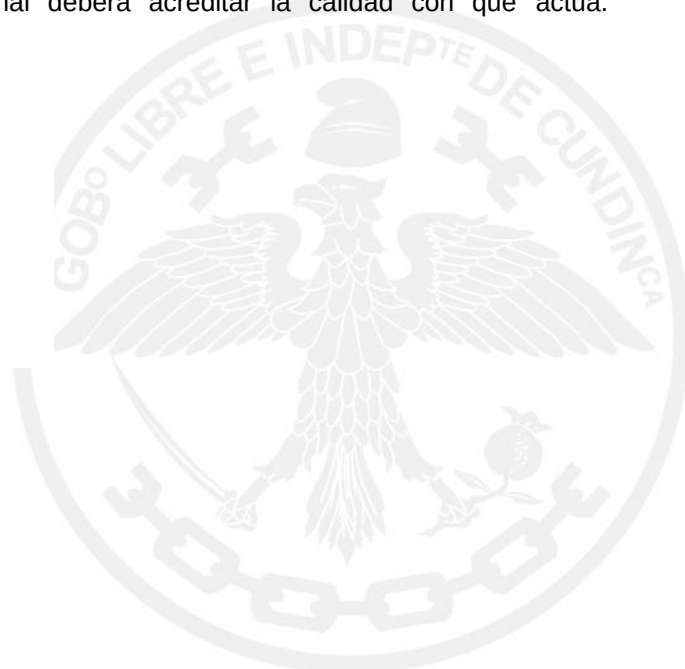
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HUMBERTO RAMIREZ ARIAS**  
Dirección: KR 7 12 27  
Ciudad: MEDINA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HUMBERTO RAMIREZ ARIAS, con C.C. y/o NIT. 11280537  
Expediente: 70318  
Placa: **BUL457**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147130 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**DAIRO GERMAN GARZON MORENO**  
Dirección: KR 7 34 57  
Ciudad: MEDINA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: DAIRO GERMAN GARZON MORENO, con C.C. y/o NIT. 80522969  
Expediente: 70319  
Placa: **ZIH662**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147131 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAVIER DE JESUS MEZA GRAJALES**  
Dirección: 7 DE AGOSTO 19  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAVIER DE JESUS MEZA GRAJALES, con C.C. y/o NIT. 10218352  
Expediente: 70320  
Placa: **EXB085**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147132 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PROMOTORA E INVERSIONES C**  
Dirección: AC 26 96 50  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PROMOTORA E INVERSIONES C, con C.C. y/o NIT. 60031545  
Expediente: 70321  
Placa: **FCE096**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147133 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

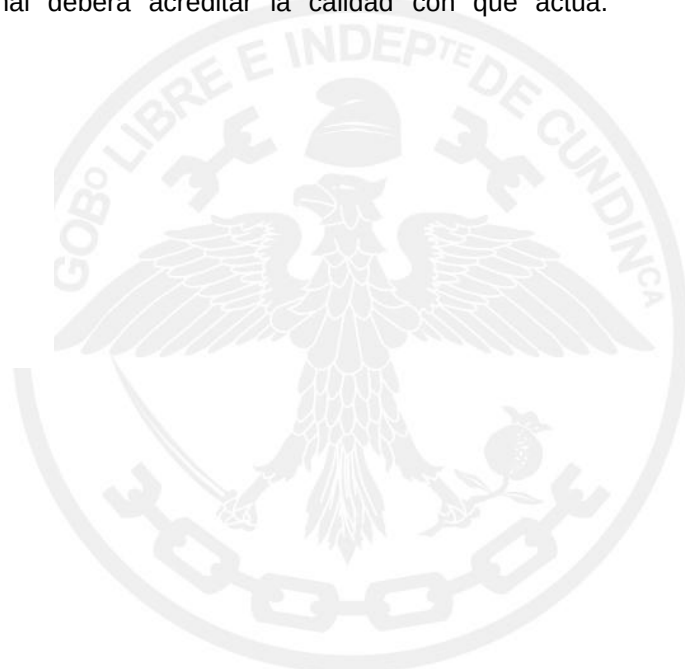
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PROMOTORA E INVERSIONES C**  
Dirección: AC 26 96 50  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PROMOTORA E INVERSIONES C, con C.C. y/o NIT. 60031545  
Expediente: 70322  
Placa: **FCE097**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147134 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

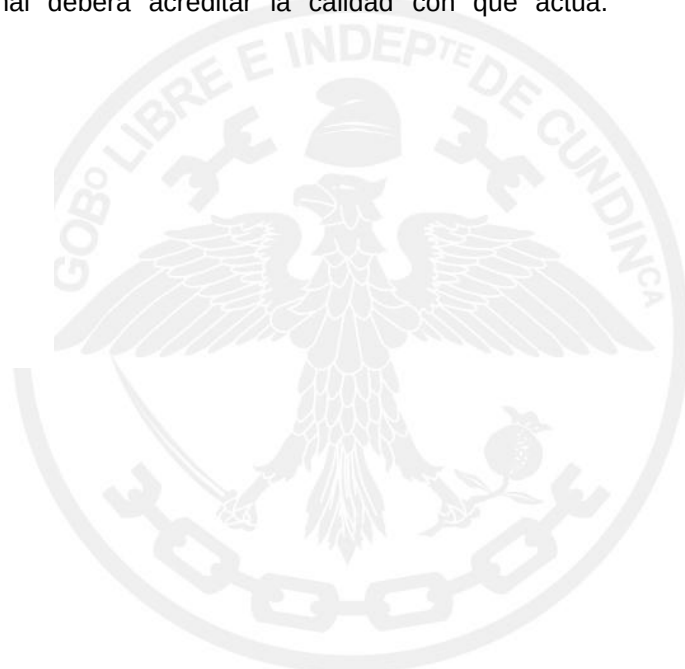
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS FERNANDO ESCOBAR Y CIA S EN C**  
Dirección: AK 13 130 40 BTA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS FERNANDO ESCOBAR Y CIA S EN C, con C.C. y/o NIT. 60506388  
Expediente: 70323  
Placa: **FUJ276**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147135 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS ARTURO PATINO ROA**  
Dirección: AV 13 4 05 MOSQUERA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS ARTURO PATINO ROA, con C.C. y/o NIT. 19270583  
Expediente: 70324  
Placa: **MQB190**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147136 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**AUTO NISSAN SA**  
Dirección: AV 30 AGOSTO 43 86 P  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: AUTO NISSAN SA, con C.C. y/o NIT. 800186029  
Expediente: 70325  
Placa: **FTI712**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147137 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

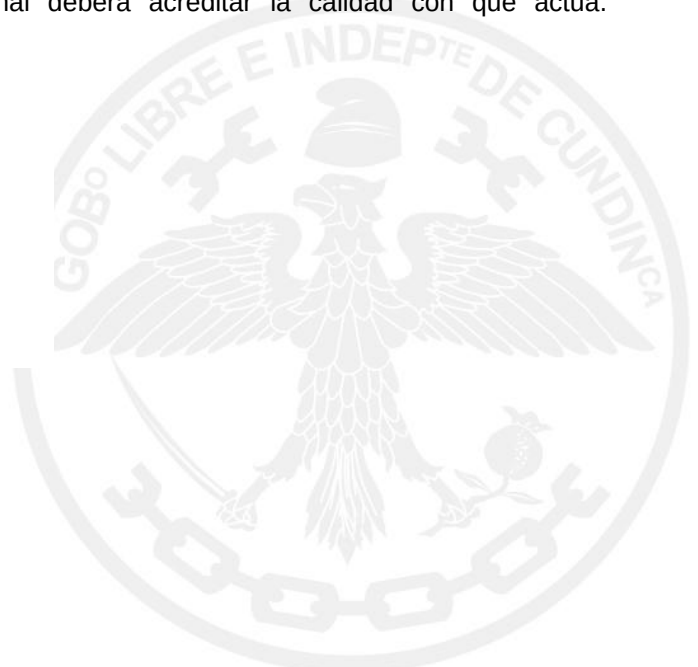
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS BERNARDO BARONA PALACIO**  
Dirección: AV 81 51 54 APT  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS BERNARDO BARONA PALACIO, con C.C. y/o NIT. 19050422  
Expediente: 70326  
Placa: **EWE651**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147138 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JULIO CESAR LOPEZ**  
Dirección: AV CENTAUROS 14  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JULIO CESAR LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 5958547  
Expediente: 70327  
Placa: **FSB714**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147139 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

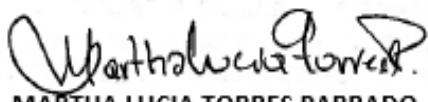
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

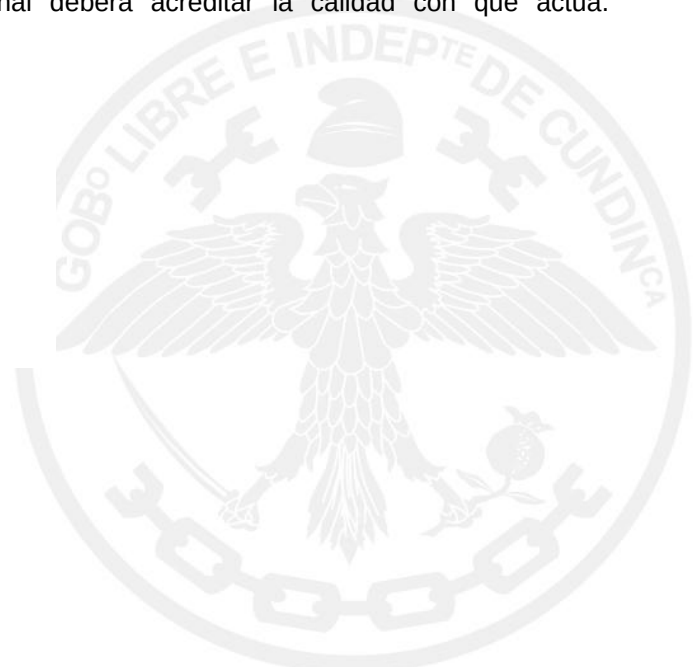
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**INVERCOL LTDA**  
Dirección: AV JIMENEZ N 12 42  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: INVERCOL LTDA, con C.C. y/o NIT. 60080314  
Expediente: 70328  
Placa: **FTA274**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147140 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

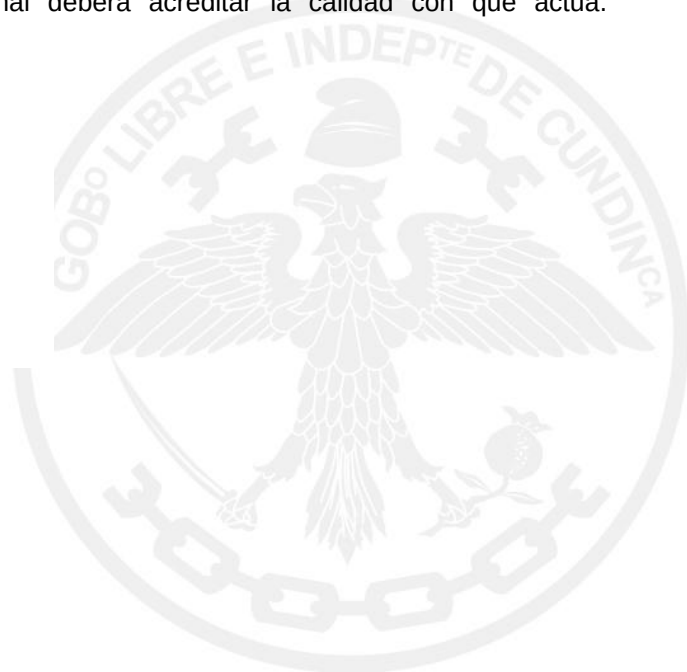
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**INTERAMERICANA DE PRODUCT**  
Dirección: AV JIMENEZ NO 4 82  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: INTERAMERICANA DE PRODUCT, con C.C. y/o NIT. 2931569  
Expediente: 70329  
Placa: **EVE202**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147141 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

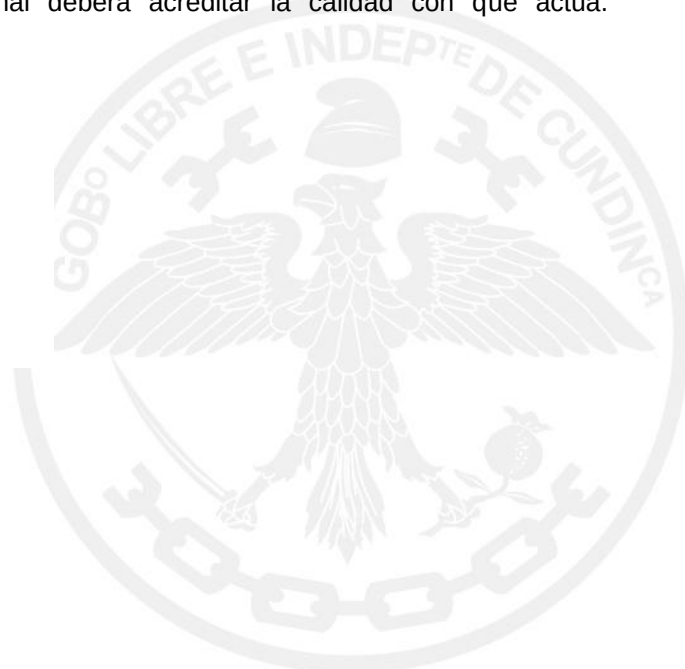
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA DELAENCARNACION BENGUA DEREY**  
Dirección: AV SUBA 100  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA DELAENCARNACION BENGUA DEREY, con C.C. y/o NIT. 87870  
Expediente: 70330  
Placa: **EVE924**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147142 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

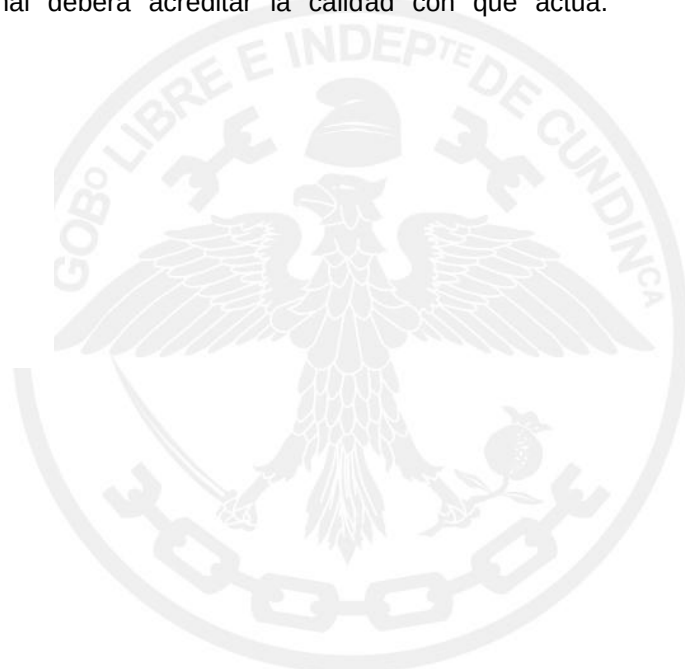
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUZ ESTELA RODRIGUEZ**  
Dirección: AVENIDA 68 20 97 APT  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUZ ESTELA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 41730888  
Expediente: 70331  
Placa: **FSA536**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147143 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

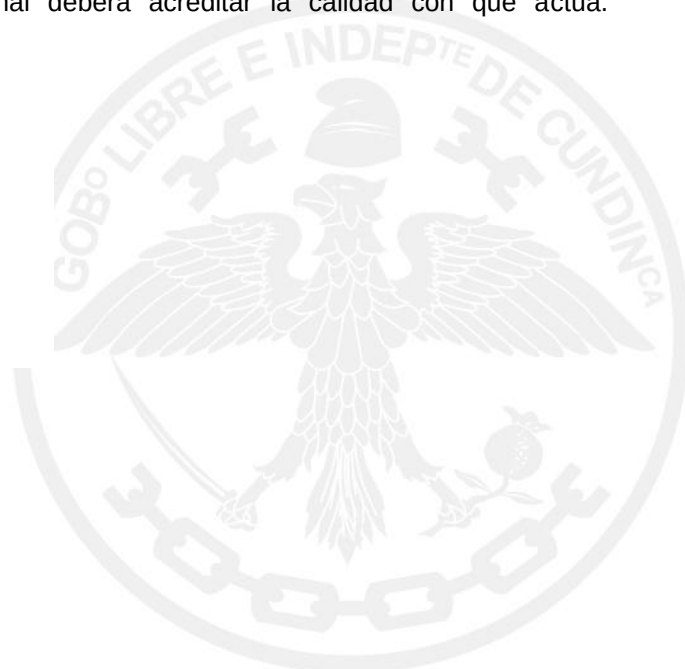
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PROMOTORA Y ADMINISTRADOR**  
Dirección: AVLAS AMERICAS 38  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PROMOTORA Y ADMINISTRADOR, con C.C. y/o NIT. 8605048862  
Expediente: 70332  
Placa: **JKD327**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147144 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS JIMENEZ CONTRERAS**  
Dirección: C 3 1 46  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS JIMENEZ CONTRERAS, con C.C. y/o NIT. 167462  
Expediente: 70333  
Placa: **EXA377**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147145 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

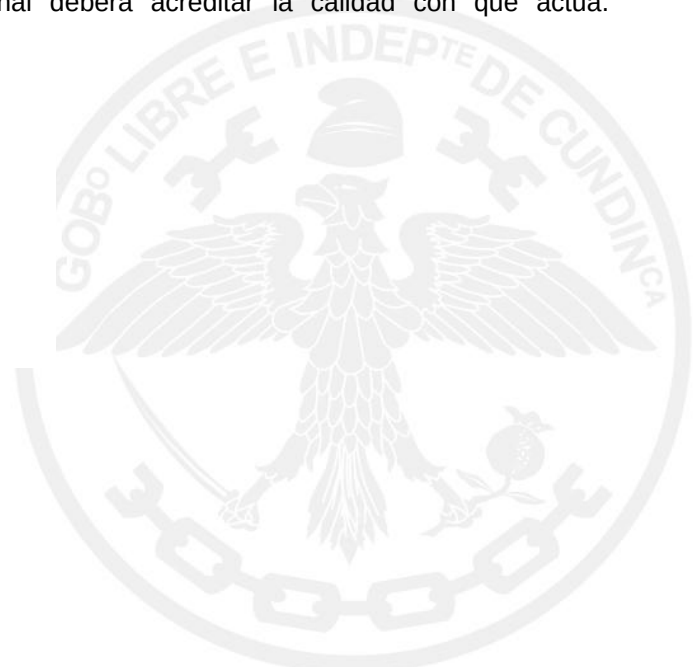
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS JIMENEZ CONTRERAS**  
Dirección: C 3 1 46  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS JIMENEZ CONTRERAS, con C.C. y/o NIT. 167462  
Expediente: 70334  
Placa: **MCA887**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147146 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**BMA FRUTAS LTDA**  
Dirección: CARABASTOS BODEGA 10  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: BMA FRUTAS LTDA, con C.C. y/o NIT. 8001766085  
Expediente: 70335  
Placa: **NTI39**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147147 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RAFAEL AUGUSTO HERNANDEZ HERRERA**  
Dirección: CASA 9 IN 1 MZ 5 EL TREBOLM  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RAFAEL AUGUSTO HERNANDEZ HERRERA, con C.C. y/o NIT.  
79158198  
Expediente: 70336  
Placa: **JHK44**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147148 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

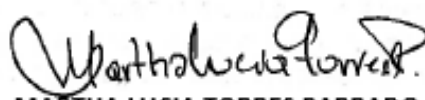
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS JULIO ROMERO SEGURA**  
Dirección: CENTRO CACHIPAY  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS JULIO ROMERO SEGURA, con C.C. y/o NIT. 463939  
Expediente: 70337  
Placa: **EW C130**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147149 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

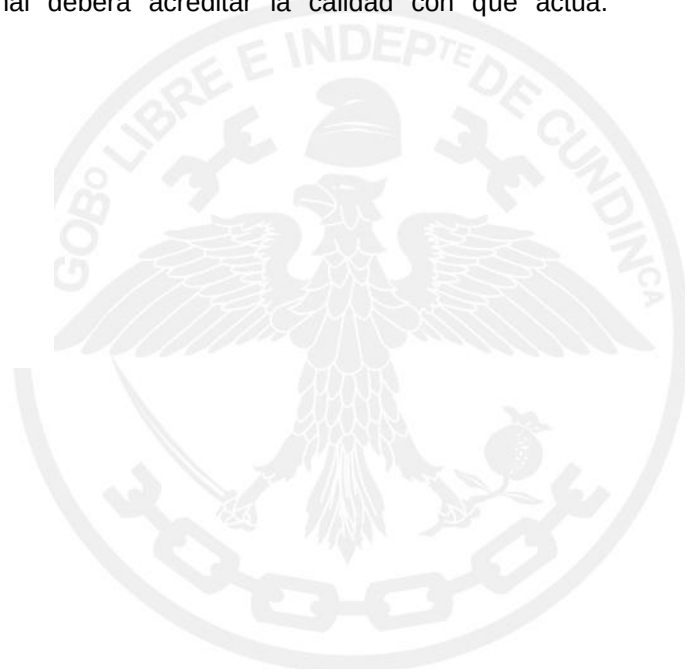
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSEABATUEL DEJESUS URREGO PINEDA**  
Dirección: CERRITOS RETORNO GUA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSEABATUEL DEJESUS URREGO PINEDA, con C.C. y/o NIT. 3216887  
Expediente: 70338  
Placa: **IYJ770**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147150 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUAN ROBERTO SUAREZ SALAMANCA**  
Dirección: CL 1 2 05 DIAMANTE  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUAN ROBERTO SUAREZ SALAMANCA, con C.C. y/o NIT. 80655138  
Expediente: 70339  
Placa: **DNW21C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147151 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WILLIAM D PAMPLONA Q**  
Dirección: CL 1 2 49  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WILLIAM D PAMPLONA Q, con C.C. y/o NIT. 1336445  
Expediente: 70340  
Placa: **MQM111**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147152 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ESPERANZA COLEGIO NUEVA**  
Dirección: CL 10 0 54  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ESPERANZA COLEGIO NUEVA, con C.C. y/o NIT. 39706772  
Expediente: 70341  
Placa: **SKC160**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147153 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDINZON ADOLFO GONZALEZ MERCHAN**  
Dirección: CL 10 12 03  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDINZON ADOLFO GONZALEZ MERCHAN, con C.C. y/o NIT. 13617130  
Expediente: 70342  
Placa: **MQO563**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147154 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDGAR GARCIA JAIMES**  
Dirección: CL 10 17 B 11  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDGAR GARCIA JAIMES, con C.C. y/o NIT. 80015336  
Expediente: 70343  
Placa: **MQO299**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147155 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOHNNATAN JAVIER GONZALEZ FUENTES**  
Dirección: CL 10 17 B 11  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOHNNATAN JAVIER GONZALEZ FUENTES, con C.C. y/o NIT.  
1016005893  
Expediente: 70344  
Placa: **VSW95C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147156 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

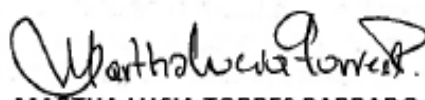
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FREYDI NELSON SANABRIA TIJO**  
Dirección: CL 10 18 02  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FREYDI NELSON SANABRIA TIJO, con C.C. y/o NIT. 81754771  
Expediente: 70345  
Placa: **VUR73C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147157 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RICARDO AMORTEGUI RODRIGUEZ**  
Dirección: CL 10 1A 18 B EL TREBOL MOSQUERA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RICARDO AMORTEGUI RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 79606974  
Expediente: 70346  
Placa: **JBU82**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147158 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARTHA MARLENE VALIENTE PACHON**  
Dirección: CL 10 4E 23 IN 2  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARTHA MARLENE VALIENTE PACHON, con C.C. y/o NIT. 51870068  
Expediente: 70347  
Placa: **MQC654**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147159 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GLADYS MARGOTH SARMIENTO ROMERO**  
Dirección: CL 10 4E 23 INT 4 CS4 MZ7 TREBOL  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GLADYS MARGOTH SARMIENTO ROMERO, con C.C. y/o NIT. 52070313  
Expediente: 70348  
Placa: **FCD888**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147160 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JORGE ARMANDO VARGAS MORALES**  
Dirección: CL 10 5 05  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JORGE ARMANDO VARGAS MORALES, con C.C. y/o NIT. 1057514692  
Expediente: 70349  
Placa: **OUO41C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147161 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**DIEGO ALBERTO BALLESTEROS MATIZ**  
Dirección: CL 10 5 05  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: DIEGO ALBERTO BALLESTEROS MATIZ, con C.C. y/o NIT. 79451056  
Expediente: 70350  
Placa: **MQM376**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147162 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUAN CARLOS PARRA ROLDAN**  
Dirección: CL 10 5 05  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUAN CARLOS PARRA ROLDAN, con C.C. y/o NIT. 3102954  
Expediente: 70351  
Placa: **FCI305**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147163 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

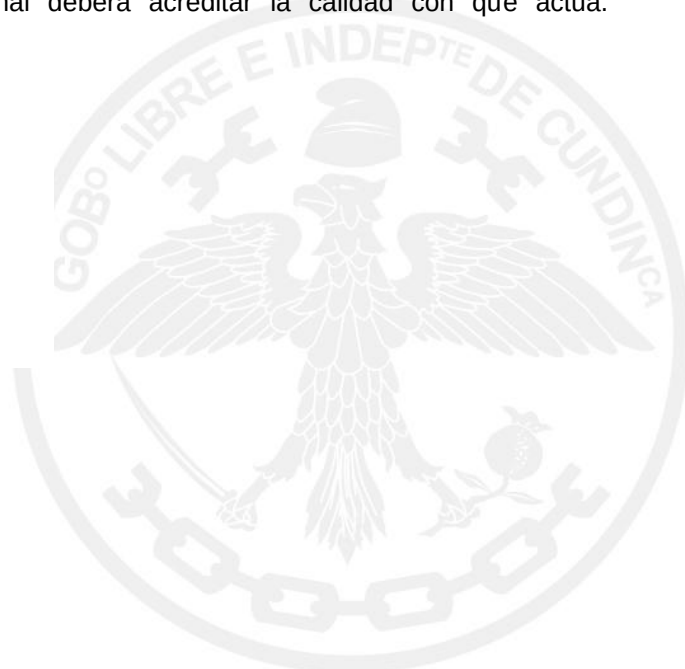
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OMAR CAMILO MORALES PARRA**  
Dirección: CL 10 5 05  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OMAR CAMILO MORALES PARRA, con C.C. y/o NIT. 1030595487  
Expediente: 70352  
Placa: **GGQ15D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147164 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

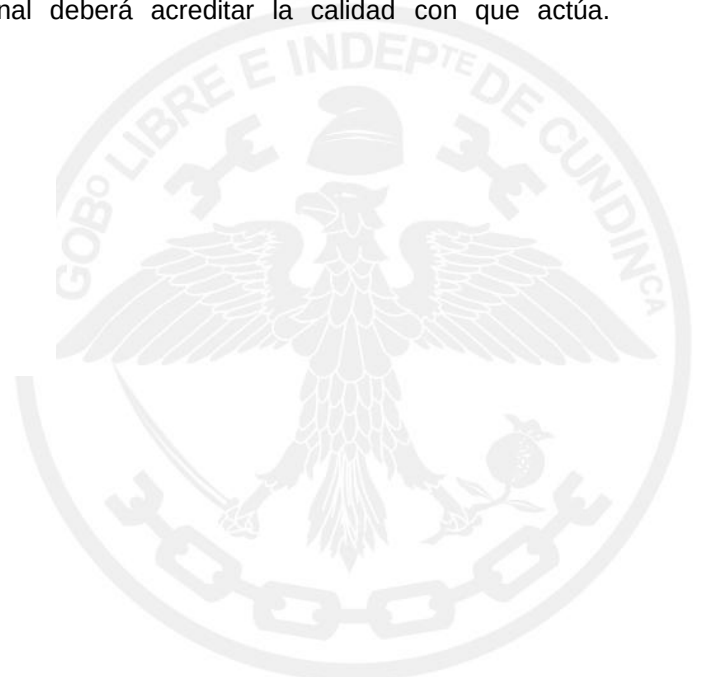
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PABLO ENRIQUE CHACON LOZANO**  
Dirección: CL 10 5 05 MOSQUERA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PABLO ENRIQUE CHACON LOZANO, con C.C. y/o NIT. 80011993  
Expediente: 70353  
Placa: **GLC709**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147165 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

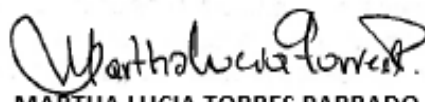
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

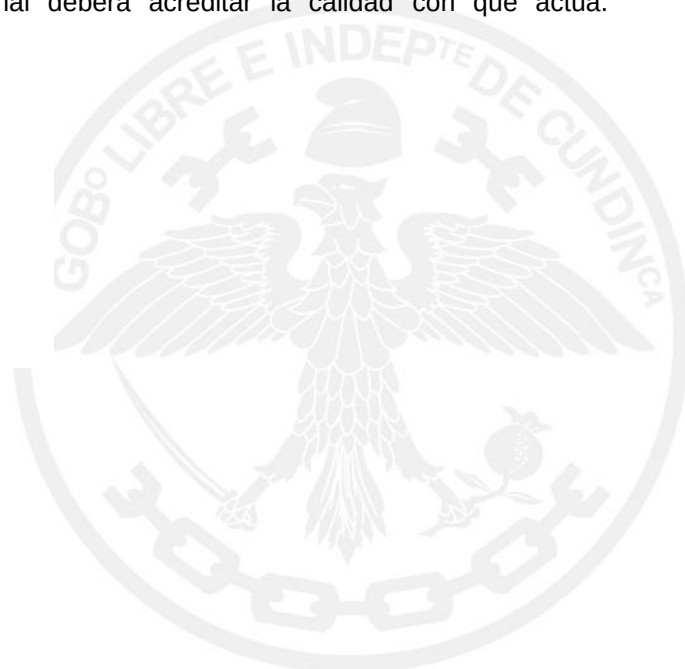
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ARNULFO ZAPATA ALDANA**  
Dirección: CL 10 A 11 21  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ARNULFO ZAPATA ALDANA, con C.C. y/o NIT. 11425907  
Expediente: 70354  
Placa: **EKH478**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147166 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANGELINA MONROY GUERRERO**  
Dirección: CL 10 B 8 04  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANGELINA MONROY GUERRERO, con C.C. y/o NIT. 33677539  
Expediente: 70355  
Placa: **RFK064**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147167 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

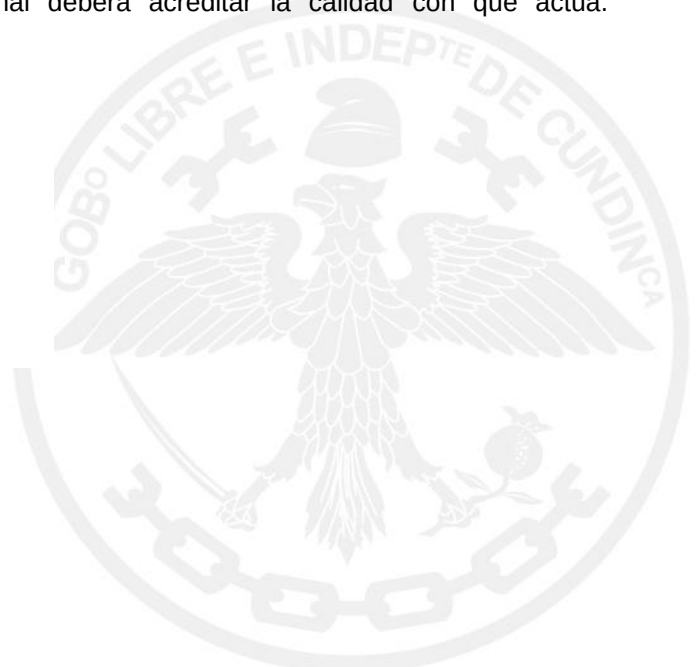
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS ANSELMO LOZADA PINEDA**  
Dirección: CL 103 SUR 50 09 ES  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS ANSELMO LOZADA PINEDA, con C.C. y/o NIT. 2091839  
Expediente: 70356  
Placa: **LWD544**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147168 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ORLANDO TORRES CASTAÑEDA**  
Dirección: CL 105 05  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ORLANDO TORRES CASTAÑEDA, con C.C. y/o NIT. 79110298  
Expediente: 70357  
Placa: **INE507**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147169 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NEOVISS MEJIA JIMENEZ**  
Dirección: CL 10A 22 116 V  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NEOVISS MEJIA JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 36532820  
Expediente: 70358  
Placa: **MQA319**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147170 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

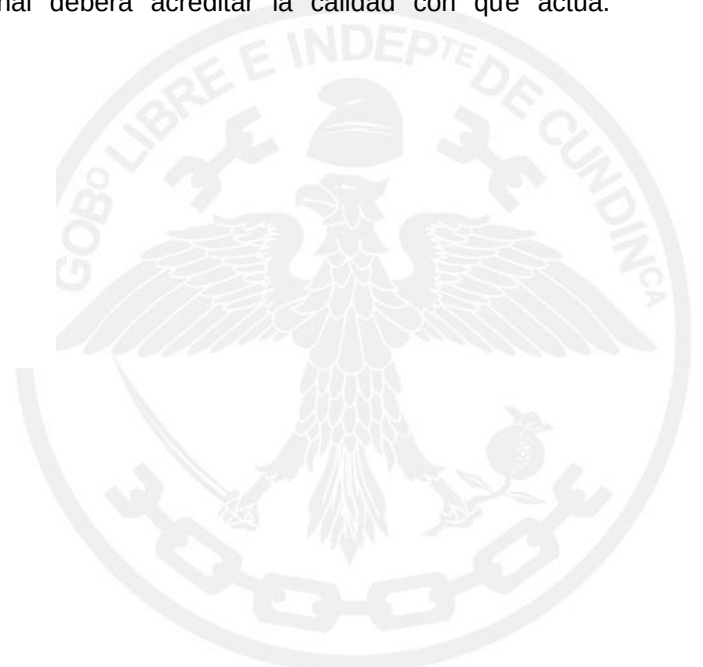
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WILMAR DAVID GONZALEZ GARCIA**  
Dirección: CL 11 A 12 04 VILLA MARCELA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WILMAR DAVID GONZALEZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 1016029187  
Expediente: 70359  
Placa: **CHS89D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147171 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WILMAR DAVID GONZALEZ GARCIA**  
Dirección: CL 11 A 12 04 VILLA MARCELA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WILMAR DAVID GONZALEZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 1016029187  
Expediente: 70360  
Placa: **FSF447**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147172 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

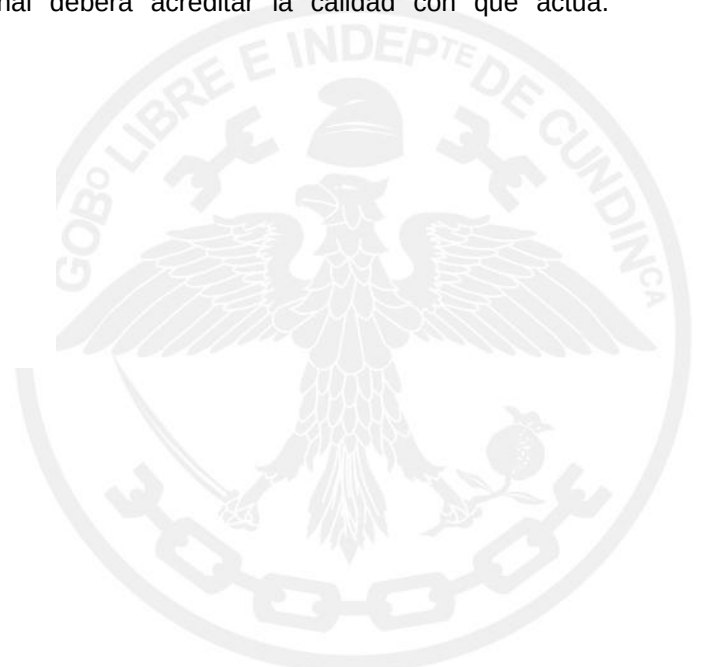
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**AMPARO ISABEL GOMEZ VANEGAS**  
Dirección: CL 11 SUR 21 18 E BT  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: AMPARO ISABEL GOMEZ VANEGAS, con C.C. y/o NIT. 39794904  
Expediente: 70361  
Placa: **NEF147**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147173 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALFONSO EDUARDO MADRID LAINES**  
Dirección: CL 11A 12 35  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALFONSO EDUARDO MADRID LAINES, con C.C. y/o NIT. 367442  
Expediente: 70362  
Placa: **CHY669**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147174 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

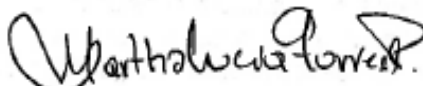
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ARGEMIRO UYABAN BELTRAN**  
Dirección: CL 11A 12 59  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ARGEMIRO UYABAN BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 88201182  
Expediente: 70363  
Placa: **FTQ757**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147175 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

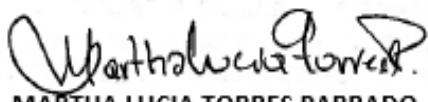
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

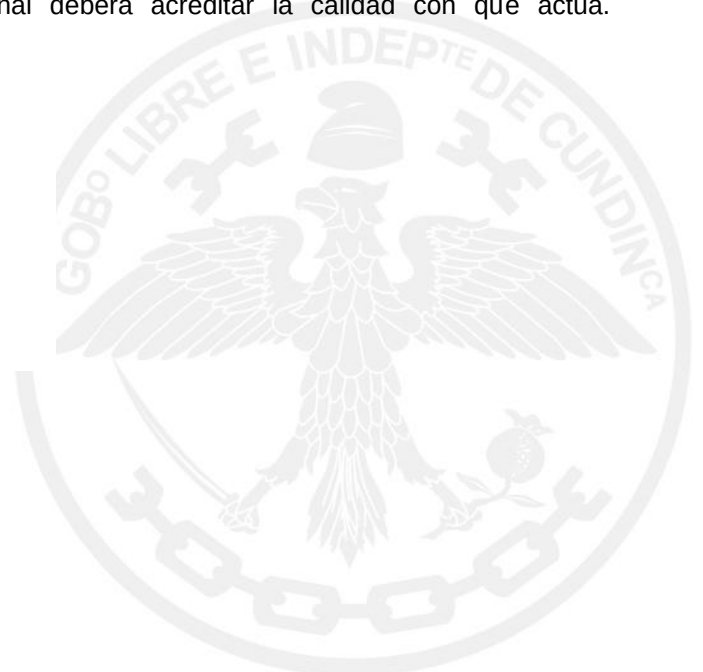
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WILIAM ALEXANDER DIAZ AVILA**  
Dirección: CL 12 \* 12 64  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WILIAM ALEXANDER DIAZ AVILA, con C.C. y/o NIT. 1070751071  
Expediente: 70364  
Placa: **GHX97D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147176 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

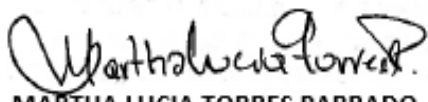
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE REYES ABRIL PARAMERO**  
Dirección: CL 12 12 10  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE REYES ABRIL PARAMERO, con C.C. y/o NIT. 1225639  
Expediente: 70365  
Placa: **FCA609**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147177 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

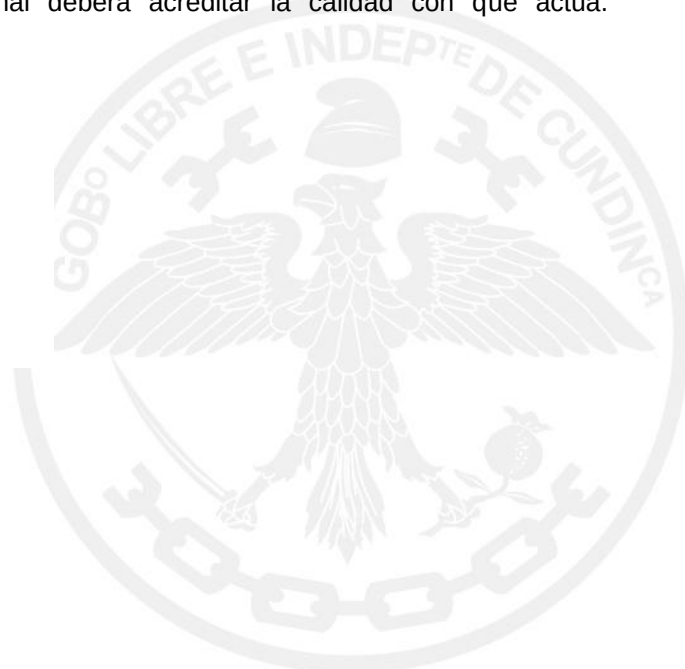
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NUBIA PE?A FANDI?O**  
Dirección: CL 12 12 76 MO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NUBIA PE?A FANDI?O, con C.C. y/o NIT. 39751927  
Expediente: 70366  
Placa: **FAJ051**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147178 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

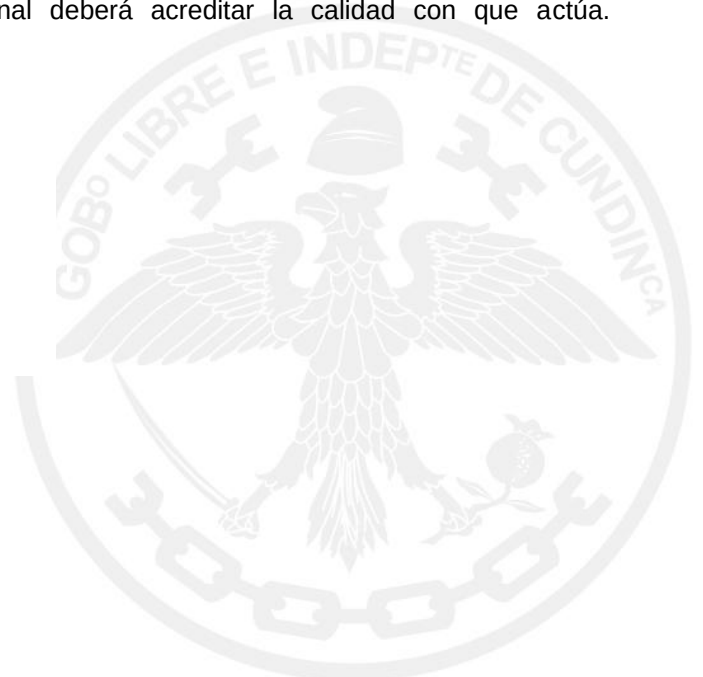
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALBA MERY TORRES DUENAS**  
Dirección: CL 12 2 59  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALBA MERY TORRES DUENAS, con C.C. y/o NIT. 24049996  
Expediente: 70367  
Placa: **FUB349**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147179 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

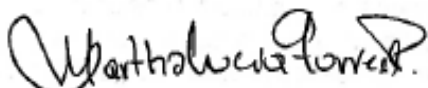
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

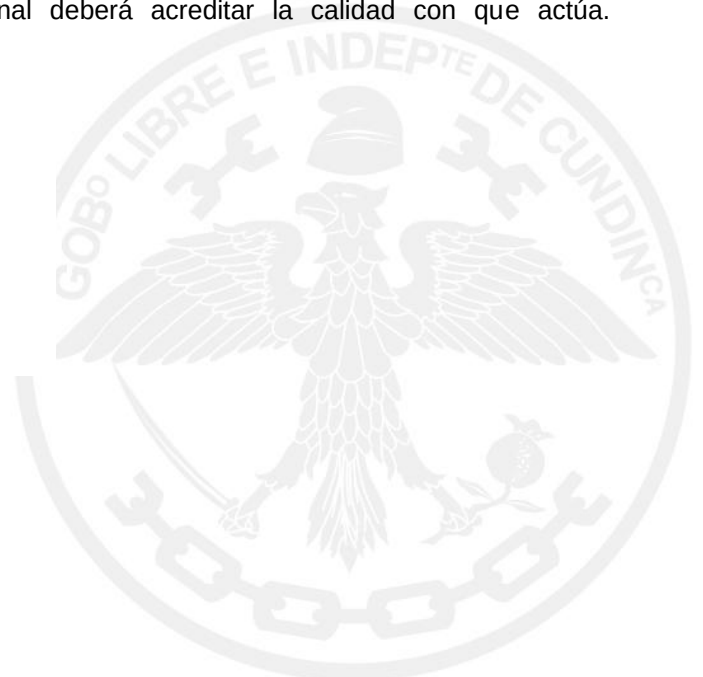
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANA DELIA CARDENAS GOMEZ**  
Dirección: CL 12 2 B ESTE  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANA DELIA CARDENAS GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 24037029  
Expediente: 70368  
Placa: **NIT41B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147180 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

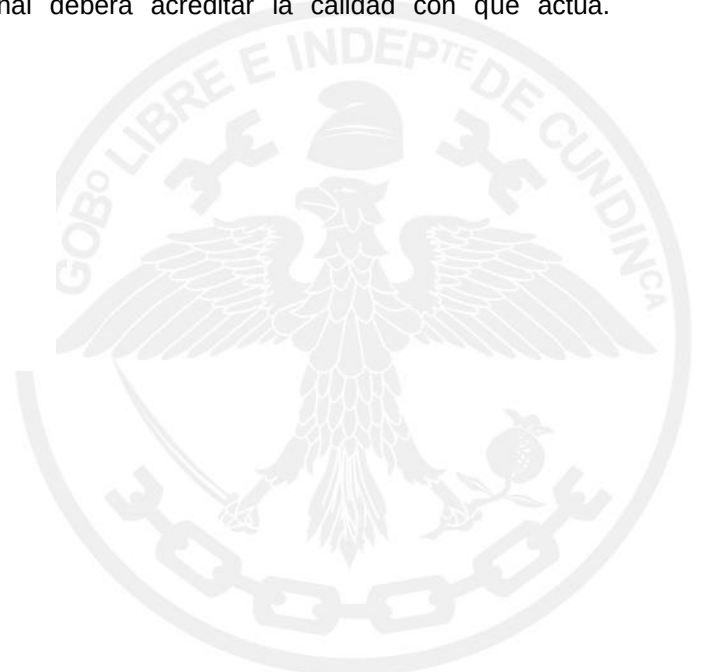
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JESUS ELI LOPEZ ORTIZ**  
Dirección: CL 12 3 41  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JESUS ELI LOPEZ ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 79125927  
Expediente: 70369  
Placa: **ELE572**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147181 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE JESUS LOPEZ DELGADO**  
Dirección: CL 12 4 46 VALP  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE JESUS LOPEZ DELGADO, con C.C. y/o NIT. 17624804  
Expediente: 70370  
Placa: **FSD133**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147182 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

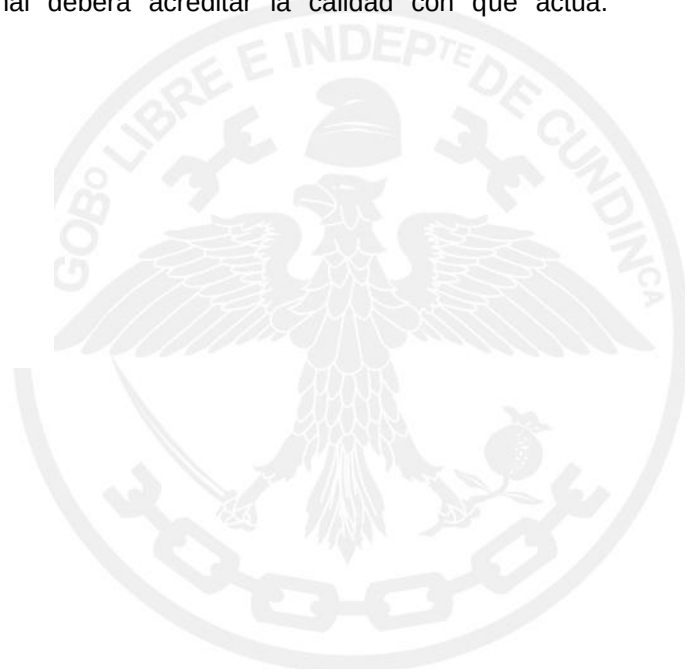
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CRISTIAN STEWE QUIJANO NIVIA**  
Dirección: CL 12 A 2 B ESTE 20 INT2 CS 13  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CRISTIAN STEWE QUIJANO NIVIA, con C.C. y/o NIT. 1070950975  
Expediente: 70371  
Placa: **ORI87A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147183 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

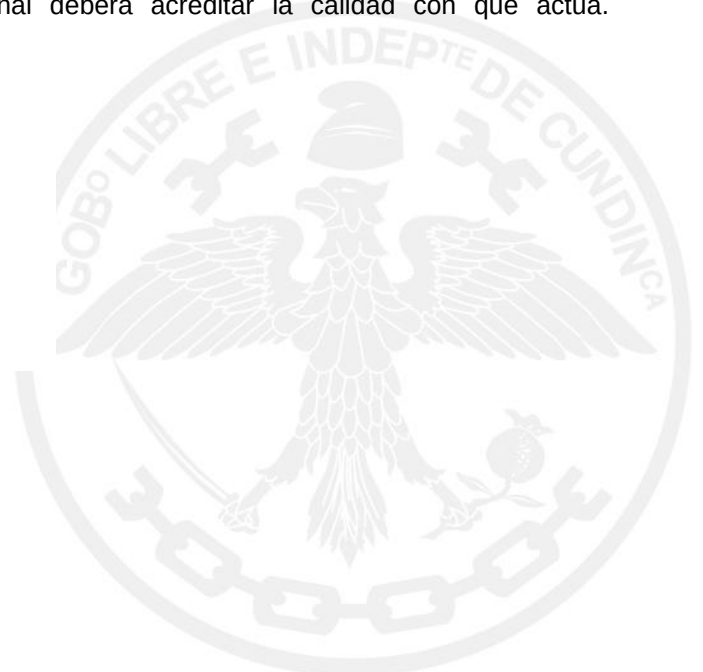
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**BLANCA NUBIA BELTRAN RESTREPO**  
Dirección: CL 125 55 35 B  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: BLANCA NUBIA BELTRAN RESTREPO, con C.C. y/o NIT. 51610483  
Expediente: 70372  
Placa: **FTG176**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147184 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIO CARREÑO CARRERO**  
Dirección: CL 125 91A 35  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIO CARREÑO CARRERO, con C.C. y/o NIT. 5607717  
Expediente: 70373  
Placa: **EXH326**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147185 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

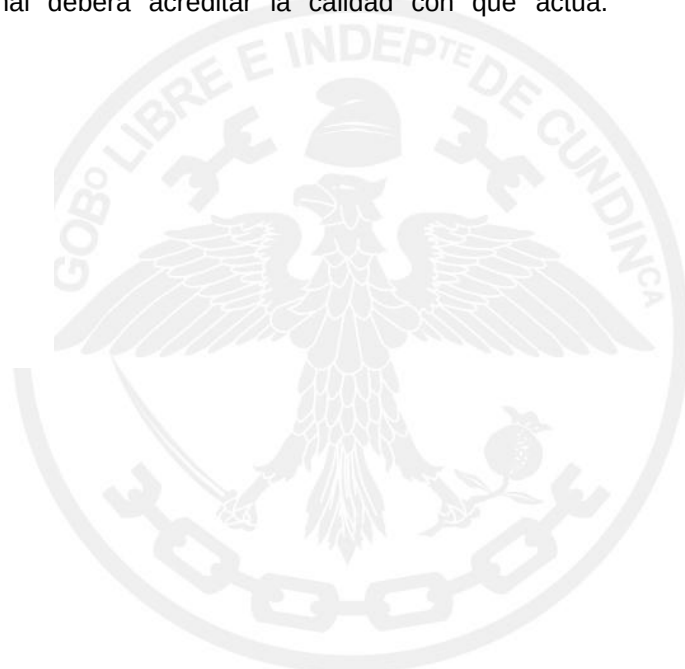
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIO CARREÑO CARRERO**  
Dirección: CL 125 91A 35  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIO CARREÑO CARRERO, con C.C. y/o NIT. 5607717  
Expediente: 70374  
Placa: **GPJ218**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147186 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

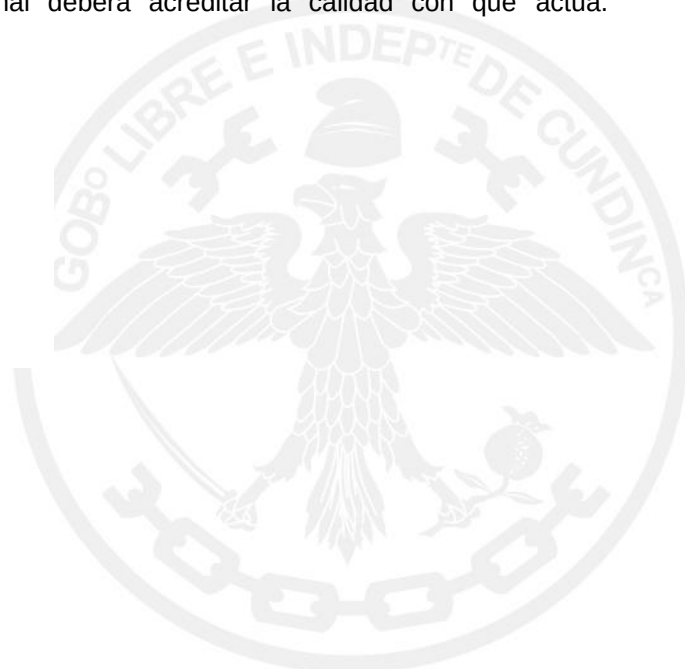
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HAROLD JOHNY MARTINEZ SANCHEZ**  
Dirección: CL 12A 15C 06  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HAROLD JOHNY MARTINEZ SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 72432364  
Expediente: 70375  
Placa: **CGC17D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147187 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JACQUELINA SANDOVAL RIVERA**  
Dirección: CL 12A 1BE 85  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JACQUELINA SANDOVAL RIVERA, con C.C. y/o NIT. 40383059  
Expediente: 70376  
Placa: **FCC180**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147188 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**YOLIMA MARIA CAVADIA MERCADO**  
Dirección: CL 12B 11 22  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: YOLIMA MARIA CAVADIA MERCADO, con C.C. y/o NIT. 50937270  
Expediente: 70377  
Placa: **VYZ60C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147189 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

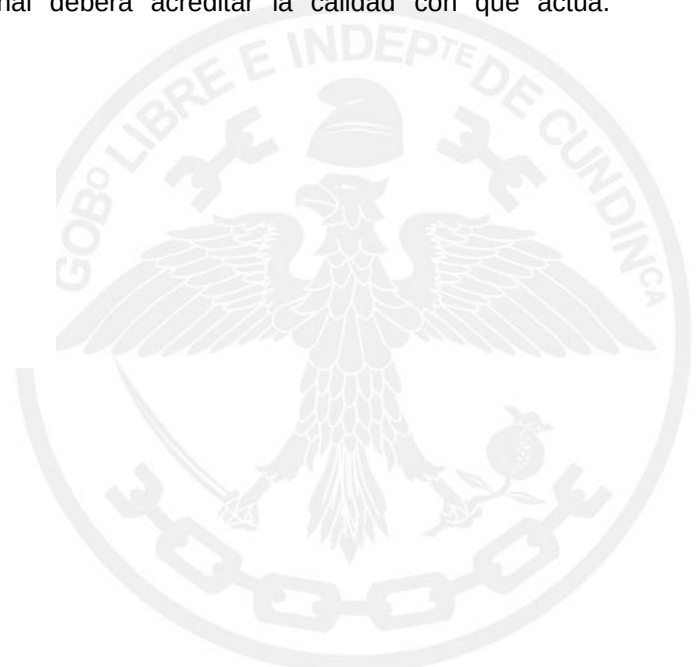
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALFONSO RAMOS Y CIA LTDA**  
Dirección: CL 12D 3 34 BOG  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALFONSO RAMOS Y CIA LTDA, con C.C. y/o NIT. 8000024867  
Expediente: 70378  
Placa: **FSC059**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147190 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUAN BERNARDO OJEDA RIVEROS**  
Dirección: CL 13 12 31  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUAN BERNARDO OJEDA RIVEROS, con C.C. y/o NIT. 79132500  
Expediente: 70379  
Placa: **MQB105**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147191 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

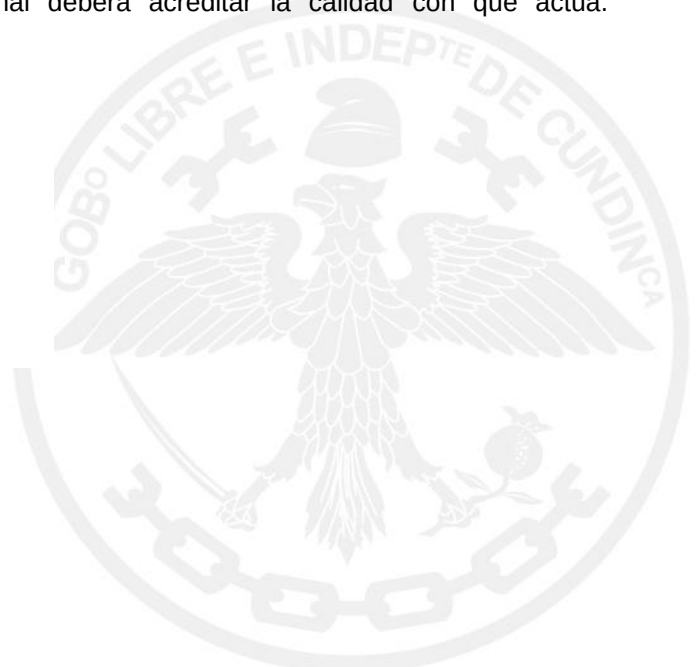
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**DINA LUZ OSORIO ARIAS**  
Dirección: CL 13 12 31  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: DINA LUZ OSORIO ARIAS, con C.C. y/o NIT. 52116984  
Expediente: 70380  
Placa: **ABW009**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147192 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

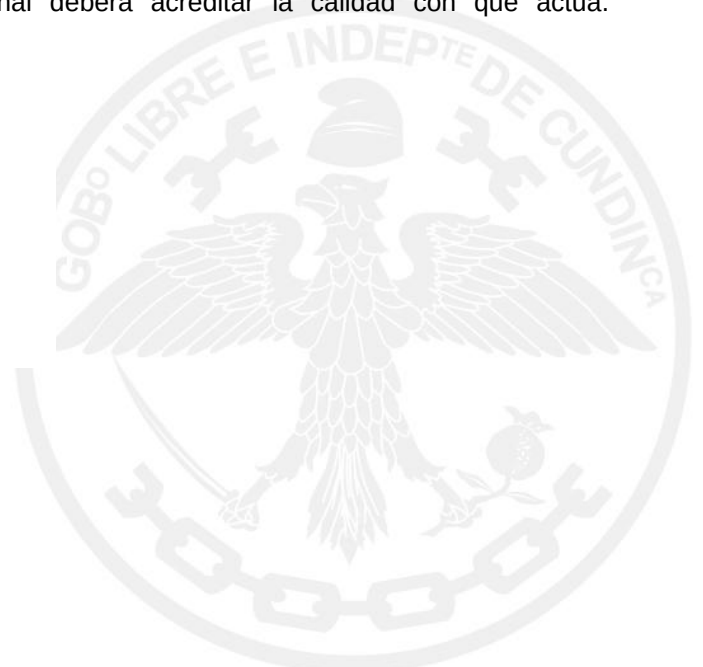
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ARGELIO ESTUPI?AN HERRERA**  
Dirección: CL 13 2 47  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ARGELIO ESTUPI?AN HERRERA, con C.C. y/o NIT. 79189031  
Expediente: 70381  
Placa: **EVJ495**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147193 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

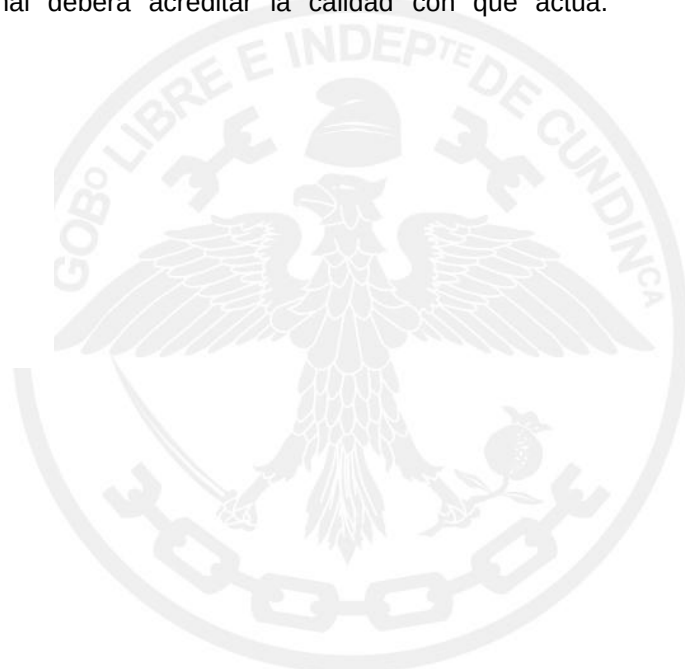
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WILLIAM HUERTAS CRUZ**  
Dirección: CL 13 5 28 PORVENIR RIO MOSQUERA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WILLIAM HUERTAS CRUZ, con C.C. y/o NIT. 19272697  
Expediente: 70382  
Placa: **JCQ79B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147194 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDWIN ALEJANDRO BONILLA PAEZ**  
Dirección: CL 13 51  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDWIN ALEJANDRO BONILLA PAEZ, con C.C. y/o NIT. 80160628  
Expediente: 70383  
Placa: **HJH539**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147195 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

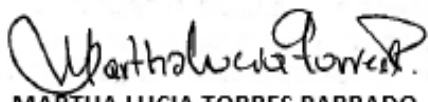
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

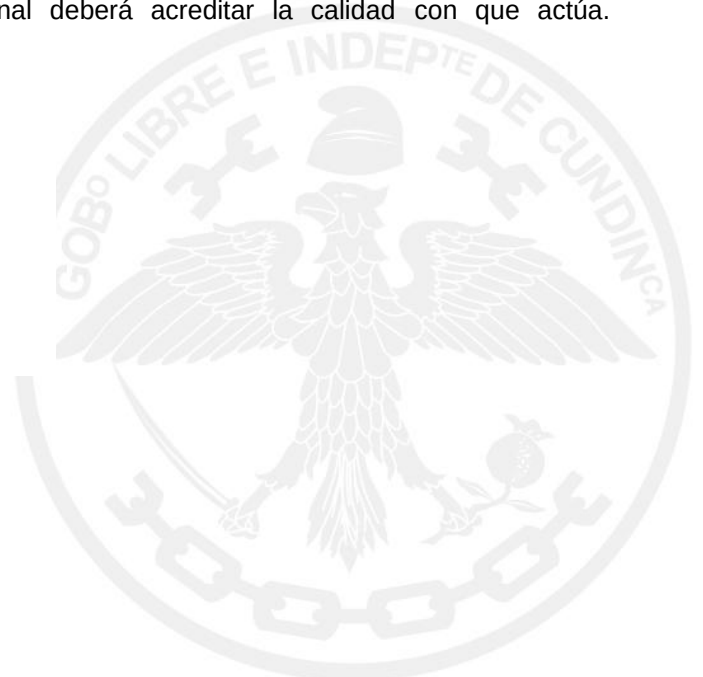
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FABRICA COLOMBIANA DE RAD**  
Dirección: CL 13 57 21  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FABRICA COLOMBIANA DE RAD, con C.C. y/o NIT. 17005356  
Expediente: 70384  
Placa: **EVE510**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147196 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

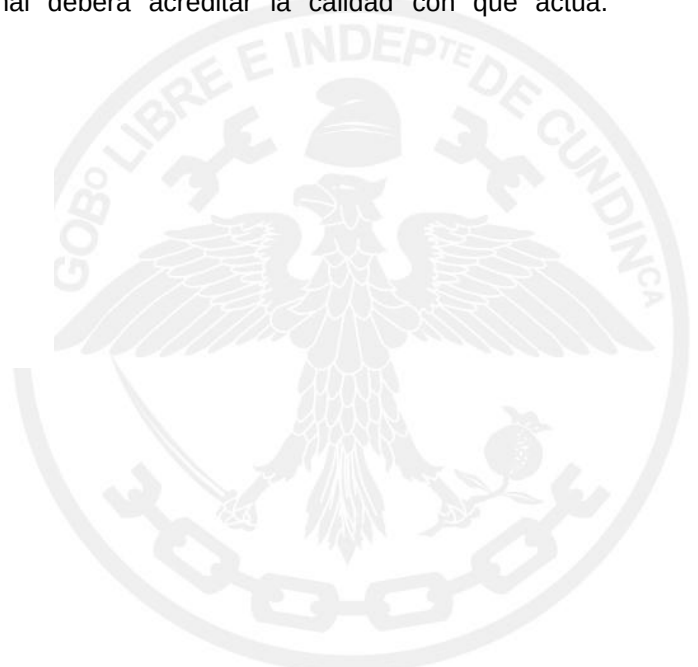
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FABRICA COLOMBIANA DE RAD**  
Dirección: CL 13 57 21  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FABRICA COLOMBIANA DE RAD, con C.C. y/o NIT. 17005356  
Expediente: 70385  
Placa: **EVE511**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147197 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

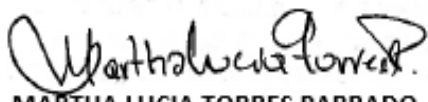
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

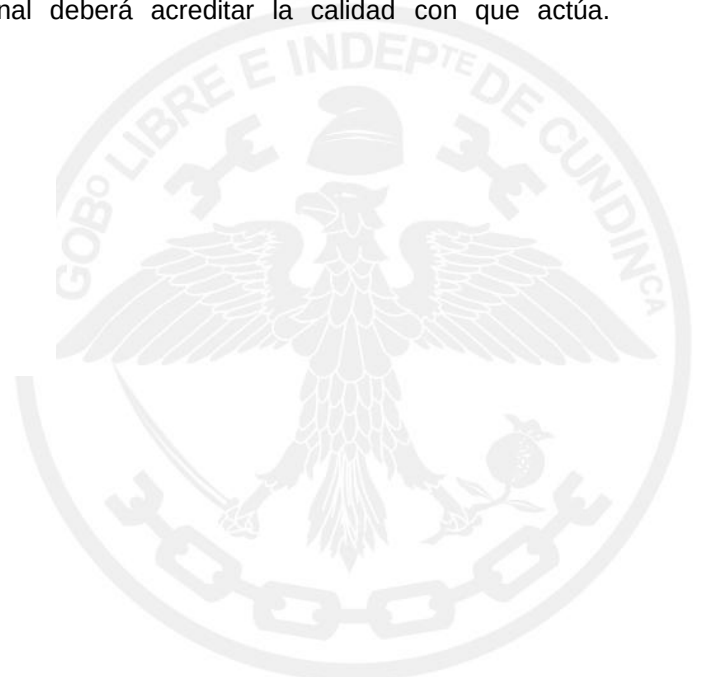
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE FRANCISCO GONZALEZ**  
Dirección: CL 13 8 17 FUNZA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE FRANCISCO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 17171472  
Expediente: 70386  
Placa: **ECJ93D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147198 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE CRISANTO REY VARGAS**  
Dirección: CL 13 A 3 10  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE CRISANTO REY VARGAS, con C.C. y/o NIT. 79113095  
Expediente: 70387  
Placa: **OQD98A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147199 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

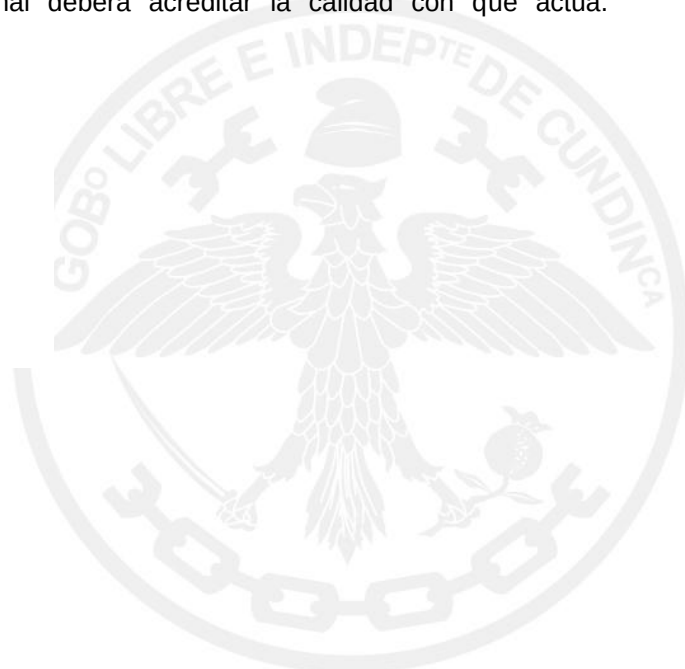
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDISON BARNEY HERRERA PENAGOS**  
Dirección: CL 13 E 19 27  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDISON BARNEY HERRERA PENAGOS, con C.C. y/o NIT. 1073235728  
Expediente: 70388  
Placa: **SYL976**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147200 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

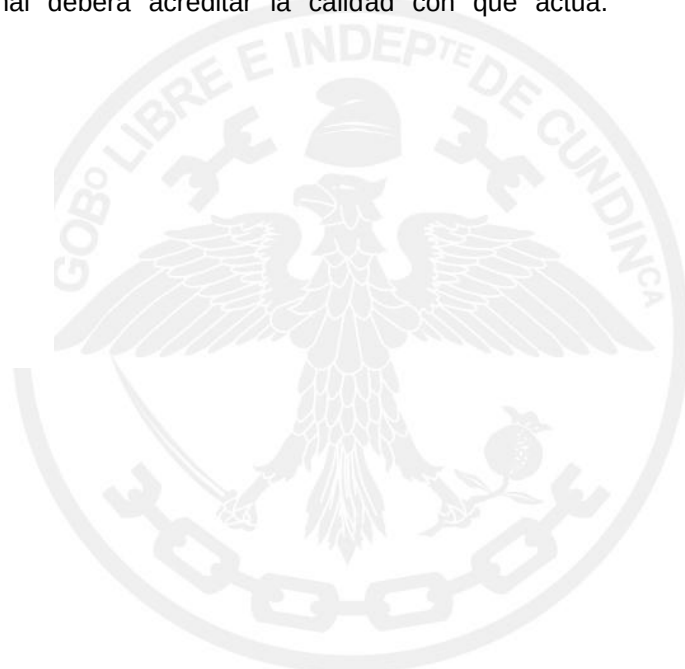
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HUMBERTO FONSECA RODRIGUEZ**  
Dirección: CL 13 K 8 12 86  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HUMBERTO FONSECA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 80364844  
Expediente: 70389  
Placa: **FSD256**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147201 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

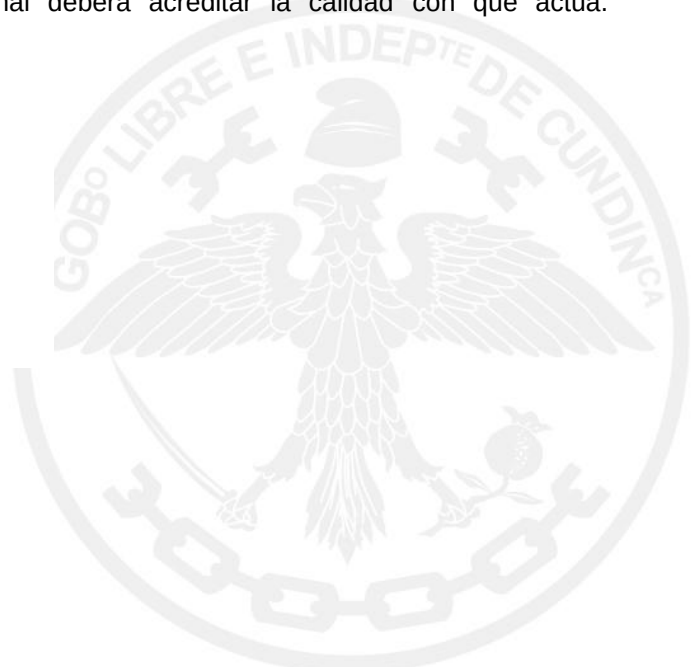
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ELVIRA RODRIGUEZ VASQUEZ**  
Dirección: CL 135A 105 40 BT  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ELVIRA RODRIGUEZ VASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 28761088  
Expediente: 70390  
Placa: **FTG584**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147202 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

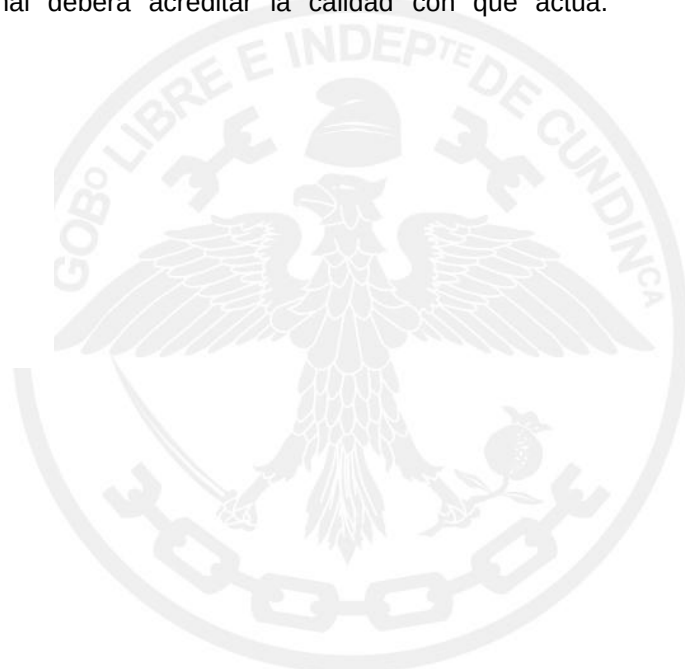
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUAN CARLOS TORRES PE?A**  
Dirección: CL 14 2 72  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUAN CARLOS TORRES PE?A, con C.C. y/o NIT. 80654798  
Expediente: 70391  
Placa: **LDF439**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147203 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CESAR CASTELLANOS LEON**  
Dirección: CL 14 3 28  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CESAR CASTELLANOS LEON, con C.C. y/o NIT. 80012354  
Expediente: 70392  
Placa: **YYI20A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147204 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

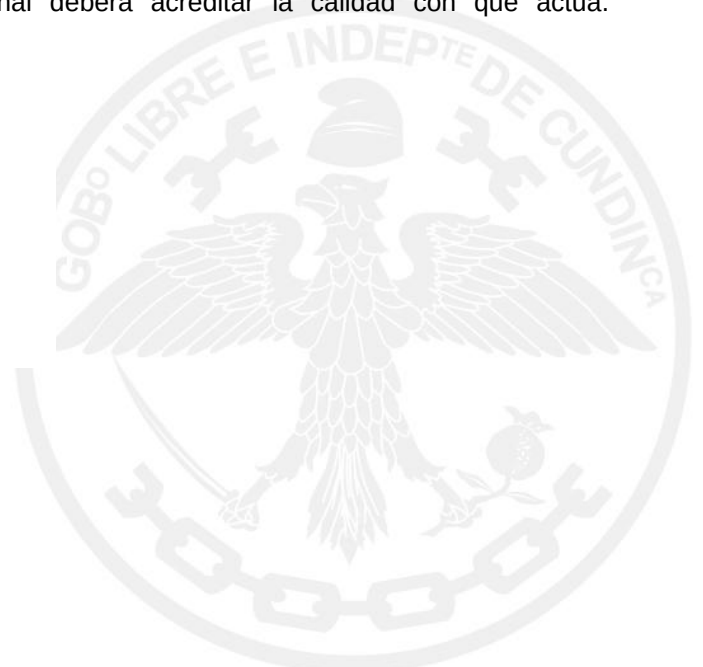
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALEXANDER CASTAÑEDA PALMAR**  
Dirección: CL 14 9 45 INT 1  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALEXANDER CASTAÑEDA PALMAR, con C.C. y/o NIT. 11441032  
Expediente: 70393  
Placa: **FTJ168**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147205 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA EUGENIA LOPEZ DEGONZALEZ**  
Dirección: CL 146A 93 04 APTO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA EUGENIA LOPEZ DEGONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 37251791  
Expediente: 70394  
Placa: **EXA729**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147206 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

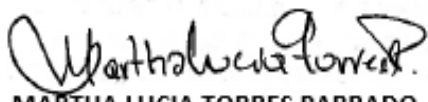
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FRANCISCO JAVIER DIAZ RUIZ**  
Dirección: CL 15 10B 10 INT 2  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FRANCISCO JAVIER DIAZ RUIZ, con C.C. y/o NIT. 79792560  
Expediente: 70395  
Placa: **JHR68**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147207 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

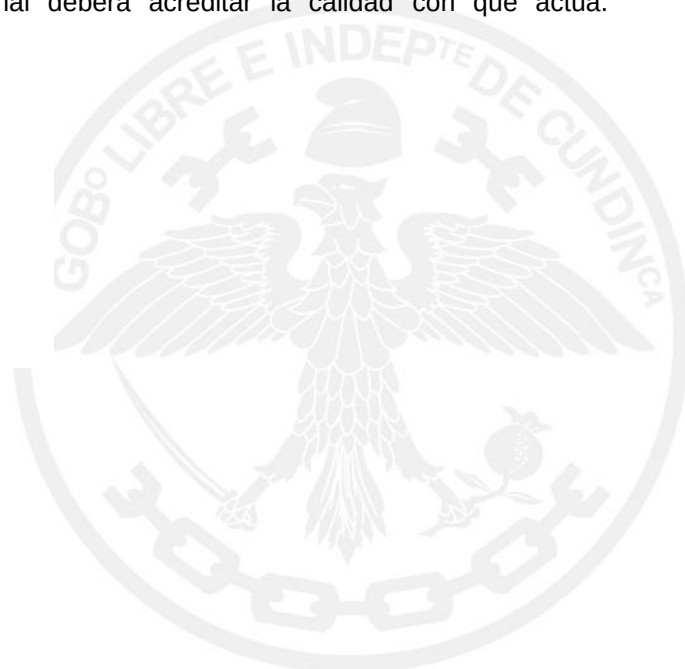
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS ARTURO LOPEZ**  
Dirección: CL 15 2 03B CUC  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS ARTURO LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 4106277  
Expediente: 70396  
Placa: **EVI884**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147208 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

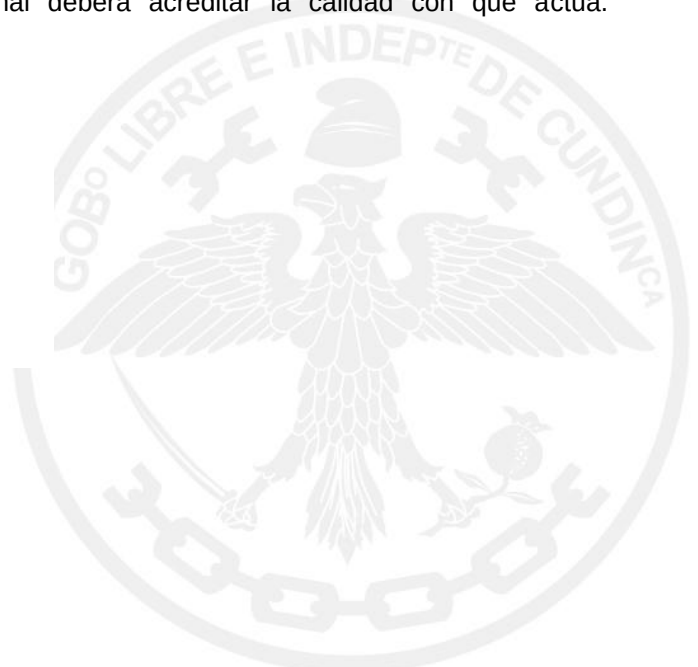
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANA BELEN HERNANDEZ ORTEGA**  
Dirección: CL 15 27 70 SAN GI  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANA BELEN HERNANDEZ ORTEGA, con C.C. y/o NIT. 63295857  
Expediente: 70397  
Placa: **GPC372**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147209 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA ZENaida CUERVO PINEDA**  
Dirección: CL 15 3 39  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA ZENaida CUERVO PINEDA, con C.C. y/o NIT. 40014882  
Expediente: 70398  
Placa: **GDE102**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147210 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RICARDO BARRAGAN SANABRIA**  
Dirección: CL 15 A 10 B 46 INT 2  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RICARDO BARRAGAN SANABRIA, con C.C. y/o NIT. 79205623  
Expediente: 70399  
Placa: **HAB269**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147211 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARISOL SUPELANO BERMUDEZ**  
Dirección: CL 151 D 108 34  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARISOL SUPELANO BERMUDEZ, con C.C. y/o NIT. 52184019  
Expediente: 70400  
Placa: **MQE975**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147212 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOEL ARIZA QUIROGA**  
Dirección: CL 153 97 B 97 B  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOEL ARIZA QUIROGA, con C.C. y/o NIT. 80128568  
Expediente: 70401  
Placa: **IOE03B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147213 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

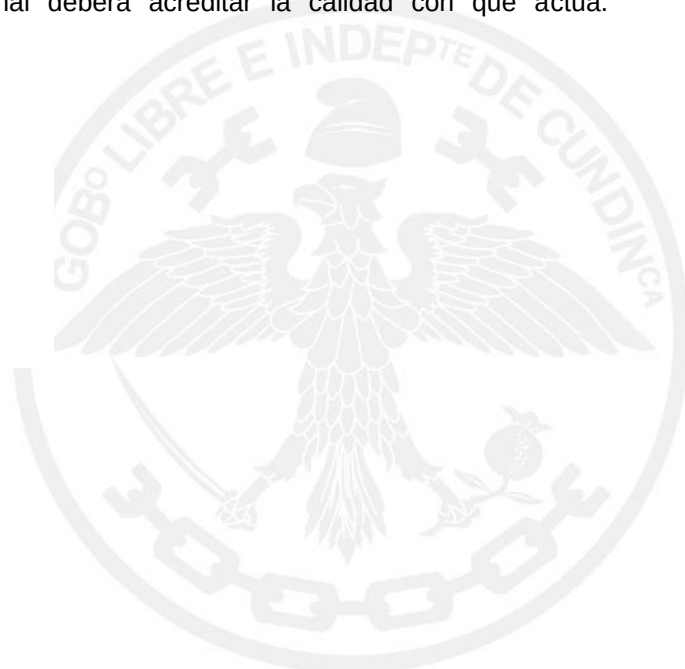
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JERSSON MANUEL CORCHUELO ALBA**  
Dirección: CL 16 1 A 13  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JERSSON MANUEL CORCHUELO ALBA, con C.C. y/o NIT. 1073237574  
Expediente: 70402  
Placa: **HVP84C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147214 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

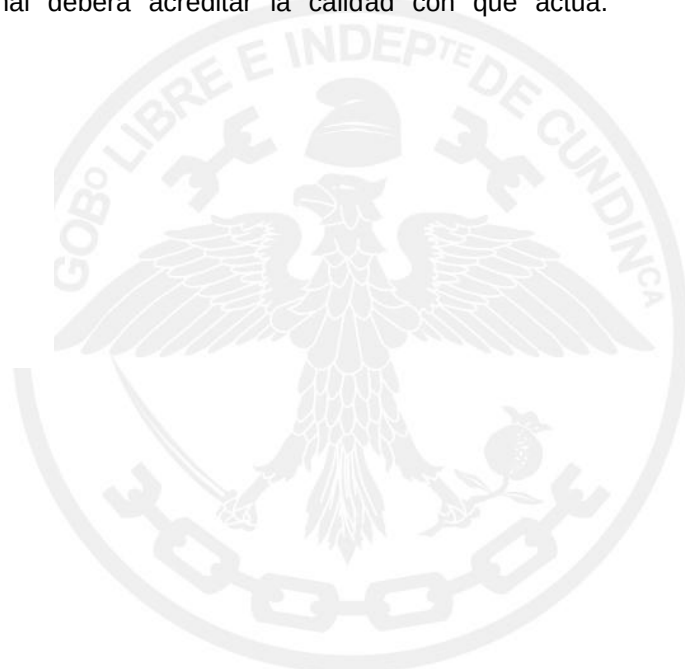
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDISON ANDRES MARTINEZ FORERO**  
Dirección: CL 16 10B 17  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDISON ANDRES MARTINEZ FORERO, con C.C. y/o NIT. 1073236872  
Expediente: 70403  
Placa: **JNG26C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147215 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MIGUEL ESPER TOVAR PASCUAS**  
Dirección: CL 16 10B 40 INT 2  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MIGUEL ESPER TOVAR PASCUAS, con C.C. y/o NIT. 4925939  
Expediente: 70404  
Placa: **JHT94**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147216 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

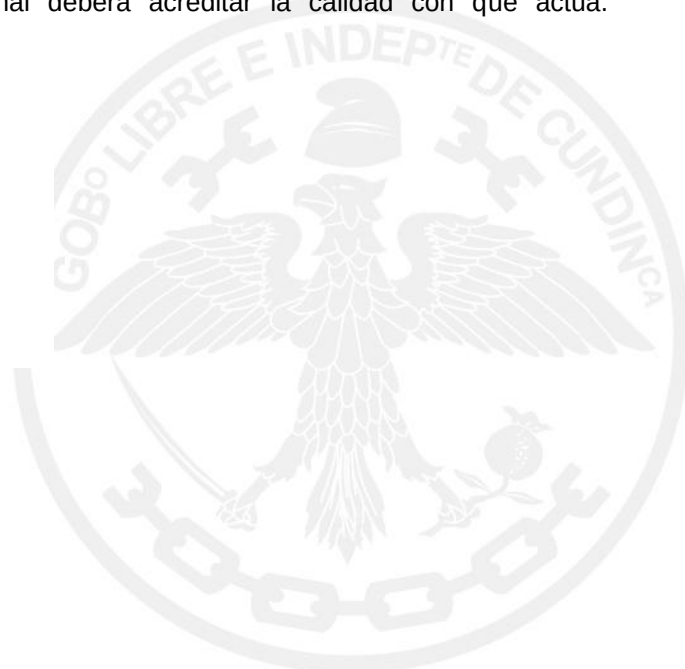
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JONNYS MOBRIDES SANCHEZ CAPELLA**  
Dirección: CL 16 20 59 ARAUC  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JONNYS MOBRIDES SANCHEZ CAPELLA, con C.C. y/o NIT. 17582823  
Expediente: 70405  
Placa: **FTH965**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147217 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GUILLERMO GONZALEZ SUAREZ**  
Dirección: CL 16 9 03  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GUILLERMO GONZALEZ SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 2913169  
Expediente: 70406  
Placa: **GCF996**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147218 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JORGE ALBERTO CARO MELENDEZ**  
Dirección: CL 16 A 10 B 11 INT 1  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JORGE ALBERTO CARO MELENDEZ, con C.C. y/o NIT. 11188447  
Expediente: 70407  
Placa: **FDI190**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147219 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS EMIRO MOLINA MOLINA**  
Dirección: CL 16 A 2 B 22 E  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS EMIRO MOLINA MOLINA, con C.C. y/o NIT. 1073231831  
Expediente: 70408  
Placa: **YPZ44**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147220 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ADAN FERNANDO RODRIGUEZ ARIAS**  
Dirección: CL 16 A 4 27  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ADAN FERNANDO RODRIGUEZ ARIAS, con C.C. y/o NIT. 80281182  
Expediente: 70409  
Placa: **EWC487**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147221 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS ALBERTO PULIDO PASCAGAZA**  
Dirección: CL 16A 10B 04 SAN TELMO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS ALBERTO PULIDO PASCAGAZA, con C.C. y/o NIT. 79147980  
Expediente: 70410  
Placa: **GMA474**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147222 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ORLANDO VARGAS VARGAS**  
Dirección: CL 16A 2B 34E  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ORLANDO VARGAS VARGAS, con C.C. y/o NIT. 2970061  
Expediente: 70411  
Placa: **WOK99A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147223 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

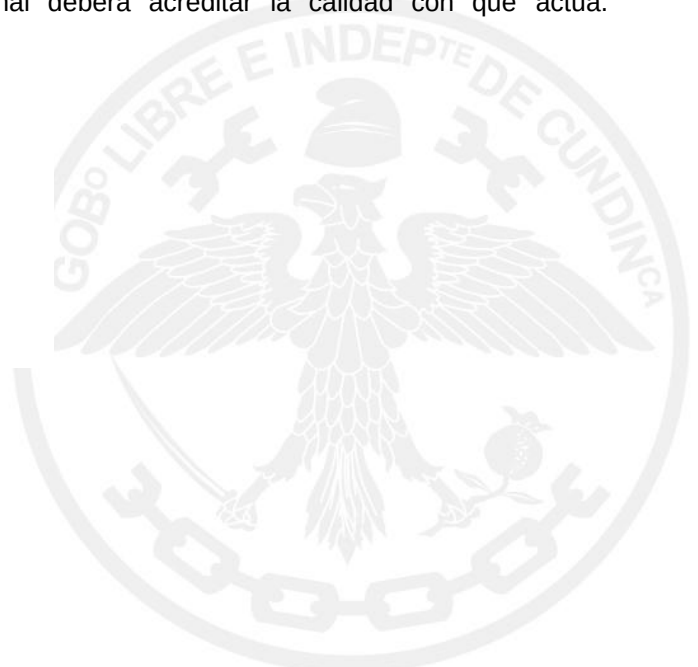
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HERNAN MAXIMILIANO BELTRAN REYES**  
Dirección: CL 16B 7 74  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HERNAN MAXIMILIANO BELTRAN REYES, con C.C. y/o NIT. 2927493  
Expediente: 70412  
Placa: **ITE666**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147224 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

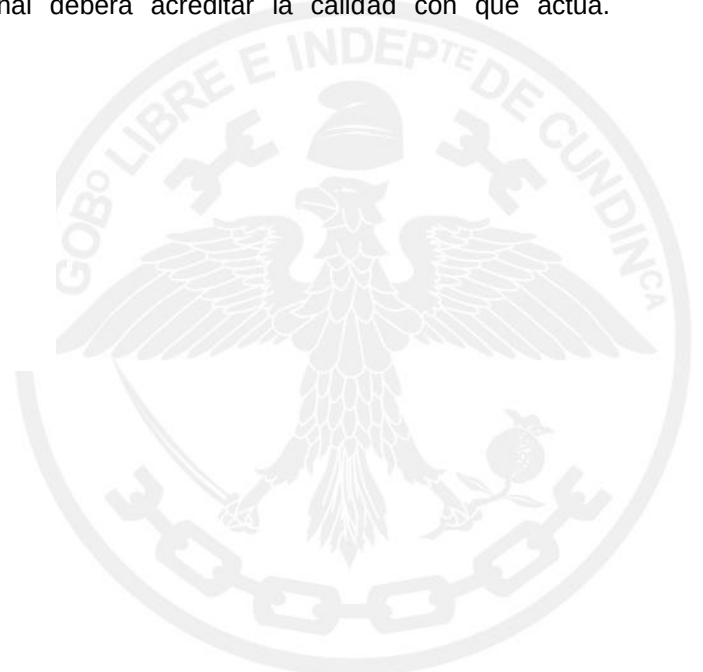
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANTONIO HERNANDO AREVALO ESPITIA**  
Dirección: CL 17 1 17 MOSQ  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANTONIO HERNANDO AREVALO ESPITIA, con C.C. y/o NIT. 79186951  
Expediente: 70413  
Placa: **ITA172**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147225 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

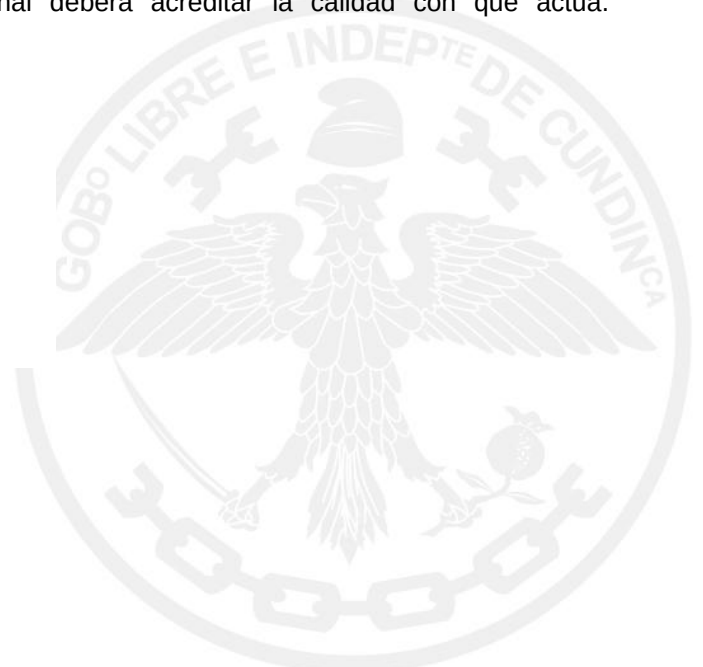
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ABELINO BEDOYA GUILLEN**  
Dirección: CL 17 11 34  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ABELINO BEDOYA GUILLEN, con C.C. y/o NIT. 10181631  
Expediente: 70414  
Placa: **WQN42A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147226 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

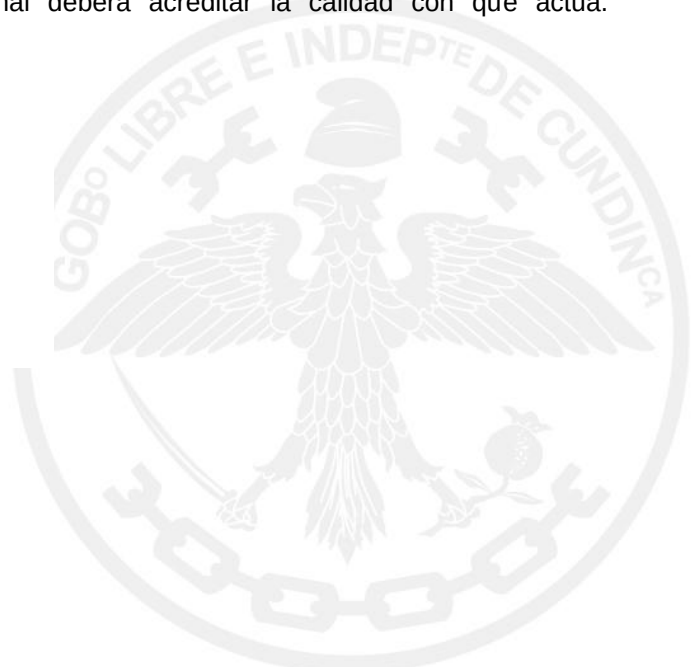
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANA MAGALY GOMEZ RINCON**  
Dirección: CL 17 11A 10  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANA MAGALY GOMEZ RINCON, con C.C. y/o NIT. 60311862  
Expediente: 70415  
Placa: **RCA159**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147227 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

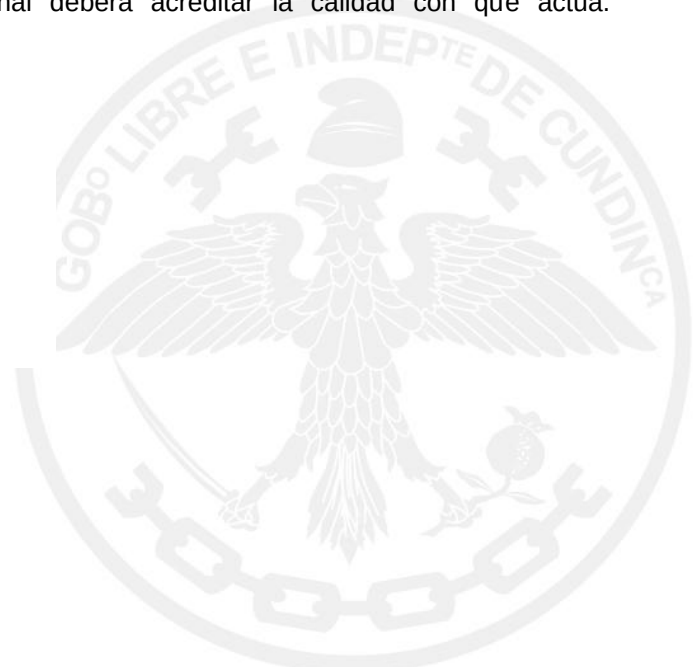
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANA TERESA GARZON ONOFRE**  
Dirección: CL 17 12 B 69  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANA TERESA GARZON ONOFRE, con C.C. y/o NIT. 20677248  
Expediente: 70416  
Placa: **HUD64C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147228 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

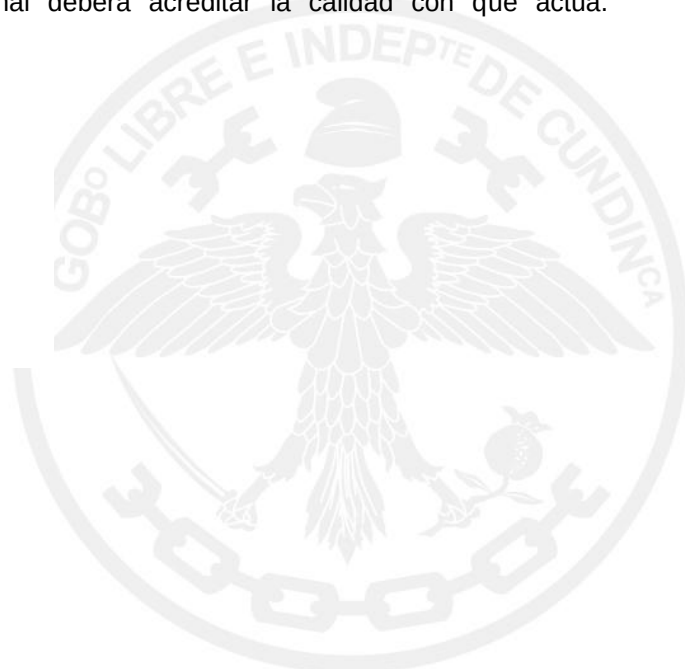
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HAIRD YACID MEDELLIN HERNANDEZ**  
Dirección: CL 17 12B 18  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HAIRD YACID MEDELLIN HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 1071579590  
Expediente: 70417  
Placa: **CRZ430**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147229 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OSCAR CAICEDO RICO**  
Dirección: CL 17 12B 63 M  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OSCAR CAICEDO RICO, con C.C. y/o NIT. 14272756  
Expediente: 70418  
Placa: **CSN918**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147230 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

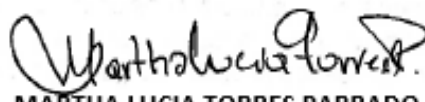
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

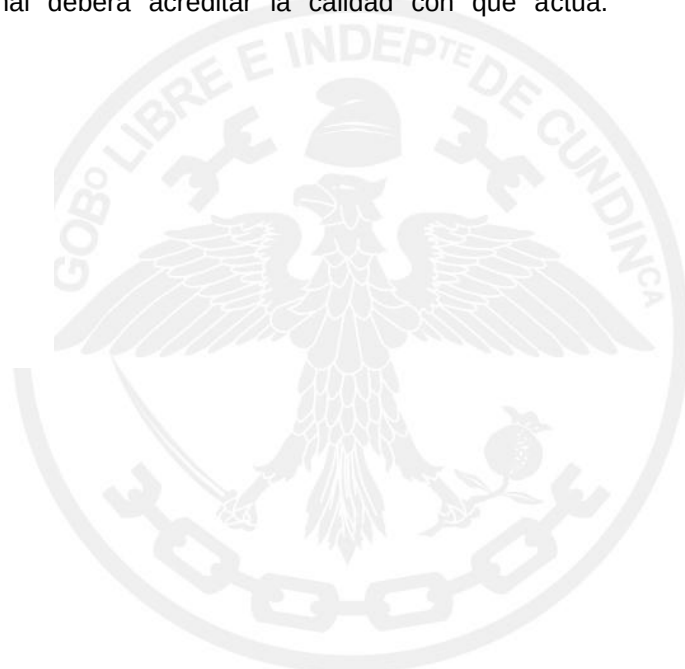
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ENRIQUE ESLAVA CHAPARRO**  
Dirección: CL 17 13 26  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ENRIQUE ESLAVA CHAPARRO, con C.C. y/o NIT. 19221404  
Expediente: 70419  
Placa: **FSB672**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147231 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

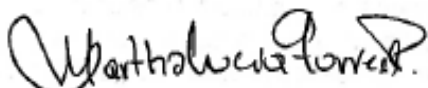
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

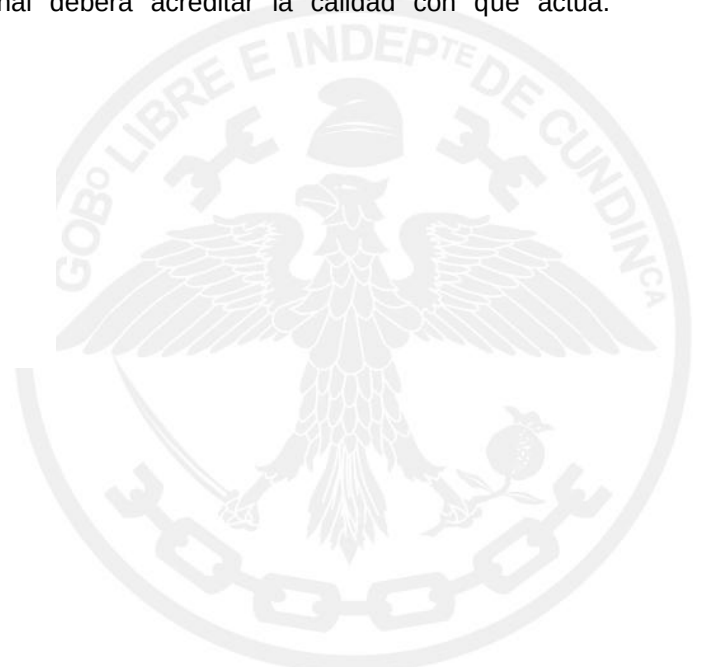
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JORGE ALEXANDER JAIME HERNANDEZ**  
Dirección: CL 17 1A 01  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JORGE ALEXANDER JAIME HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT.  
1073505499  
Expediente: 70420  
Placa: **HWE63C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147232 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

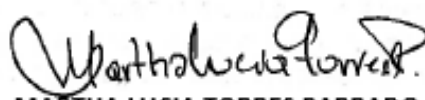
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HUDSON LTDA**  
Dirección: CL 17 6 57 OF  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HUDSON LTDA, con C.C. y/o NIT. 60028252  
Expediente: 70421  
Placa: **FTI221**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147233 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS A SCHUMACHER VILLAMIZAR**  
Dirección: CL 17 7 56 BOGO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS A SCHUMACHER VILLAMIZAR, con C.C. y/o NIT. 2894548  
Expediente: 70422  
Placa: **FSJ775**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147234 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAIRO ISMAEL GORDO MORALES**  
Dirección: CL 17 73 C 11  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAIRO ISMAEL GORDO MORALES, con C.C. y/o NIT. 4274315  
Expediente: 70423  
Placa: **CRC777**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147235 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

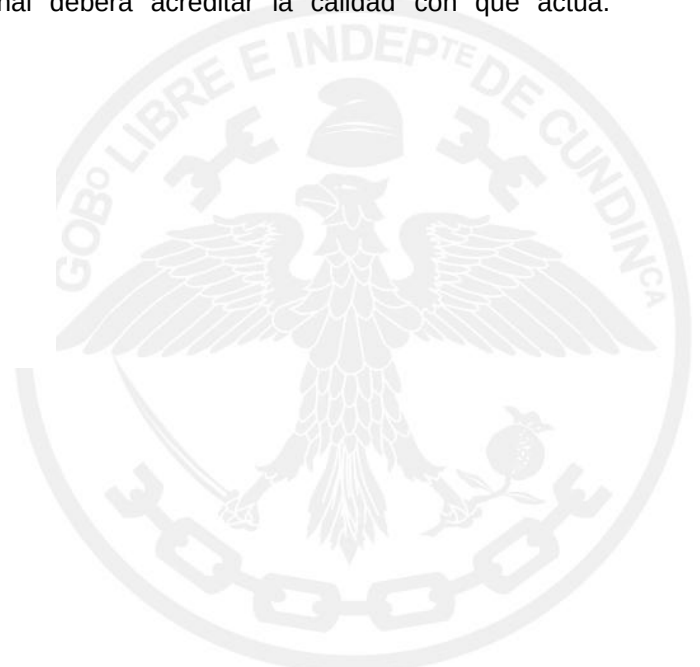
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GILBERTO GALLEGO MONTES**  
Dirección: CL 17 8 E 04 TORRE 1 APTO 801  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GILBERTO GALLEGO MONTES, con C.C. y/o NIT. 4344227  
Expediente: 70424  
Placa: **EVD874**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147236 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NATALIA ROZO JURADO**  
Dirección: CL 17 9B 05  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NATALIA ROZO JURADO, con C.C. y/o NIT. 24338172  
Expediente: 70425  
Placa: **JNI35**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147237 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SERGIO ALEJANDRO GRAJALES FORERO**  
Dirección: CL 17 A 11 A 40  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SERGIO ALEJANDRO GRAJALES FORERO, con C.C. y/o NIT.  
1010176318  
Expediente: 70426  
Placa: **ZEW74C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147238 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

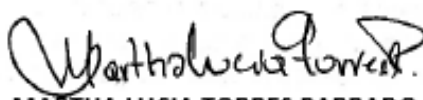
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ**  
Dirección: CL 17 A 14 30 MNZ F CS 141  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 79208126  
Expediente: 70427  
Placa: **PEY519**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147239 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE ALMEDO PERALTA PARRA**  
Dirección: CL 17 A 3 A 80  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE ALMEDO PERALTA PARRA, con C.C. y/o NIT. 80428714  
Expediente: 70428  
Placa: **ZFR90C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147240 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**KATTY JUDITH MADERO GOMEZ**  
Dirección: CL 17 A 4 23 ESTE  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: KATTY JUDITH MADERO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 1063158874  
Expediente: 70429  
Placa: **IZH12D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147241 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS ARMANDO VELASCO AMAYA**  
Dirección: CL 17 B 3 81 E MOSQUERA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS ARMANDO VELASCO AMAYA, con C.C. y/o NIT. 19417746  
Expediente: 70430  
Placa: **CHV918**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147242 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NESTOR ALFREDO MONROY CORTES**  
Dirección: CL 17 B 4 37 ESTE  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NESTOR ALFREDO MONROY CORTES, con C.C. y/o NIT. 79448203  
Expediente: 70431  
Placa: **SRJ652**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147243 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

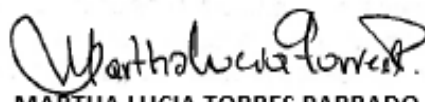
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE MIGUEL GALINDO ARIAS**  
Dirección: CL 18 07 01  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE MIGUEL GALINDO ARIAS, con C.C. y/o NIT. 1069738676  
Expediente: 70432  
Placa: **ZEX99C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147244 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

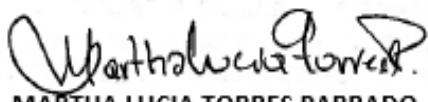
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

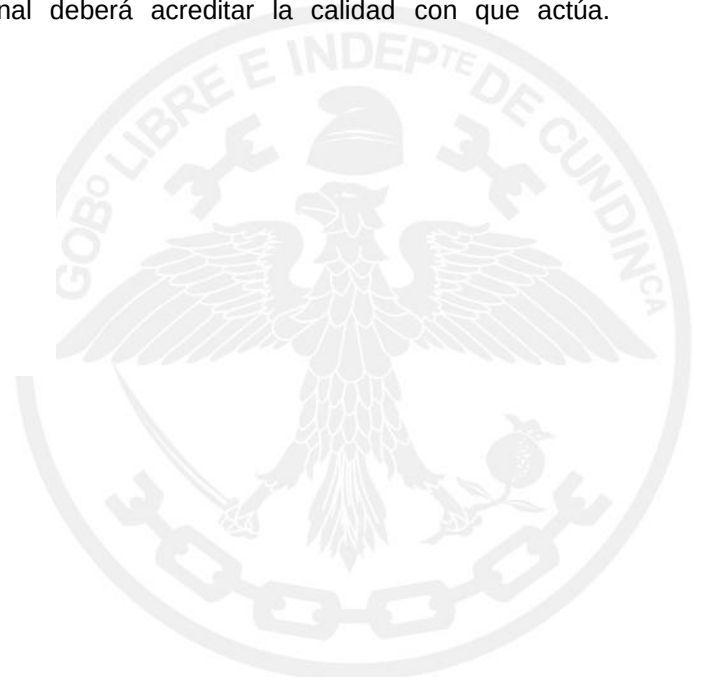
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JONATAN SKIOOL RUBIO FORERO**  
Dirección: CL 18 1 03 E  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JONATAN SKIOOL RUBIO FORERO, con C.C. y/o NIT. 1073628522  
Expediente: 70433  
Placa: **CFQ75D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147245 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

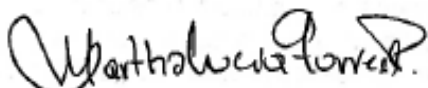
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

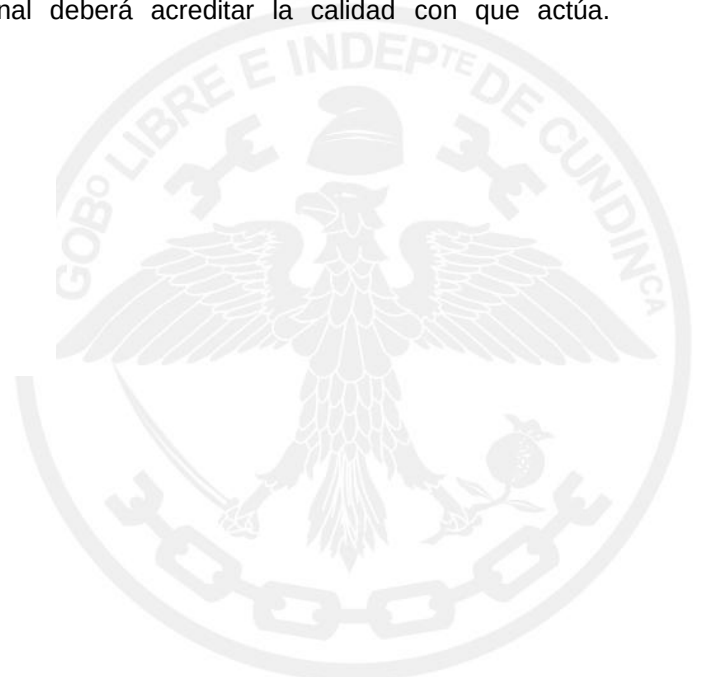
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MISAELE DE JESUS PINTO MEDINA**  
Dirección: CL 18 11 110 ESTE  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MISAELE DE JESUS PINTO MEDINA, con C.C. y/o NIT. 19186316  
Expediente: 70434  
Placa: **FAE922**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147246 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

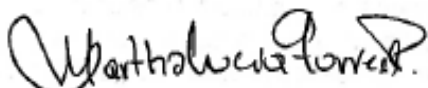
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo facultan para notificarse del presente acto.

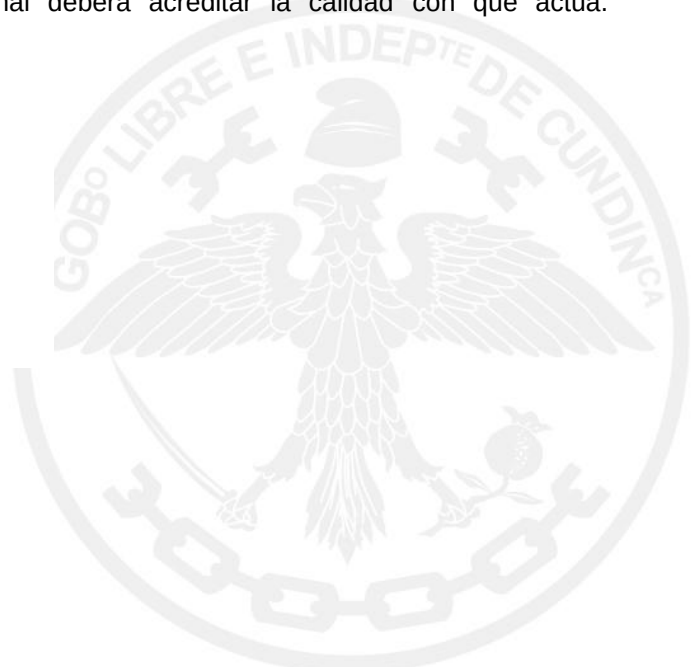
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA SUSANA QUINONES GAITAN**  
Dirección: CL 18 11A 52 MOSQUERA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA SUSANA QUINONES GAITAN, con C.C. y/o NIT. 41319194  
Expediente: 70435  
Placa: **HKC595**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147247 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

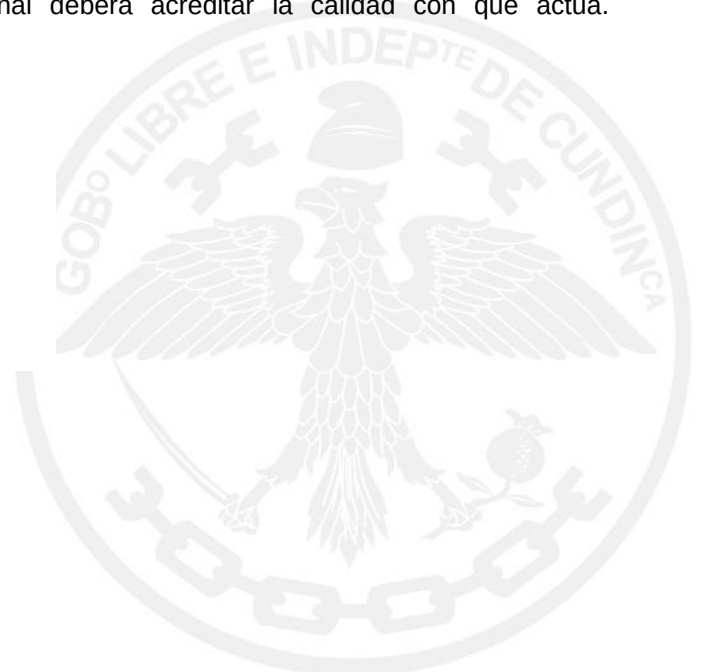
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**YURY CATERINE TORRES NIÑO**  
Dirección: CL 18 15 09  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: YURY CATERINE TORRES NIÑO, con C.C. y/o NIT. 1073511712  
Expediente: 70436  
Placa: **MQO718**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147248 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NANCY OLMOS CHARRY**  
Dirección: CL 18 4 93  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NANCY OLMOS CHARRY, con C.C. y/o NIT. 39707113  
Expediente: 70437  
Placa: **EVC710**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147249 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GELASIO DE JESUS PEREZ SILVA**  
Dirección: CL 18 5 05  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GELASIO DE JESUS PEREZ SILVA, con C.C. y/o NIT. 7210059  
Expediente: 70438  
Placa: **FDD899**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147250 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JHONATTAN ORTEGON MURCIA**  
Dirección: CL 18 A 1 34 CASA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JHONATTAN ORTEGON MURCIA, con C.C. y/o NIT. 1073152137  
Expediente: 70439  
Placa: **HZG52B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147251 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JULIO ANGEL SUAREZ SOTELO**  
Dirección: CL 18 A 4 E 29  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JULIO ANGEL SUAREZ SOTELO, con C.C. y/o NIT. 19407756  
Expediente: 70440  
Placa: **FSH213**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147252 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LEOVIGILDO LORA MARMOLEJO**  
Dirección: CL 182 25D 24  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LEOVIGILDO LORA MARMOLEJO, con C.C. y/o NIT. 3856190  
Expediente: 70441  
Placa: **EXJ331**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147253 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RAMIRO HERNAN ROMERO RIANO**  
Dirección: CL 18A 1 51E  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RAMIRO HERNAN ROMERO RIANO, con C.C. y/o NIT. 11432863  
Expediente: 70442  
Placa: **ZDZ52C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147254 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

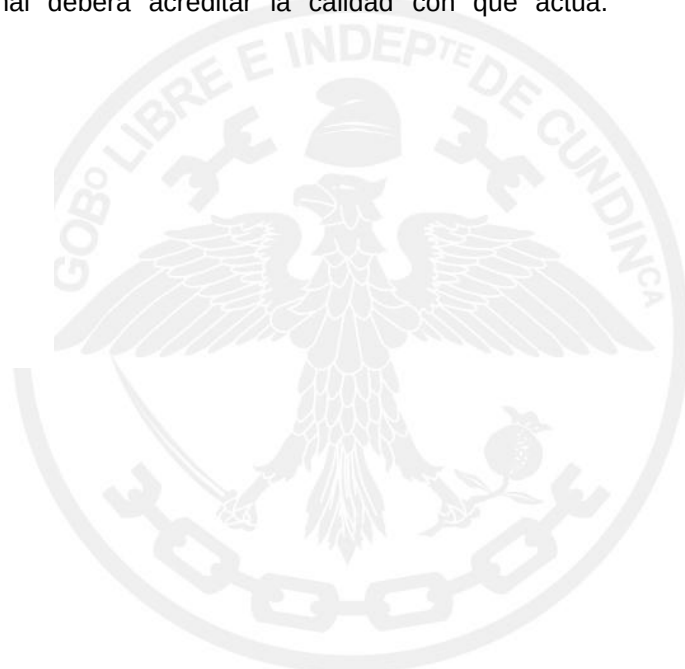
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JHON ALEXANDER VEGA MORALES**  
Dirección: CL 18E \* 1 B 52  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JHON ALEXANDER VEGA MORALES, con C.C. y/o NIT. 11275693  
Expediente: 70443  
Placa: **GQJ228**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147255 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

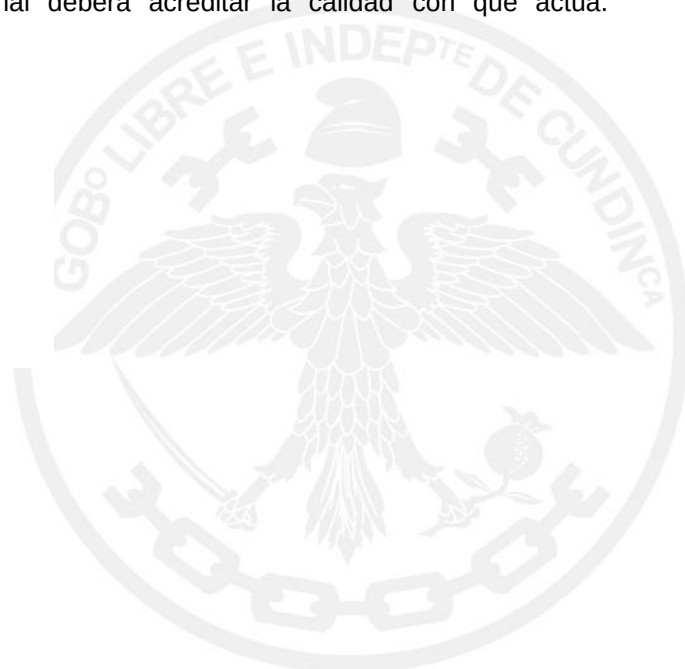
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RAUL DE JESUS AGUDELO SOSA**  
Dirección: CL 18NO5 37  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RAUL DE JESUS AGUDELO SOSA, con C.C. y/o NIT. 80384168  
Expediente: 70444  
Placa: **CQS641**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147256 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALFONSO URBANO CASTRO CAMARGO**  
Dirección: CL 19 1 41  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALFONSO URBANO CASTRO CAMARGO, con C.C. y/o NIT. 74359002  
Expediente: 70445  
Placa: **WMU03A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147257 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WILDER DUVAN BALLESTEROS POVEDA**  
Dirección: CL 19 11 A 58  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WILDER DUVAN BALLESTEROS POVEDA, con C.C. y/o NIT.  
1073234708  
Expediente: 70446  
Placa: **GHJ90D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147258 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

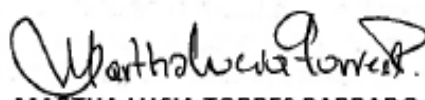
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAIME MANRIQUE**  
Dirección: CL 19 19 A 3  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAIME MANRIQUE, con C.C. y/o NIT. 13930158  
Expediente: 70447  
Placa: **FSB017**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147259 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

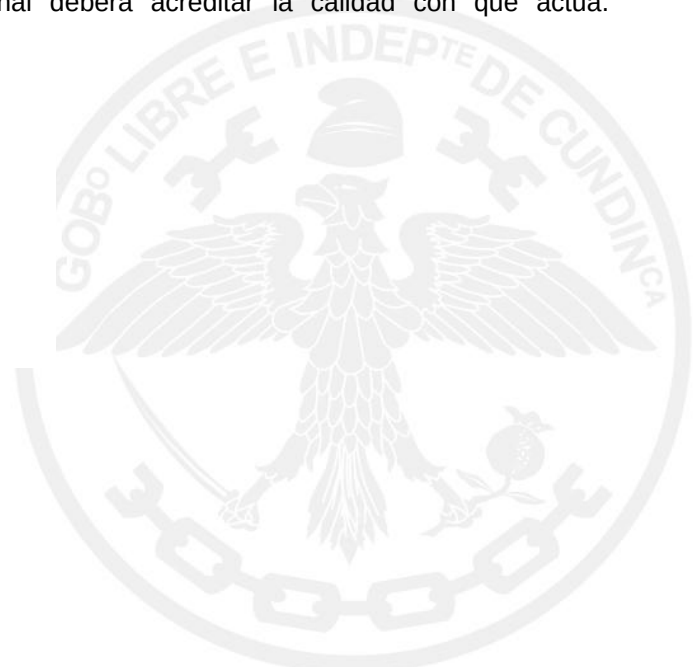
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALFONSO RAMIREZ VASQUEZ**  
Dirección: CL 19 2 A 10 E  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALFONSO RAMIREZ VASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 7459338  
Expediente: 70448  
Placa: **MQE652**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147260 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

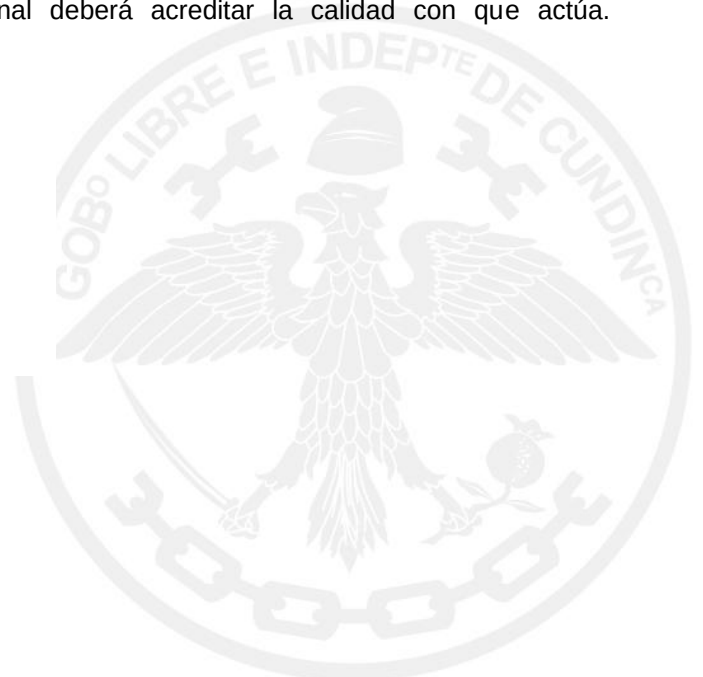
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ARTID MUNOZ TOLEDO**  
Dirección: CL 19 22 30 I  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ARTID MUNOZ TOLEDO, con C.C. y/o NIT. 55162979  
Expediente: 70449  
Placa: **EVG327**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147261 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**BERNARDO ISAZA PELAEZ**  
Dirección: CL 19 36 27 BOG  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: BERNARDO ISAZA PELAEZ, con C.C. y/o NIT. 4436874  
Expediente: 70450  
Placa: **EW425**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147262 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

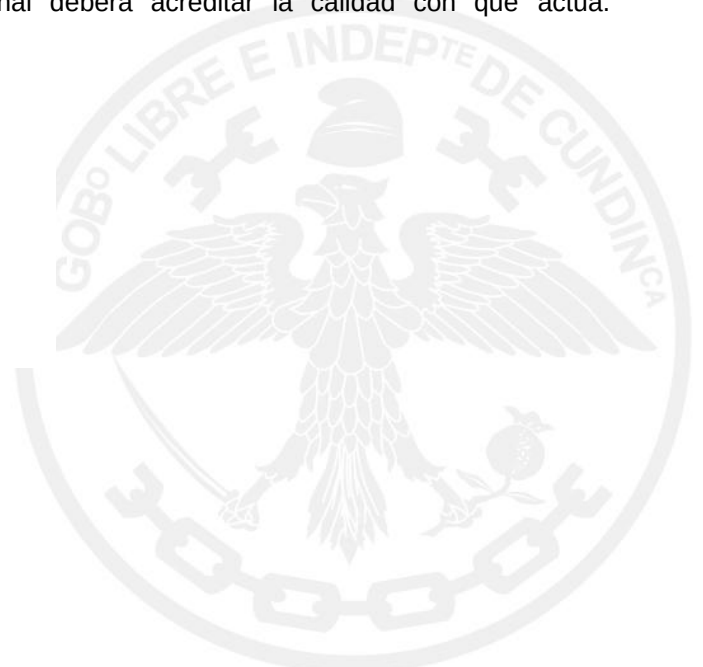
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OLIMPIA BONILLA NOSSA**  
Dirección: CL 19 4 13 B IREGUI  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OLIMPIA BONILLA NOSSA, con C.C. y/o NIT. 33447721  
Expediente: 70451  
Placa: **HVZ29C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147263 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CLAUDIA PATRICIA ORTEGA GONZALEZ**  
Dirección: CL 19 4 49  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CLAUDIA PATRICIA ORTEGA GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 52660108  
Expediente: 70452  
Placa: **EWA367**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147264 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

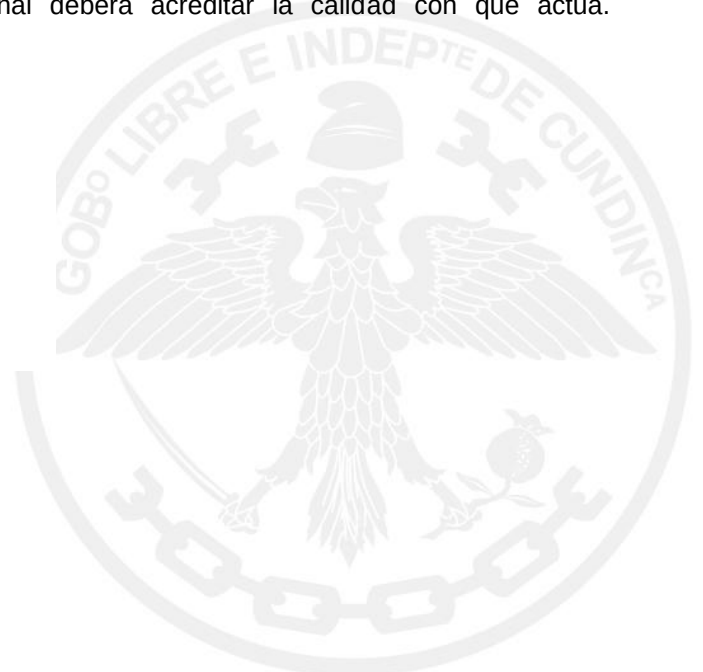
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RICARDO FRANCISCO CASTAÑEDA JIMENEZ**  
Dirección: CL 19 4 62  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RICARDO FRANCISCO CASTAÑEDA JIMENEZ, con C.C. y/o NIT.  
17132550  
Expediente: 70453  
Placa: **CHU221**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147265 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

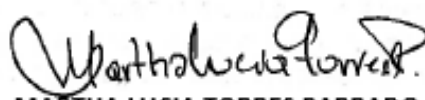
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JORFRED EDUARDO ARIAS CASTILLA**  
Dirección: CL 19 8A 59  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JORFRED EDUARDO ARIAS CASTILLA, con C.C. y/o NIT. 1073231590  
Expediente: 70454  
Placa: **CGN12D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147266 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

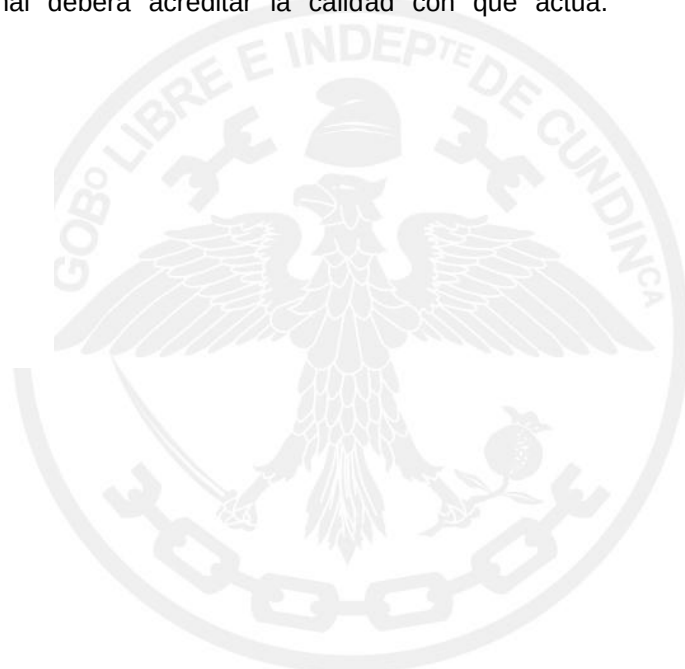
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JANNETH EULALIA BALLESTEROS BUSTOS**  
Dirección: CL 19 A 3 53 IREGUI 2  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JANNETH EULALIA BALLESTEROS BUSTOS, con C.C. y/o NIT.  
52663606  
Expediente: 70455  
Placa: **CAR152**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147267 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

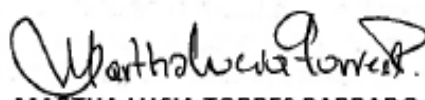
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE EDILBERTO LOZANO BERNAL**  
Dirección: CL 19 B 4 26  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE EDILBERTO LOZANO BERNAL, con C.C. y/o NIT. 19289671  
Expediente: 70456  
Placa: **CGB41D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147268 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GABRIELA RAMIREZ**  
Dirección: CL 19B 2B 35  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GABRIELA RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 20429867  
Expediente: 70457  
Placa: **MQQ49B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147269 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALVARO BUSTOS**  
Dirección: CL 2 1 09  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALVARO BUSTOS, con C.C. y/o NIT. 200403  
Expediente: 70458  
Placa: **EKB113**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147270 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDILSON SEMA GARCIA HERREROS**  
Dirección: CL 2 7 64  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDILSON SEMA GARCIA HERREROS, con C.C. y/o NIT. 79333333  
Expediente: 70459  
Placa: **KFA813**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147271 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDWIN EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ**  
Dirección: CL 20 1 22E  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDWIN EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 1055962996  
Expediente: 70460  
Placa: **JNG31C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147272 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

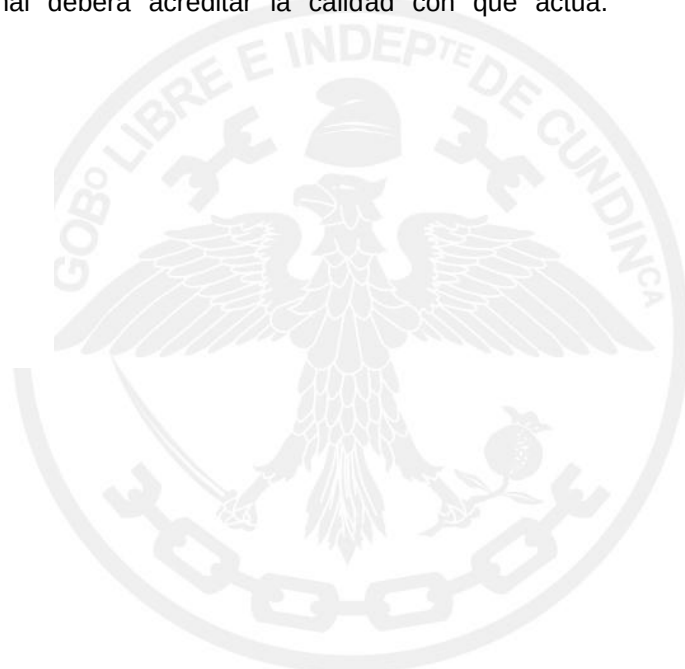
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CESAR ALFONSO CASTRO TRUJILLO**  
Dirección: CL 20 14 10  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CESAR ALFONSO CASTRO TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 79393834  
Expediente: 70461  
Placa: **FTA210**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147273 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

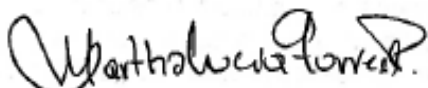
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

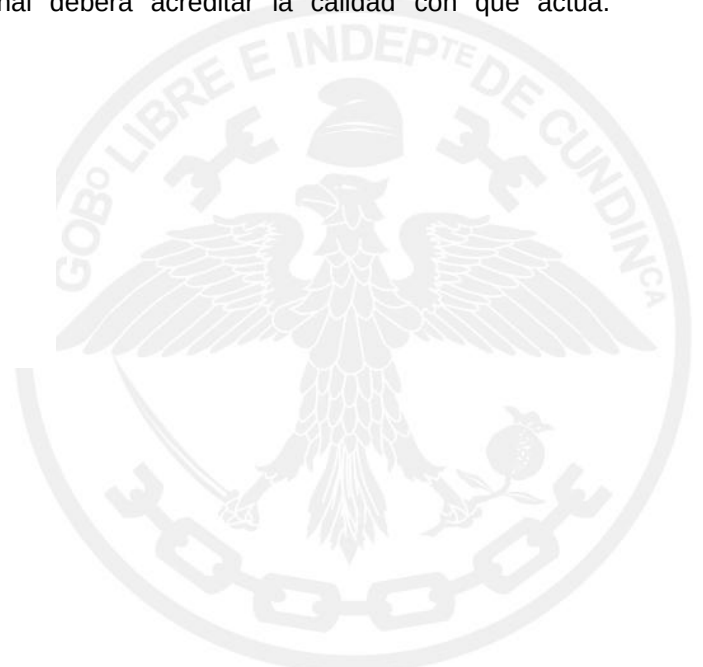
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA ALEJANDRA JARAMILLO VELASQUEZ**  
Dirección: CL 20 14 B 08  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA ALEJANDRA JARAMILLO VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT.  
1016034523  
Expediente: 70462  
Placa: **OUO40C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147274 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

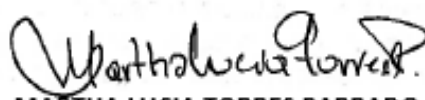
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS ARIEL AVENDA?O HERRERA**  
Dirección: CL 20 14 C 52  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS ARIEL AVENDA?O HERRERA, con C.C. y/o NIT. 80384493  
Expediente: 70463  
Placa: **JMD58C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147275 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

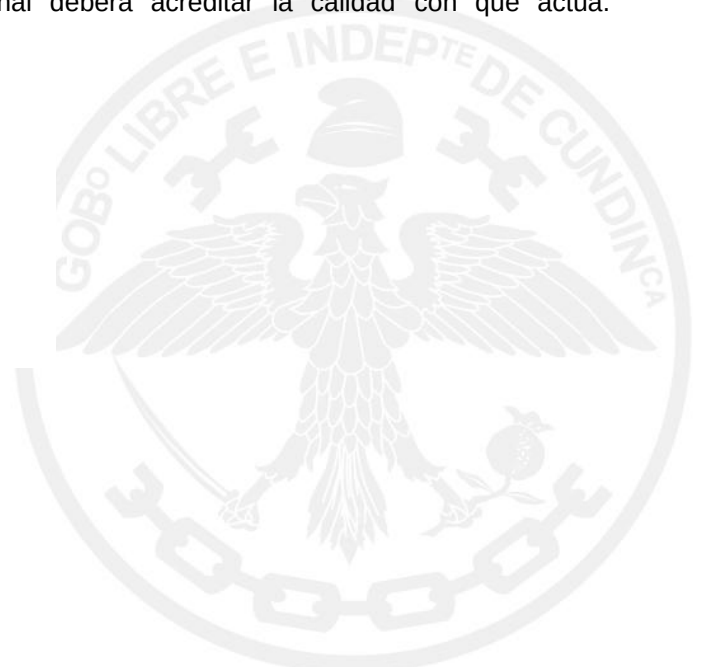
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAIME ANTONIO QUICENO GALVIS**  
Dirección: CL 20 17 19 URBANIZACION EL REMANSO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAIME ANTONIO QUICENO GALVIS, con C.C. y/o NIT. 10166235  
Expediente: 70464  
Placa: **EWC747**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147276 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAIME ANTONIO QUICENO GALVIS**  
Dirección: CL 20 17 19 URBANIZACION EL REMANSO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAIME ANTONIO QUICENO GALVIS, con C.C. y/o NIT. 10166235  
Expediente: 70465  
Placa: **YXY12A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147277 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**YIMI EDUAR BOTERO MURILLO**  
Dirección: CL 20 17 37  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: YIMI EDUAR BOTERO MURILLO, con C.C. y/o NIT. 1007723484  
Expediente: 70466  
Placa: **GHP05D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147278 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

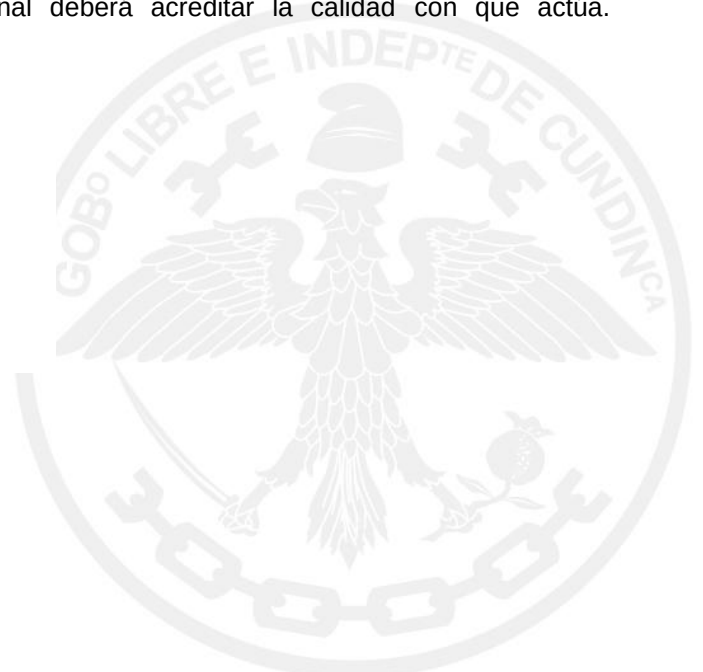
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CESAR AUGUSTO MONTOYA ACERO**  
Dirección: CL 20 18B 02  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CESAR AUGUSTO MONTOYA ACERO, con C.C. y/o NIT. 10185594  
Expediente: 70467  
Placa: **MQO439**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147279 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS HERNANDO BUSTOS LINARES**  
Dirección: CL 20 1A 43 E BR ESPERANZA MOSQUERA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS HERNANDO BUSTOS LINARES, con C.C. y/o NIT. 17090139  
Expediente: 70468  
Placa: **SDD020**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147280 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS ALEJANDRO ORTIZ CARDENAS**  
Dirección: CL 20 20 A 85  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS ALEJANDRO ORTIZ CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 1016000748  
Expediente: 70469  
Placa: **VTO05C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147281 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ROBINSON ESNEIDER VELANDIA ORTEGON**  
Dirección: CL 20 38 06  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ROBINSON ESNEIDER VELANDIA ORTEGON, con C.C. y/o NIT.  
1073508920  
Expediente: 70470  
Placa: **HWD48C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147282 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

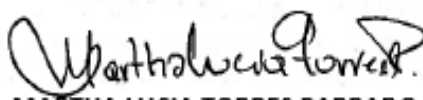
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JORGE SARMIENTO MEJIA**  
Dirección: CL 20 4 39  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JORGE SARMIENTO MEJIA, con C.C. y/o NIT. 1121041673  
Expediente: 70471  
Placa: **VTO52C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147283 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SALVADOR RODRIGUEZ MURILLO**  
Dirección: CL 20 7 45  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SALVADOR RODRIGUEZ MURILLO, con C.C. y/o NIT. 3055565  
Expediente: 70472  
Placa: **FTC130**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147284 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RUBEN DARIO OVALLE RICO**  
Dirección: CL 20 7 70  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RUBEN DARIO OVALLE RICO, con C.C. y/o NIT. 1073234414  
Expediente: 70473  
Placa: **HWB41C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147285 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

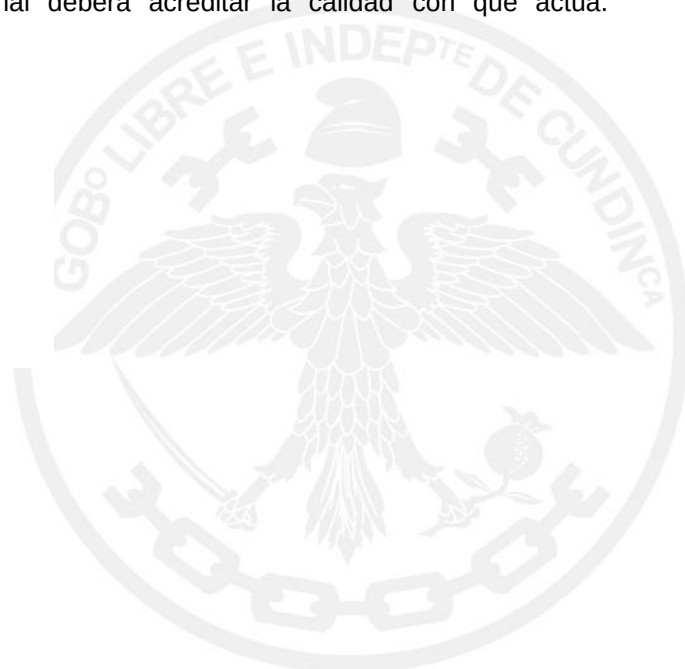
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**IORELA GARBELLO RICO**  
Dirección: CL 20 8 23  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: IORELA GARBELLO RICO, con C.C. y/o NIT. 40265848  
Expediente: 70474  
Placa: **EWB645**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147286 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

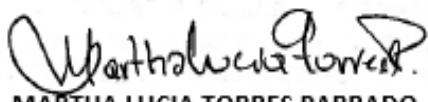
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

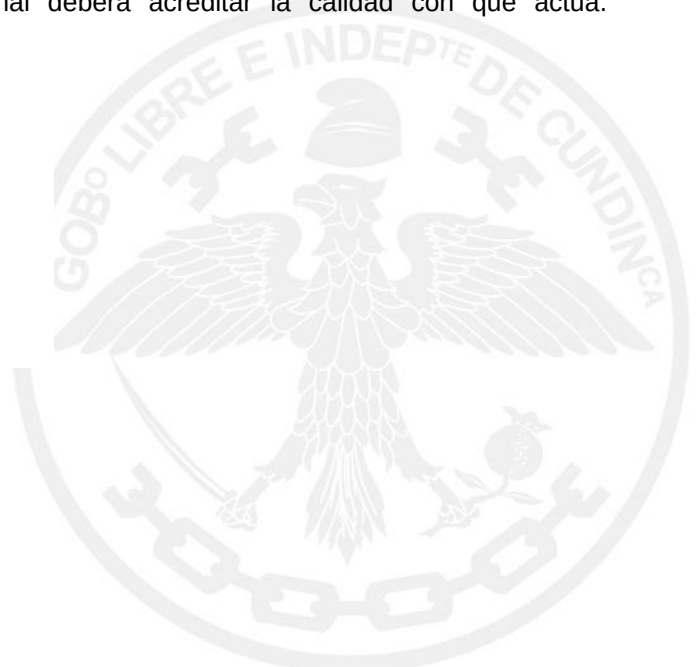
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ELKIN RODRIGO MEDINA SALDA?A**  
Dirección: CL 20A 14B 16  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ELKIN RODRIGO MEDINA SALDA?A, con C.C. y/o NIT. 1079033846  
Expediente: 70475  
Placa: **CGR53D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147287 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE LEONARDO CALDAS GALINDO**  
Dirección: CL 21 14 07  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE LEONARDO CALDAS GALINDO, con C.C. y/o NIT. 3239198  
Expediente: 70476  
Placa: **EDH24D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147288 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HENRY ANTONIO CARREÑO CORDON**  
Dirección: CL 21 3C 30  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HENRY ANTONIO CARREÑO CORDON, con C.C. y/o NIT. 79188767  
Expediente: 70477  
Placa: **MQN297**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147289 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUVENAL PEREIRA BEJARANO**  
Dirección: CL 21 A 14 21 MANZA J MOSQUERA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUVENAL PEREIRA BEJARANO, con C.C. y/o NIT. 2948008  
Expediente: 70478  
Placa: **WOI95A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147290 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

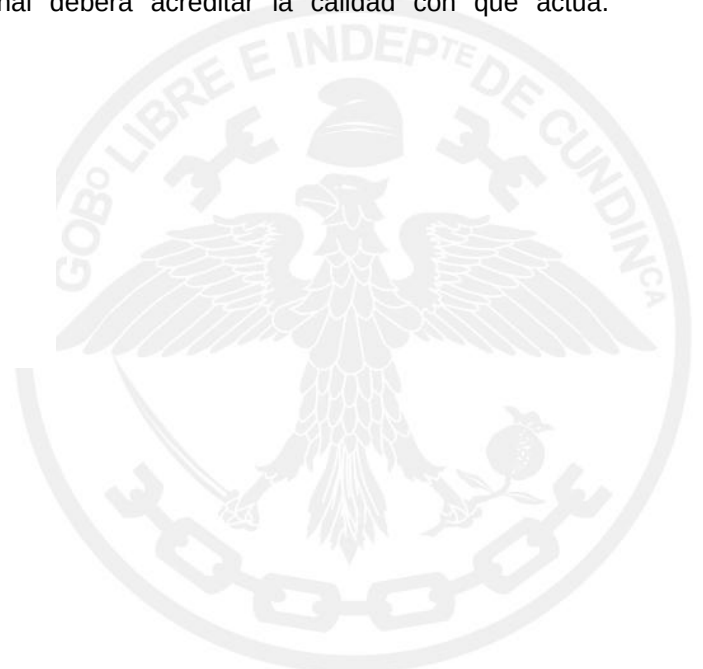
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ORFIDIA VILLARRAGA GOMEZ**  
Dirección: CL 21 A 14 B 22  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ORFIDIA VILLARRAGA GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 52543841  
Expediente: 70479  
Placa: **NMC834**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147291 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

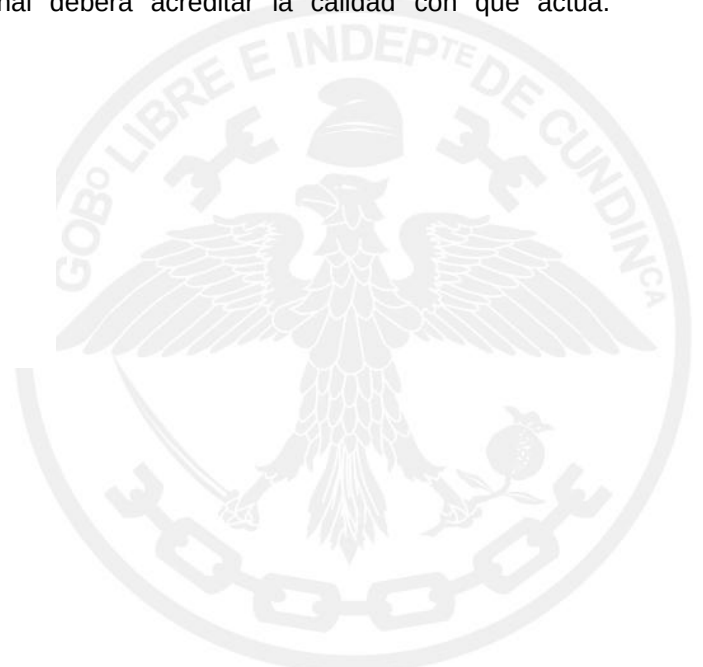
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WHALTER RAFAEL GAITAN GOMEZ**  
Dirección: CL 21 D 12 A 15 INT 1  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WHALTER RAFAEL GAITAN GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 2948365  
Expediente: 70480  
Placa: **HUB47C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147292 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA DEL AMPARO PUERTO DUARTE**  
Dirección: CL 21 D 12 A 63 INT 2 BR ARBOLEDA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA DEL AMPARO PUERTO DUARTE, con C.C. y/o NIT. 41634390  
Expediente: 70481  
Placa: **GLC059**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147293 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANALVIS CANO**  
Dirección: CL 21 D 12A 03 INT 2  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANALVIS CANO, con C.C. y/o NIT. 51901128  
Expediente: 70482  
Placa: **HWF93C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147294 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MANRIQUE RIVERA MARTHA CECILIA**  
Dirección: CL 21B 1 36  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MANRIQUE RIVERA MARTHA CECILIA, con C.C. y/o NIT. 28742148  
Expediente: 70483  
Placa: **ELH330**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147295 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ARIEL DAZA VELASCO**  
Dirección: CL 21E 12A 03 INT 1  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ARIEL DAZA VELASCO, con C.C. y/o NIT. 11444376  
Expediente: 70484  
Placa: **SRC930**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147296 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

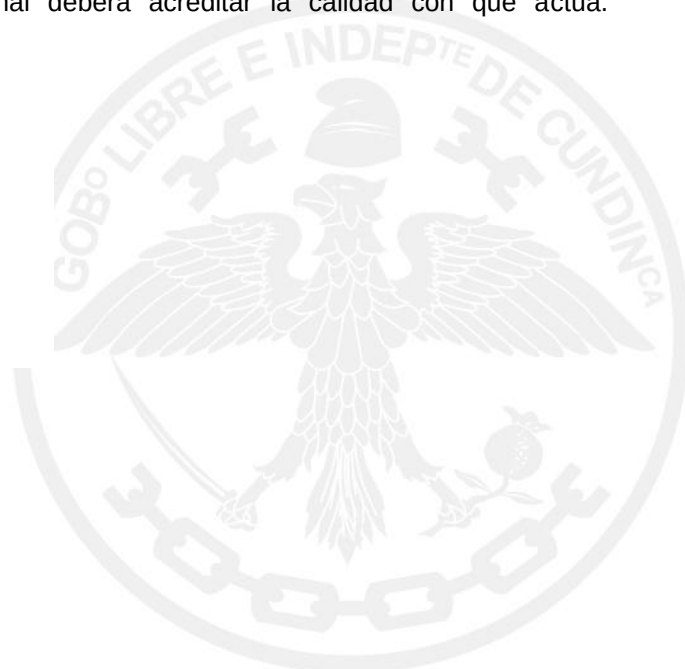
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MONICA ALEJANDRA BOCANEGRA CHARRY**  
Dirección: CL 22 1 5A 52 MNZ 1  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MONICA ALEJANDRA BOCANEGRA CHARRY, con C.C. y/o NIT.  
52879302  
Expediente: 70485  
Placa: **CGI06D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147297 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

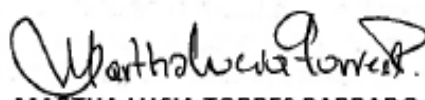
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MONICA ALEJANDRA BOCANEGRA CHARRY**  
Dirección: CL 22 1 5A 52 MNZ 1  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MONICA ALEJANDRA BOCANEGRA CHARRY, con C.C. y/o NIT.  
52879302  
Expediente: 70486  
Placa: **VUB55C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147298 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

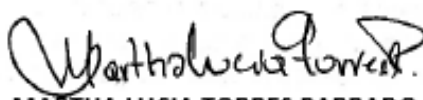
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

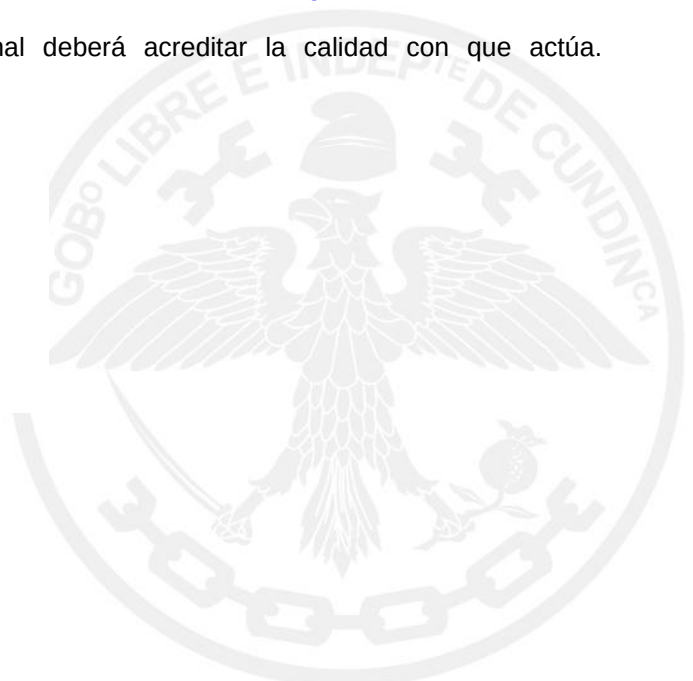
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS JULIO TIBAQUIRA MORA**  
Dirección: CL 22 14 04  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS JULIO TIBAQUIRA MORA, con C.C. y/o NIT. 3024036  
Expediente: 70487  
Placa: **GLA595**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147299 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

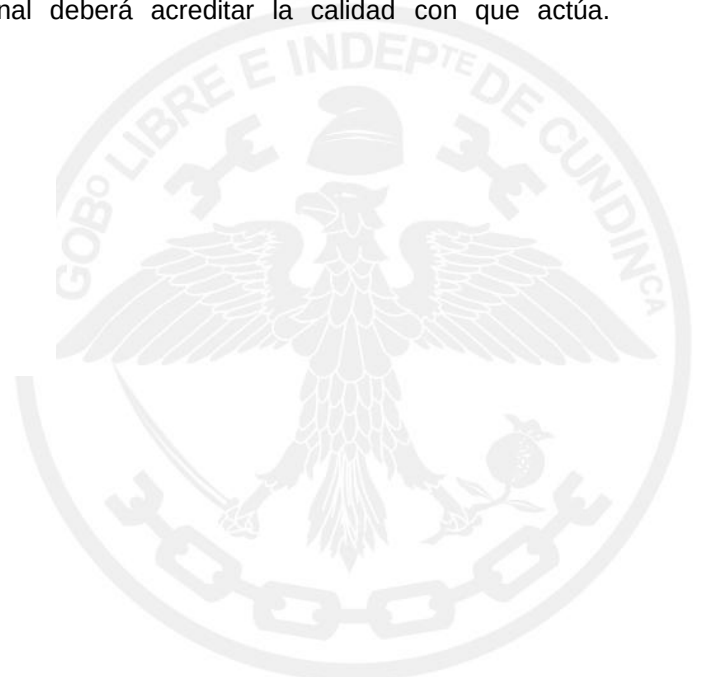
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUZ MIREYA CHIMONJA MOSQUERA**  
Dirección: CL 22 14B 01  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUZ MIREYA CHIMONJA MOSQUERA, con C.C. y/o NIT. 39707962  
Expediente: 70488  
Placa: **HKD931**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147300 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

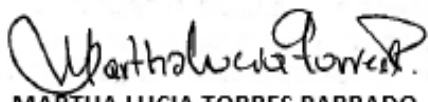
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

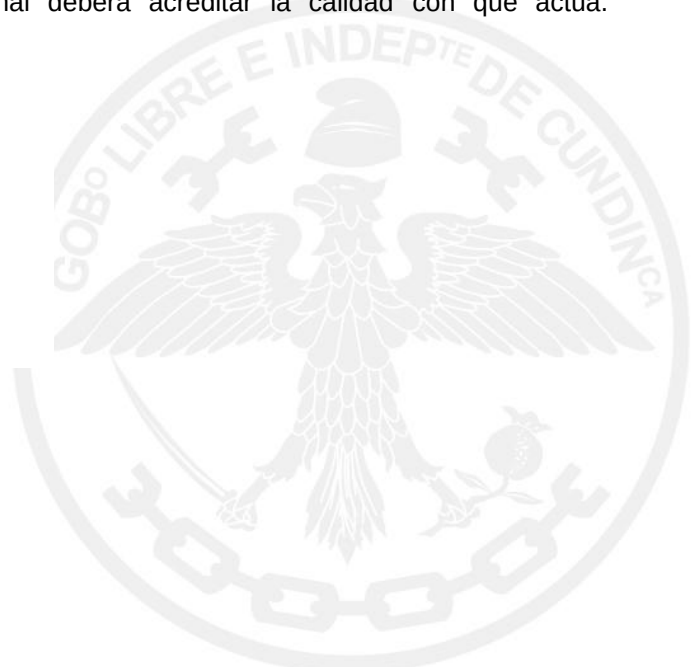
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOHN ERLID ORJUELA CUERVO**  
Dirección: CL 22 15 A 31  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOHN ERLID ORJUELA CUERVO, con C.C. y/o NIT. 3212947  
Expediente: 70489  
Placa: **FCB408**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147301 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FRANCISCO SUAREZ MARTIN**  
Dirección: CL 22 8 23 FUNZ  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FRANCISCO SUAREZ MARTIN, con C.C. y/o NIT. 2969160  
Expediente: 70490  
Placa: **MQM29B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147302 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EMILIO CIFUENTES BUSTOS**  
Dirección: CL 22 A 14 B 22 URB RECODOS  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EMILIO CIFUENTES BUSTOS, con C.C. y/o NIT. 3234634  
Expediente: 70491  
Placa: **RDR468**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147303 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NESTOR JAVIER MUÑOZ VARGAS**  
Dirección: CL 22 A 16 A 17  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NESTOR JAVIER MUÑOZ VARGAS, con C.C. y/o NIT. 79462014  
Expediente: 70492  
Placa: **ICC479**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147304 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SUSANA MARTINEZ HUARTOS**  
Dirección: CL 22 B 14 B 31  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SUSANA MARTINEZ HUARTOS, con C.C. y/o NIT. 51711404  
Expediente: 70493  
Placa: **CIU099**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147305 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

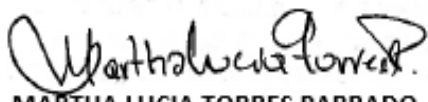
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

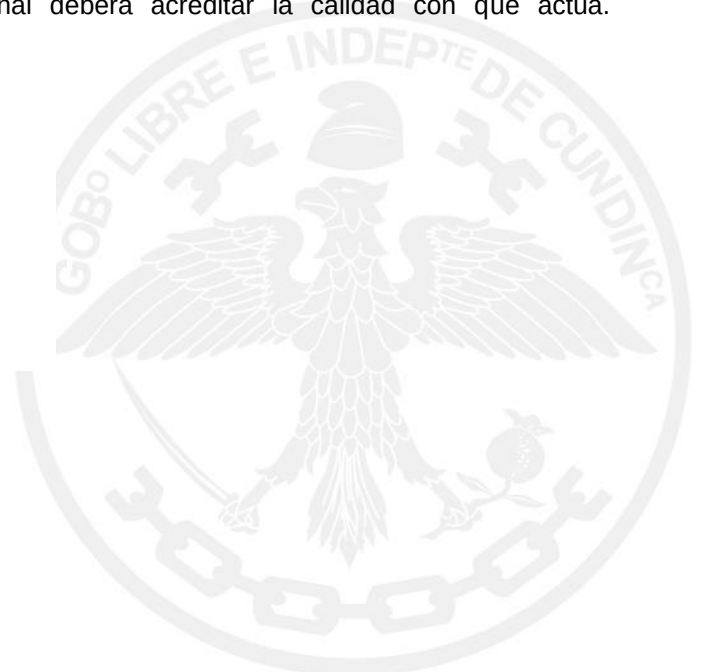
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RAUL ESTEBAN FONSECA HERNANDEZ**  
Dirección: CL 22\*16A 30  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RAUL ESTEBAN FONSECA HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 1031129506  
Expediente: 70494  
Placa: **GGQ37D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147306 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALVARO GARCIA**  
Dirección: CL 22A \* 18A 09  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALVARO GARCIA, con C.C. y/o NIT. 80427683  
Expediente: 70495  
Placa: **JMA80C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147307 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

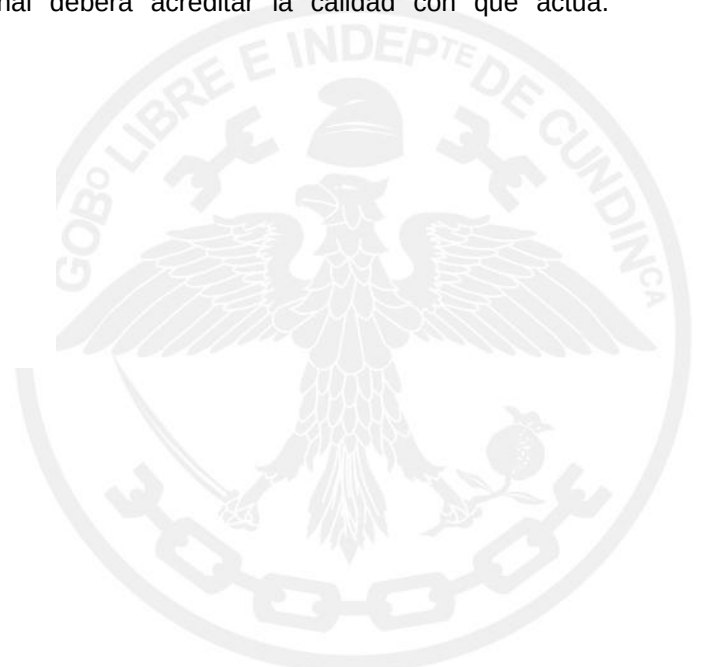
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**VICTOR ALFONSO DUARTE MENESES**  
Dirección: CL 22A 14 28  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: VICTOR ALFONSO DUARTE MENESES, con C.C. y/o NIT. 1110454911  
Expediente: 70496  
Placa: **OJS39B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147308 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

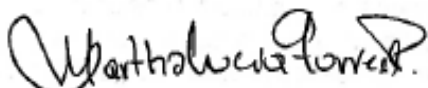
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANATOLIO CLAVIJO CRUZ**  
Dirección: CL 22B 12A 63 INT 1  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANATOLIO CLAVIJO CRUZ, con C.C. y/o NIT. 19187212  
Expediente: 70497  
Placa: **GMA635**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147309 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALIDA MARCELA ALVAREZ FONSECA**  
Dirección: CL 22B 14/19  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALIDA MARCELA ALVAREZ FONSECA, con C.C. y/o NIT. 1073233798  
Expediente: 70498  
Placa: **UD45C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147310 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

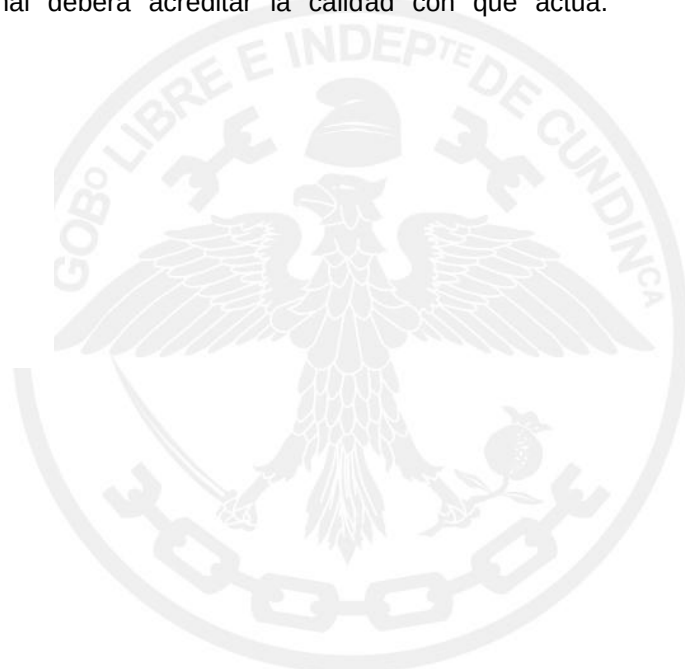
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE GUSTAVO AREVALO ECHEVERRY**  
Dirección: CL 23 11 C 03  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE GUSTAVO AREVALO ECHEVERRY, con C.C. y/o NIT. 79152430  
Expediente: 70499  
Placa: **FSE478**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147311 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**YORMAN SOTO BOHORQUEZ**  
Dirección: CL 23 14 44  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: YORMAN SOTO BOHORQUEZ, con C.C. y/o NIT. 1073513641  
Expediente: 70500  
Placa: **IZE55D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147312 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JERONIMO CASTILLO YAIMA**  
Dirección: CL 23 14B 38 MZ O  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JERONIMO CASTILLO YAIMA, con C.C. y/o NIT. 79695056  
Expediente: 70501  
Placa: **JHJ12**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147313 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**BLANCA OLIVA LOAIZA DE**  
Dirección: CL 23 15 20 APT20  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: BLANCA OLIVA LOAIZA DE, con C.C. y/o NIT. 20065003  
Expediente: 70502  
Placa: **FSB015**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147314 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ BERNAL**  
Dirección: CL 23 18A 04  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ BERNAL, con C.C. y/o NIT. 1073230436  
Expediente: 70503  
Placa: **WMR58A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147315 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ISABEL VASQUEZ FIERRO**  
Dirección: CL 23 2 40 CUCUT  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ISABEL VASQUEZ FIERRO, con C.C. y/o NIT. 36180686  
Expediente: 70504  
Placa: **MQH380**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147316 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**BRAYAN CUBILLOS PERDOMO**  
Dirección: CL 23 20 A 84  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: BRAYAN CUBILLOS PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 1016018254  
Expediente: 70505  
Placa: **VSQ06C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147317 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**TEOFILO GUTIERREZ EVAN**  
Dirección: CL 23 5 27 PALOALTO IN 32 CA 2  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: TEOFILO GUTIERREZ EVAN, con C.C. y/o NIT. 3885606  
Expediente: 70506  
Placa: **ONG841**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147318 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

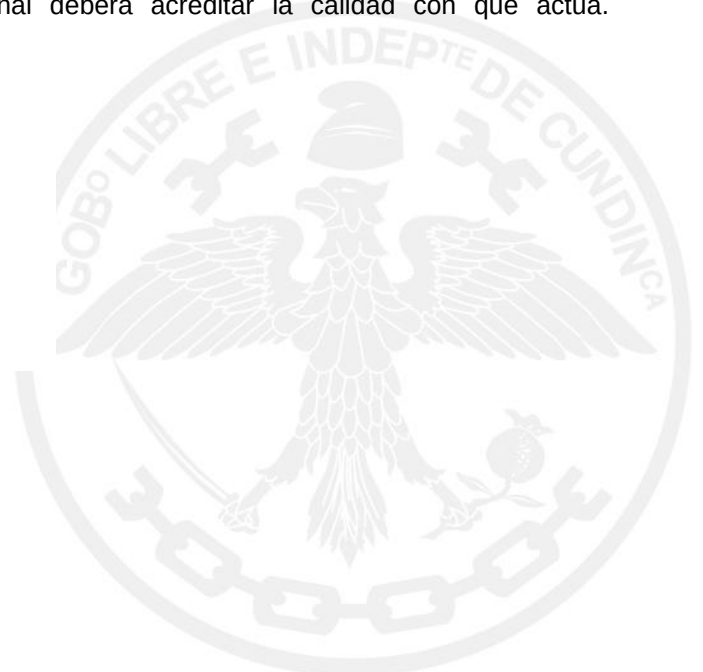
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**VICTOR SIGIFREDO CIFUENTES FEO**  
Dirección: CL 23 7A 05  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: VICTOR SIGIFREDO CIFUENTES FEO, con C.C. y/o NIT. 3108640  
Expediente: 70507  
Placa: **ZIU404**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147319 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

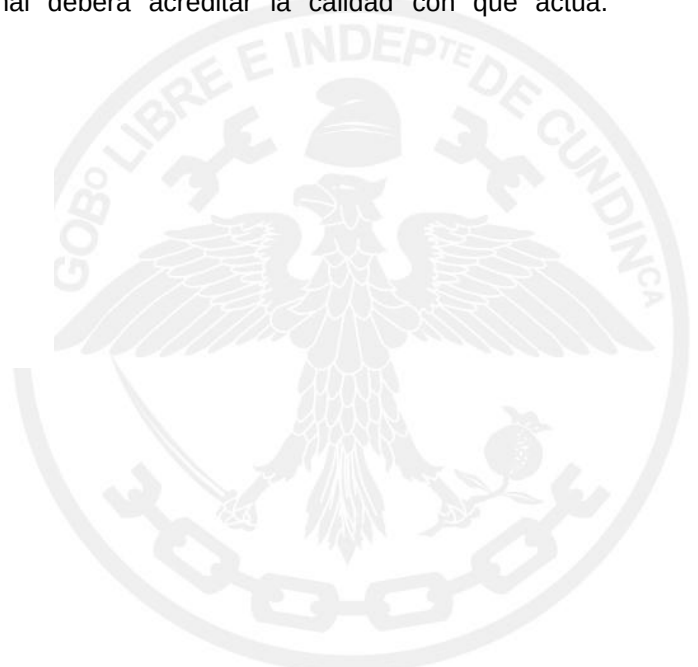
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS ARTURO OLARTE PARRA**  
Dirección: CL 23 B 14 B 08  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS ARTURO OLARTE PARRA, con C.C. y/o NIT. 80061509  
Expediente: 70508  
Placa: **HVG56C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147320 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE ALFREDO SANCHEZ PE?UELA**  
Dirección: CL 23 C 14 45  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE ALFREDO SANCHEZ PE?UELA, con C.C. y/o NIT. 79792647  
Expediente: 70509  
Placa: **JLW60C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147321 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANDREA HERNANDEZ SANTOS**  
Dirección: CL 23 C 14 B 44  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANDREA HERNANDEZ SANTOS, con C.C. y/o NIT. 52984462  
Expediente: 70510  
Placa: **FXQ03C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147322 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

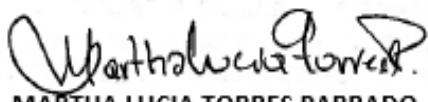
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

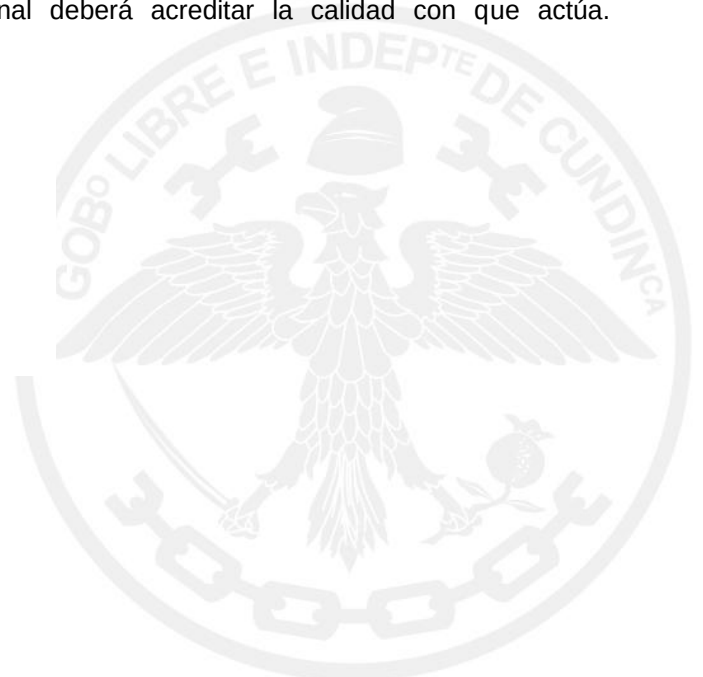
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JEFFERSON FERNEY PEREZ LAMPREA**  
Dirección: CL 23A 18A 61  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JEFFERSON FERNEY PEREZ LAMPREA, con C.C. y/o NIT. 1073512024  
Expediente: 70511  
Placa: **IZE65D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147323 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CECILIA QUINTERO RAMIREZ**  
Dirección: CL 23B 14B 40  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CECILIA QUINTERO RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 52356584  
Expediente: 70512  
Placa: **CFV65D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147324 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JORGE ARTURO CLAVIJO CHAPARRO**  
Dirección: CL 23C 14 50  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JORGE ARTURO CLAVIJO CHAPARRO, con C.C. y/o NIT. 11438595  
Expediente: 70513  
Placa: **OVN55C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147325 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**YOHAN FERNEY GALINDO CHAVEZ**  
Dirección: CL 23C 14A 26  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: YOHAN FERNEY GALINDO CHAVEZ, con C.C. y/o NIT. 80171849  
Expediente: 70514  
Placa: **JMA88C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147326 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

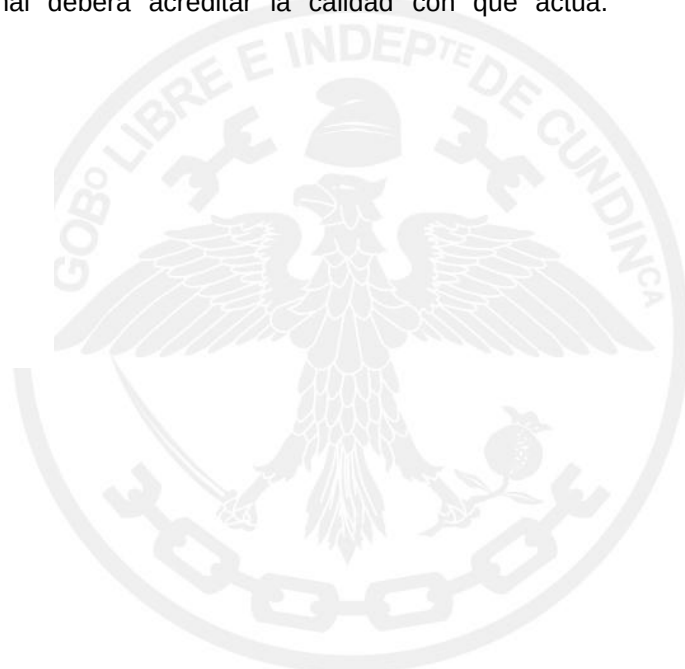
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OLGA LUCIA NIÑO BARREIRO**  
Dirección: CL 23C 14B 19 MZ Q  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OLGA LUCIA NIÑO BARREIRO, con C.C. y/o NIT. 55152961  
Expediente: 70515  
Placa: **FTE899**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147327 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

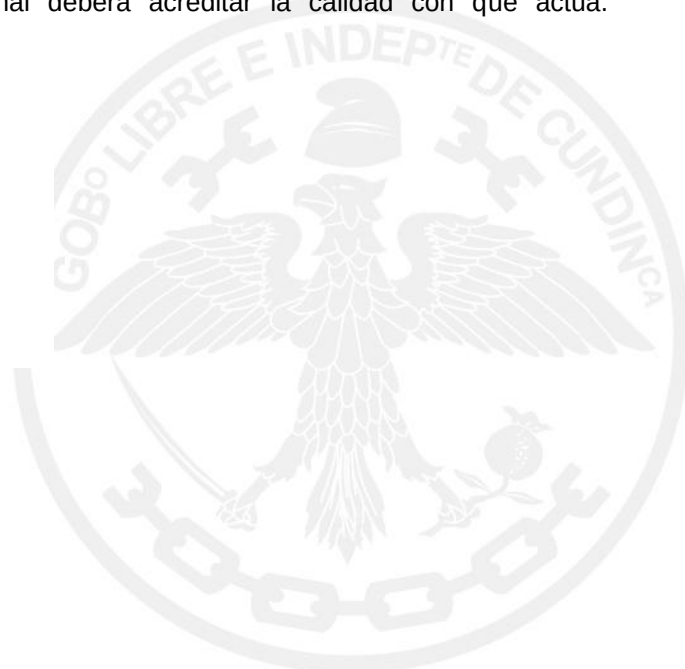
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANDRES FEDERICO MONTOYA GOYENECHE**  
Dirección: CL 23N20 84INT6AP502  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANDRES FEDERICO MONTOYA GOYENECHE, con C.C. y/o NIT.  
79871977  
Expediente: 70516  
Placa: **CIQ919**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147328 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

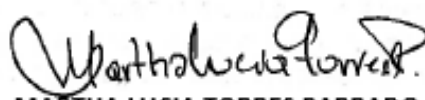
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARMEN ESCARRAGA DE PADILLA**  
Dirección: CL 25 18A 20 BO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARMEN ESCARRAGA DE PADILLA, con C.C. y/o NIT. 36524327  
Expediente: 70517  
Placa: **FSC768**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147329 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

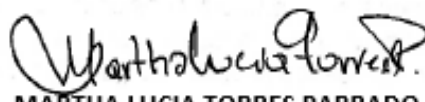
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RAFAEL ALEXIS GONZALEZ POVEDA**  
Dirección: CL 27 49 43  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RAFAEL ALEXIS GONZALEZ POVEDA, con C.C. y/o NIT. 79646257  
Expediente: 70518  
Placa: **YRI84**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147330 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FABIO JESUS PUENTES GARZON**  
Dirección: CL 3 1 20  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FABIO JESUS PUENTES GARZON, con C.C. y/o NIT. 79188048  
Expediente: 70519  
Placa: **GDH229**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147331 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

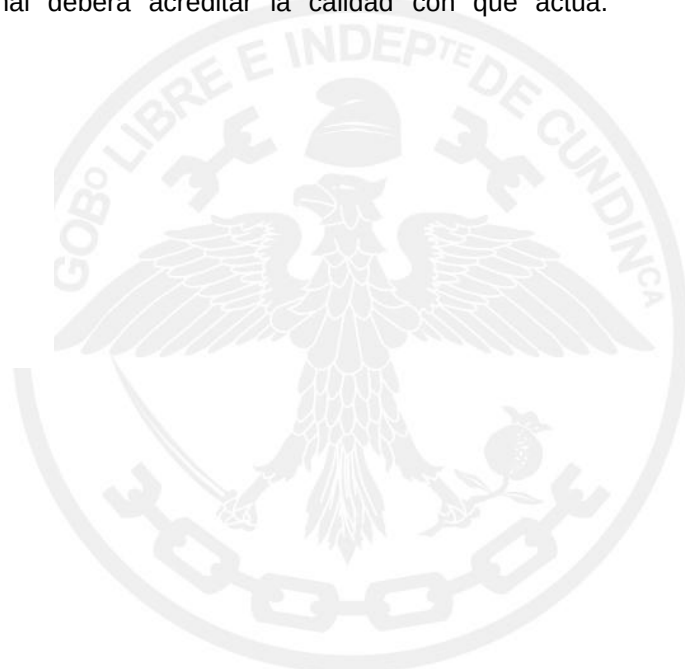
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**AMARAL VASQUEZ PINTO**  
Dirección: CL 3 13 16  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: AMARAL VASQUEZ PINTO, con C.C. y/o NIT. 80655634  
Expediente: 70520  
Placa: **JNI47**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147332 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HUGO DE JESUS SANCHEZ OSPINA**  
Dirección: CL 3 13 A 08  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HUGO DE JESUS SANCHEZ OSPINA, con C.C. y/o NIT. 75039405  
Expediente: 70521  
Placa: **GHS81D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147333 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS URALDO CONTRERAS MUETE**  
Dirección: CL 3 4 40 INT1  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS URALDO CONTRERAS MUETE, con C.C. y/o NIT. 3213604  
Expediente: 70522  
Placa: **FUJ537**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147334 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OMAR ARMANDO GONZALEZ GOMEZ**  
Dirección: CL 3 4 61  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OMAR ARMANDO GONZALEZ GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 79189325  
Expediente: 70523  
Placa: **FSA982**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147335 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE ARIEL QUINTERO GIRALDO**  
Dirección: CL 30 14C 25 EVA CASTILLA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE ARIEL QUINTERO GIRALDO, con C.C. y/o NIT. 80367485  
Expediente: 70524  
Placa: **OTY67C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147336 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

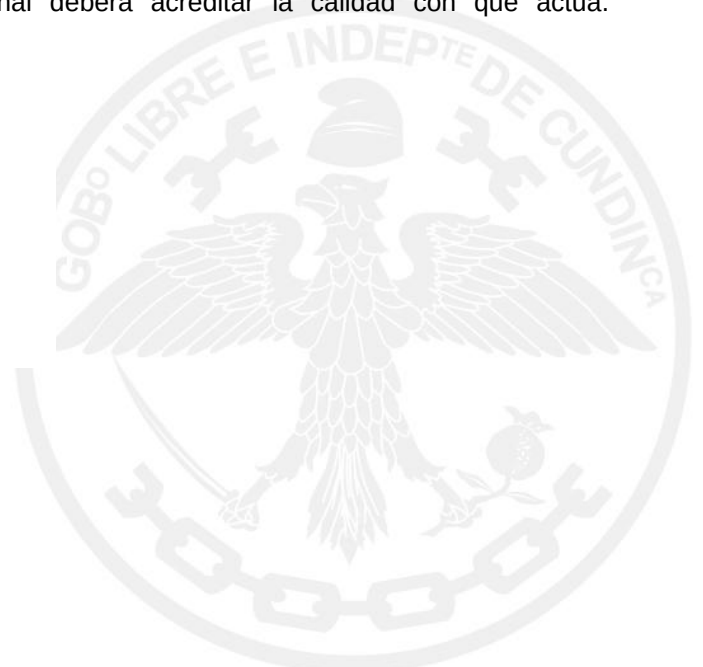
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**DISTRIVET DEL LLANO LTDA**  
Dirección: CL 31 34 12 VILLA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: DISTRIVET DEL LLANO LTDA, con C.C. y/o NIT. 822001077  
Expediente: 70525  
Placa: **FTJ662**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147337 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA SOCORRO ACU?A GOMEZ**  
Dirección: CL 31BIS 115 0  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA SOCORRO ACU?A GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 39736523  
Expediente: 70526  
Placa: **FCC022**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147338 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

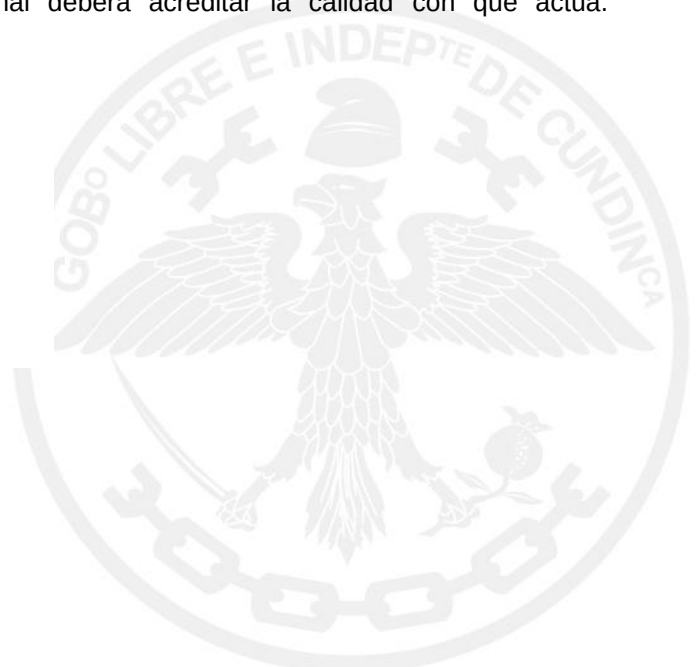
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RICARDO FORERO PINILLA**  
Dirección: CL 32 8 66 TUNJA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RICARDO FORERO PINILLA, con C.C. y/o NIT. 6768817  
Expediente: 70527  
Placa: **FTD804**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147339 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

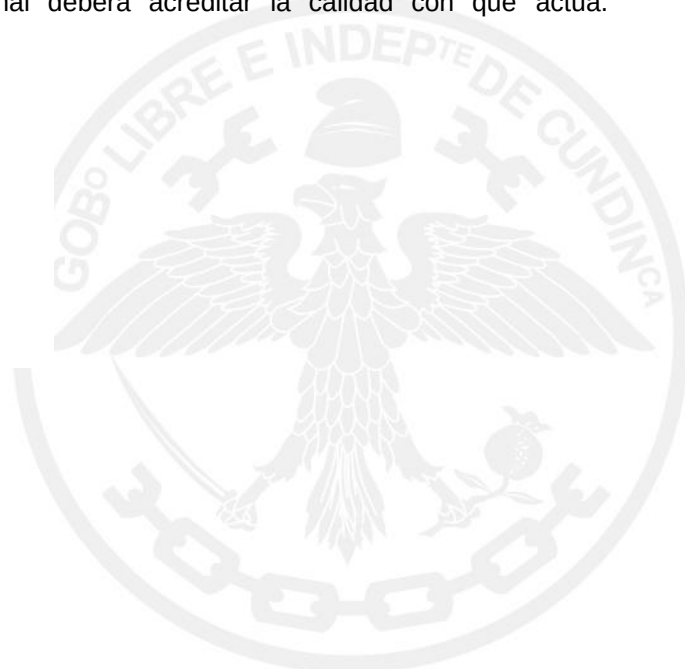
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE ALEJANDRO BUITRAGO MUNOZ**  
Dirección: CL 33 SUR 5 A 05  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE ALEJANDRO BUITRAGO MUNOZ, con C.C. y/o NIT. 79809906  
Expediente: 70528  
Placa: **OQP85A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147340 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HECTOR JOSE RODRIGUEZ**  
Dirección: CL 34 SUR 48 A 58  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HECTOR JOSE RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 19383775  
Expediente: 70529  
Placa: **EVI612**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147341 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RUTH CELY PARDO RICO**  
Dirección: CL 34A 27A 18  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RUTH CELY PARDO RICO, con C.C. y/o NIT. 51568594  
Expediente: 70530  
Placa: **EVF419**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147342 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

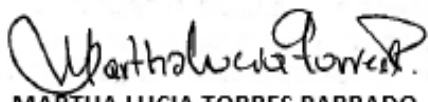
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

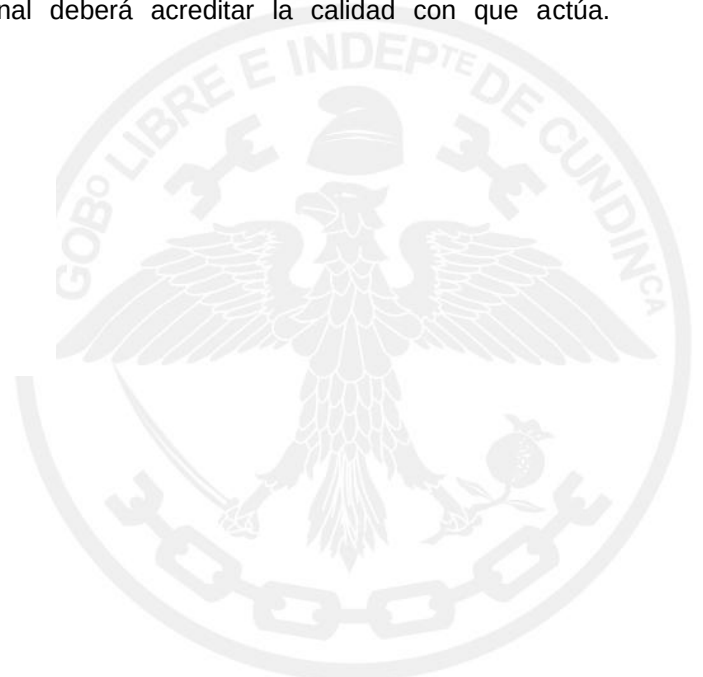
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EXIMPORTADORA COLOMBIANA**  
Dirección: CL 35 7 25  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EXIMPORTADORA COLOMBIANA, con C.C. y/o NIT. 60039210  
Expediente: 70531  
Placa: **FDD211**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147343 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

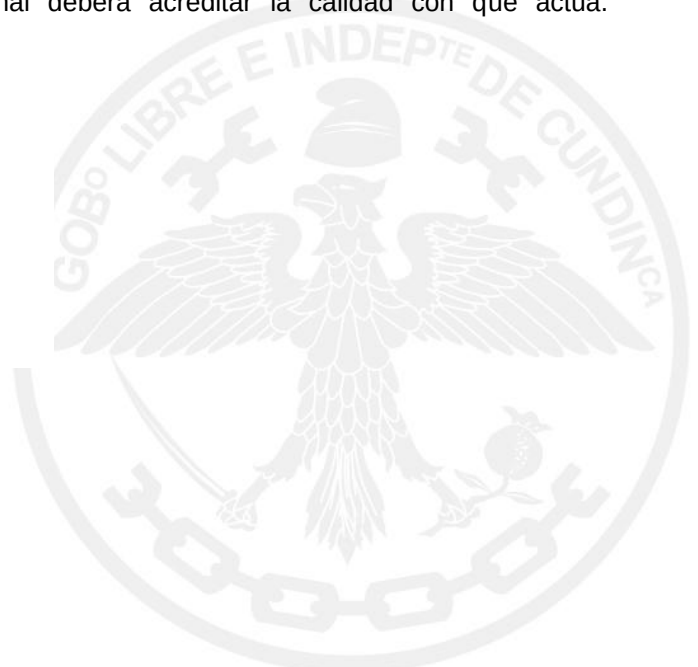
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GUILLERMO LOPEZ VALLEJO CIA S EN C**  
Dirección: CL 35 7 25 OF  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GUILLERMO LOPEZ VALLEJO CIA S EN C, con C.C. y/o NIT. 60045241  
Expediente: 70532  
Placa: **EWH076**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147344 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OSCAR JAVIER ALEMAN SANCHEZ**  
Dirección: CL 36 80 36 BOG  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OSCAR JAVIER ALEMAN SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 79718125  
Expediente: 70533  
Placa: **FSD404**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147345 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HECTOR MANUEL GARZON BERNAL**  
Dirección: CL 36B 3 45 SU  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HECTOR MANUEL GARZON BERNAL, con C.C. y/o NIT. 10534650  
Expediente: 70534  
Placa: **HLB323**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147346 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO**  
Dirección: CL 37 16 92  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO, con C.C. y/o NIT. 17339063  
Expediente: 70535  
Placa: **IPB982**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147347 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS FELIPE GIL RODRIGUEZ**  
Dirección: CL 37 74B 12 B  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS FELIPE GIL RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 19143224  
Expediente: 70536  
Placa: **PAF861**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147348 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**YULI ASTRID SANABRIA RAMOS**  
Dirección: CL 38 108 11 B  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: YULI ASTRID SANABRIA RAMOS, con C.C. y/o NIT. 53891966  
Expediente: 70537  
Placa: **EW387**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147349 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SANDRA ELENA GUEVARA SALGADO**  
Dirección: CL 3A 50A 50  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SANDRA ELENA GUEVARA SALGADO, con C.C. y/o NIT. 51881082  
Expediente: 70538  
Placa: **CGY052**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147350 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAVIER FLOREZ VELASQUEZ**  
Dirección: CL 3A 6 25  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAVIER FLOREZ VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 80279513  
Expediente: 70539  
Placa: **ANF031**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147351 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

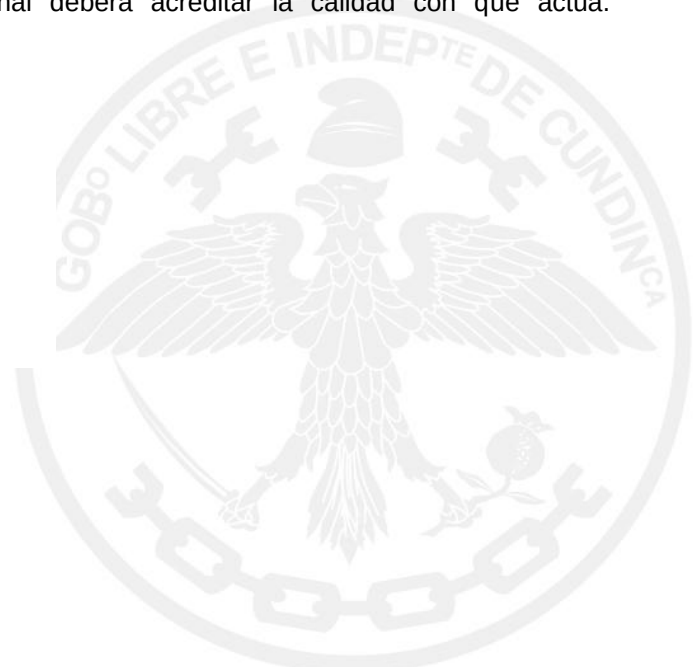
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OBET ESCALANTE ALFONSO**  
Dirección: CL 3E 3 59 MOSQUERA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OBET ESCALANTE ALFONSO, con C.C. y/o NIT. 79417898  
Expediente: 70540  
Placa: **GCJ594**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147352 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

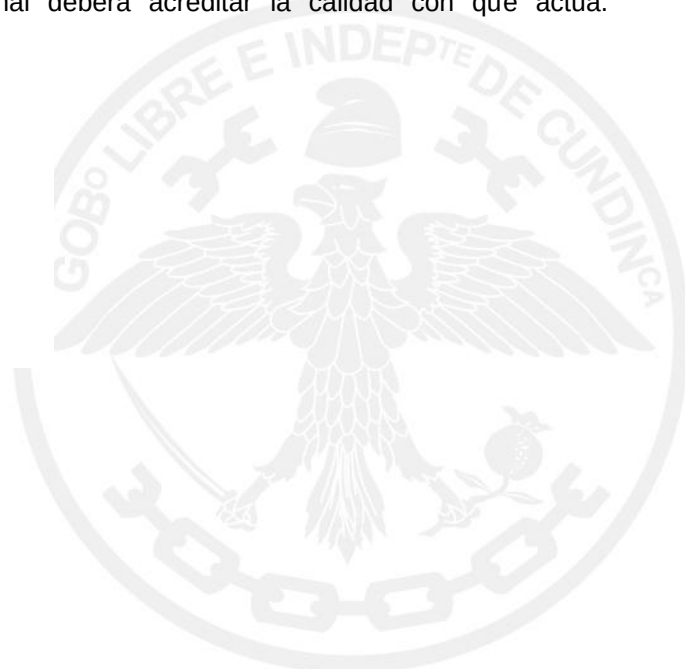
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ABEL SILVA GARCIA**  
Dirección: CL 4 1 17 E  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ABEL SILVA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 12210571  
Expediente: 70541  
Placa: **HVX97C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147353 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

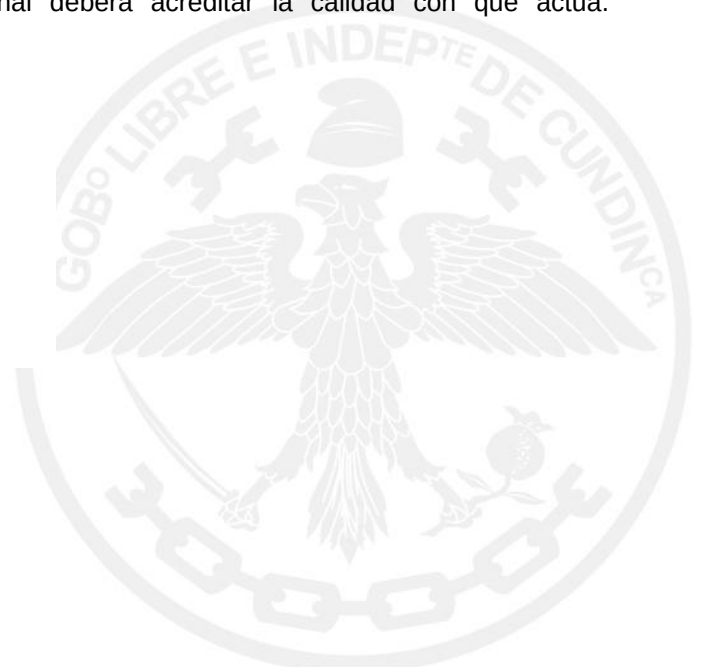
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MIGUEL ANTONIO CAMPOS FORERO**  
Dirección: CL 4 1 18  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MIGUEL ANTONIO CAMPOS FORERO, con C.C. y/o NIT. 3100759  
Expediente: 70542  
Placa: **GCC329**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147354 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GUILLERMO GOMEZ**  
Dirección: CL 4 2 24 BOGOTA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GUILLERMO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 324488  
Expediente: 70543  
Placa: **EWE657**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147355 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

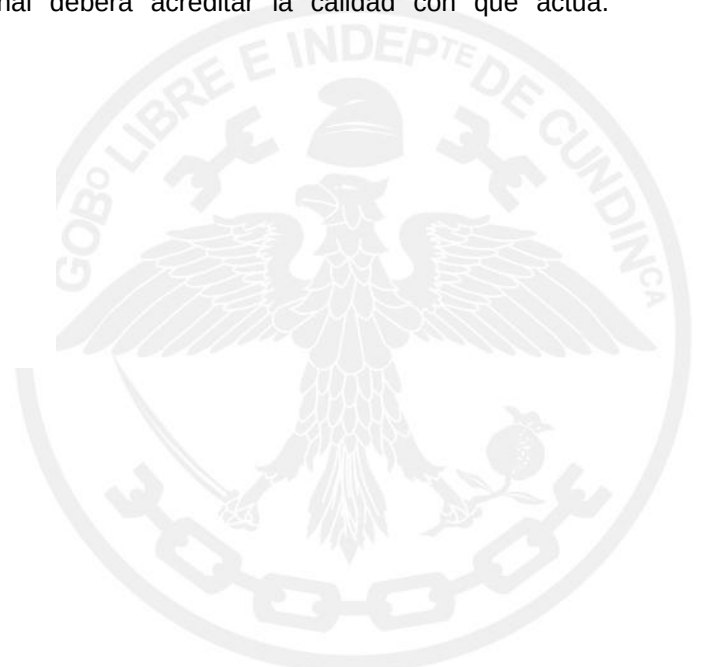
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LILY TERESA DORIA PETRO**  
Dirección: CL 4 3 25  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LILY TERESA DORIA PETRO, con C.C. y/o NIT. 45763800  
Expediente: 70544  
Placa: **JLT83C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147356 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARCO TULIO BEJARANO ROZO**  
Dirección: CL 4 3 70  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARCO TULIO BEJARANO ROZO, con C.C. y/o NIT. 80352882  
Expediente: 70545  
Placa: **FDH031**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147357 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EFREN ORLANDO CADENA PACHON**  
Dirección: CL 4 6 A10  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EFREN ORLANDO CADENA PACHON, con C.C. y/o NIT. 1075656468  
Expediente: 70546  
Placa: **HVR95C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147358 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUCY GONZALEZ DEISAZA**  
Dirección: CL 4 679 ZIP  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUCY GONZALEZ DEISAZA, con C.C. y/o NIT. 20025152  
Expediente: 70547  
Placa: **EVI248**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147359 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

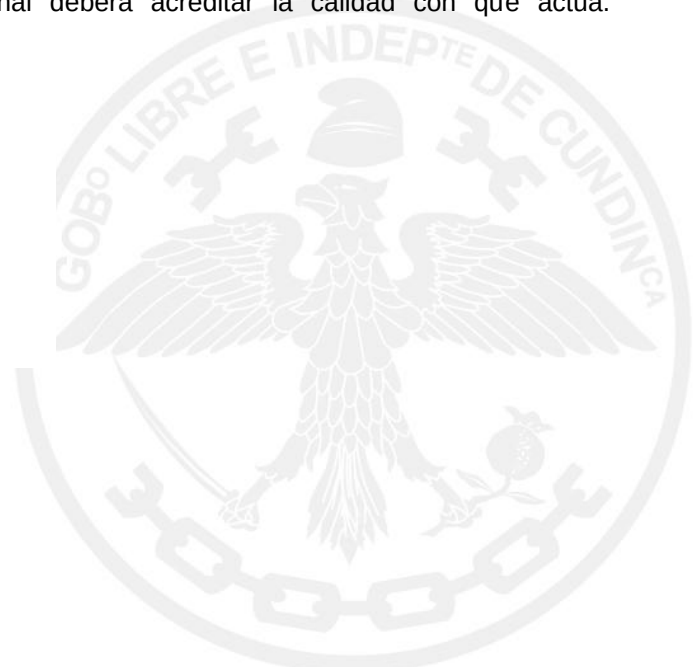
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS ANTONIO PINEROS DUENAS**  
Dirección: CL 40ANO48A72 CA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS ANTONIO PINEROS DUENAS, con C.C. y/o NIT. 19110333  
Expediente: 70548  
Placa: **EVJ550**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147360 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GLORIA ANGELICA ABAUNZA PILIDO**  
Dirección: CL 41 BIS 5 72  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GLORIA ANGELICA ABAUNZA PILIDO, con C.C. y/o NIT. 52284272  
Expediente: 70549  
Placa: **FTH634**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147361 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RAMON RODRIGUEZ GONZALEZ**  
Dirección: CL 42B SUR 107A 05  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RAMON RODRIGUEZ GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 19312023  
Expediente: 70550  
Placa: **EXD998**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147362 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HECTOR HERNANDO VERA SAAVEDRA**  
Dirección: CL 42C 76B 02  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HECTOR HERNANDO VERA SAAVEDRA, con C.C. y/o NIT. 19186320  
Expediente: 70551  
Placa: **EWH861**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147363 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**TERESA ROCHA DOMINGUEZ**  
Dirección: CL 45 SUR 50 59 APTO 201  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: TERESA ROCHA DOMINGUEZ, con C.C. y/o NIT. 20071392  
Expediente: 70552  
Placa: **CIF190**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147364 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

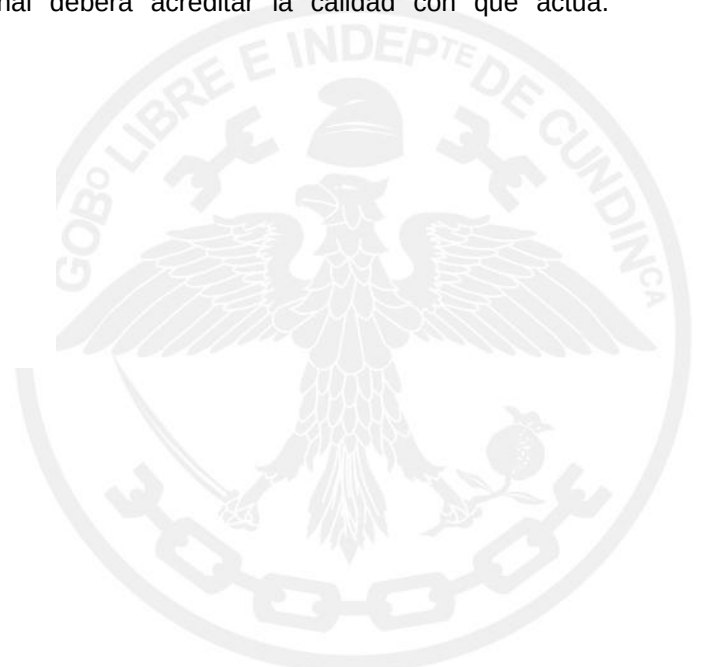
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OLGA LUCIN AHUYADA CARO**  
Dirección: CL 48R 5B 70 BTA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OLGA LUCIN AHUYADA CARO, con C.C. y/o NIT. 39778301  
Expediente: 70553  
Placa: **HAD228**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147365 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

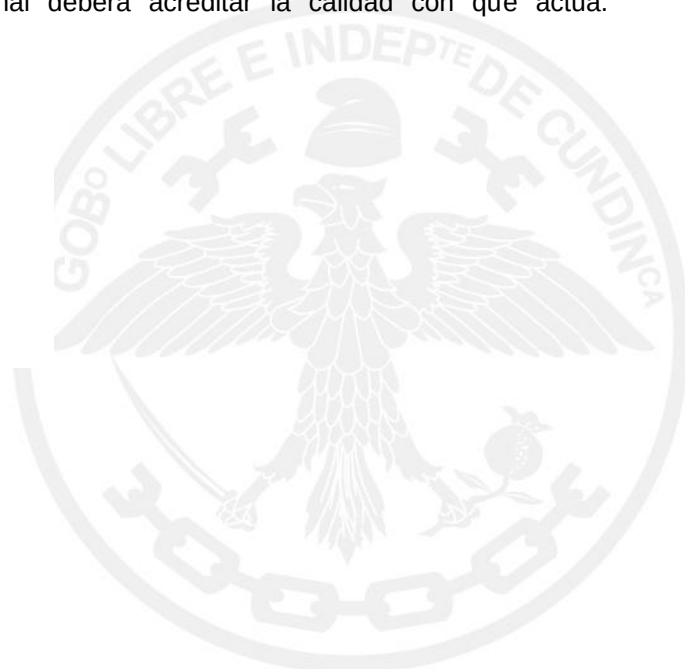
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS EMIRO ALVAREZ SANCHEZ**  
Dirección: CL 4A 45 24  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS EMIRO ALVAREZ SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 88135134  
Expediente: 70554  
Placa: **FSH077**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147366 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

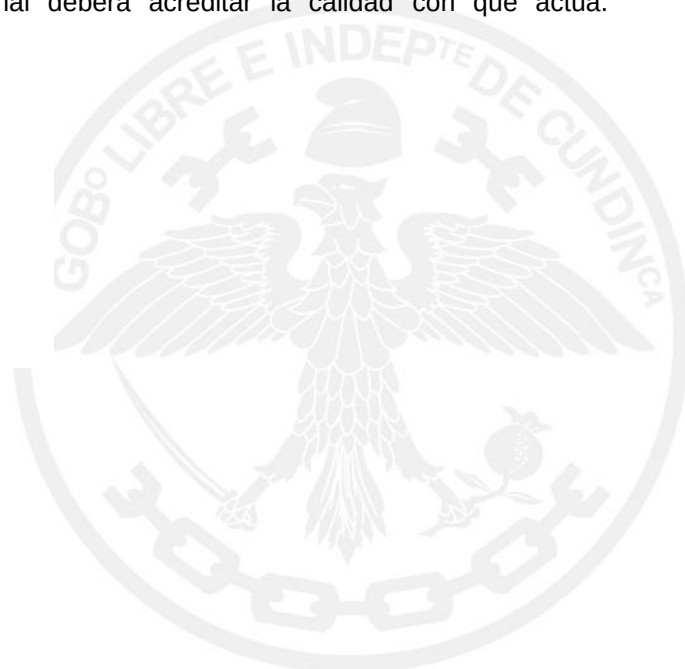
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUCIA HERRERA TORRES**  
Dirección: CL 4F 20 A 15  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUCIA HERRERA TORRES, con C.C. y/o NIT. 21222018  
Expediente: 70555  
Placa: **NPC815**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147367 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

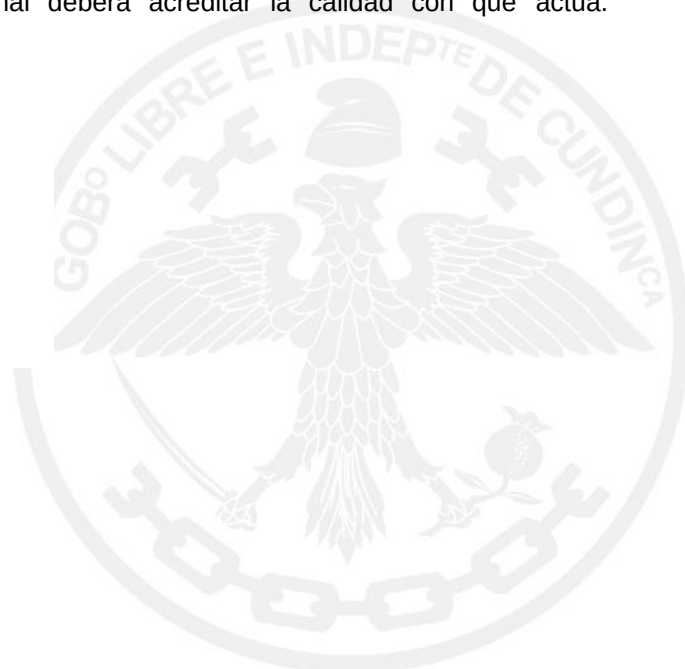
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CRISANTO AYALA CALDERON**  
Dirección: CL 5 12 09  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CRISANTO AYALA CALDERON, con C.C. y/o NIT. 192205  
Expediente: 70556  
Placa: **FCB609**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147368 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WERNIK STIK MENESES BELTRAN**  
Dirección: CL 5 12 A 06 CASA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WERNIK STIK MENESES BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 1112460882  
Expediente: 70557  
Placa: **ZPJ15A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147369 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE LEONARDO GARAVITO PALACIOS**  
Dirección: CL 5 13ABIS  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE LEONARDO GARAVITO PALACIOS, con C.C. y/o NIT. 1073230332  
Expediente: 70558  
Placa: **HWF47C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147370 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**TERMINALES AUTOMOTRICES SA**  
Dirección: CL 5 14 100  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: TERMINALES AUTOMOTRICES SA, con C.C. y/o NIT. 8300211001  
Expediente: 70559  
Placa: **FUU34C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147371 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

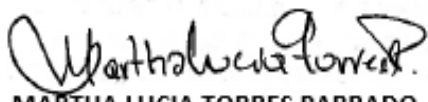
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

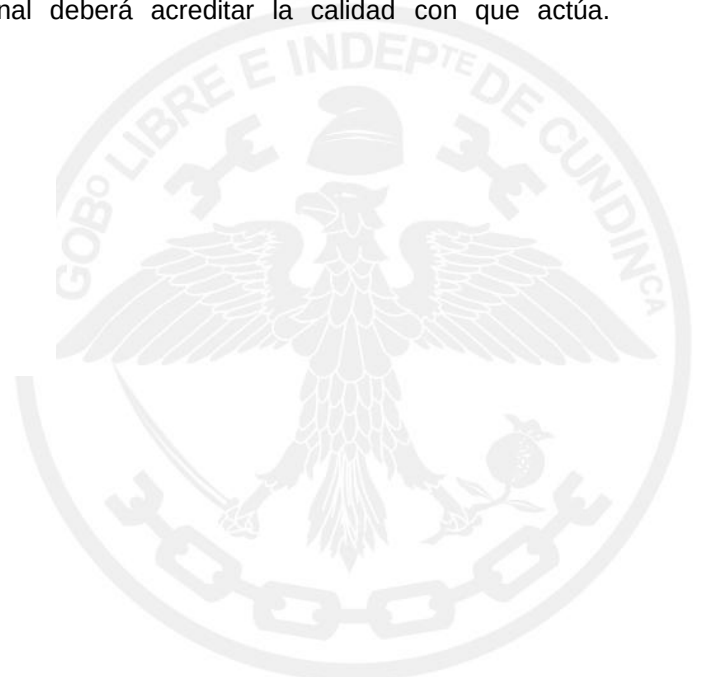
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GONZALO AUGUSTO CESPEDES MARTINEZ**  
Dirección: CL 5 3 71  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GONZALO AUGUSTO CESPEDES MARTINEZ, con C.C. y/o NIT.  
79329345  
Expediente: 70560  
Placa: **FAJ167**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147372 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

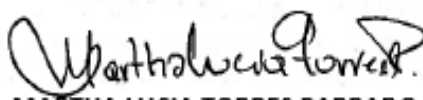
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OSCAR CALDERON DUQUE**  
Dirección: CL 52A 4 36 B  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OSCAR CALDERON DUQUE, con C.C. y/o NIT. 9776513  
Expediente: 70561  
Placa: **FUA922**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147373 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

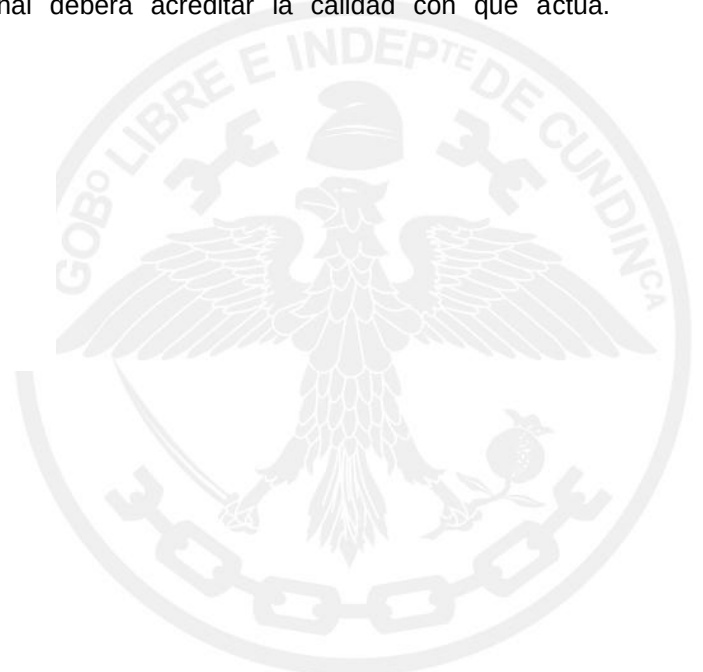
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LILIA MANRIQUE DEMOSCOSO**  
Dirección: CL 53 7 36 SU  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LILIA MANRIQUE DEMOSCOSO, con C.C. y/o NIT. 41427166  
Expediente: 70562  
Placa: **EW646**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147374 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANA CECILIA ROSO MORENO**  
Dirección: CL 54 29 43 BOG  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANA CECILIA ROSO MORENO, con C.C. y/o NIT. 27672729  
Expediente: 70563  
Placa: **EXH327**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147375 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

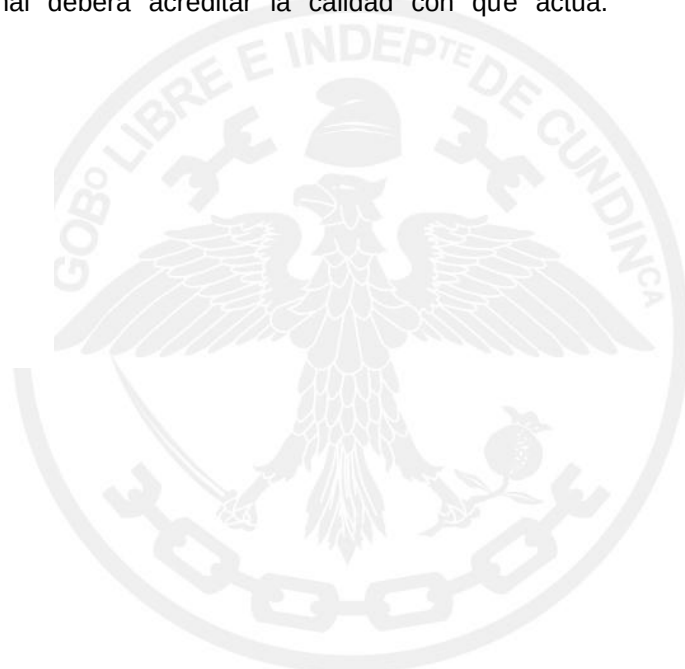
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MISAEEL CRUZ RAMIREZ**  
Dirección: CL 56 52 10  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MISAEEL CRUZ RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 305805  
Expediente: 70564  
Placa: **RCJ87A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147376 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

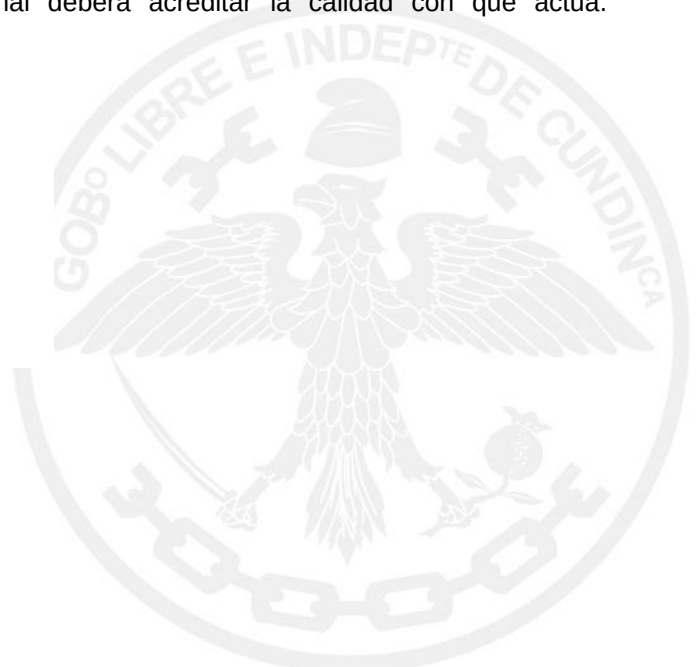
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA MERCEDES TAPIAS GAITAN**  
Dirección: CL 56 68 29 BOG  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA MERCEDES TAPIAS GAITAN, con C.C. y/o NIT. 41733205  
Expediente: 70565  
Placa: **MQI910**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147377 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS ALBERTO GARCIA FUENTES**  
Dirección: CL 58 18 28  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS ALBERTO GARCIA FUENTES, con C.C. y/o NIT. 80399207  
Expediente: 70566  
Placa: **GMJ461**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147378 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

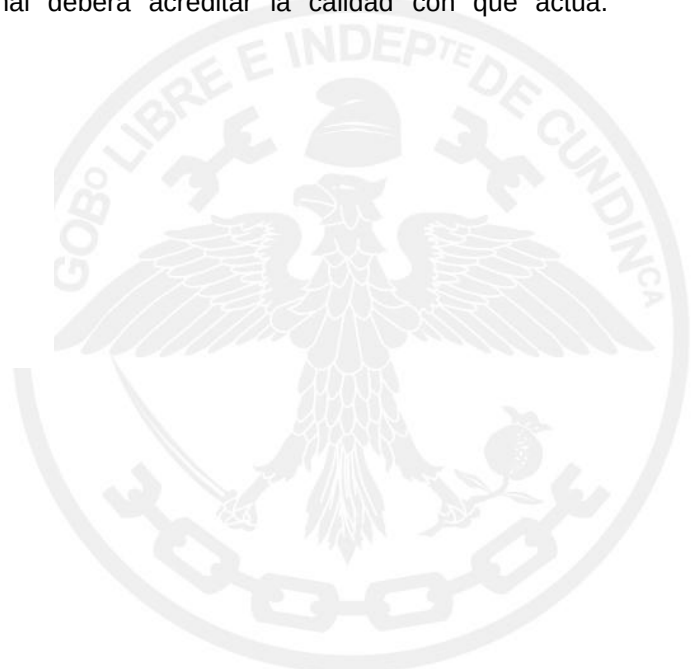
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CAMILO PINZON CASTILLO**  
Dirección: CL 59 22B 14 CS 3  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CAMILO PINZON CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 7308523  
Expediente: 70567  
Placa: **MC1107**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147379 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

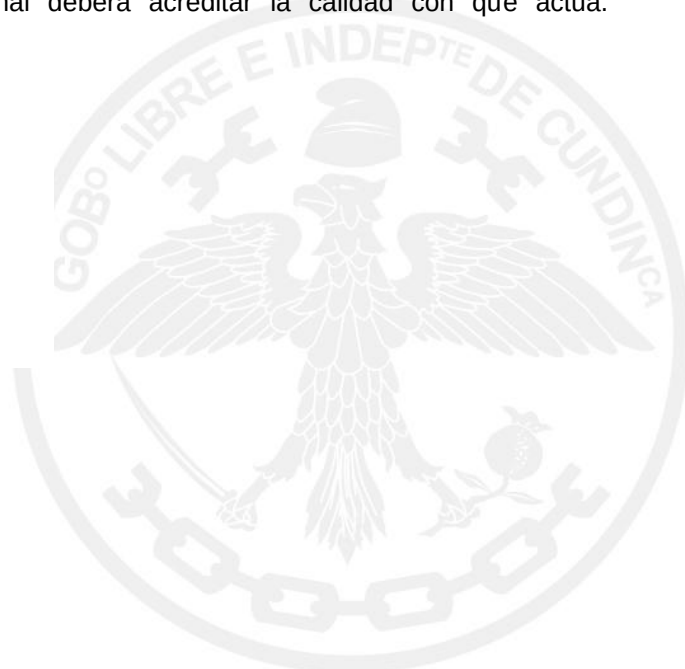
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OMAR LIZANDRO VARGAS MALDONADO**  
Dirección: CL 5A 11 23  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OMAR LIZANDRO VARGAS MALDONADO, con C.C. y/o NIT. 79846339  
Expediente: 70568  
Placa: **CJP08A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147380 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PUESTO DE SALUD SAN MIGUE**  
Dirección: CL 6 7 07  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PUESTO DE SALUD SAN MIGUE, con C.C. y/o NIT. 8200036411  
Expediente: 70569  
Placa: **OFK360**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147381 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS IVAN TORRES PICO**  
Dirección: CL 60 SUR 22 B  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS IVAN TORRES PICO, con C.C. y/o NIT. 19433600  
Expediente: 70570  
Placa: **FSE673**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147382 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

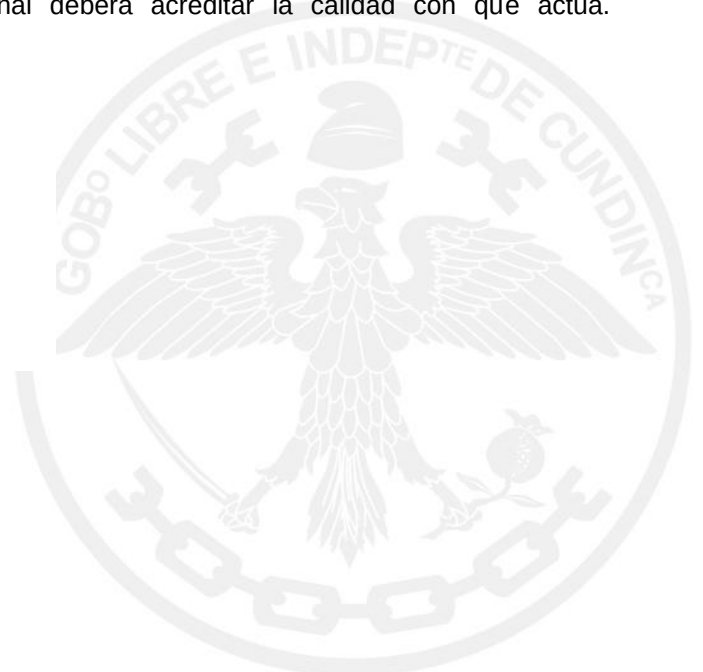
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CONSUELO ARANGO GALVIS**  
Dirección: CL 63 30 05  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CONSUELO ARANGO GALVIS, con C.C. y/o NIT. 35456600  
Expediente: 70571  
Placa: **ELC807**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147383 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

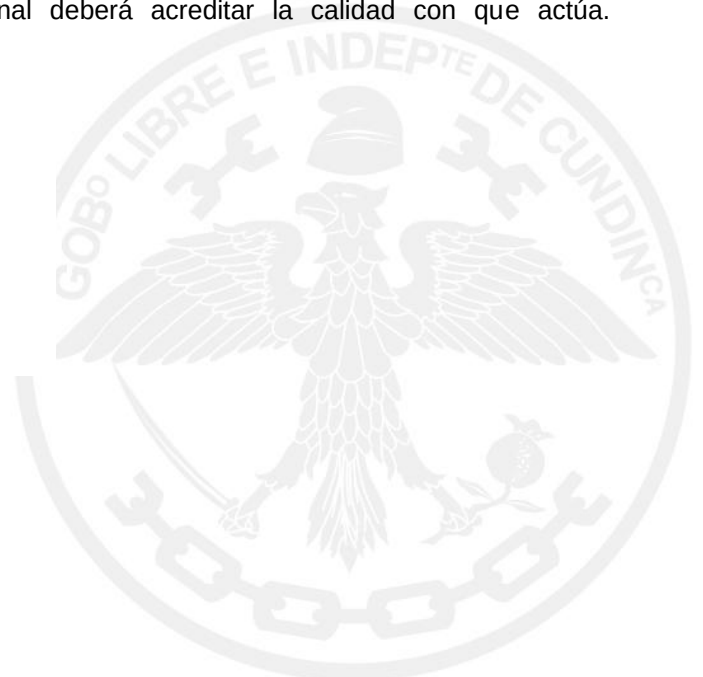
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MANUEL GUILLERMO RODRIGUEZ MORENO**  
Dirección: CL 63B 27 13 B  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MANUEL GUILLERMO RODRIGUEZ MORENO, con C.C. y/o NIT. 31998  
Expediente: 70572  
Placa: **EVB098**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147384 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

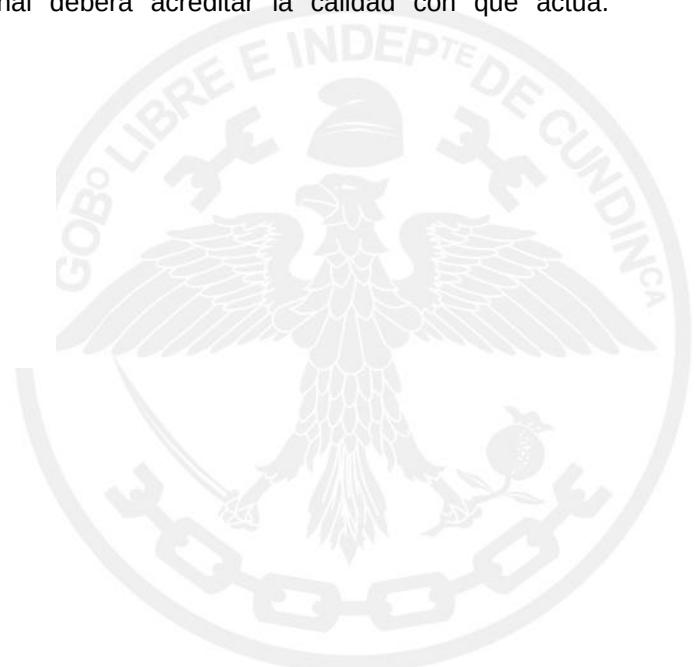
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE DANILO MEDINA AMADO**  
Dirección: CL 68NO 97 30 BOG  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE DANILO MEDINA AMADO, con C.C. y/o NIT. 19117033  
Expediente: 70573  
Placa: **PBA724**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147385 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

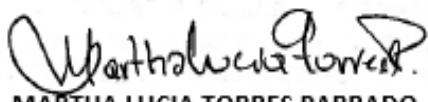
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

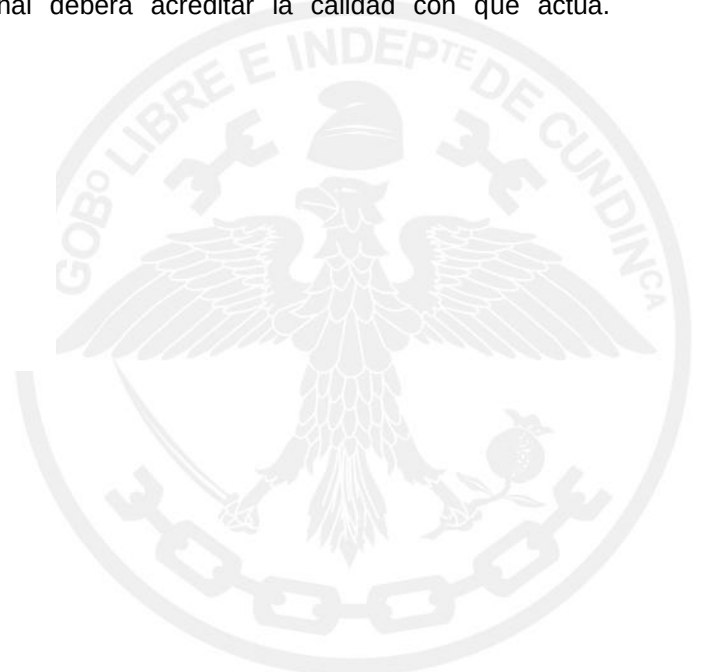
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GERARDO MORENO**  
Dirección: CL 69 11 A 33  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GERARDO MORENO, con C.C. y/o NIT. 218250  
Expediente: 70574  
Placa: **FBB016**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147386 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NESTOR AFRANIO GARZON PINZON**  
Dirección: CL 69 94 23  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NESTOR AFRANIO GARZON PINZON, con C.C. y/o NIT. 79862207  
Expediente: 70575  
Placa: **CSL176**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147387 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

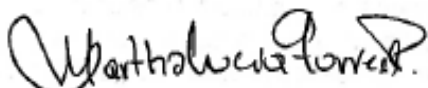
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

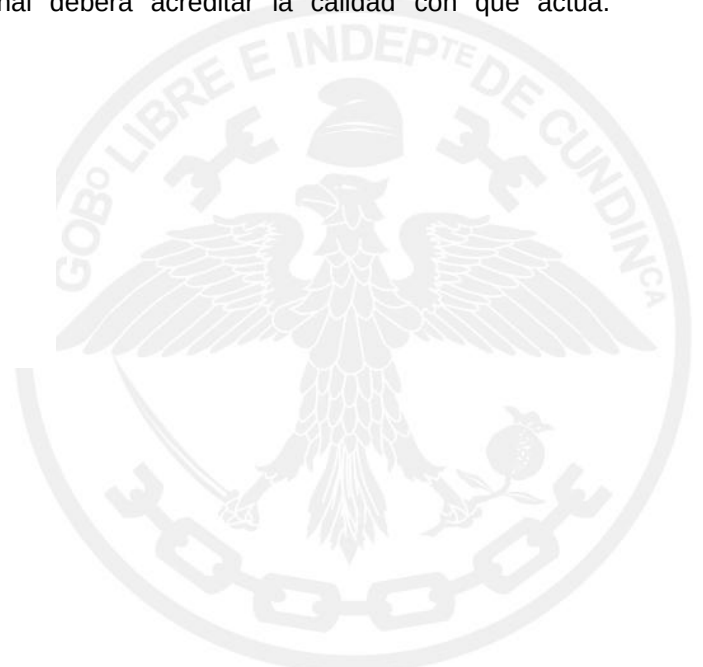
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA ELIZABETH HERNANDEZ CHITIVA**  
Dirección: CL 69 D 90 B 63 B  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA ELIZABETH HERNANDEZ CHITIVA, con C.C. y/o NIT. 41760692  
Expediente: 70576  
Placa: **FTD752**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147388 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

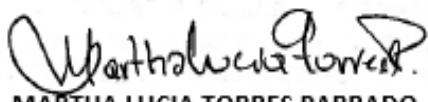
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

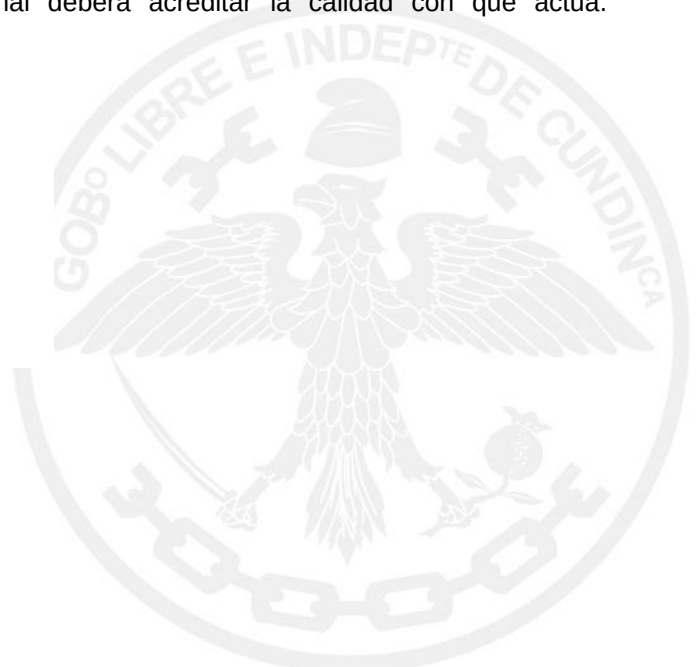
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS HUMBERTO CHOCONTA**  
Dirección: CL 6A 1W 34 PI  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS HUMBERTO CHOCONTA, con C.C. y/o NIT. 91212865  
Expediente: 70577  
Placa: **FSC940**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147389 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

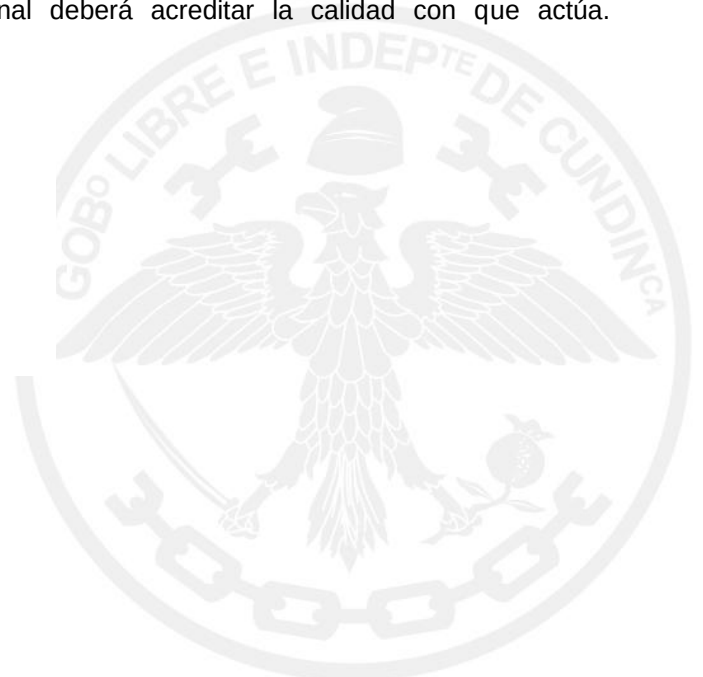
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ROBERTO APONTE APONTE**  
Dirección: CL 7 12 21 PLANADAS  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ROBERTO APONTE APONTE, con C.C. y/o NIT. 10176732  
Expediente: 70578  
Placa: **MQW86B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147390 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

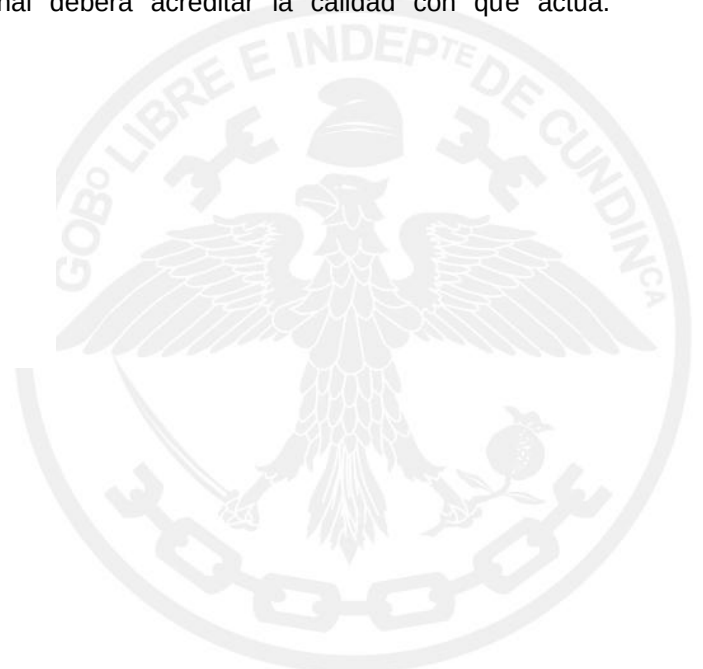
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GERARDO CONTRERAS BALEN**  
Dirección: CL 7 13 43 MADRID  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GERARDO CONTRERAS BALEN, con C.C. y/o NIT. 3094159  
Expediente: 70579  
Placa: **GDB093**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147391 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

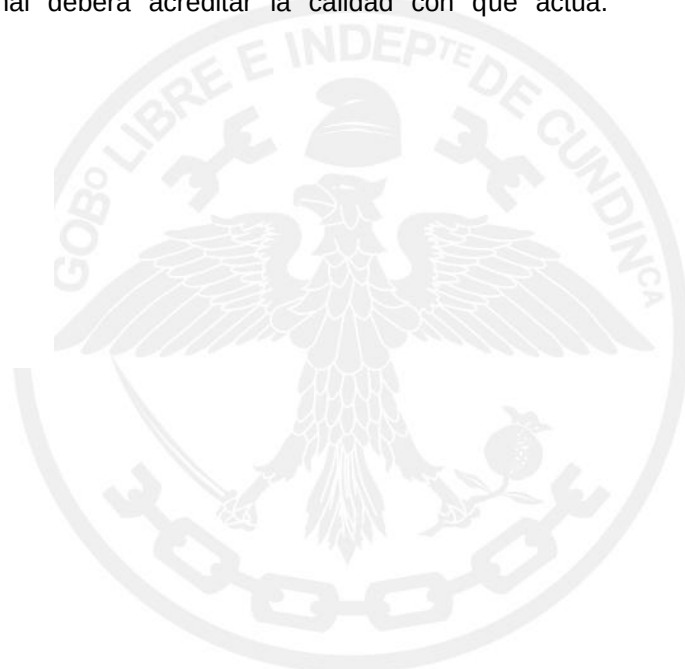
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GERARDO CONTRERAS BALLEEN**  
Dirección: CL 7 13 43 MADRID  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GERARDO CONTRERAS BALLEEN, con C.C. y/o NIT. 3094159  
Expediente: 70580  
Placa: **MDB202**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147392 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SONIA ESTELLA MARTINEZ ROMERO**  
Dirección: CL 7 3 13 13  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SONIA ESTELLA MARTINEZ ROMERO, con C.C. y/o NIT. 39646496  
Expediente: 70581  
Placa: **FUD137**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147393 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUAN MANUEL GOMEZ GARZON**  
Dirección: CL 7 B 10 40  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUAN MANUEL GOMEZ GARZON, con C.C. y/o NIT. 80578216  
Expediente: 70582  
Placa: **MQM307**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147394 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

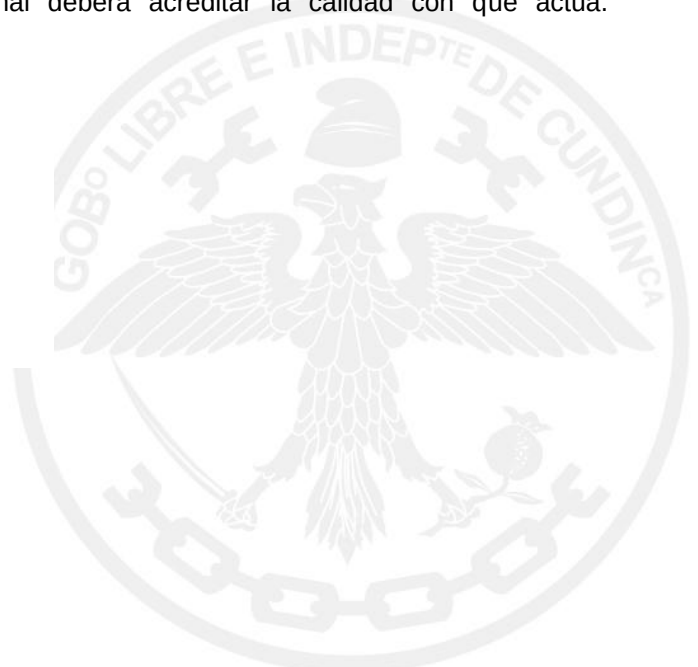
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARCO FIDEL CHAMORRO MOTEALEGRE**  
Dirección: CL 7 F 12 B 12  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARCO FIDEL CHAMORRO MOTEALEGRE, con C.C. y/o NIT.  
1073237855  
Expediente: 70583  
Placa: **ZEX11C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147395 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

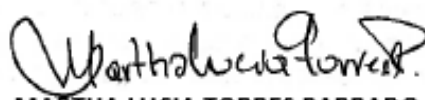
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ARISTARCO MACEDONIO ACOSTA RUIZ**  
Dirección: CL 71 BLOQUE A APT  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ARISTARCO MACEDONIO ACOSTA RUIZ, con C.C. y/o NIT. 10895645  
Expediente: 70584  
Placa: **KDC331**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147396 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS ALBERTO AVILA ACOSTA**  
Dirección: CL 72 B 112 F 14 BOGOTA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS ALBERTO AVILA ACOSTA, con C.C. y/o NIT. 80657836  
Expediente: 70585  
Placa: **WQY93A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147397 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUCILA OSORIO**  
Dirección: CL 72A 101 18 BT  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUCILA OSORIO, con C.C. y/o NIT. 29931341  
Expediente: 70586  
Placa: **FSI276**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147398 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

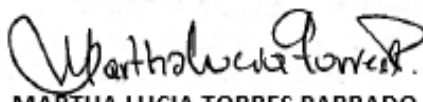
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GILDARDO MOYA PEDRAZA**  
Dirección: CL 73 102 77 BOG  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GILDARDO MOYA PEDRAZA, con C.C. y/o NIT. 17485860  
Expediente: 70587  
Placa: **IYB371**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147399 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

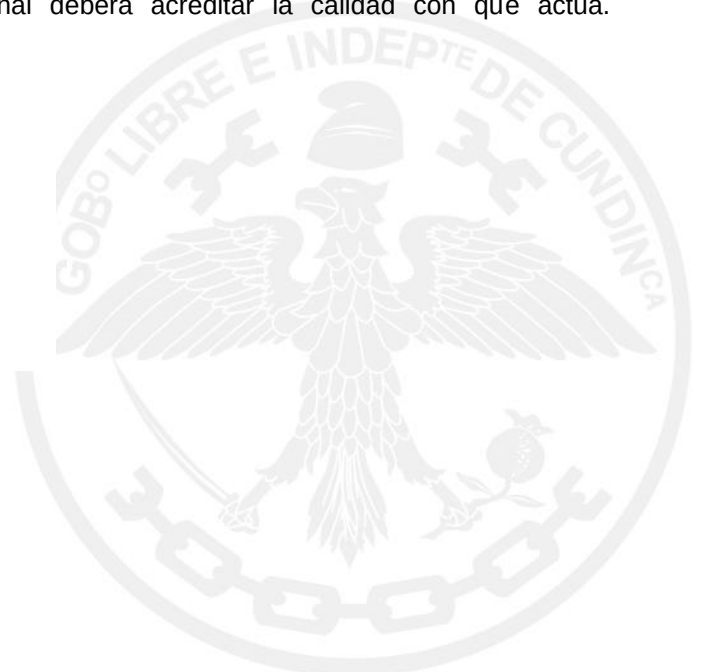
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FERNANDO LUCUMI MOSQUERA**  
Dirección: CL 74 65 50 BOG  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FERNANDO LUCUMI MOSQUERA, con C.C. y/o NIT. 762710970  
Expediente: 70588  
Placa: **OPQ53A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147400 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALBERTO ACERO SIERRA**  
Dirección: CL 75 16A 11 AP  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALBERTO ACERO SIERRA, con C.C. y/o NIT. 2943893  
Expediente: 70589  
Placa: **EVB193**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147401 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALBERTO LOZANO**  
Dirección: CL 75 30 43  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALBERTO LOZANO, con C.C. y/o NIT. 149100  
Expediente: 70590  
Placa: **GCH581**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147402 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JORGE FRANK URRUTIA URRUTIA**  
Dirección: CL 76 A 20 38  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JORGE FRANK URRUTIA URRUTIA, con C.C. y/o NIT. 19226790  
Expediente: 70591  
Placa: **EXB918**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147403 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

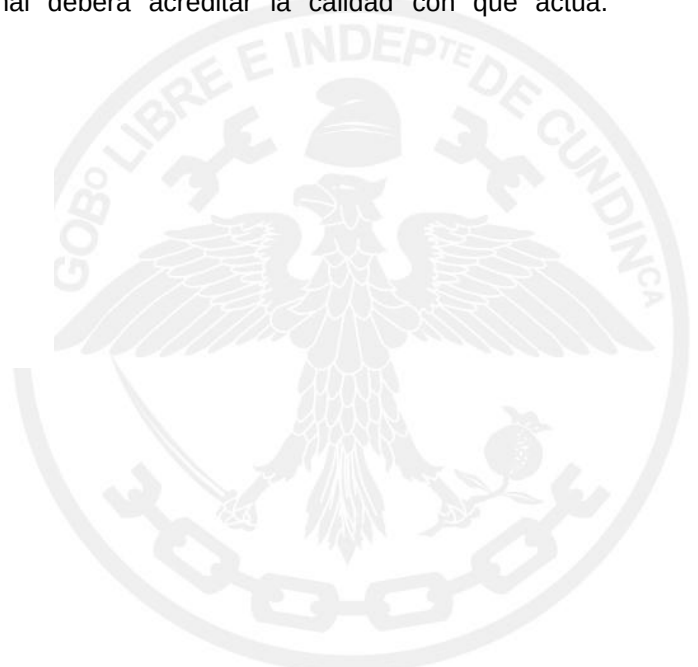
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA DELCARMEN ARDILA**  
Dirección: CL 78 A SUR 0 4  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA DELCARMEN ARDILA, con C.C. y/o NIT. 28403822  
Expediente: 70592  
Placa: **EVB713**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147404 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MIGUEL ANTONIO VELASQUEZ MEDINA**  
Dirección: CL 7A 13 B 25  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MIGUEL ANTONIO VELASQUEZ MEDINA, con C.C. y/o NIT. 1016004313  
Expediente: 70593  
Placa: **VUR82C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147405 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALBERTO CRUZ**  
Dirección: CL 7B \* 11B 03  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALBERTO CRUZ, con C.C. y/o NIT. 11252272  
Expediente: 70594  
Placa: **NVJ886**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147406 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

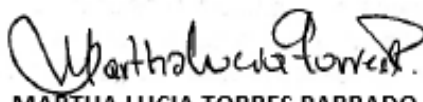
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

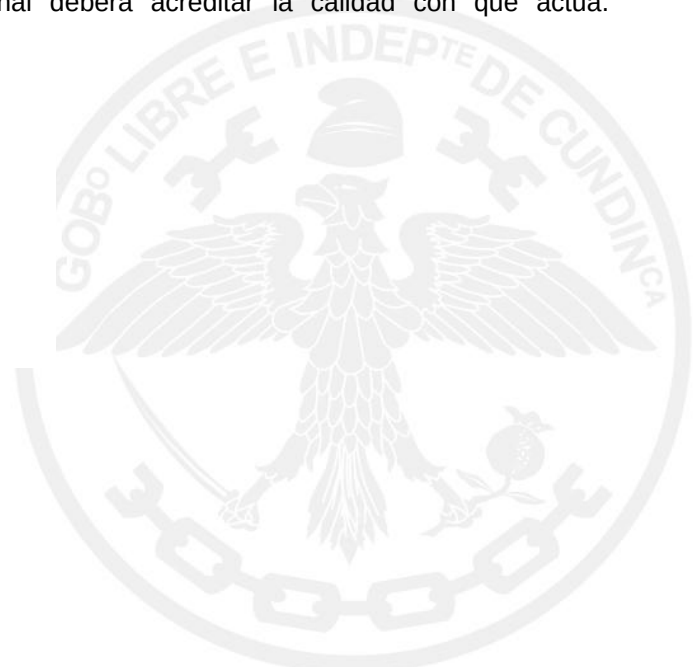
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JULIO HERNAN BONILLA SOTO**  
Dirección: CL 8 1 A ESTE 45  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JULIO HERNAN BONILLA SOTO, con C.C. y/o NIT. 79132744  
Expediente: 70595  
Placa: **FBA337**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147407 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA DEL ROSARIO VARGAS SANTOS**  
Dirección: CL 8 1 B E 49 BR EL TREBOL  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA DEL ROSARIO VARGAS SANTOS, con C.C. y/o NIT. 55152173  
Expediente: 70596  
Placa: **FTG449**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147408 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

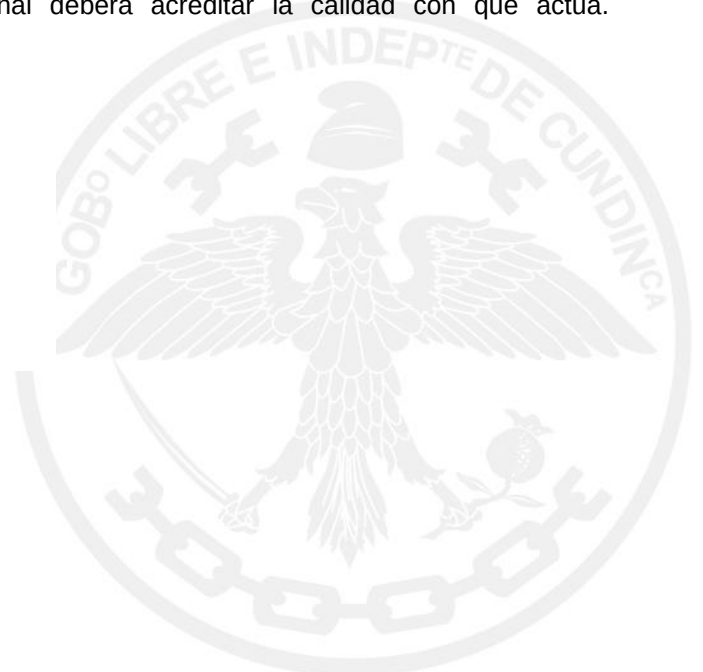
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARCO ANTONIO CUBIDES GONZALEZ**  
Dirección: CL 8 13 14  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARCO ANTONIO CUBIDES GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 17151599  
Expediente: 70597  
Placa: **EXD685**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147409 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

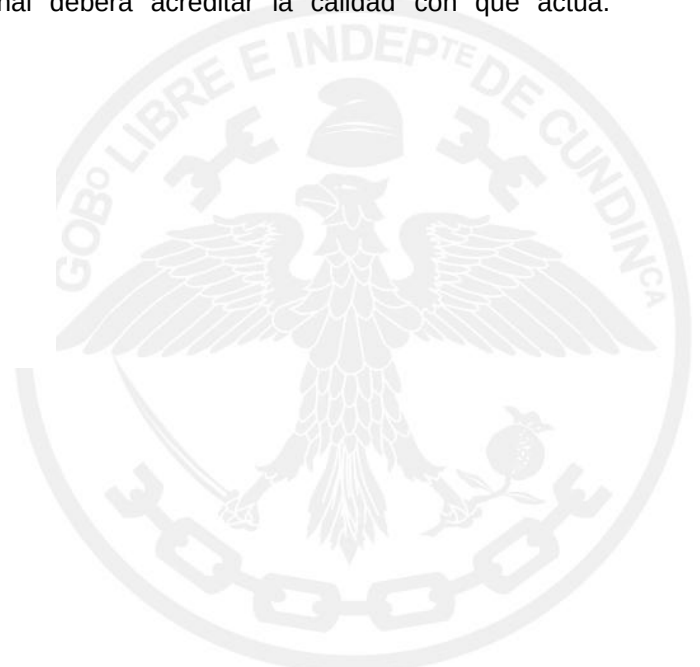
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WILLIAM ANTONIO SALINAS CRUZ**  
Dirección: CL 8 15 27  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WILLIAM ANTONIO SALINAS CRUZ, con C.C. y/o NIT. 80439812  
Expediente: 70598  
Placa: **BVO628**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147410 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

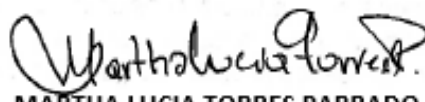
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OSCAR JAVIER VARGAS BELLO**  
Dirección: CL 8 9 03  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OSCAR JAVIER VARGAS BELLO, con C.C. y/o NIT. 1030542934  
Expediente: 70599  
Placa: **VTM78C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147411 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS ALFONSO CANTOR BECERRA**  
Dirección: CL 8 A 1 B E 49 INT 5 CS 9  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS ALFONSO CANTOR BECERRA, con C.C. y/o NIT. 19215884  
Expediente: 70600  
Placa: **EWI177**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147412 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JORGE OCHOA MOYA**  
Dirección: CL 8 A 1B ESTE 49  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JORGE OCHOA MOYA, con C.C. y/o NIT. 79540653  
Expediente: 70601  
Placa: **MQO708**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147413 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

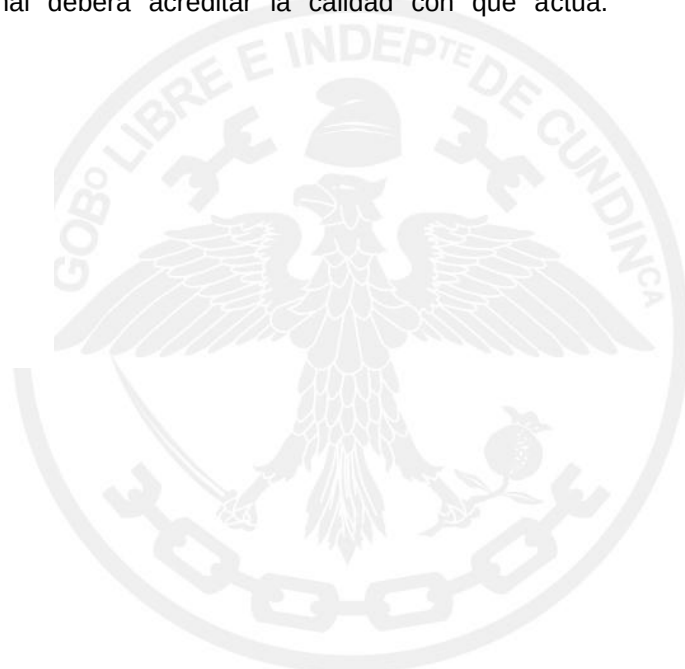
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**DIANA YOLANDA IBAÑEZ CARDENAS**  
Dirección: CL 8 A 2 B 94 BLOQUE 4 CS 24  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: DIANA YOLANDA IBAÑEZ CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 52032952  
Expediente: 70602  
Placa: **EUX855**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147414 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

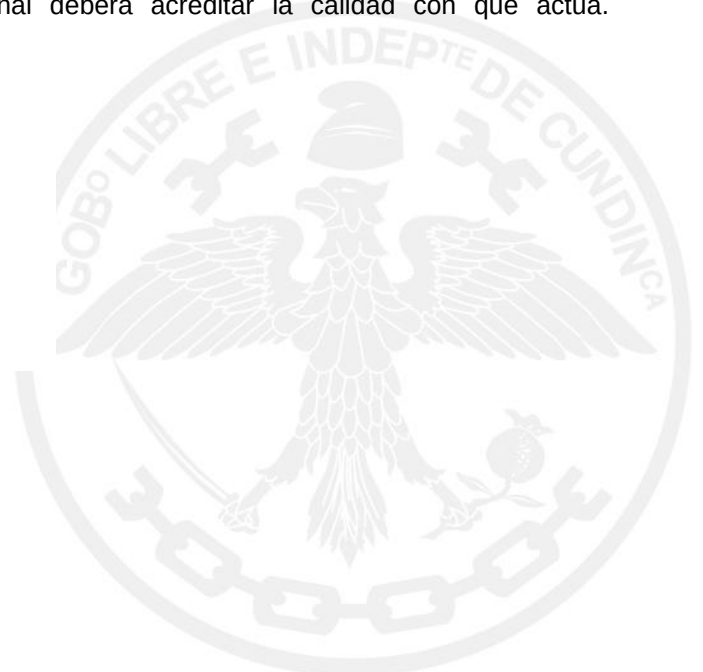
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OSCAR BAQUERO MOLANO**  
Dirección: CL 8 C 12 B 26  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OSCAR BAQUERO MOLANO, con C.C. y/o NIT. 80428522  
Expediente: 70603  
Placa: **FUT21C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147415 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

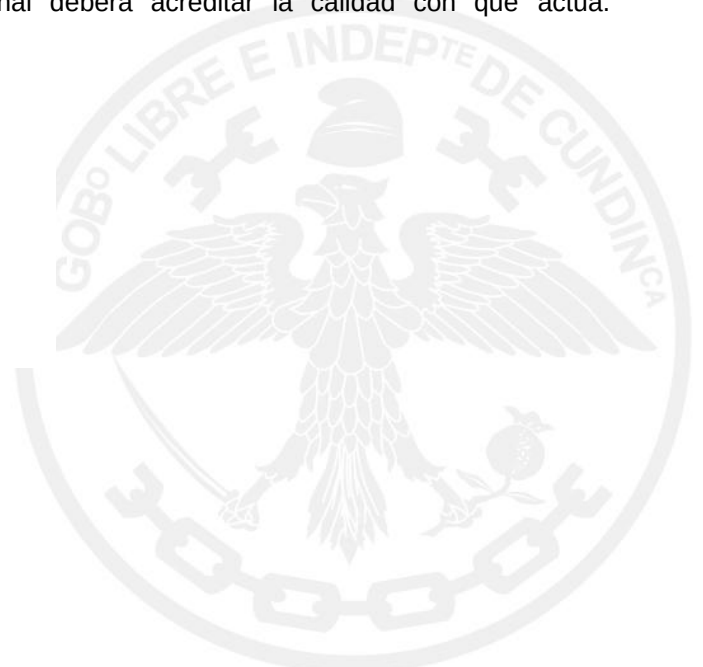
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARGARITA DIAZ LOPEZ**  
Dirección: CL 80 103 B 24  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARGARITA DIAZ LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 41571405  
Expediente: 70604  
Placa: **EMB301**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147416 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

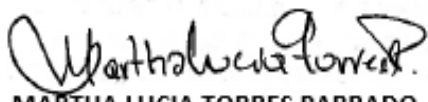
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

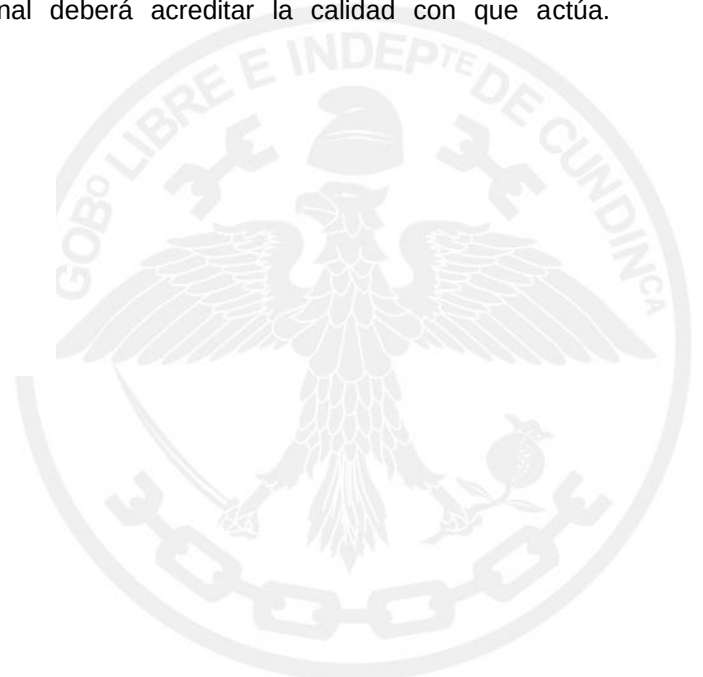
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAIME ALBERTO TONCON PARADA**  
Dirección: CL 81 8 70 BOGOT  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAIME ALBERTO TONCON PARADA, con C.C. y/o NIT. 280256  
Expediente: 70605  
Placa: **MQC265**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147417 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**COBEC**  
Dirección: CL 82 12 21  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: COBEC, con C.C. y/o NIT. 60009497  
Expediente: 70606  
Placa: **FCH494**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147418 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RAMON GERARDO LEON CADENA**  
Dirección: CL 86 10 68  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RAMON GERARDO LEON CADENA, con C.C. y/o NIT. 79944175  
Expediente: 70607  
Placa: **CSC232**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147419 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS GERARDO CASTILLO MATEUS**  
Dirección: CL 8A 19 A 10  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS GERARDO CASTILLO MATEUS, con C.C. y/o NIT. 13685759  
Expediente: 70608  
Placa: **HLG706**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147420 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

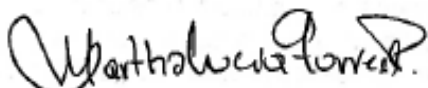
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

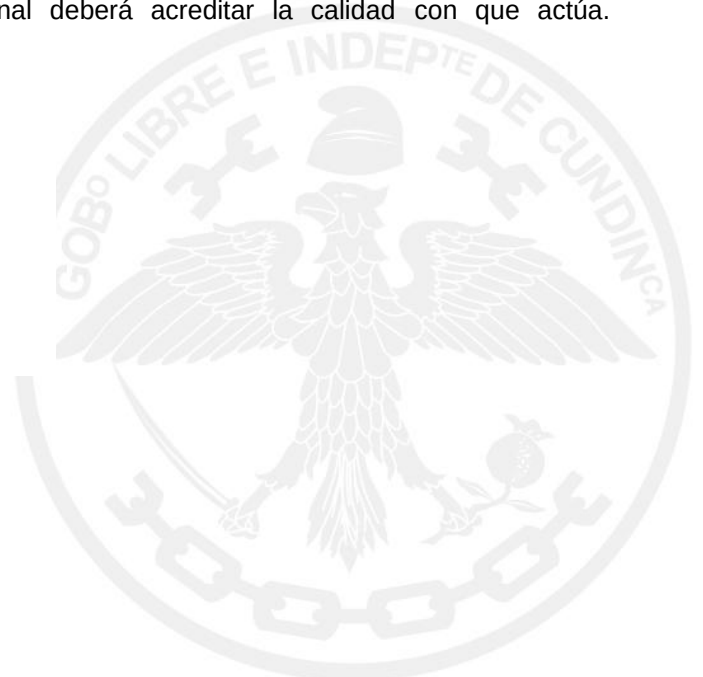
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS ARTURO DURAN**  
Dirección: CL 8A 1B 49 ESTE  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS ARTURO DURAN, con C.C. y/o NIT. 17123516  
Expediente: 70609  
Placa: **GCB055**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147421 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

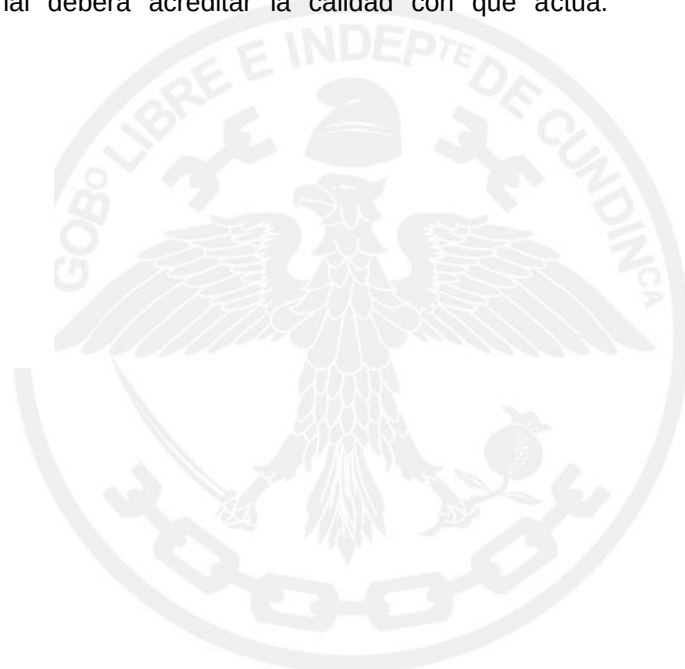
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SILVIA CAROLINA RESTREPO ALVAREZ**  
Dirección: CL 8A 1B EST 49 MZ  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SILVIA CAROLINA RESTREPO ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 43265381  
Expediente: 70610  
Placa: **CIF076**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147422 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HAIMER GUTIERREZ HORTUA**  
Dirección: CL 8A 1BESTE 49  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HAIMER GUTIERREZ HORTUA, con C.C. y/o NIT. 94427377  
Expediente: 70611  
Placa: **AOA90C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147423 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

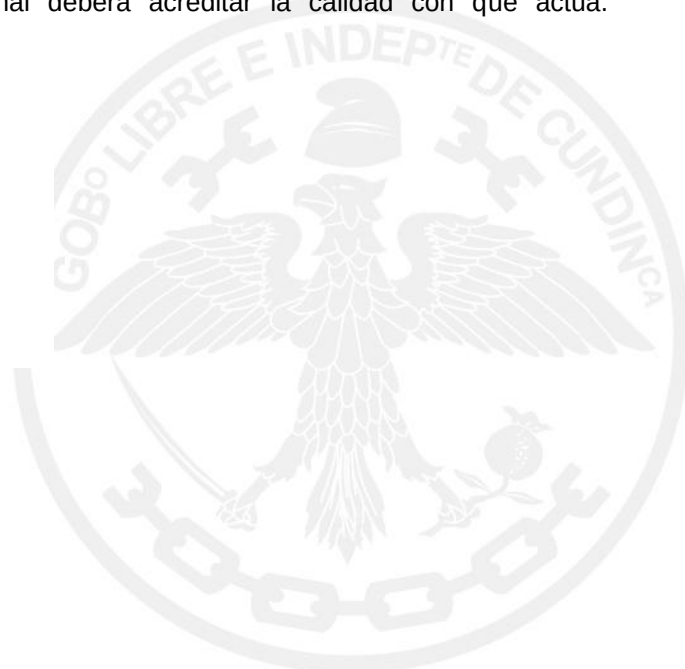
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**BLANCA TERESA TORRES CASAS**  
Dirección: CL 8C 8 49  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: BLANCA TERESA TORRES CASAS, con C.C. y/o NIT. 23799258  
Expediente: 70612  
Placa: **GDE738**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147424 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**DORIS BALLE FANDI?O**  
Dirección: CL 9 10A 10  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: DORIS BALLE FANDI?O, con C.C. y/o NIT. 20444813  
Expediente: 70613  
Placa: **CHM022**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147425 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

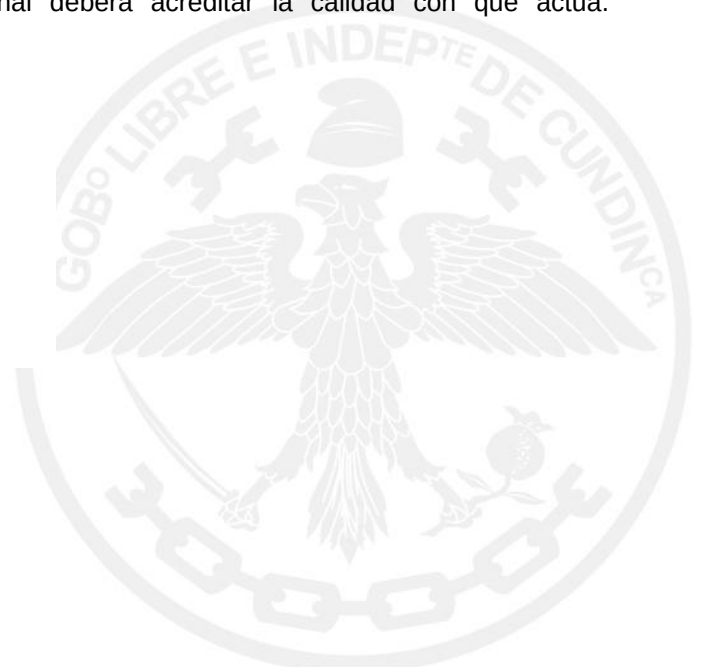
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALBERTO HERNANDEZ PULIDO**  
Dirección: CL 9 15ESTE MOSQ  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALBERTO HERNANDEZ PULIDO, con C.C. y/o NIT. 2957228  
Expediente: 70614  
Placa: **HJI093**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147426 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

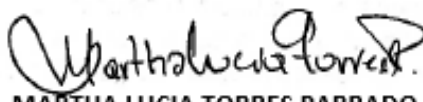
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

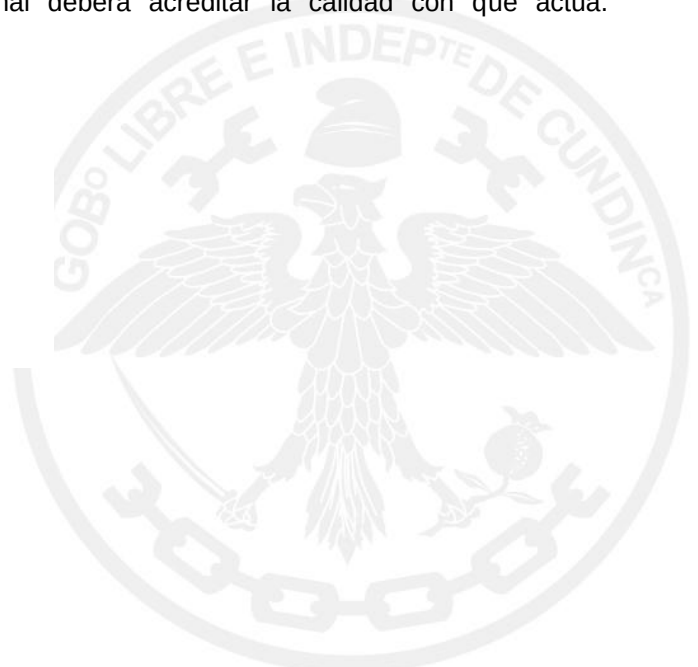
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CAMILO NAVARRO CABRERA**  
Dirección: CL 9 21 21 BOGO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CAMILO NAVARRO CABRERA, con C.C. y/o NIT. 80022809  
Expediente: 70615  
Placa: **OPE21A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147427 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

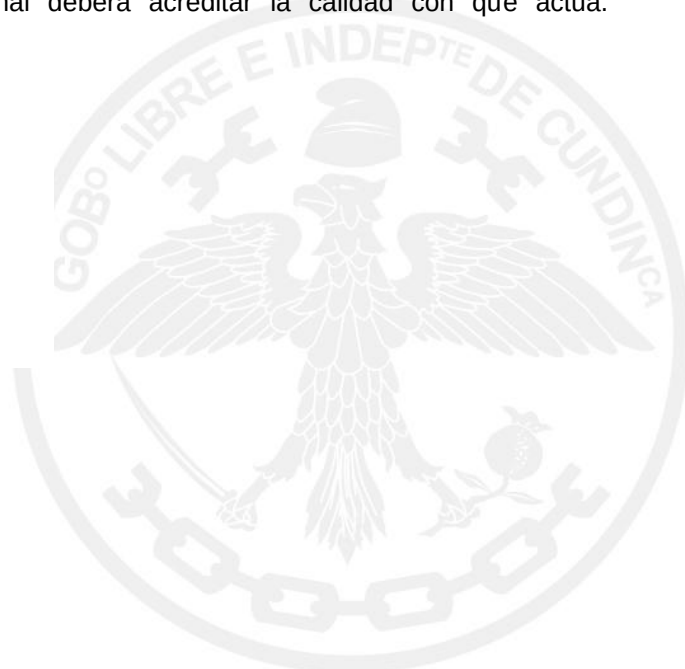
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PEDRO DE JESUS CAMARGO DIAZ**  
Dirección: CL 9 A 1 B 88 E INT 1 CS 6  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PEDRO DE JESUS CAMARGO DIAZ, con C.C. y/o NIT. 2927431  
Expediente: 70616  
Placa: **CIZ028**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147428 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE PORFIDIO SUAREZ RUIZ**  
Dirección: CL 9 B 11 03  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE PORFIDIO SUAREZ RUIZ, con C.C. y/o NIT. 11325312  
Expediente: 70617  
Placa: **FXR64C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147429 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

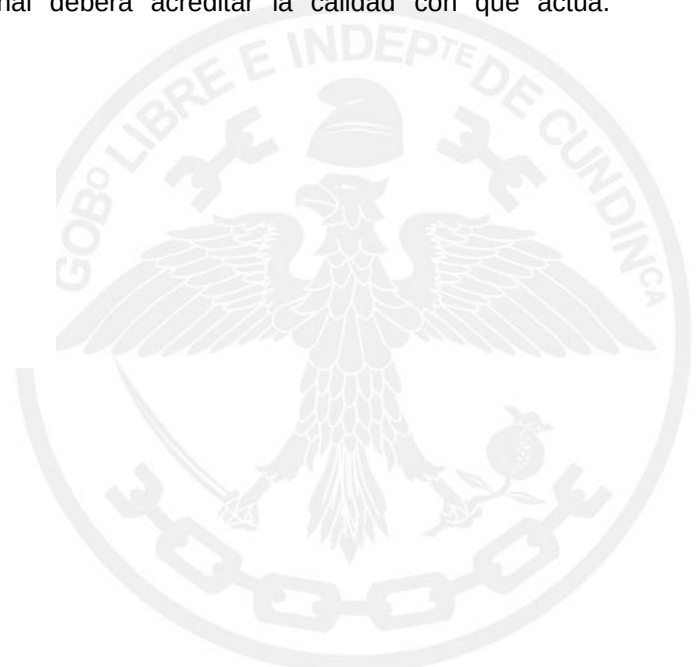
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAVIER FERNANDO CAMELO DUARTE**  
Dirección: CL 9 B 15 C 15  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAVIER FERNANDO CAMELO DUARTE, con C.C. y/o NIT. 1079232348  
Expediente: 70618  
Placa: **HVK82C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147430 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SAUL LEONIT SILVA GUTIERREZ**  
Dirección: CL 9 B 20 17  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SAUL LEONIT SILVA GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 80283435  
Expediente: 70619  
Placa: **HUH63C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147431 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CRISTIAN CAMILO CASTIBLANCO CAJAMARCA**  
Dirección: CL 9 F 16 A 22  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CRISTIAN CAMILO CASTIBLANCO CAJAMARCA, con C.C. y/o NIT.  
1073240489  
Expediente: 70620  
Placa: **CFS57D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147432 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

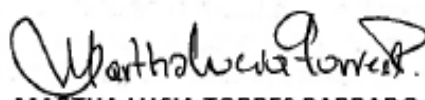
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUAN CARLOS CARDONA SALAZAR**  
Dirección: CL 9 F 17 A 28  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUAN CARLOS CARDONA SALAZAR, con C.C. y/o NIT. 80015138  
Expediente: 70621  
Placa: **OSV32A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147433 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LEONARDO HENRIQUEZ MARIN**  
Dirección: CL 9 G 15 A 16  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LEONARDO HENRIQUEZ MARIN, con C.C. y/o NIT. 80495668  
Expediente: 70622  
Placa: **OQC78A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147434 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SORIN LTDA**  
Dirección: CL 93 14 20 OF  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SORIN LTDA, con C.C. y/o NIT. 60076818  
Expediente: 70623  
Placa: **FAG995**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147435 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

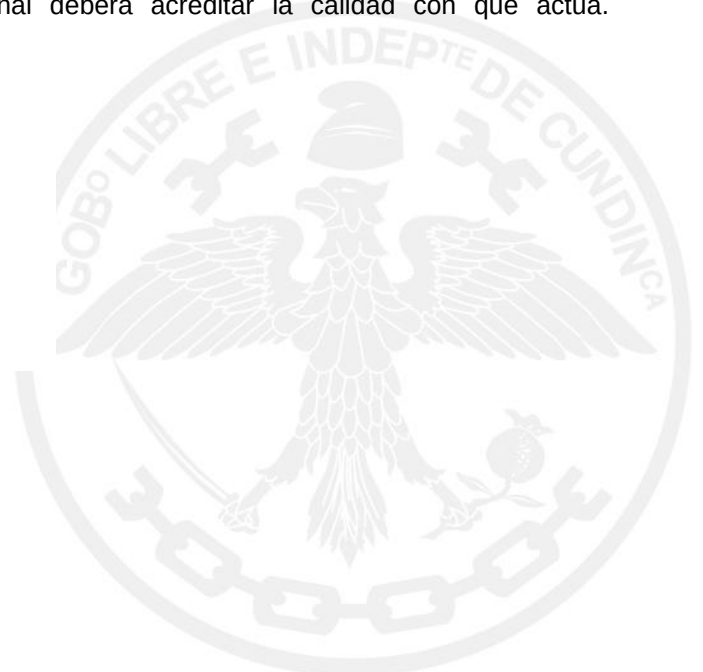
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALFONSO TORRES ABREU**  
Dirección: CL 9B 15 15  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALFONSO TORRES ABREU, con C.C. y/o NIT. 79188936  
Expediente: 70624  
Placa: **CIU802**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147436 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RAFAEL ENRIQUE PASTOR QUEVEDO**  
Dirección: CL 9C 15 21  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RAFAEL ENRIQUE PASTOR QUEVEDO, con C.C. y/o NIT. 3094596  
Expediente: 70625  
Placa: **VZG82C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147437 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

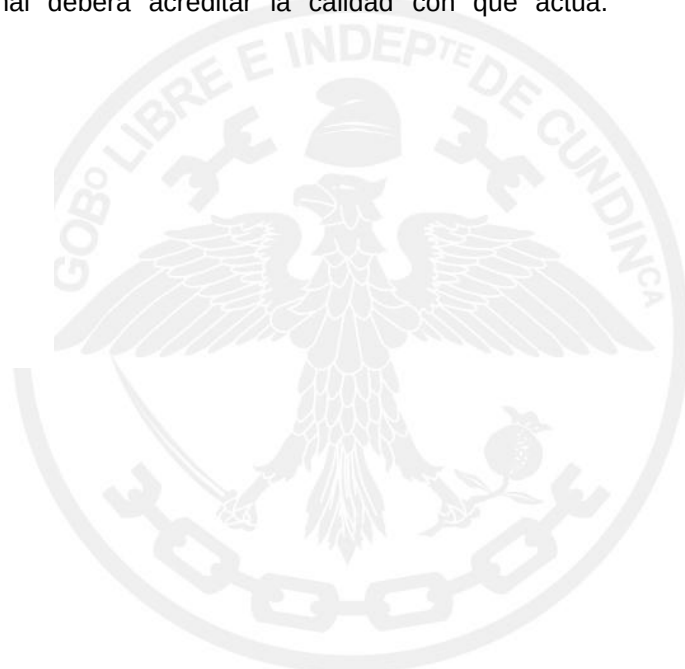
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ELMER DIONICIO BELTRAN HERNANDEZ**  
Dirección: CL 9D 17B 10  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ELMER DIONICIO BELTRAN HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT.  
1022968354  
Expediente: 70626  
Placa: **VUT09C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147438 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

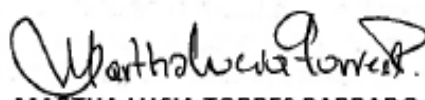
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS ANDRES IRIARTE BENITEZ**  
Dirección: CL 9E 17 A 04  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS ANDRES IRIARTE BENITEZ, con C.C. y/o NIT. 1028005577  
Expediente: 70627  
Placa: **GIP23D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147439 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

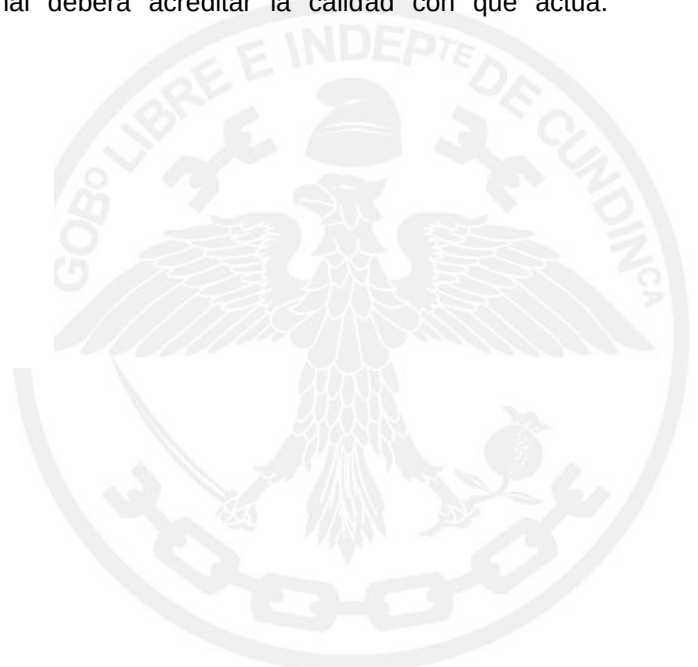
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS FERNANDO MORENO CASTRO**  
Dirección: CL 9G 17 A 27  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS FERNANDO MORENO CASTRO, con C.C. y/o NIT. 80429390  
Expediente: 70628  
Placa: **QLZ60C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147440 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**VICTOR FAJARDO PEREZ**  
Dirección: CL 9N1144 OCANA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: VICTOR FAJARDO PEREZ, con C.C. y/o NIT. 88143543  
Expediente: 70629  
Placa: **MQC447**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147441 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARTIN ALONSO ROZO ORTIZ**  
Dirección: CL F 5 28 38  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARTIN ALONSO ROZO ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 7306076  
Expediente: 70630  
Placa: **ESJ76B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147442 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

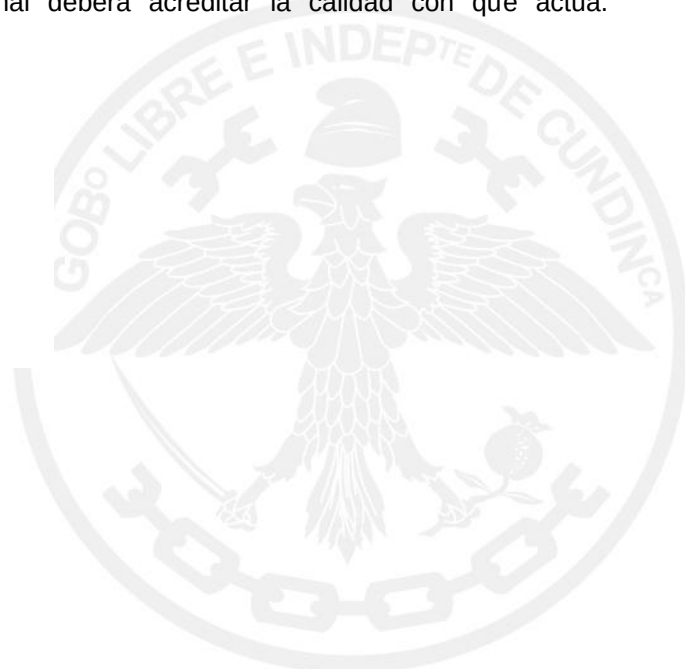
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FABIO ALEXANDER MILLAN LOPEZ**  
Dirección: CRAQ  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FABIO ALEXANDER MILLAN LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 80525458  
Expediente: 70631  
Placa: **FTI910**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147443 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

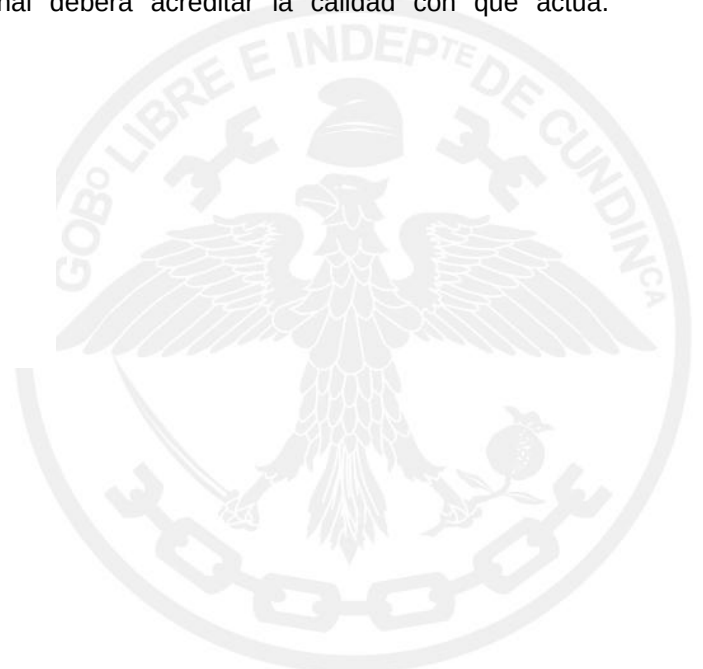
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**AUTOMOVILES Y SERVICIOS LTDA**  
Dirección: DG 127A 20 06 BTA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: AUTOMOVILES Y SERVICIOS LTDA, con C.C. y/o NIT. 800196163  
Expediente: 70632  
Placa: **CRV285**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147444 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDGAR LOPEZ**  
Dirección: DG 129 20 51 BTA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDGAR LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 162513  
Expediente: 70633  
Placa: **EWJ476**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147445 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARTHA INES PADILLA FLOREZ**  
Dirección: DG 17 15 13 CS 23  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARTHA INES PADILLA FLOREZ, con C.C. y/o NIT. 26795812  
Expediente: 70634  
Placa: **HWF95C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147446 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAIRO DUQUE SANCHEZ**  
Dirección: DG 17 9 04  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAIRO DUQUE SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 3101221  
Expediente: 70635  
Placa: **EKF562**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147447 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARY ALCIRA PARDO BEJARANO**  
Dirección: DG 18 3 50  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARY ALCIRA PARDO BEJARANO, con C.C. y/o NIT. 52129424  
Expediente: 70636  
Placa: **VTR27A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147448 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

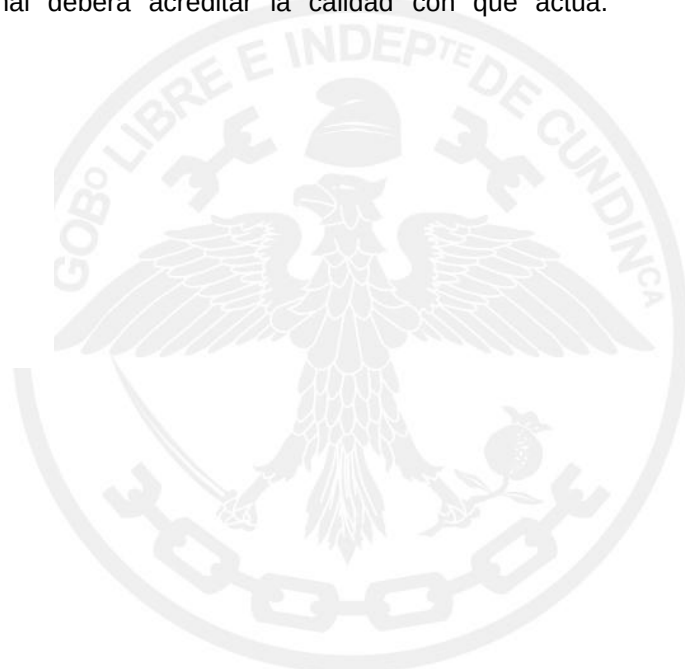
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE RAFAEL RODRIGUEZ PATALAGUA**  
Dirección: DG 19 4B 25 MOSQUERA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE RAFAEL RODRIGUEZ PATALAGUA, con C.C. y/o NIT. 4879491  
Expediente: 70637  
Placa: **WQW91A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147449 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

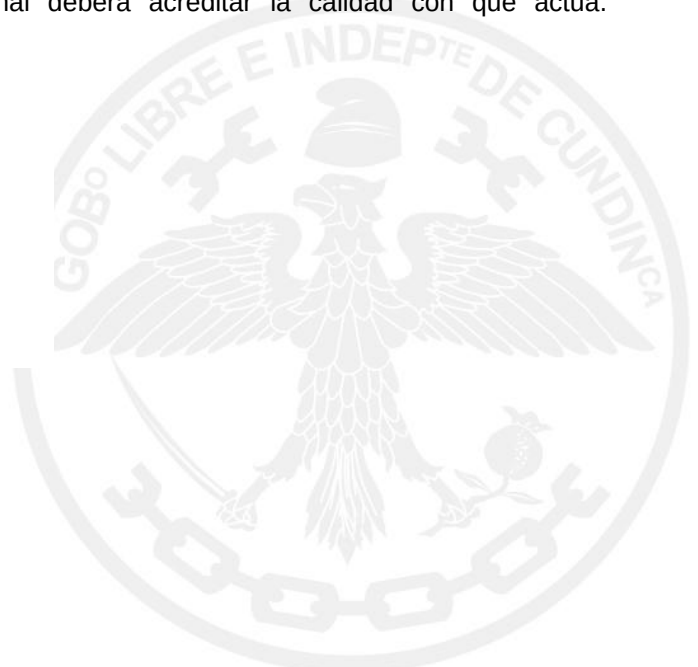
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ROGELIO MORENO RIOS**  
Dirección: DG 19 5 23  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ROGELIO MORENO RIOS, con C.C. y/o NIT. 80383618  
Expediente: 70638  
Placa: **FAA586**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147450 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**VICTOR JULIO ROJAS CASTA?EDA**  
Dirección: DG 3 6 50 MOSQUERA CS 82  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: VICTOR JULIO ROJAS CASTA?EDA, con C.C. y/o NIT. 17069316  
Expediente: 70639  
Placa: **MQC096**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147451 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

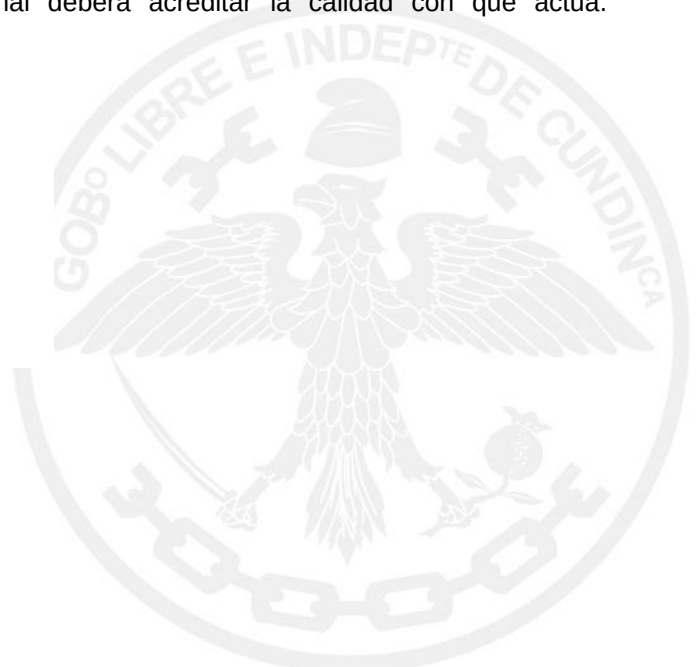
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**VICTOR ALFONSO ROJAS BELTRAN**  
Dirección: DG 3 6 50 PANORAMA DEL CAMPO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: VICTOR ALFONSO ROJAS BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 80820511  
Expediente: 70640  
Placa: **SNB794**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147452 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MIRYAM AMALIA BURGOS ORTIZ**  
Dirección: DG 3 9 02  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MIRYAM AMALIA BURGOS ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 52318116  
Expediente: 70641  
Placa: **SMA742**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147453 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

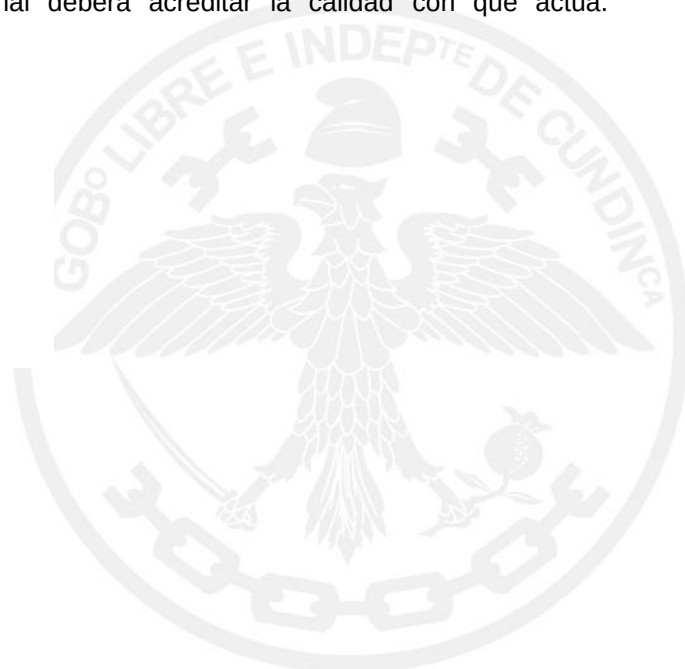
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARINA STELLA AVILA DE AVILA**  
Dirección: DG 3 9 02  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARINA STELLA AVILA DE AVILA, con C.C. y/o NIT. 41523000  
Expediente: 70642  
Placa: **CIE710**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147454 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

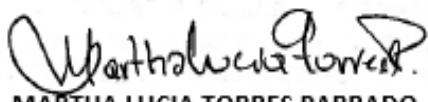
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NANCY ARDILA CRESPO**  
Dirección: DG 3 9 02 G 14  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NANCY ARDILA CRESPO, con C.C. y/o NIT. 40370474  
Expediente: 70643  
Placa: **DGP498**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147455 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

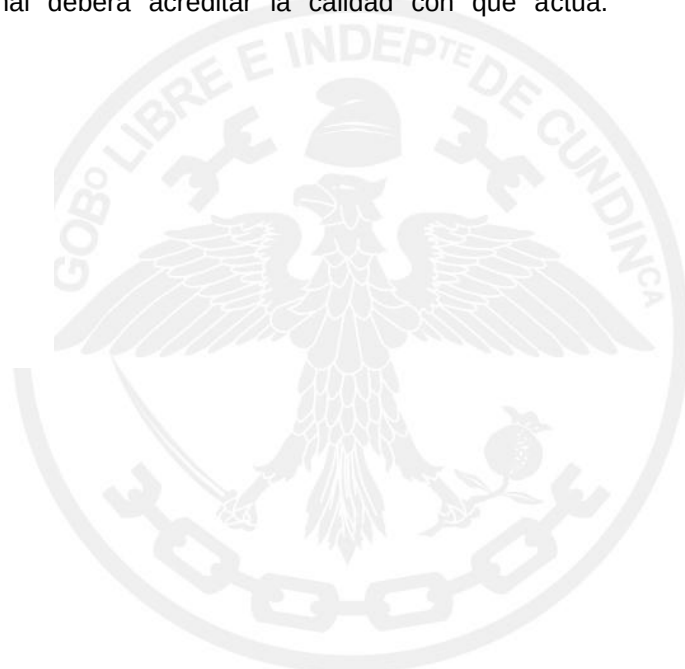
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RUBEN AUGUSTO MORENO PALACIOS**  
Dirección: DG 32 SUR 28 7  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RUBEN AUGUSTO MORENO PALACIOS, con C.C. y/o NIT. 17043168  
Expediente: 70644  
Placa: **FSG209**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147456 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANA TEODORA MOLINA MEJIA**  
Dirección: DG 32B 16A 59 BT  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANA TEODORA MOLINA MEJIA, con C.C. y/o NIT. 51684426  
Expediente: 70645  
Placa: **EVE400**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147457 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANGEL ANTONIO ALVAREZ MORENO**  
Dirección: DG 49 25 25 BOG  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANGEL ANTONIO ALVAREZ MORENO, con C.C. y/o NIT. 79251594  
Expediente: 70646  
Placa: **EVA213**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147458 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LEIDY MAYERLY CAAMA?O HERNANDEZ**  
Dirección: DG 5 BIS 41 36  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LEIDY MAYERLY CAAMA?O HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 52152512  
Expediente: 70647  
Placa: **LWG118**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147459 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALVARO IVAN GARCIA GARCIA**  
Dirección: DG 51 56A 89 S  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALVARO IVAN GARCIA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 8282747  
Expediente: 70648  
Placa: **EVJ944**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147460 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**POLICARPO GONZALEZ BOHORQUEZ**  
Dirección: DG 52B 51 19 BO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: POLICARPO GONZALEZ BOHORQUEZ, con C.C. y/o NIT. 392088  
Expediente: 70649  
Placa: **FCC178**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147461 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

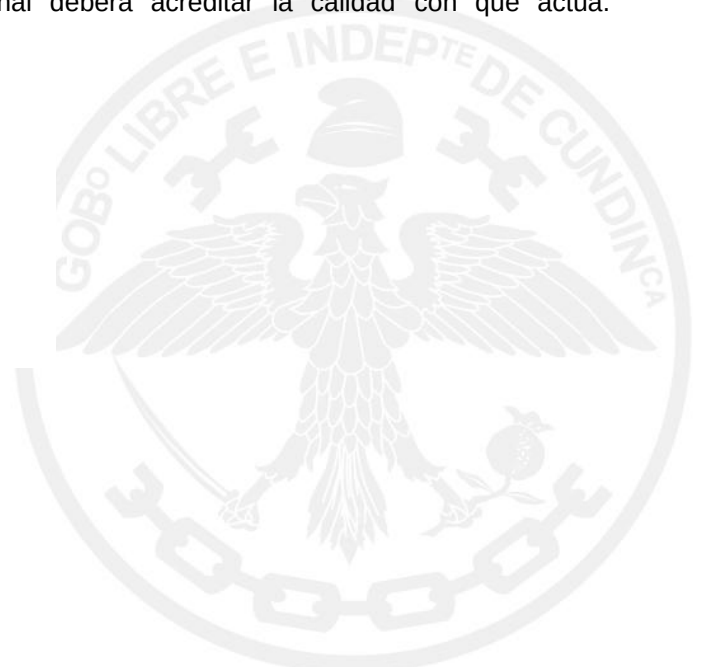
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ROSA EMMA RAMIREZ DEMUNEVAR**  
Dirección: DG 60 B 78 68  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ROSA EMMA RAMIREZ DEMUNEVAR, con C.C. y/o NIT. 41325736  
Expediente: 70650  
Placa: **FUD026**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147462 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS JORGE ABRIL**  
Dirección: DG 74 B 87 41 BO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS JORGE ABRIL, con C.C. y/o NIT. 17140564  
Expediente: 70651  
Placa: **EWC251**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147463 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA A PEREZ DE RODRIGUEZ**  
Dirección: DG 8A 80 18 BOGOTA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA A PEREZ DE RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 20294244  
Expediente: 70652  
Placa: **FBF909**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147464 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS ALFONSO MONTEALEGRE GARCIA**  
Dirección: EDIF 26 AP 101 JORDA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS ALFONSO MONTEALEGRE GARCIA, con C.C. y/o NIT.  
14221463  
Expediente: 70653  
Placa: **CST587**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147465 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

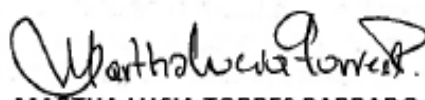
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RUBEN SANMARTIN MUNOZ HENAO**  
Dirección: JORDAN 4ET MZ 5 CAS  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RUBEN SANMARTIN MUNOZ HENAO, con C.C. y/o NIT. 94279198  
Expediente: 70654  
Placa: **FSI855**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147466 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OTONIEL FONSECA RAMOS**  
Dirección: KM 11 VIA CHO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OTONIEL FONSECA RAMOS, con C.C. y/o NIT. 17096016  
Expediente: 70655  
Placa: **JVJ074**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147467 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

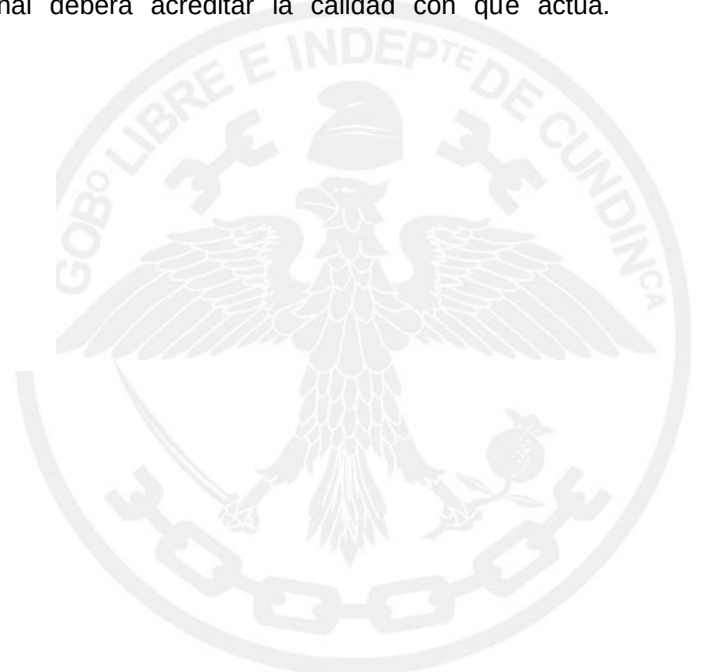
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE ISAAAC GONZALEZ GOZALEZ**  
Dirección: KM 135 VIA TU  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE ISAAAC GONZALEZ GOZALEZ, con C.C. y/o NIT. 992948  
Expediente: 70656  
Placa: **HAJ262**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147468 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**VICTOR RAUL POVEDA POVEDA**  
Dirección: KM 14 VIA MOSQUERA LA MESA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: VICTOR RAUL POVEDA POVEDA, con C.C. y/o NIT. 19247270  
Expediente: 70657  
Placa: **ELA001**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147469 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**VICTOR RAUL POVEDA POVEDA**  
Dirección: KM 14 VIA MOSQUERA LA MESA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: VICTOR RAUL POVEDA POVEDA, con C.C. y/o NIT. 19247270  
Expediente: 70658  
Placa: **YPF03**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147470 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUAN CARLOS MARTIN ALFONSO**  
Dirección: KM 18 PUNTO 5 VIA MOSQUERA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUAN CARLOS MARTIN ALFONSO, con C.C. y/o NIT. 1012371513  
Expediente: 70659  
Placa: **HVG54C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147471 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

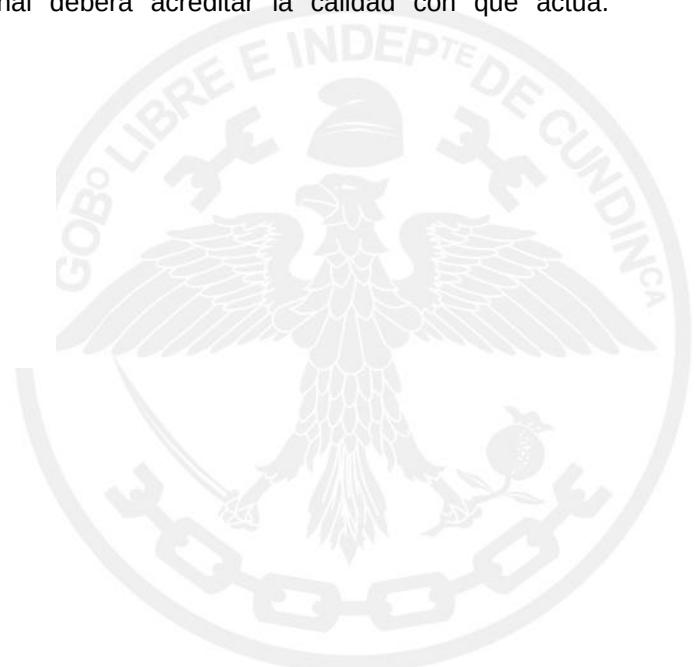
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA CONSUELO PEREZ ALZATE**  
Dirección: KM 3 VIA LA MESA ISLA VERDE  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA CONSUELO PEREZ ALZATE, con C.C. y/o NIT. 52435083  
Expediente: 70660  
Placa: **BNX71C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147472 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RONALD SANCHEZ ESCOBAR**  
Dirección: KR 1 16 44  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RONALD SANCHEZ ESCOBAR, con C.C. y/o NIT. 79854116  
Expediente: 70661  
Placa: **CJI648**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147473 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

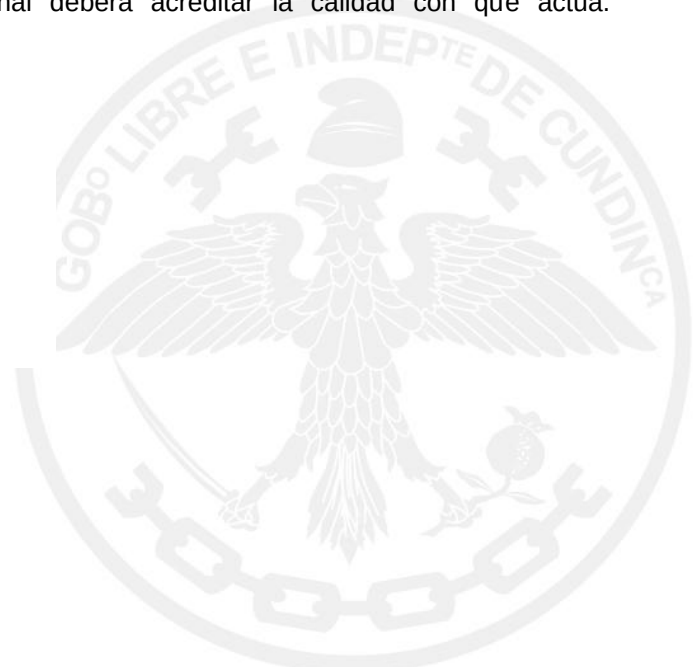
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**VIVIANA MARCELA MORENO RUIZ**  
Dirección: KR 1 17 33 BR LA CABA?A  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: VIVIANA MARCELA MORENO RUIZ, con C.C. y/o NIT. 65829790  
Expediente: 70662  
Placa: **OUI99C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147474 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**BLANCA CECILIA MONTA?EZ FRANCO**  
Dirección: KR 1 17A 02  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: BLANCA CECILIA MONTA?EZ FRANCO, con C.C. y/o NIT. 23607334  
Expediente: 70663  
Placa: **EWG840**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147475 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**BERENA DEL SOCORRO PATERNINA DIAZ**  
Dirección: KR 1 19 47  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: BERENA DEL SOCORRO PATERNINA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 33208560  
Expediente: 70664  
Placa: **GII46D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147476 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

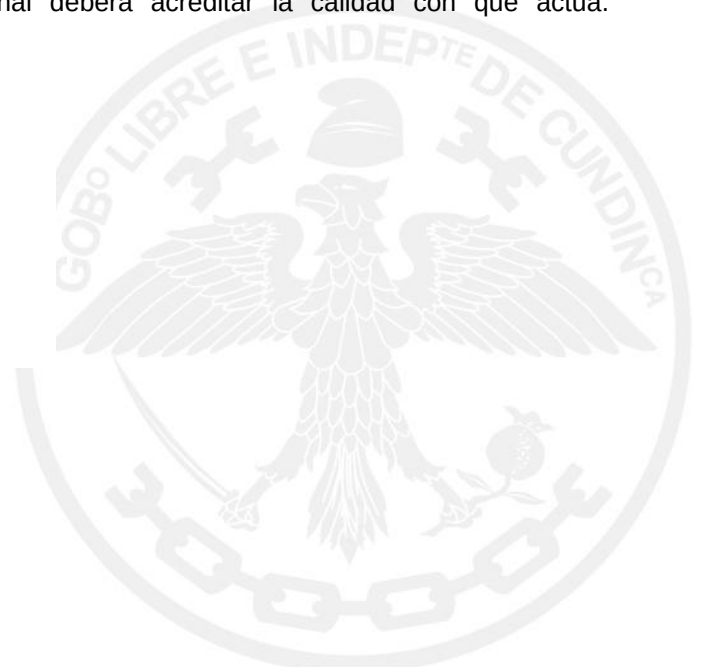
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS GERMAN PINZON MEDINA**  
Dirección: KR 1 2 35  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS GERMAN PINZON MEDINA, con C.C. y/o NIT. 6750450  
Expediente: 70665  
Placa: **FVQ53C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147477 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SANDRA PATRICIA GOMEZ BARRETO**  
Dirección: KR 1 2 35  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SANDRA PATRICIA GOMEZ BARRETO, con C.C. y/o NIT. 39699475  
Expediente: 70666  
Placa: **GDC769**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147478 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS ALEJANDRO RAMOS MORENO**  
Dirección: KR 1 20 19  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS ALEJANDRO RAMOS MORENO, con C.C. y/o NIT. 79230230  
Expediente: 70667  
Placa: **FXM34C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147479 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MIGUEL ANGEL GABALAN DIAZ**  
Dirección: KR 1 A 10 03  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MIGUEL ANGEL GABALAN DIAZ, con C.C. y/o NIT. 79884736  
Expediente: 70668  
Placa: **ML305**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147480 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**Desconocido JULIAN STEVENSSOSSA**  
Dirección: KR 1 A 17 04  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: Desconocido JULIAN STEVENSSOSSA, con C.C. y/o NIT. 1073233872  
Expediente: 70669  
Placa: **ZFA63C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147481 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CLAUDIA PATRICIA FONSECA**  
Dirección: KR 1 B E 17 26  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CLAUDIA PATRICIA FONSECA, con C.C. y/o NIT. 39708183  
Expediente: 70670  
Placa: **FEC191**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147482 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

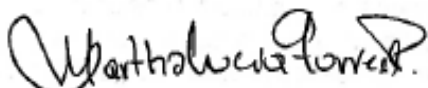
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

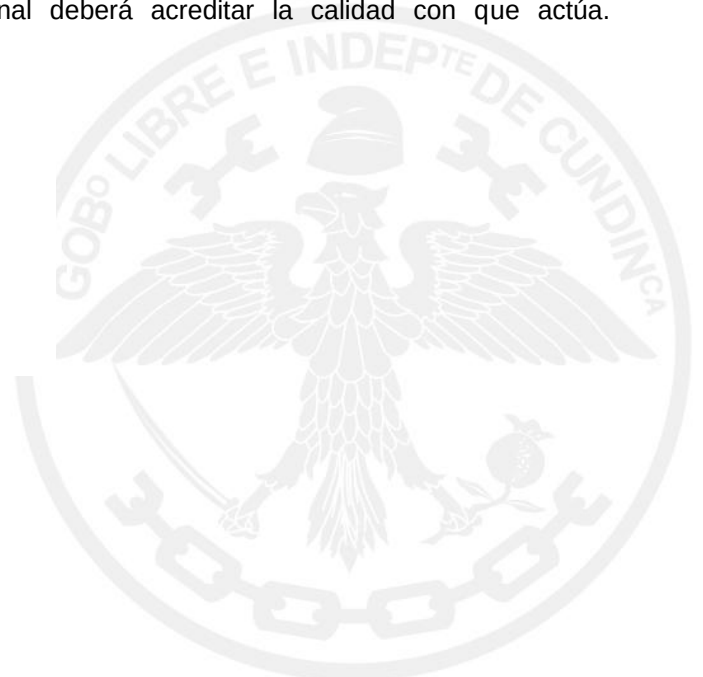
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SALOMON CASTRO CARRILLO**  
Dirección: KR 1 BIS 16 31  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SALOMON CASTRO CARRILLO, con C.C. y/o NIT. 80383934  
Expediente: 70671  
Placa: **ZIK030**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147483 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

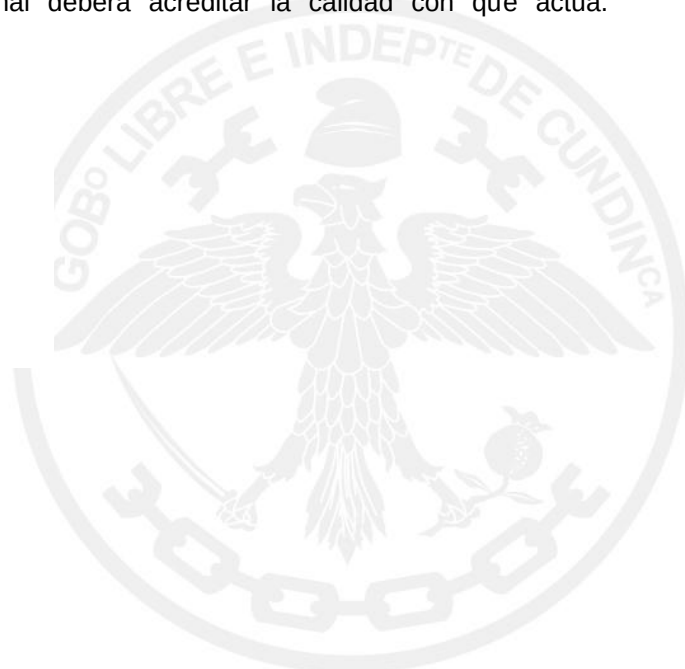
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PABLO SANTO LAGARES CABARIA**  
Dirección: KR 10 15 04  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PABLO SANTO LAGARES CABARIA, con C.C. y/o NIT. 80895366  
Expediente: 70672  
Placa: **HKC034**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147484 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

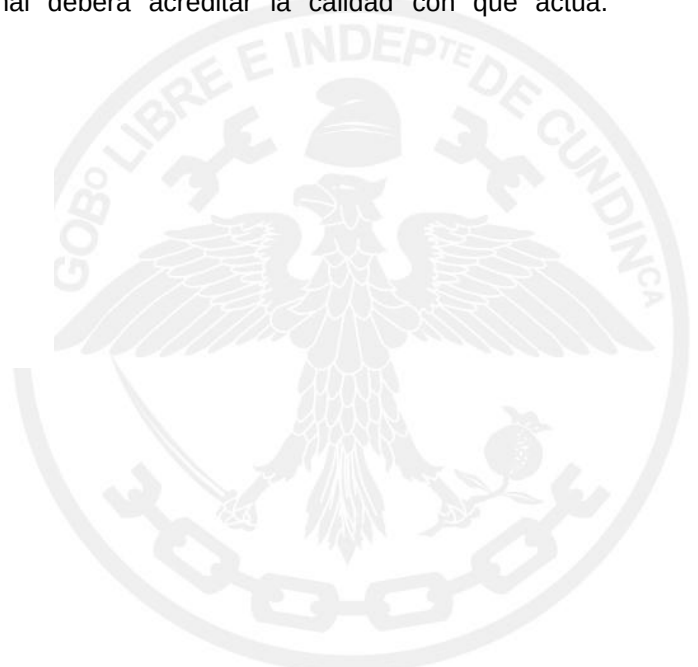
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PABLO SANTO LAGARES CABARIA**  
Dirección: KR 10 15 04  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PABLO SANTO LAGARES CABARIA, con C.C. y/o NIT. 80895366  
Expediente: 70673  
Placa: **IBG675**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147485 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GUSTAVO NARANJO**  
Dirección: KR 10 15 18 MOSQUERA CUNDINAMARCA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GUSTAVO NARANJO, con C.C. y/o NIT. 19323289  
Expediente: 70674  
Placa: **FTA768**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147486 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

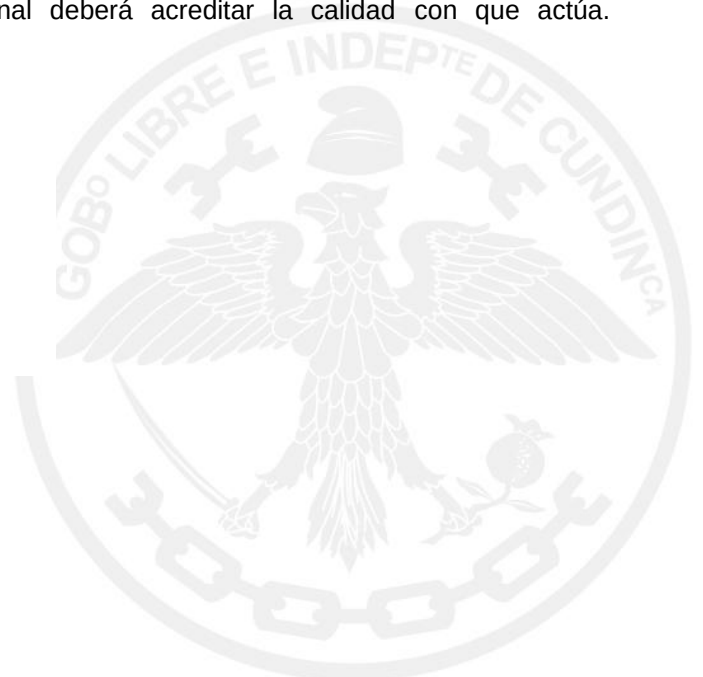
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MAICOL ESNEIDER TORREBLANCA ABRIL**  
Dirección: KR 10 21 A 58  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MAICOL ESNEIDER TORREBLANCA ABRIL, con C.C. y/o NIT.  
1073235967  
Expediente: 70675  
Placa: **HUG66C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147487 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

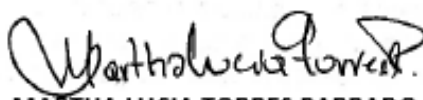
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WALTER MEDINA CALLEJAS**  
Dirección: KR 10 8 24  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WALTER MEDINA CALLEJAS, con C.C. y/o NIT. 19162996  
Expediente: 70676  
Placa: **KCI18**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147488 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDISSON JULIAN CASTILLO TORRES**  
Dirección: KR 10 973  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDISSON JULIAN CASTILLO TORRES, con C.C. y/o NIT. 1073235686  
Expediente: 70677  
Placa: **ZIG241**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147489 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FRANCISCO ANTONIO ALONSO PACHECO**  
Dirección: KR 10 A 10 19  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FRANCISCO ANTONIO ALONSO PACHECO, con C.C. y/o NIT. 19423331  
Expediente: 70678  
Placa: **CHW374**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147490 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

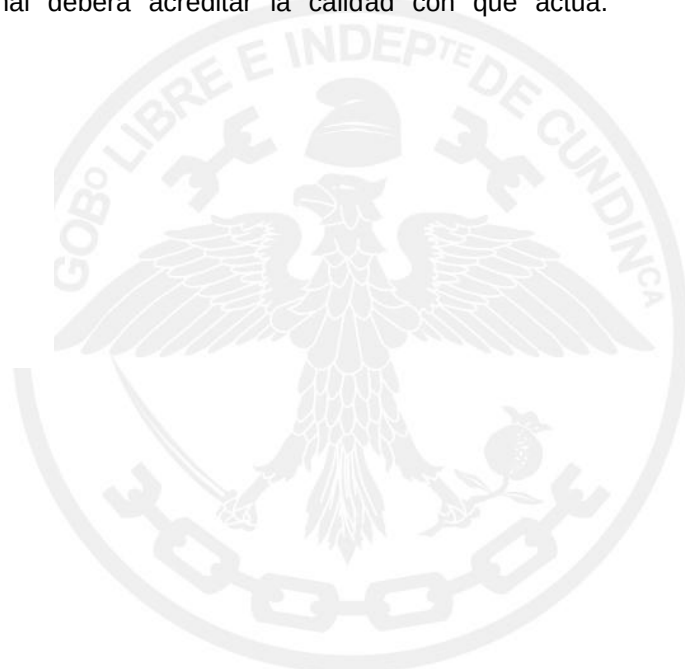
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RUBEN DARIO GARCES SANDINO**  
Dirección: KR 10 A 10 48  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RUBEN DARIO GARCES SANDINO, con C.C. y/o NIT. 79501559  
Expediente: 70679  
Placa: **EXG675**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147491 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**DAVID LEONARDO TALERO LEIVA**  
Dirección: KR 10 A 11 107  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: DAVID LEONARDO TALERO LEIVA, con C.C. y/o NIT. 1023900021  
Expediente: 70680  
Placa: **CHF92D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147492 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS ANDRES POLANIA RAMIREZ**  
Dirección: KR 10 A 11 88  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS ANDRES POLANIA RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 93437867  
Expediente: 70681  
Placa: **KAZ90**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147493 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

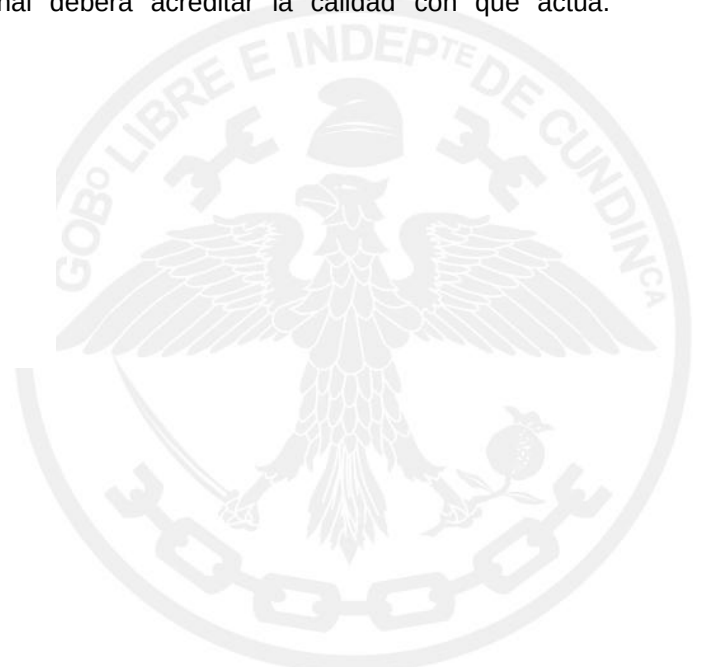
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OSCAR FERNANDO BERMUDEZ SANCHEZ**  
Dirección: KR 10 B 14 04  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OSCAR FERNANDO BERMUDEZ SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 79105709  
Expediente: 70682  
Placa: **CIG766**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147494 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

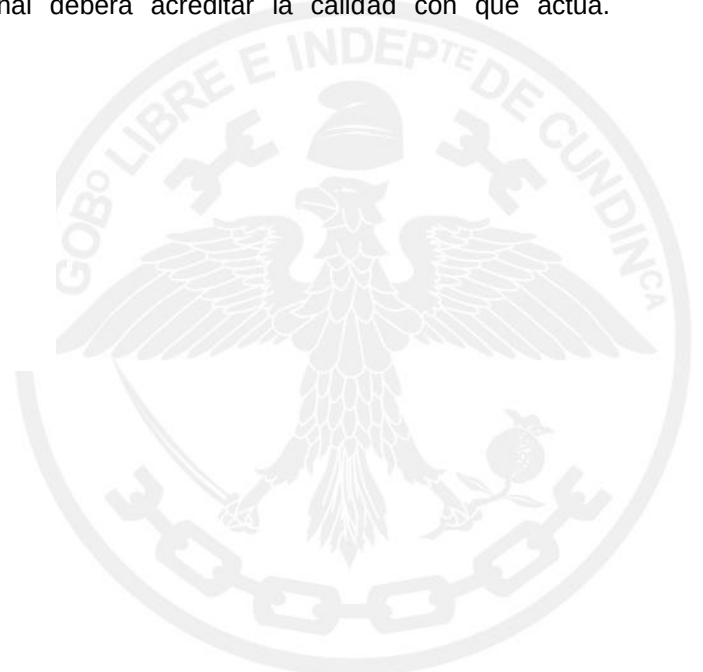
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FRANCY NUBIA CIFUENTES FRANCO**  
Dirección: KR 10 B 15 16 INT 1 SANTELMO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FRANCY NUBIA CIFUENTES FRANCO, con C.C. y/o NIT. 52440206  
Expediente: 70683  
Placa: **CHW197**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147495 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS EDUARDO BERMEO MARTINEZ**  
Dirección: KR 103B 22 12 BTA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS EDUARDO BERMEO MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 79131691  
Expediente: 70684  
Placa: **CSA756**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147496 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

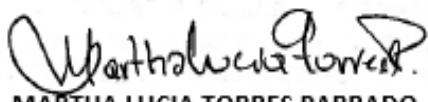
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**YANETH CECILIA GARIZABALO NAVARRO**  
Dirección: KR 10A 11 16  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: YANETH CECILIA GARIZABALO NAVARRO, con C.C. y/o NIT. 55229308  
Expediente: 70685  
Placa: **ZDT43C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147497 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

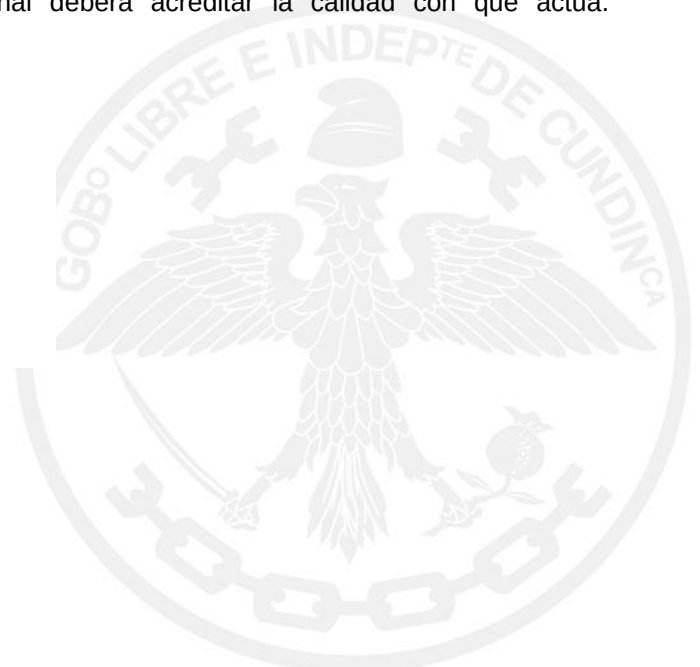
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RAFAEL ANTONIO AMORTEGUI GIL**  
Dirección: KR 10A 15A 68  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RAFAEL ANTONIO AMORTEGUI GIL, con C.C. y/o NIT. 11428723  
Expediente: 70686  
Placa: **FAB841**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147498 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDGAR LEONIDAS SANCHEZ CORTES**  
Dirección: KR 10A 9B 39 STA ANA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDGAR LEONIDAS SANCHEZ CORTES, con C.C. y/o NIT. 80655797  
Expediente: 70687  
Placa: **JNI24C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147499 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

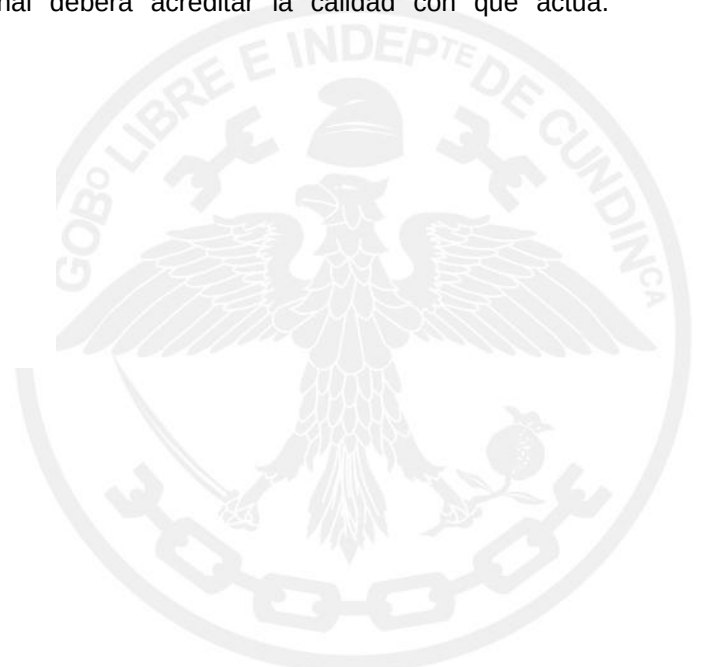
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE DUBERNEY TIBAVIZCO ARCINIEGAS**  
Dirección: KR 11 5 35  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE DUBERNEY TIBAVIZCO ARCINIEGAS, con C.C. y/o NIT. 80654258  
Expediente: 70688  
Placa: **OTY90C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147500 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NIXON FABIAN BELTRAN ACOSTA**  
Dirección: KR 11 8 22  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NIXON FABIAN BELTRAN ACOSTA, con C.C. y/o NIT. 1073234826  
Expediente: 70689  
Placa: **HUR29C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147501 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

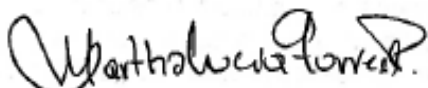
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

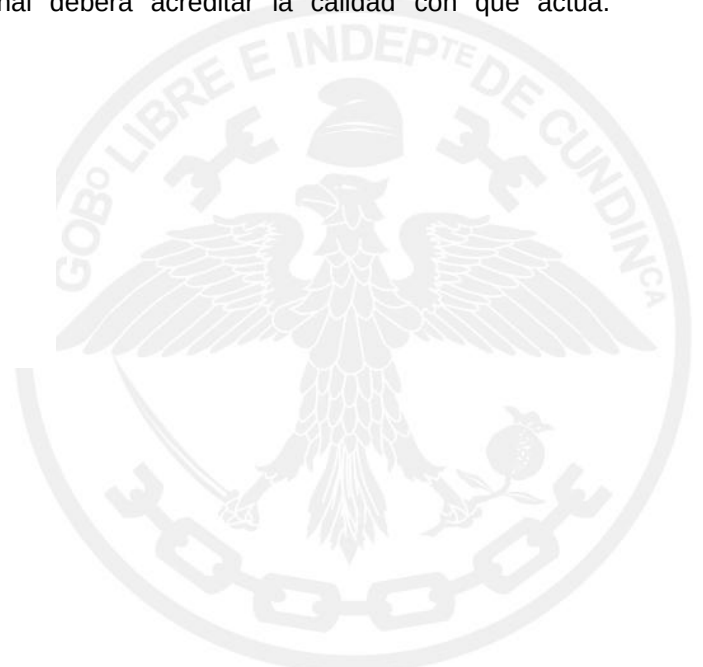
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUISA FERNANDA MENDIETA SIERRA**  
Dirección: KR 11 9 81  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUISA FERNANDA MENDIETA SIERRA, con C.C. y/o NIT. 1073230905  
Expediente: 70690  
Placa: **OUE09C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147502 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JORGE ENRIQUE VIVAS RIA?O**  
Dirección: KR 11 A 8 34  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JORGE ENRIQUE VIVAS RIA?O, con C.C. y/o NIT. 1077920593  
Expediente: 70691  
Placa: **RUB16B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147503 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RAFAEL ANDRES MENDEZ HUERFANO**  
Dirección: KR 11 B 14 47  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RAFAEL ANDRES MENDEZ HUERFANO, con C.C. y/o NIT. 11511652  
Expediente: 70692  
Placa: **HUG13C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147504 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EFREN RODRIGUEZ SERRANO**  
Dirección: KR 11 B 6 22  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EFREN RODRIGUEZ SERRANO, con C.C. y/o NIT. 80382788  
Expediente: 70693  
Placa: **OSZ18A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147505 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

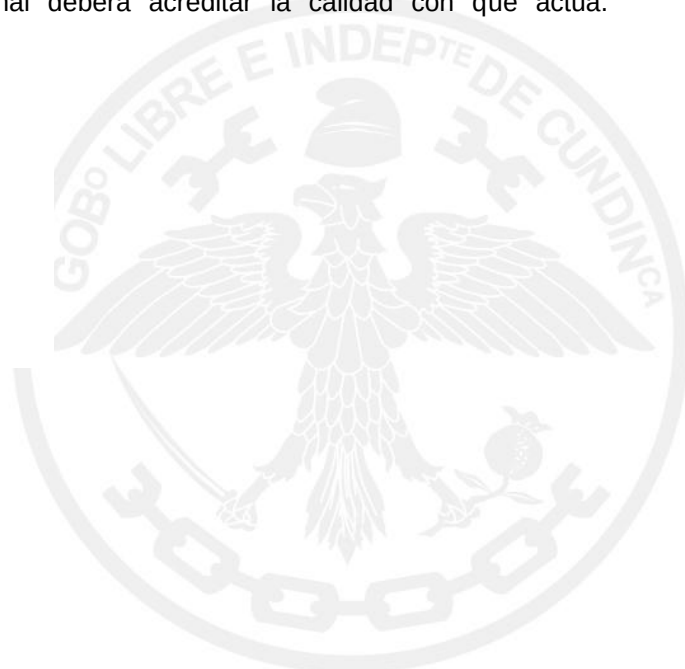
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GABRIEL EDUARDO SIERRA MARROQUIN**  
Dirección: KR 11 B 9 39  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GABRIEL EDUARDO SIERRA MARROQUIN, con C.C. y/o NIT.  
1071940140  
Expediente: 70694  
Placa: **LBA27B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147506 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

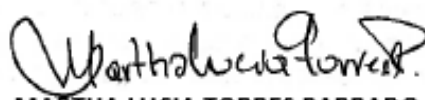
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LEONAR ESTEBAN LOZANO CASALLAS**  
Dirección: KR 11 C 23 A 3  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LEONAR ESTEBAN LOZANO CASALLAS, con C.C. y/o NIT. 1073508771  
Expediente: 70695  
Placa: **IZE42D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147507 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE RAUL GARCIA MEDINA**  
Dirección: KR 11 D 8B 19 SANTA ANA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE RAUL GARCIA MEDINA, con C.C. y/o NIT. 11373714  
Expediente: 70696  
Placa: **GKE364**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147508 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

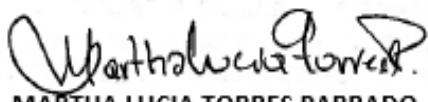
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

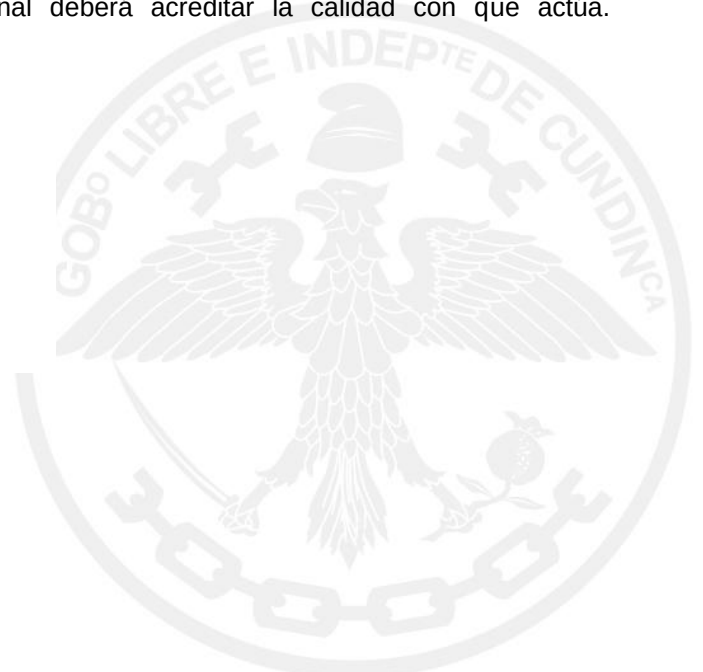
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GUILLERMO LEON CLAVIJO**  
Dirección: KR 11 E 16A 02 IN 14 ACASA 26  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GUILLERMO LEON CLAVIJO, con C.C. y/o NIT. 19157072  
Expediente: 70697  
Placa: **FCI056**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147509 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MONICA SOLARTE ACOSTA**  
Dirección: KR 11 ESTE 16 A 02 INTERIOR 4 CS 15  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MONICA SOLARTE ACOSTA, con C.C. y/o NIT. 1130586217  
Expediente: 70698  
Placa: **CSI051**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147510 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

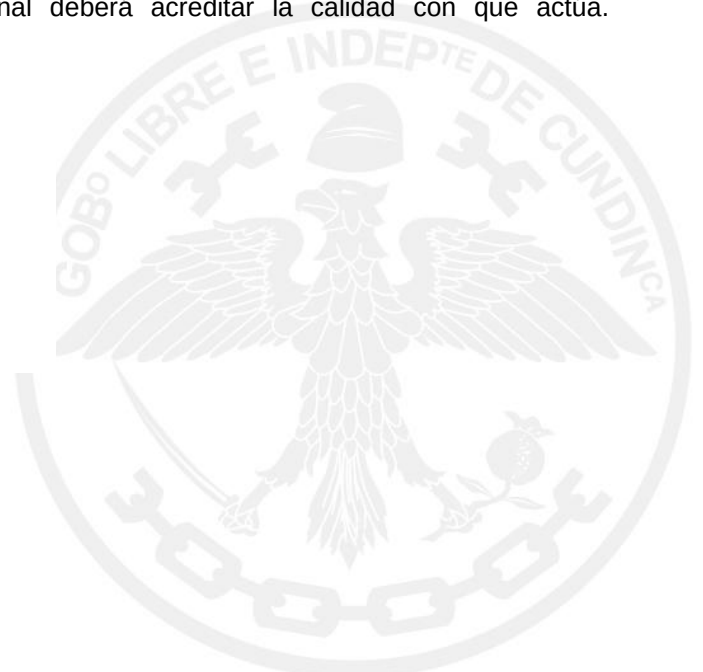
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS FERNEY PERALTA VARON**  
Dirección: KR 111 A 7 C 52  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS FERNEY PERALTA VARON, con C.C. y/o NIT. 5892507  
Expediente: 70699  
Placa: **FSJ358**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147511 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

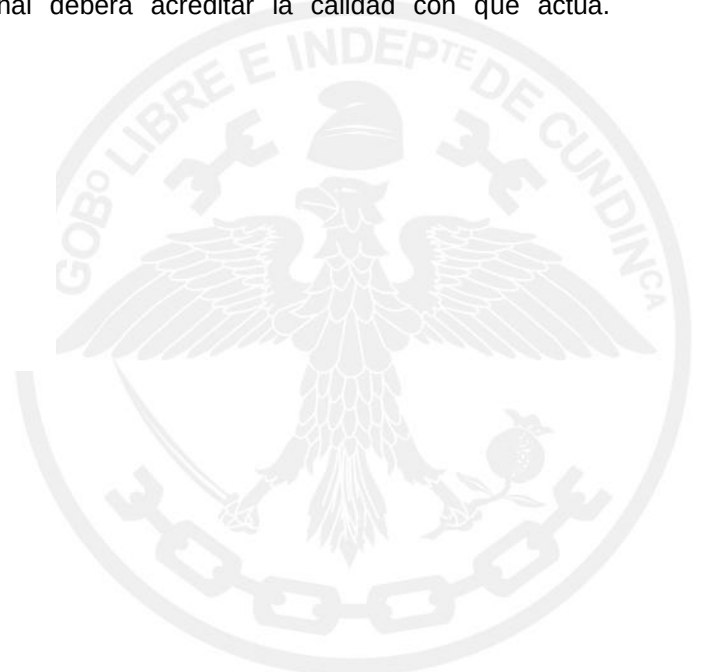
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**BELISARIO DE JESUS HIGUERA RINCON**  
Dirección: KR 112C 71F 50  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: BELISARIO DE JESUS HIGUERA RINCON, con C.C. y/o NIT. 19131966  
Expediente: 70700  
Placa: **LXA712**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147512 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

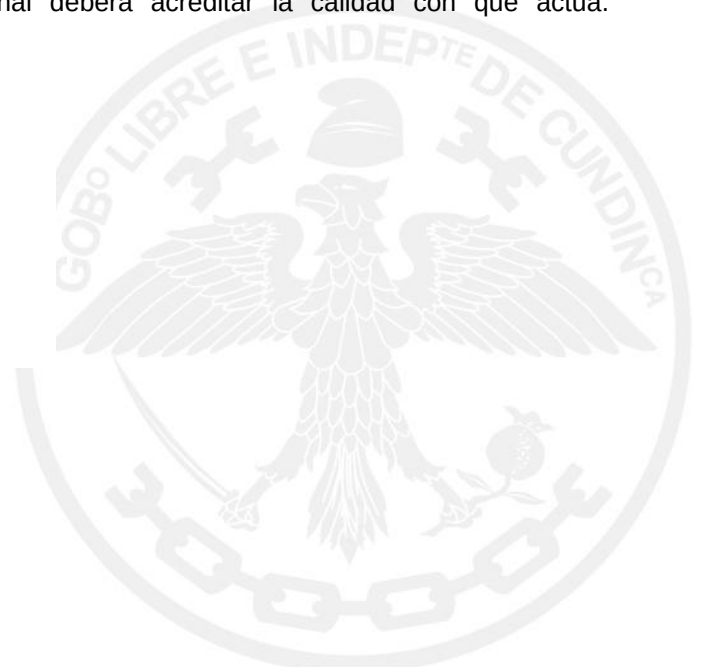
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS EDUARDO CRUZ HURTADO**  
Dirección: KR 11E 16 A16 INTERIOR 3 / CS 33  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS EDUARDO CRUZ HURTADO, con C.C. y/o NIT. 19183516  
Expediente: 70701  
Placa: **EXD977**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147513 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE ALEJANDRO SIERRA ROJAS**  
Dirección: KR 12 10 30  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE ALEJANDRO SIERRA ROJAS, con C.C. y/o NIT. 19318657  
Expediente: 70702  
Placa: **CRA151**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147514 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LILIA BOCANEGRA DIAZ**  
Dirección: KR 12 12 10 INT 2  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LILIA BOCANEGRA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 39771454  
Expediente: 70703  
Placa: **OSV48A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147515 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

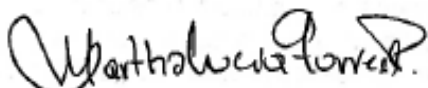
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

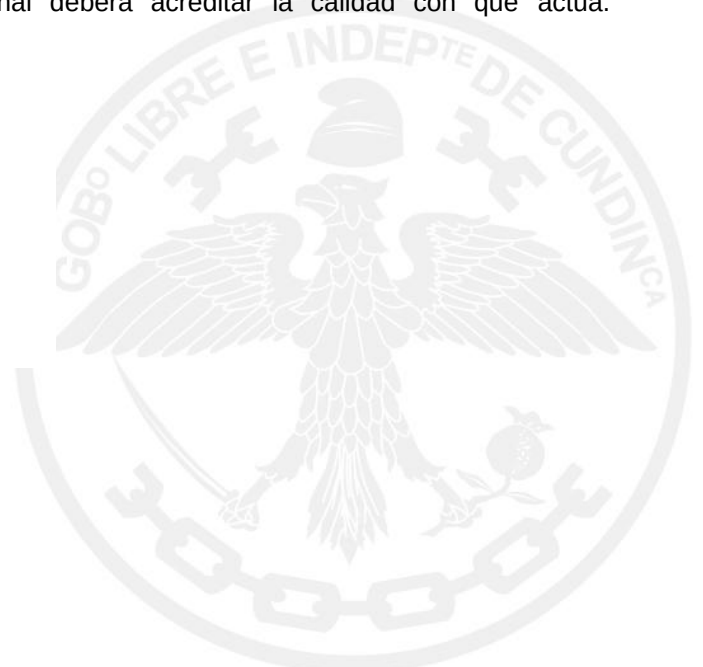
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**VICTOR JULIO NOVOA GARCIA**  
Dirección: KR 12 14 23 VILLAMARCELA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: VICTOR JULIO NOVOA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 3024037  
Expediente: 70704  
Placa: **JAX52**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147516 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PEDRO HUMBERTO DUQUE GARCIA**  
Dirección: KR 12 15 126 INT 1 SANTELMO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PEDRO HUMBERTO DUQUE GARCIA, con C.C. y/o NIT. 286312  
Expediente: 70705  
Placa: **NDB796**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147517 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EMER LEANDRO RODRIGUEZ LOPEZ**  
Dirección: KR 12 15A 73 MOSQUERA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EMER LEANDRO RODRIGUEZ LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 1073155104  
Expediente: 70706  
Placa: **JMR52C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147518 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

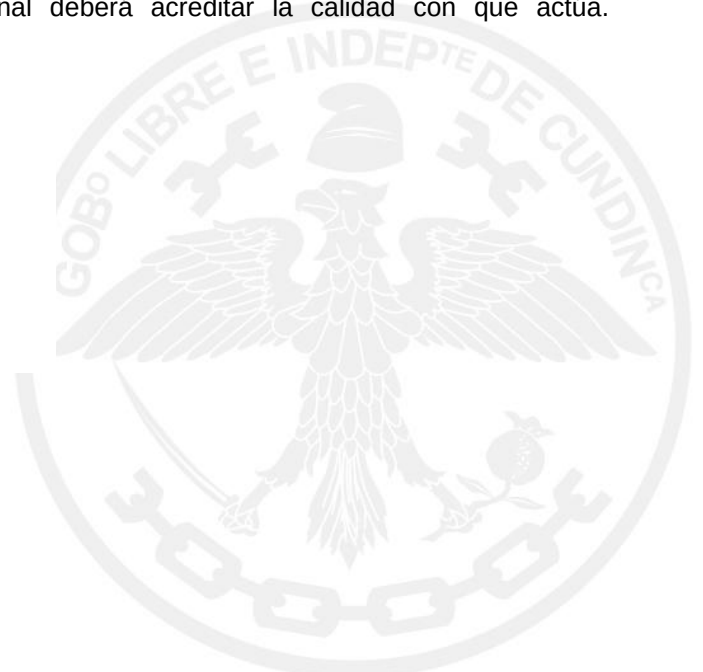
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAIRO AMED BERNAL PULIDO**  
Dirección: KR 12 23 B 01  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAIRO AMED BERNAL PULIDO, con C.C. y/o NIT. 4276202  
Expediente: 70707  
Placa: **HKA175**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147519 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

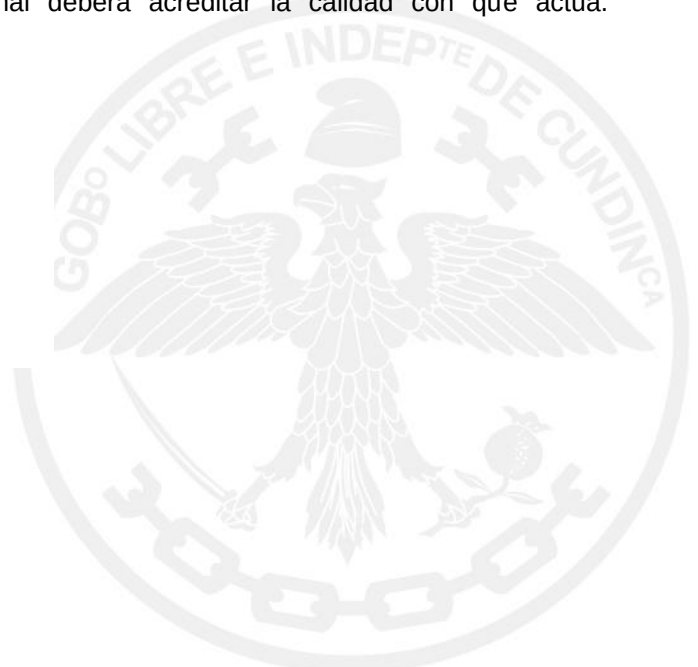
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**VENTURA JIMENEZ PARRA**  
Dirección: KR 12 5 04  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: VENTURA JIMENEZ PARRA, con C.C. y/o NIT. 79115220  
Expediente: 70708  
Placa: **HKJ343**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147520 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALEJANDRINA ACU?A BERNAL**  
Dirección: KR 12 52 10  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALEJANDRINA ACU?A BERNAL, con C.C. y/o NIT. 21067930  
Expediente: 70709  
Placa: **SSF202**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147521 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CLARA INES BARACALDO TORRES**  
Dirección: KR 12 7 80  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CLARA INES BARACALDO TORRES, con C.C. y/o NIT. 20971245  
Expediente: 70710  
Placa: **EWI864**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147522 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OLGA LUCIA CUBILLOS CUBILLOS**  
Dirección: KR 12 8 34 BR SANTA ANA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OLGA LUCIA CUBILLOS CUBILLOS, con C.C. y/o NIT. 39771626  
Expediente: 70711  
Placa: **LLC152**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147523 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE JAIRO CASTA?EDA ALARCON**  
Dirección: KR 12 89 2  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE JAIRO CASTA?EDA ALARCON, con C.C. y/o NIT. 79135009  
Expediente: 70712  
Placa: **GDB349**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147524 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MILDER HERMENCIA ROBLES RAMOS**  
Dirección: KR 12 8B 40  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MILDER HERMENCIA ROBLES RAMOS, con C.C. y/o NIT. 24178742  
Expediente: 70713  
Placa: **ZDV37C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147525 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GLADYS PINZON IZQUIERDO**  
Dirección: KR 12 9 03  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GLADYS PINZON IZQUIERDO, con C.C. y/o NIT. 39707817  
Expediente: 70714  
Placa: **BOA07C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147526 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

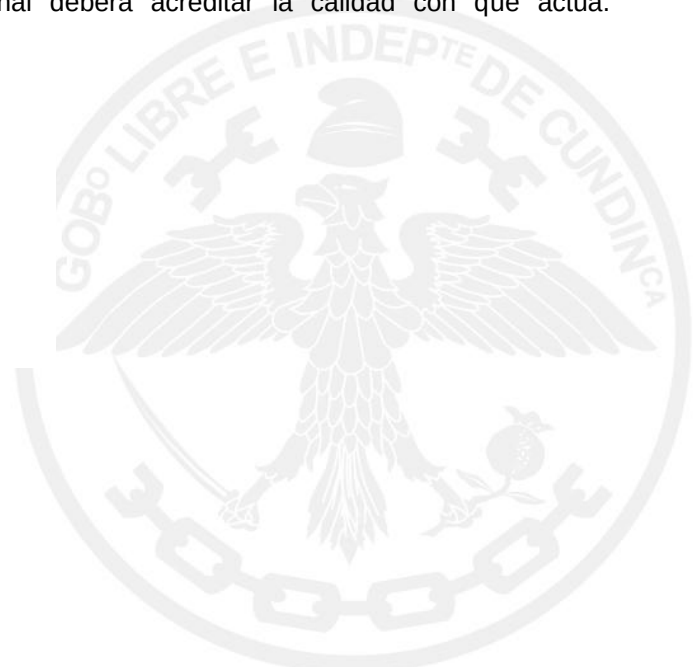
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**POLIDORO COLMENARES**  
Dirección: KR 12 9 116 DUI  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: POLIDORO COLMENARES, con C.C. y/o NIT. 17113699  
Expediente: 70715  
Placa: **PYB780**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147527 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

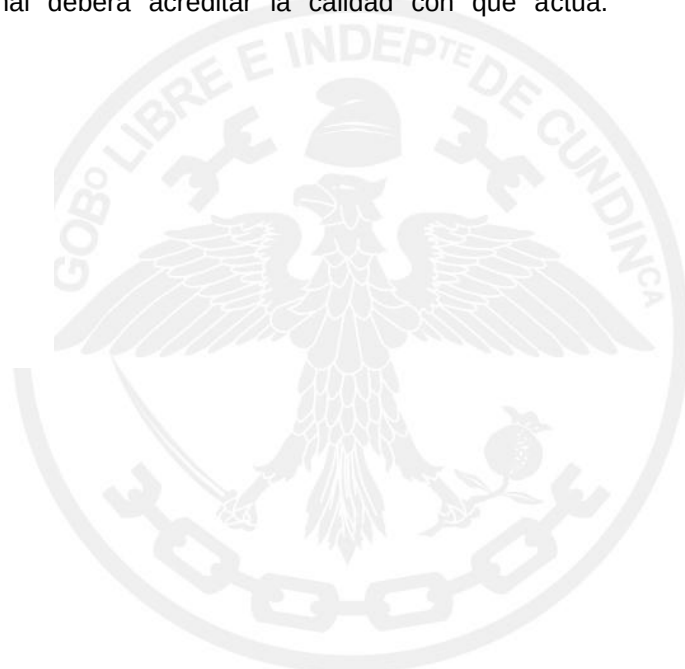
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANDRES YESID VENEGAS**  
Dirección: KR 12 9 A 63  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANDRES YESID VENEGAS, con C.C. y/o NIT. 80163747  
Expediente: 70716  
Placa: **HUD02C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147528 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FABIOLA PEREZ BENITES**  
Dirección: KR 12 9C 75  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FABIOLA PEREZ BENITES, con C.C. y/o NIT. 52129781  
Expediente: 70717  
Placa: **IWF042**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147529 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

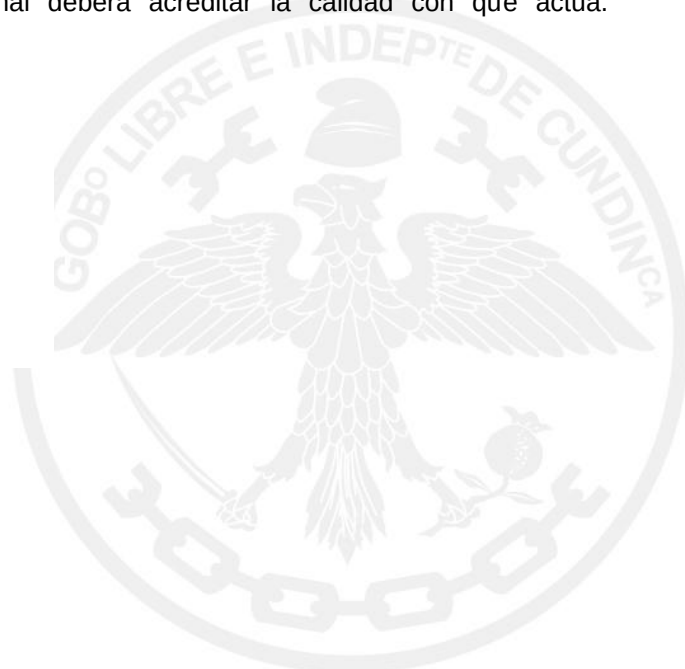
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS JULIO PRIETO MARIÑO**  
Dirección: KR 12 A 7 D 87 VILLA ROCIO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS JULIO PRIETO MARIÑO, con C.C. y/o NIT. 3181338  
Expediente: 70718  
Placa: **NBI912**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147530 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

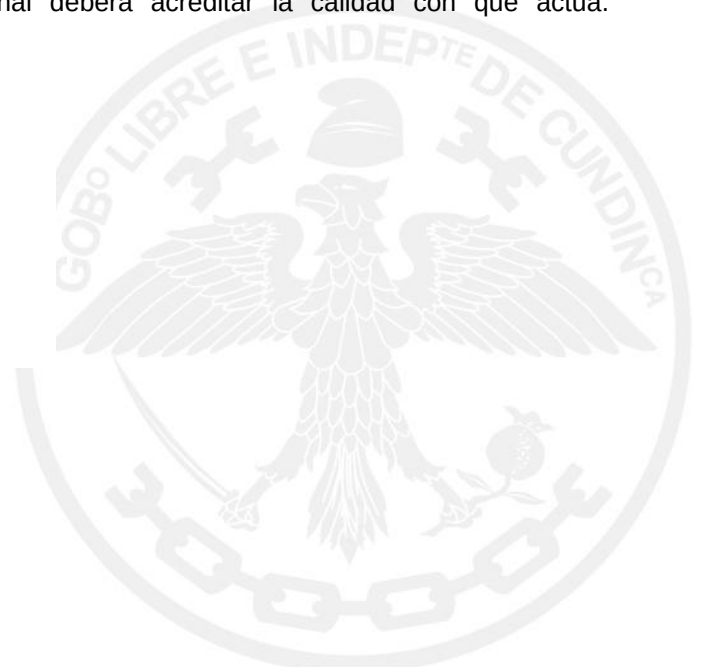
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA ADELA CASTELLANOS PAEZ**  
Dirección: KR 12 A 8 B 16  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA ADELA CASTELLANOS PAEZ, con C.C. y/o NIT. 41591741  
Expediente: 70719  
Placa: **EMA199**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147531 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS JULIO RIVERA CASTILLO**  
Dirección: KR 12 B 6 A 12  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS JULIO RIVERA CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 79527037  
Expediente: 70720  
Placa: **NTZ32**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147532 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JORGE ANTONIO PALENCIA ALVAREZ**  
Dirección: KR 12 B 7 F 10 VILLA DEL ROCIO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JORGE ANTONIO PALENCIA ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 15670650  
Expediente: 70721  
Placa: **FX085C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147533 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MONICA TRIANA ROMERO**  
Dirección: KR 12 B 8 04  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MONICA TRIANA ROMERO, con C.C. y/o NIT. 39676321  
Expediente: 70722  
Placa: **VTQ95C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147534 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

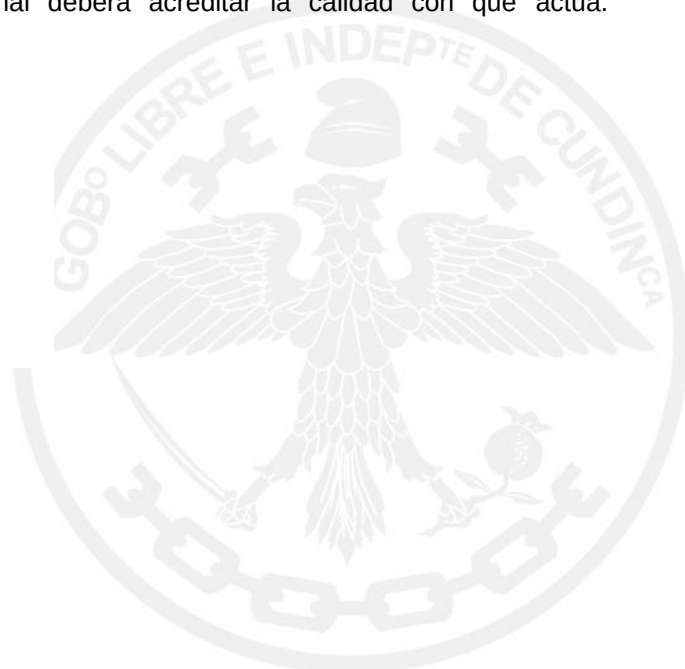
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JESUS ANTONIO ORTIZ PE?A**  
Dirección: KR 12 B 9 C 02  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JESUS ANTONIO ORTIZ PE?A, con C.C. y/o NIT. 86009146  
Expediente: 70723  
Placa: **FEC186**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147535 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JESUS ANTONIO LOZADA MORENO**  
Dirección: KR 12 B 9 C 51  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JESUS ANTONIO LOZADA MORENO, con C.C. y/o NIT. 79410360  
Expediente: 70724  
Placa: **OJR41B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147536 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

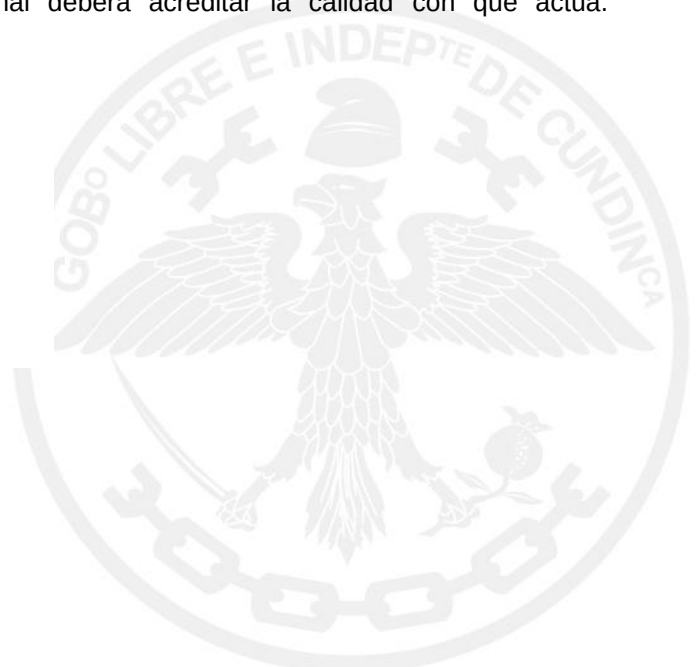
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HILDA YANETH JUEZ GUACHETA**  
Dirección: KR 12 C 9 22  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HILDA YANETH JUEZ GUACHETA, con C.C. y/o NIT. 23624137  
Expediente: 70725  
Placa: **JLZ50C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147537 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GUSTAVO LEAL CASALLAS**  
Dirección: KR 12 C 9 41  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GUSTAVO LEAL CASALLAS, con C.C. y/o NIT. 3170111  
Expediente: 70726  
Placa: **IYG212**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147538 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

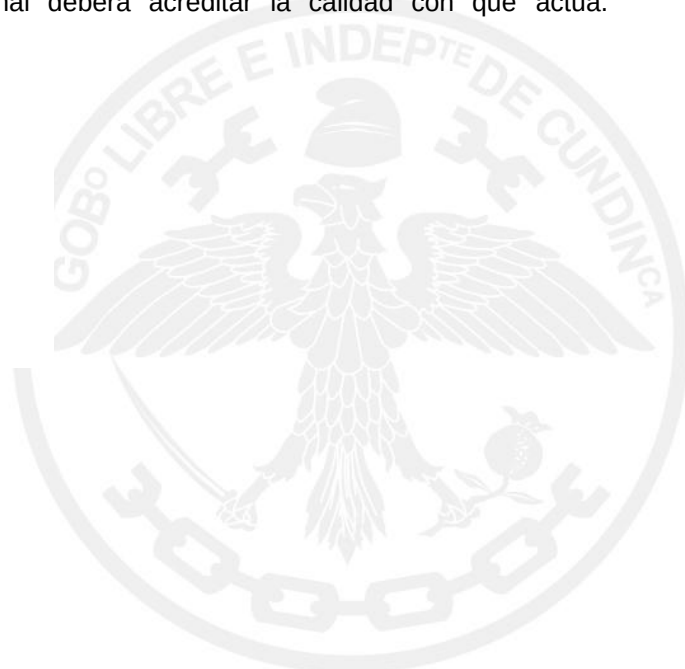
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARINA MARTINEZ**  
Dirección: KR 12 C 9 45  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARINA MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 52014759  
Expediente: 70727  
Placa: **OJS07B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147539 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LEUDIN TIRIA GUERRERO**  
Dirección: KR 12A 15 64  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LEUDIN TIRIA GUERRERO, con C.C. y/o NIT. 7219644  
Expediente: 70728  
Placa: **EWE595**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147540 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

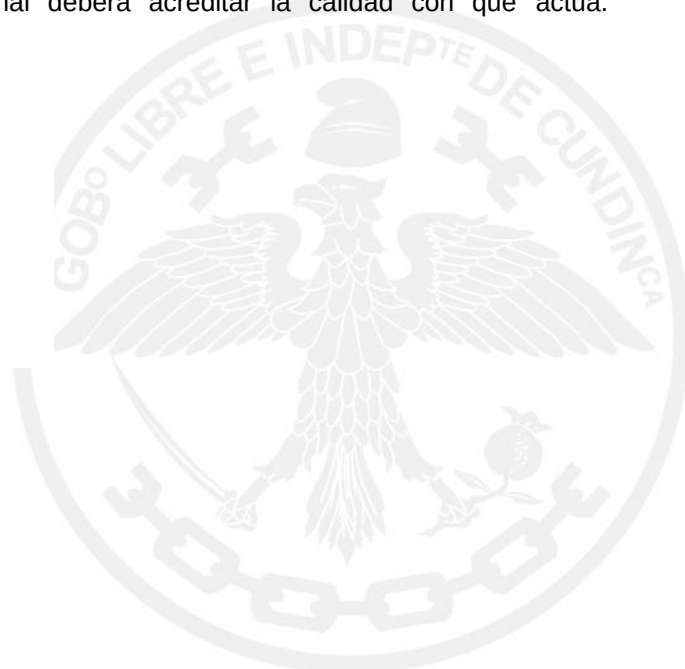
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LIBORIO NARANJO RODRIGUEZ**  
Dirección: KR 12A 17A 19  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LIBORIO NARANJO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 80383790  
Expediente: 70729  
Placa: **DOA49C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147541 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDWIN ORDOÑEZ VASQUEZ**  
Dirección: KR 12A 4 37  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDWIN ORDOÑEZ VASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 80283578  
Expediente: 70730  
Placa: **JMV04B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147542 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PEDRO ERNESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
Dirección: KR 12A 9A14  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PEDRO ERNESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT.  
3055078  
Expediente: 70731  
Placa: **OTY94C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147543 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

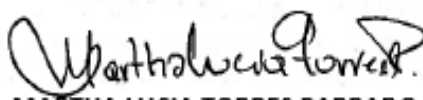
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MAURICIO MURCIA CANO**  
Dirección: KR 12B 13 21 BR VILLA SAJONIA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MAURICIO MURCIA CANO, con C.C. y/o NIT. 15961426  
Expediente: 70732  
Placa: **OUJ63C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147544 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MAYERLI ANGULO DELGADO**  
Dirección: KR 12B 7B 08 VILLA DEL ROCIO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MAYERLI ANGULO DELGADO, con C.C. y/o NIT. 1097638036  
Expediente: 70733  
Placa: **OUK60C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147545 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SANDRA YANETH GONZALEZ GOMEZ**  
Dirección: KR 12B 8C  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SANDRA YANETH GONZALEZ GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 23152038  
Expediente: 70734  
Placa: **OVA17C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147546 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE URIEL HERNANDEZ ESPINOSA**  
Dirección: KR 13 14 03  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE URIEL HERNANDEZ ESPINOSA, con C.C. y/o NIT. 19072675  
Expediente: 70735  
Placa: **FTA777**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147547 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALONSO GONZALEZ OCA MPO**  
Dirección: KR 13 20 23  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALONSO GONZALEZ OCA MPO, con C.C. y/o NIT. 2939976  
Expediente: 70736  
Placa: **FSA469**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147548 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

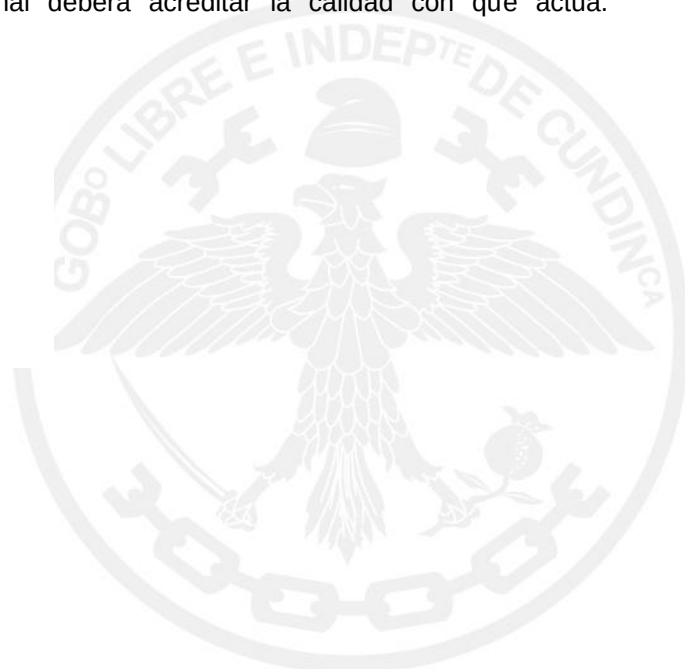
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JONATAN ALEXANDER SALAMANCA MARTINEZ**  
Dirección: KR 13 21B 75 INT 2 LA ARBOLEDA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JONATAN ALEXANDER SALAMANCA MARTINEZ, con C.C. y/o NIT.  
1136879985  
Expediente: 70737  
Placa: **OUH98C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147549 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

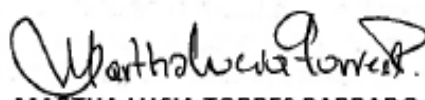
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JORGE EDWIN ORTIZ QUIROGA**  
Dirección: KR 13 A 23 A 28  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JORGE EDWIN ORTIZ QUIROGA, con C.C. y/o NIT. 93406716  
Expediente: 70738  
Placa: **HUX59C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147550 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

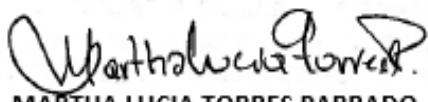
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

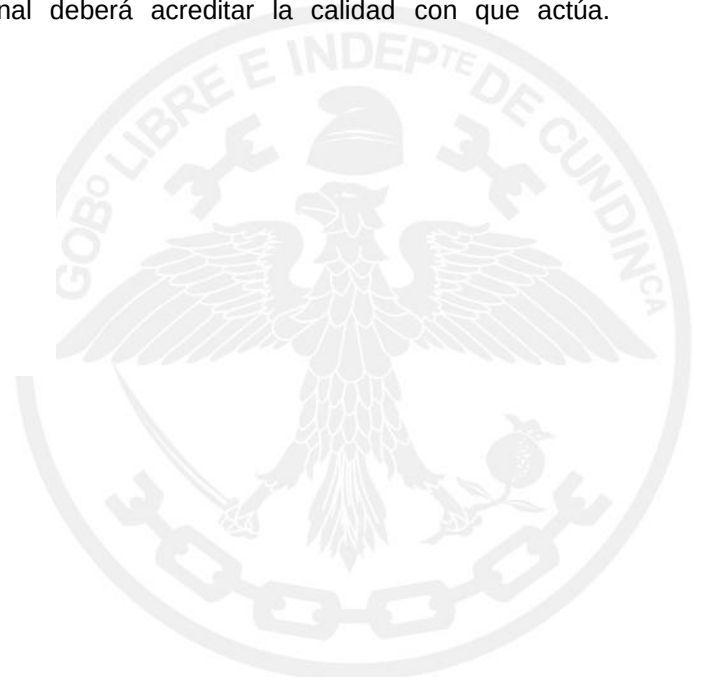
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WILLIAM ALBERTO PALACIOS GUZMAN**  
Dirección: KR 13 E 19 27  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WILLIAM ALBERTO PALACIOS GUZMAN, con C.C. y/o NIT. 79188869  
Expediente: 70739  
Placa: **HVG59C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147551 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANA BEATRIZ MARCELO RODRIGUEZ**  
Dirección: KR 13A SUR 47 29  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANA BEATRIZ MARCELO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 41603103  
Expediente: 70740  
Placa: **ZIO417**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147552 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RAFAEL ANTONIO SIABATO CARO**  
Dirección: KR 13B 22 46  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RAFAEL ANTONIO SIABATO CARO, con C.C. y/o NIT. 4168920  
Expediente: 70741  
Placa: **ZOF300**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147553 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ENEUDETH SMITH MIRANDA RAMOS**  
Dirección: KR 13BESTE 19B 14  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ENEUDETH SMITH MIRANDA RAMOS, con C.C. y/o NIT. 11166196  
Expediente: 70742  
Placa: **HVT88C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147554 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

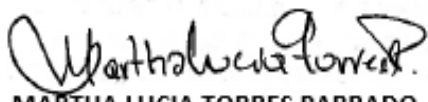
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

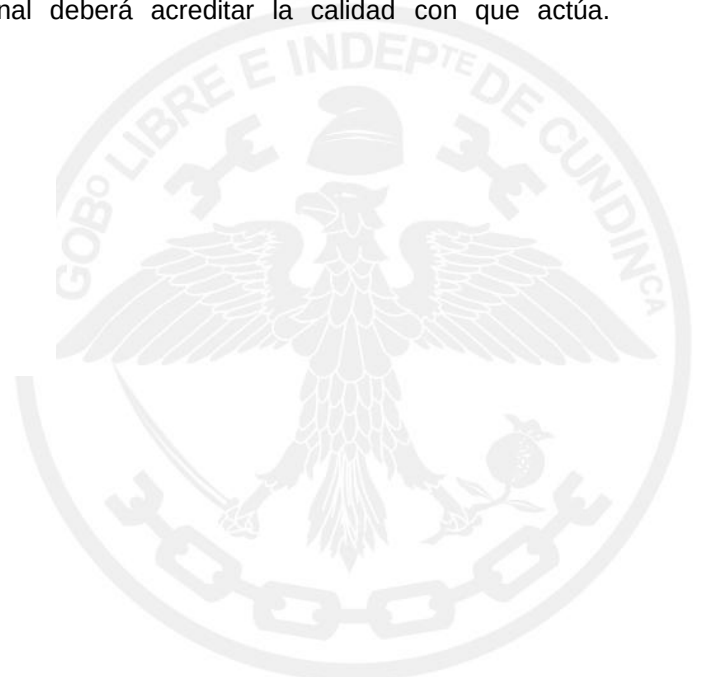
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**DANIEL ANIBAL CARDONA DELGADO**  
Dirección: KR 14 ?19/15  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: DANIEL ANIBAL CARDONA DELGADO, con C.C. y/o NIT. 1073513057  
Expediente: 70743  
Placa: **VUH56C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147555 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

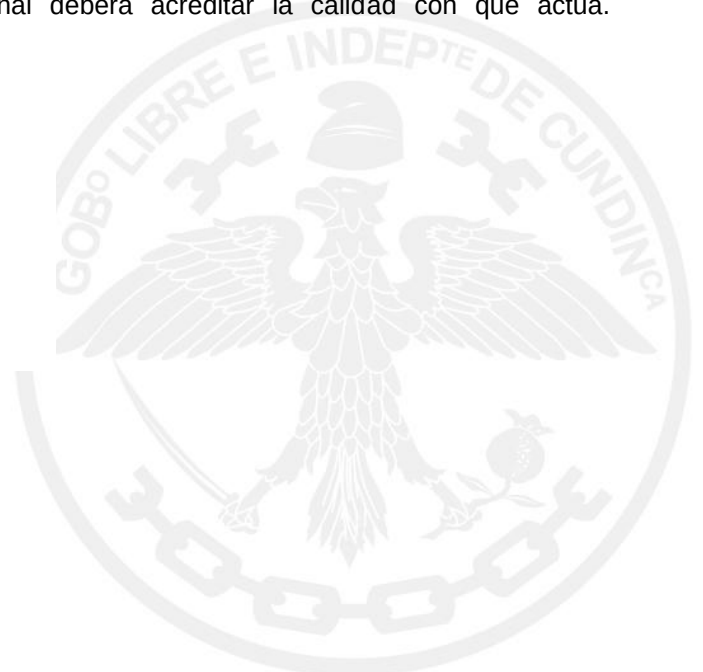
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE EDILBERTO ACEVEDO JUNCO**  
Dirección: KR 14 19 33 C 10  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE EDILBERTO ACEVEDO JUNCO, con C.C. y/o NIT. 80229916  
Expediente: 70744  
Placa: **JUH684**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147556 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS ALFONSO CASALLAS OROZCO**  
Dirección: KR 14 19/62  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS ALFONSO CASALLAS OROZCO, con C.C. y/o NIT. 193427  
Expediente: 70745  
Placa: **JLS19C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147557 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

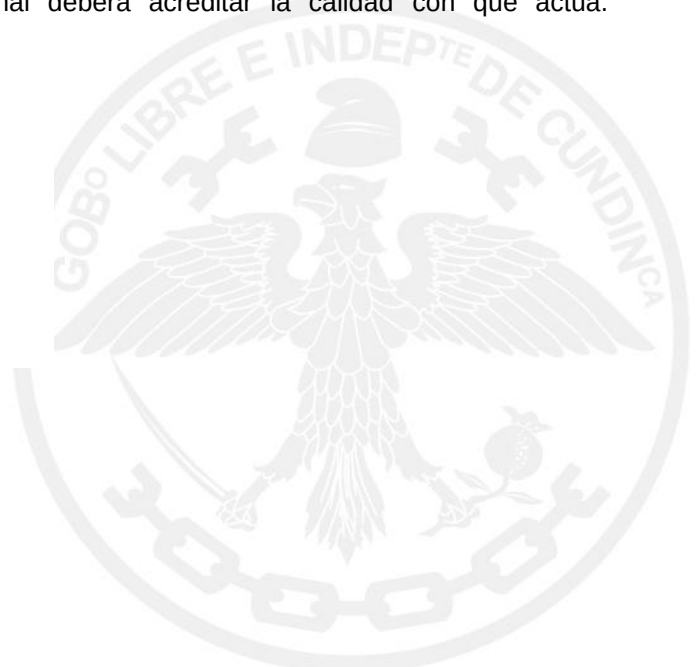
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARCOS JAVIER VARGAS ZAMBRANO**  
Dirección: KR 14 20 40 INTERIOR 2 LA ARBOLEDA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARCOS JAVIER VARGAS ZAMBRANO, con C.C. y/o NIT. 79601677  
Expediente: 70746  
Placa: **OJJ70B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147558 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JORGE ENRIQUE MORENO CASTA?EDA**  
Dirección: KR 14 20 64 INT 1  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JORGE ENRIQUE MORENO CASTA?EDA, con C.C. y/o NIT. 19449152  
Expediente: 70747  
Placa: **KCU48**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147559 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

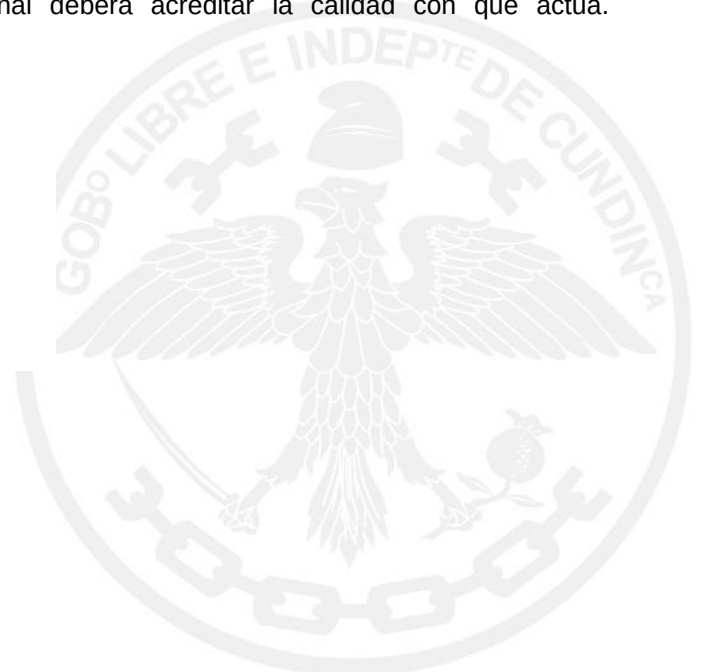
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS ANTONIO GARZON CARREÑO**  
Dirección: KR 14 23 C 2  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS ANTONIO GARZON CARREÑO, con C.C. y/o NIT. 79306625  
Expediente: 70748  
Placa: **KFT13**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147560 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

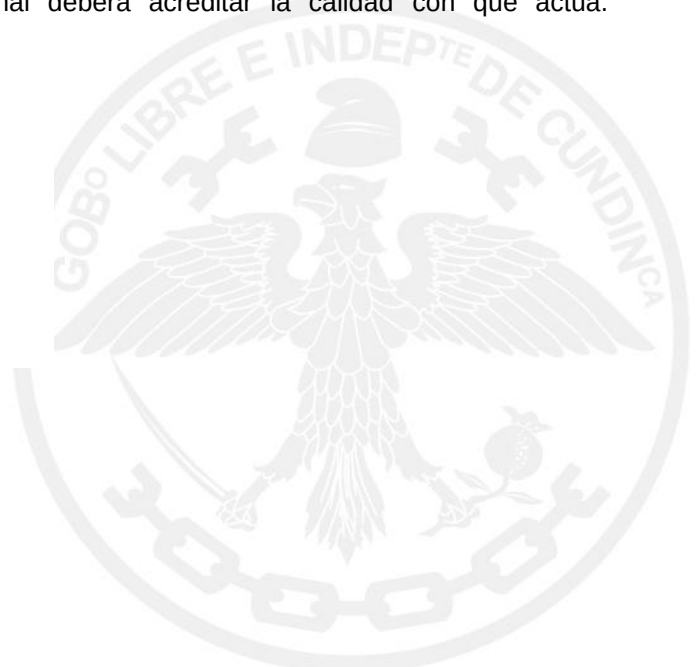
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS LIBARDO CHITIVA CHITIVA**  
Dirección: KR 14 A ESTE 19 60  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS LIBARDO CHITIVA CHITIVA, con C.C. y/o NIT. 3199024  
Expediente: 70749  
Placa: **ELD724**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147561 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE LEONIDAS FLORIDO CARDENAS**  
Dirección: KR 14C 20 61 EVA CASTILLA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE LEONIDAS FLORIDO CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 79003678  
Expediente: 70750  
Placa: **HUC58C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147562 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RICHAR ESNEIDER QUINTERO RIA?O**  
Dirección: KR 14N 19B 62  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RICHAR ESNEIDER QUINTERO RIA?O, con C.C. y/o NIT. 14326312  
Expediente: 70751  
Placa: **HUD80C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147563 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

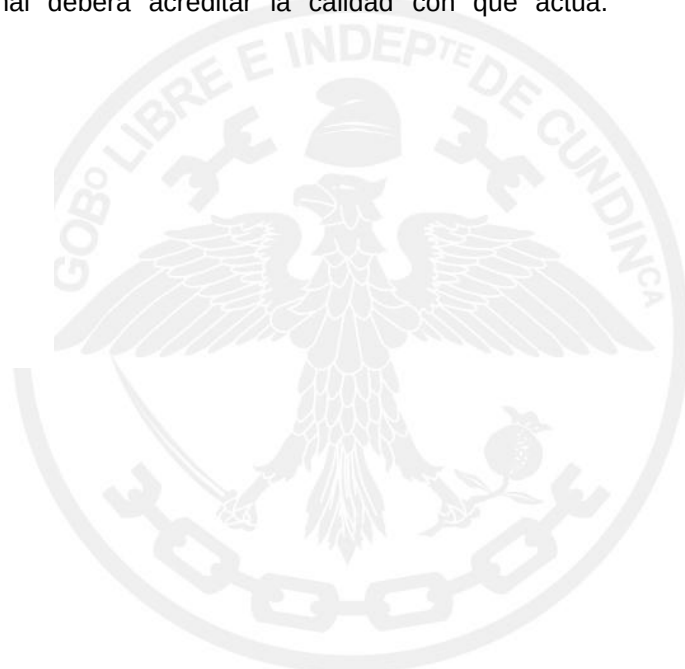
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**IGNACIO GOMEZ Y CIA**  
Dirección: KR 15 123 30 BT  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: IGNACIO GOMEZ Y CIA, con C.C. y/o NIT. 60017097  
Expediente: 70752  
Placa: **EWF935**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147564 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

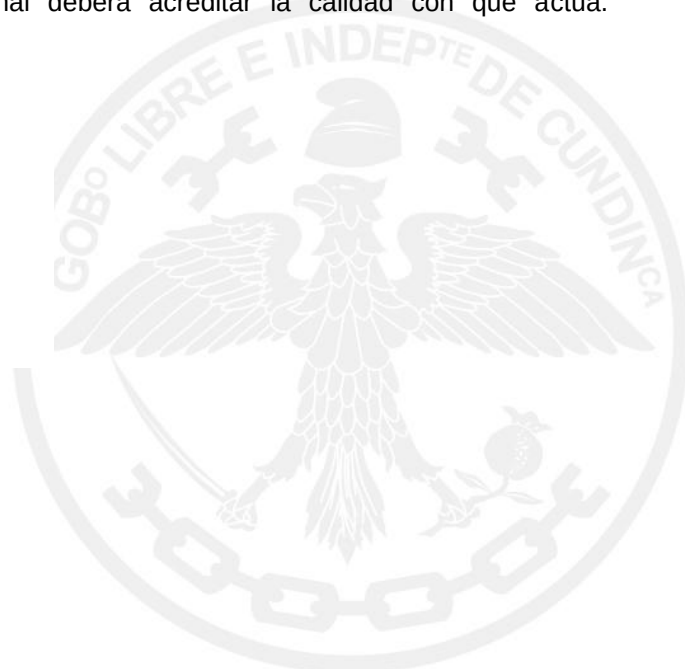
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ASTRID MILENA CUERVO GRANADOS**  
Dirección: KR 15 19 14  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ASTRID MILENA CUERVO GRANADOS, con C.C. y/o NIT. 52664928  
Expediente: 70753  
Placa: **EMA264**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147565 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LIBARDO ALFONSO VENEGAS BELTRAN**  
Dirección: KR 15 19 43  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LIBARDO ALFONSO VENEGAS BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 2993153  
Expediente: 70754  
Placa: **EXH653**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147566 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANDERSON JHAIR ESPINOSA ESPINOSA**  
Dirección: KR 15 B 9 A 45  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANDERSON JHAIR ESPINOSA ESPINOSA, con C.C. y/o NIT.  
1079232489  
Expediente: 70755  
Placa: **HUH40C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147567 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

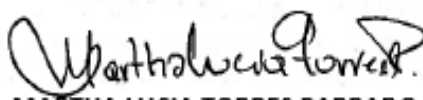
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LIBIA RUTH ORTIZ MORENO**  
Dirección: KR 15A 2 34 FLORI  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LIBIA RUTH ORTIZ MORENO, con C.C. y/o NIT. 63583809  
Expediente: 70756  
Placa: **FUD833**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147568 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**AUGUSTO ESPITIA GERMAN**  
Dirección: KR 15A 7 28  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: AUGUSTO ESPITIA GERMAN, con C.C. y/o NIT. 79045451  
Expediente: 70757  
Placa: **EWD256**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147569 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAIME HUMBERTO CABRERA BARRERA**  
Dirección: KR 15B 18A 02 BR EVA CASTILLA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAIME HUMBERTO CABRERA BARRERA, con C.C. y/o NIT. 80654478  
Expediente: 70758  
Placa: **JMI13C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147570 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

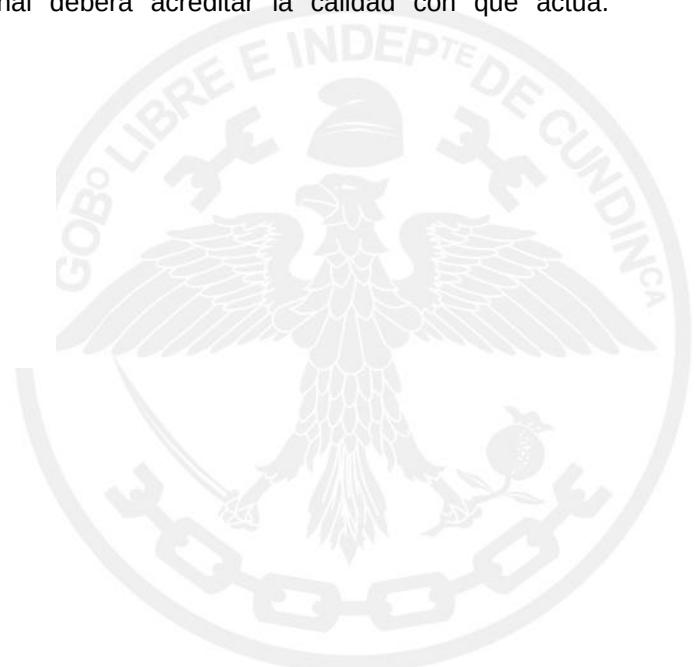
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE MAURICIO SUAREZ RODRIGUEZ**  
Dirección: KR 15C 20 31  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE MAURICIO SUAREZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 79847622  
Expediente: 70759  
Placa: **IBD750**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147571 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HERNANDO JAVIER SALAZAR CIENDUA**  
Dirección: KR 16 11 14 PRADERAS  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HERNANDO JAVIER SALAZAR CIENDUA, con C.C. y/o NIT. 94518993  
Expediente: 70760  
Placa: **KFB008**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147572 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EUSEBIO FRANCO OLAYA**  
Dirección: KR 16 11 41 FACA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EUSEBIO FRANCO OLAYA, con C.C. y/o NIT. 19147342  
Expediente: 70761  
Placa: **EWJ046**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147573 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

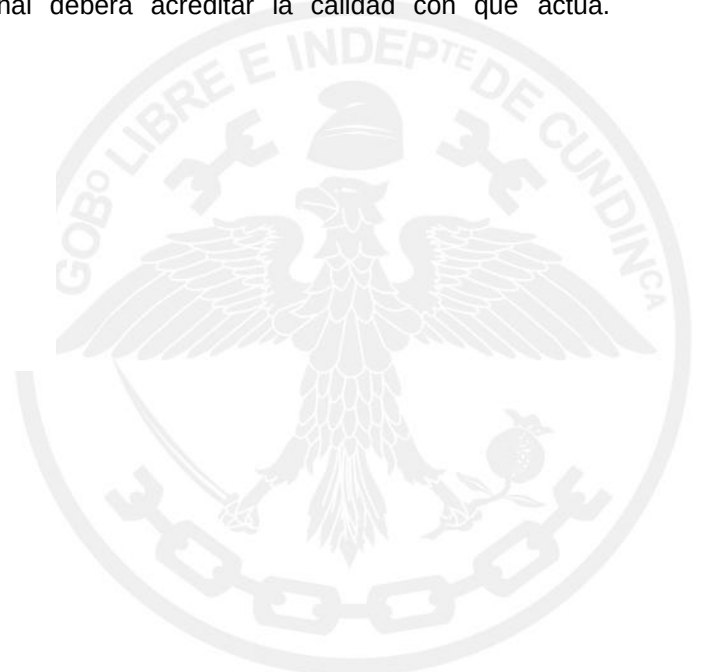
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EUSEBIO FRANCO OLAYA**  
Dirección: KR 16 11 41 FACA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EUSEBIO FRANCO OLAYA, con C.C. y/o NIT. 19147342  
Expediente: 70762  
Placa: **HUA100**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147574 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

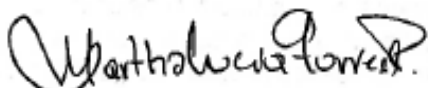
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

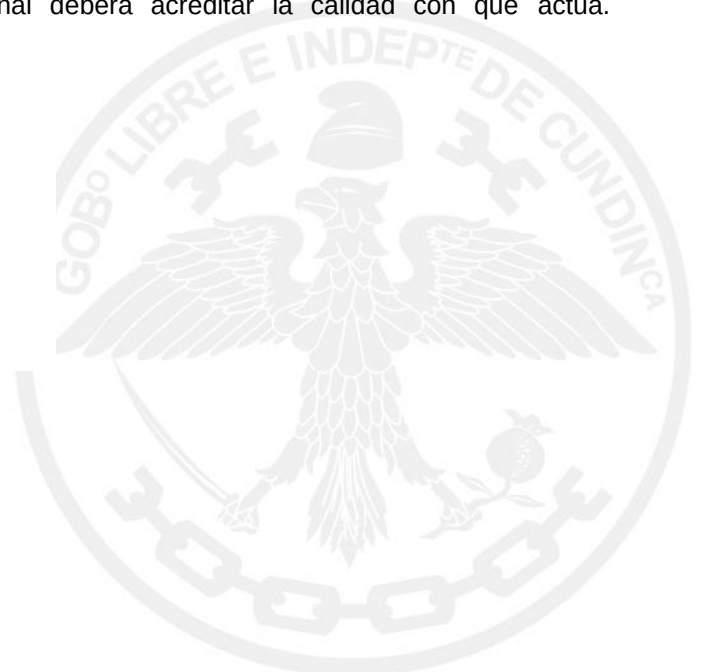
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAIRO ARISTIZABAL RAMIREZ**  
Dirección: KR 16 11 A 20  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAIRO ARISTIZABAL RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 17314276  
Expediente: 70763  
Placa: **EW764**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147575 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FABIAN VARGAS PERDOMO**  
Dirección: KR 16 13 05 CAICE  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FABIAN VARGAS PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 94462664  
Expediente: 70764  
Placa: **EVA049**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147576 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAVIER HERNANDO GALEANO VARGAS**  
Dirección: KR 16 20 37  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAVIER HERNANDO GALEANO VARGAS, con C.C. y/o NIT. 80501305  
Expediente: 70765  
Placa: **FTC877**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147577 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RAMOS FDIAZ**  
Dirección: KR 16 5A 12  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RAMOS FDIAZ, con C.C. y/o NIT. 6761144  
Expediente: 70766  
Placa: **GCD450**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147578 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

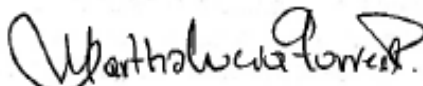
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDSON RODRIGO PARADA AVENDA?O**  
Dirección: KR 16 A 11 B 45  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDSON RODRIGO PARADA AVENDA?O, con C.C. y/o NIT. 11442510  
Expediente: 70767  
Placa: **EXI711**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147579 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PEDRO PABLO GALINDO GUERRERO**  
Dirección: KR 16 A 9 A 09  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PEDRO PABLO GALINDO GUERRERO, con C.C. y/o NIT. 80382529  
Expediente: 70768  
Placa: **FTD005**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147580 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,



**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS JAIRO RODRIGUEZ ACOSTA**  
Dirección: KR 16 A 9 A 20  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS JAIRO RODRIGUEZ ACOSTA, con C.C. y/o NIT. 3064729  
Expediente: 70769  
Placa: **FTH289**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147581 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MAURICIO ROMERO OCHOA**  
Dirección: KR 16A 11B 13  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MAURICIO ROMERO OCHOA, con C.C. y/o NIT. 79055265  
Expediente: 70770  
Placa: **FTH988**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147582 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

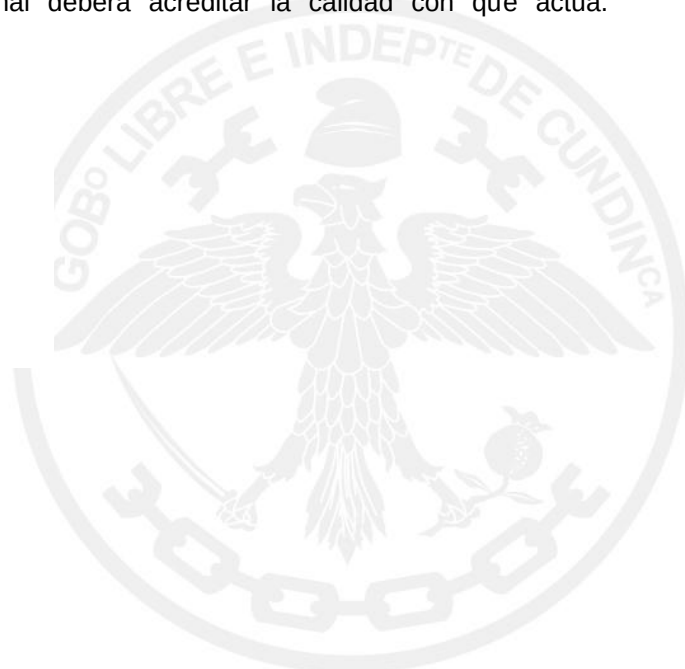
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RAFAEL DAURIA SHELEKKOV**  
Dirección: KR 17 108 03 BTA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RAFAEL DAURIA SHELEKKOV, con C.C. y/o NIT. 234040  
Expediente: 70771  
Placa: **MQK274**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147583 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ARNULFO PINEDA SAAVEDRA**  
Dirección: KR 17 70 75 BOGOT  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ARNULFO PINEDA SAAVEDRA, con C.C. y/o NIT. 7793363  
Expediente: 70772  
Placa: **EW1198**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147584 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS RICARDO BERNAL VELOZA**  
Dirección: KR 17 9F 15  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS RICARDO BERNAL VELOZA, con C.C. y/o NIT. 80267856  
Expediente: 70773  
Placa: **OUQ02C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147585 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

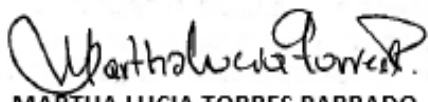
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

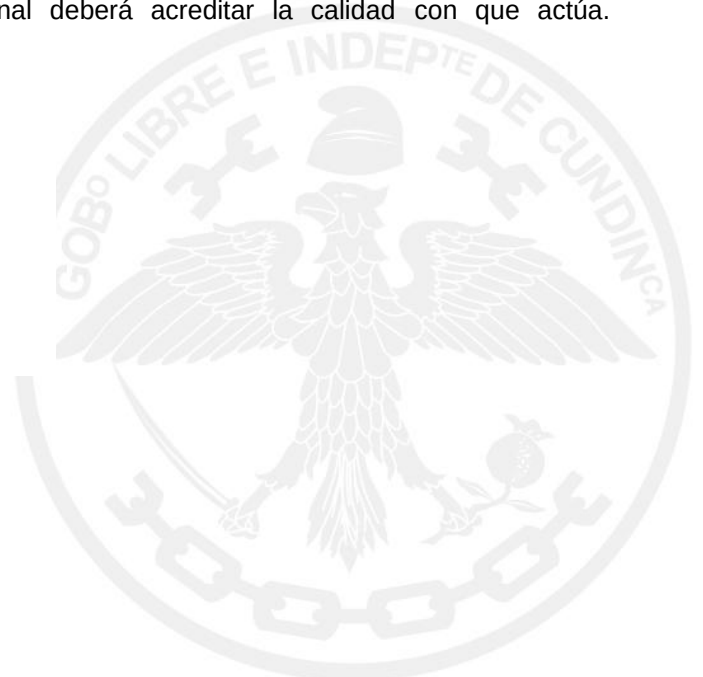
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NESTOR JAIME TOLOSA RODRIGUEZ**  
Dirección: KR 17A 9 58 B EL POBLADO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NESTOR JAIME TOLOSA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 79574234  
Expediente: 70774  
Placa: **HVG37C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147586 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAIME VICENTE RUIZ GUTIERREZ**  
Dirección: KR 17N 22A 19  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAIME VICENTE RUIZ GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 80774802  
Expediente: 70775  
Placa: **HWF68C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147587 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

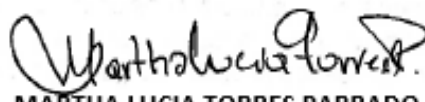
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EFRAIN JAFET SOLANO GAMEZ**  
Dirección: KR 18 51 19 BOGOT  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EFRAIN JAFET SOLANO GAMEZ, con C.C. y/o NIT. 84006722  
Expediente: 70776  
Placa: **MQD363**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147588 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**INES DE BOTERO E HIJAS Y**  
Dirección: KR 18 85 15 APTO 30  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: INES DE BOTERO E HIJAS Y, con C.C. y/o NIT. 60055332  
Expediente: 70777  
Placa: **EWD943**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147589 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

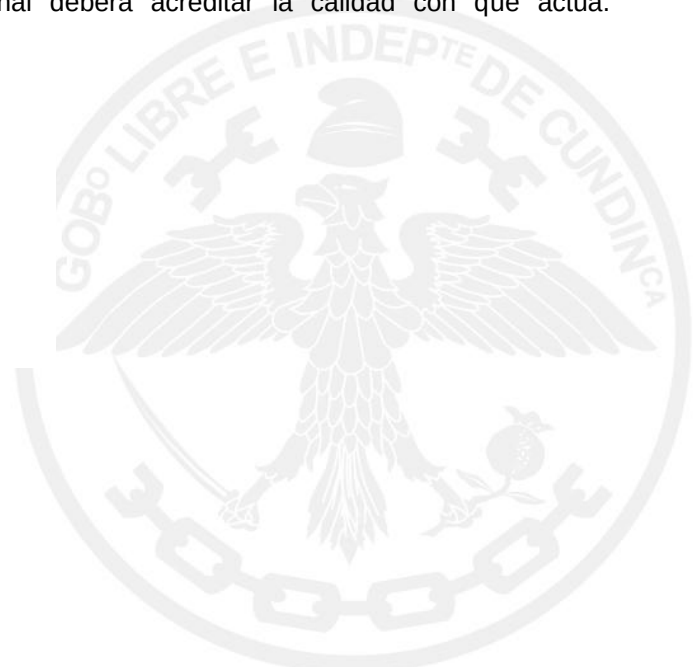
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ISRAEL FAJARDO RAMIREZ**  
Dirección: KR 18 A 22B 16  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ISRAEL FAJARDO RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 79556250  
Expediente: 70778  
Placa: **YRD85**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147590 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

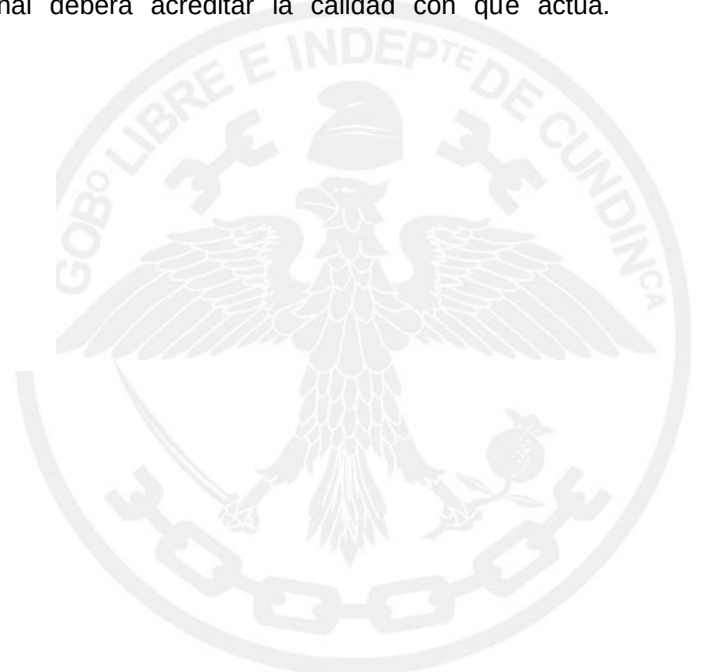
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ROSALIA CORDERO MEDINA**  
Dirección: KR 19 23 15 APT  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ROSALIA CORDERO MEDINA, con C.C. y/o NIT. 41503850  
Expediente: 70779  
Placa: **FSB038**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147591 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

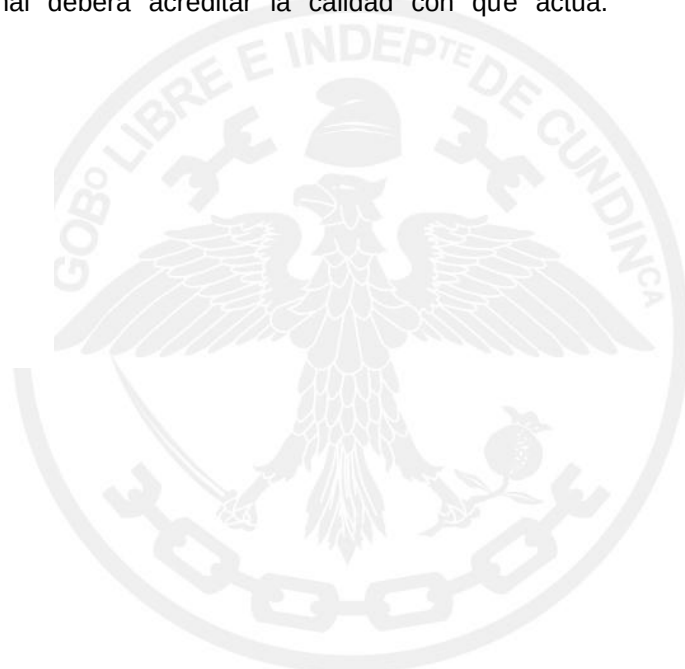
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**BERNARDO SANCHEZ MEDINA**  
Dirección: KR 19 34 34 BOGOT  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: BERNARDO SANCHEZ MEDINA, con C.C. y/o NIT. 347561  
Expediente: 70780  
Placa: **FUJ820**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147592 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS JULIO LOPEZ GOMEZ**  
Dirección: KR 19A 21 2 EL REMANZO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS JULIO LOPEZ GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 80664230  
Expediente: 70781  
Placa: **FSI032**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147593 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

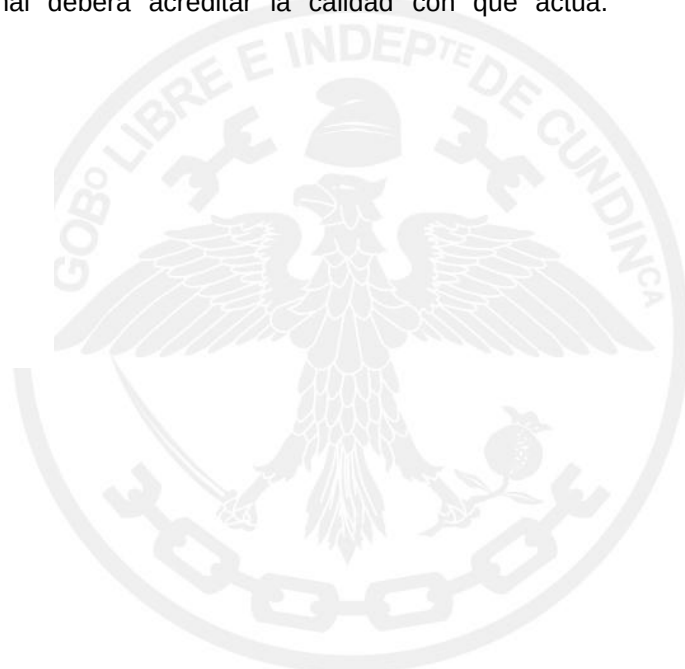
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MICHAEL ROMERO LEON**  
Dirección: KR 1A 16 40  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MICHAEL ROMERO LEON, con C.C. y/o NIT. 1023871897  
Expediente: 70782  
Placa: **BOH76C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147594 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE VICENTE TUSO ORGANISTA**  
Dirección: KR 1A 17 34 BR LA CABA?A  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE VICENTE TUSO ORGANISTA, con C.C. y/o NIT. 80383164  
Expediente: 70783  
Placa: **GMC806**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147595 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SANDRA MILENA ROMERO CARREO**  
Dirección: KR 1B ESTE 17A 0  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SANDRA MILENA ROMERO CARREO, con C.C. y/o NIT. 52660976  
Expediente: 70784  
Placa: **HGB279**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147596 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**AURA STELLA RODRIGUEZ DE VELASQUEZ**  
Dirección: KR 2 12 A 66  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: AURA STELLA RODRIGUEZ DE VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT.  
41466039  
Expediente: 70785  
Placa: **GDF913**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147597 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

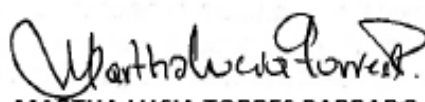
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HENNY HAYDEE OMAIRA PARRA QUINTERO**  
Dirección: KR 2 12 A 66 MNZ 2 INT 2 CS 9  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HENNY HAYDEE OMAIRA PARRA QUINTERO, con C.C. y/o NIT.  
20280700  
Expediente: 70786  
Placa: **ECG19D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147598 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

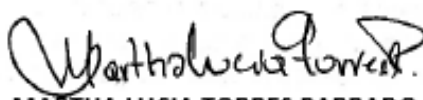
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUAN IGNACIO VILLAMIL GORDILLO**  
Dirección: KR 2 12A 66  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUAN IGNACIO VILLAMIL GORDILLO, con C.C. y/o NIT. 79394288  
Expediente: 70787  
Placa: **EWA757**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147599 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NESTOR ALEXY GOMEZ LOPEZ**  
Dirección: KR 2 12A 66 IN 1 CS 16  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NESTOR ALEXY GOMEZ LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 79573217  
Expediente: 70788  
Placa: **FDC015**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147600 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

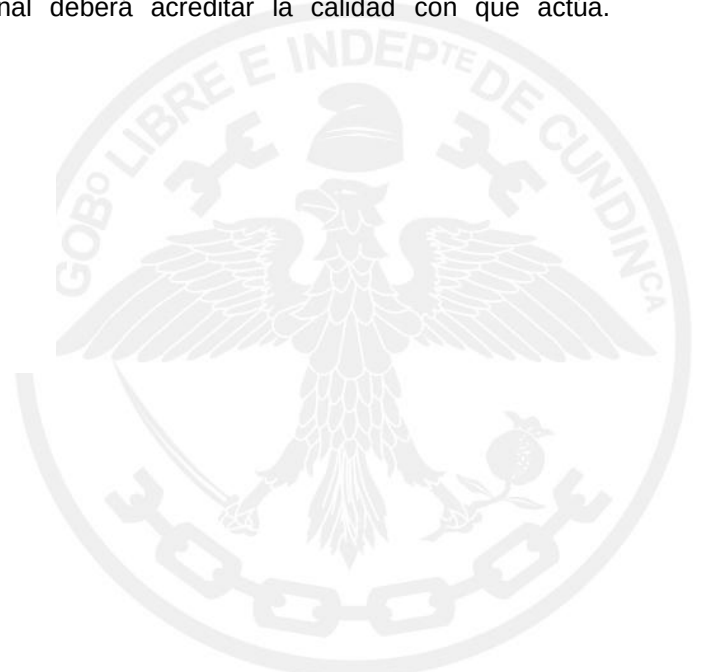
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ISIDRO SUAREZ MONROY**  
Dirección: KR 2 19 68  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ISIDRO SUAREZ MONROY, con C.C. y/o NIT. 3024444  
Expediente: 70789  
Placa: **ELH821**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147601 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

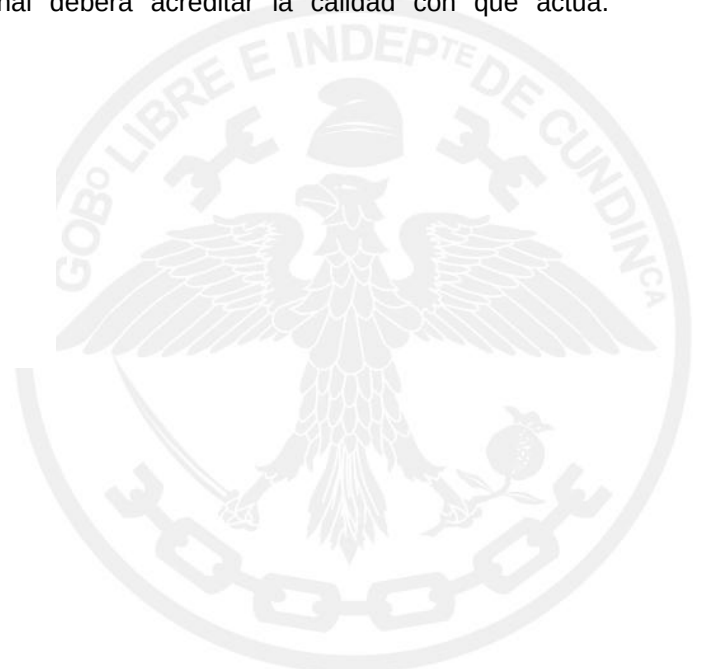
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS EDUARDO PAREDES SOTO**  
Dirección: KR 2 19 68  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS EDUARDO PAREDES SOTO, con C.C. y/o NIT. 11510976  
Expediente: 70790  
Placa: **MQI95B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147602 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE FERNANDO SIERRA DUARTE**  
Dirección: KR 2 4 02  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE FERNANDO SIERRA DUARTE, con C.C. y/o NIT. 11517234  
Expediente: 70791  
Placa: **RDA383**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147603 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

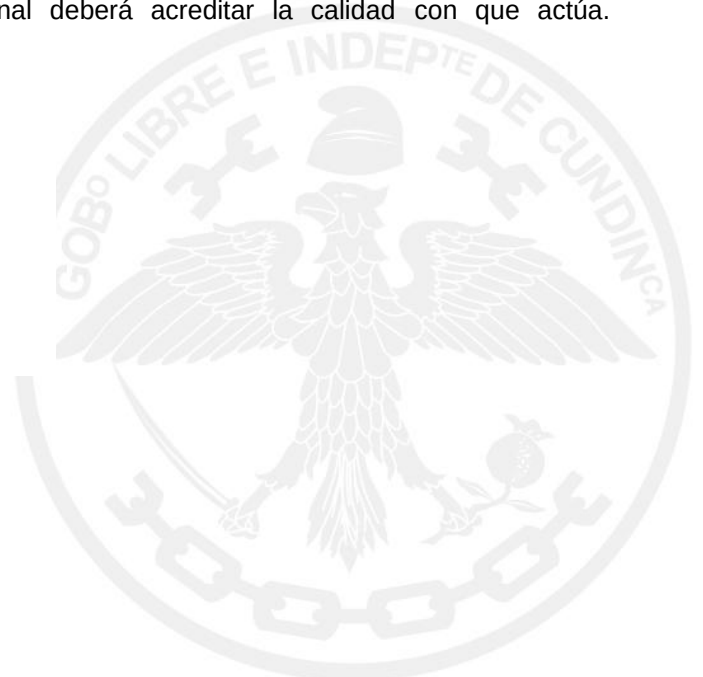
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALICIA HERNANDEZ VEIRA**  
Dirección: KR 2 5 06 PUERTO BO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALICIA HERNANDEZ VEIRA, con C.C. y/o NIT. 46642845  
Expediente: 70792  
Placa: **EXJ852**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147604 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

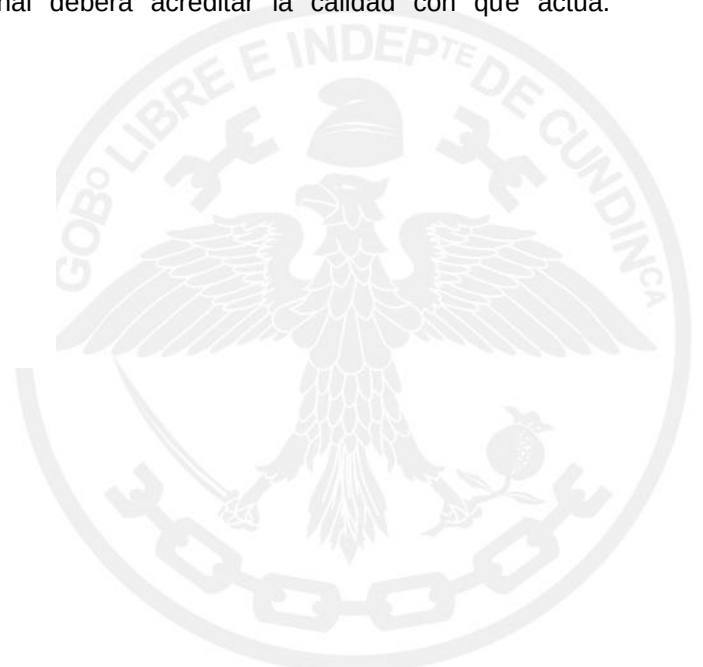
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NELLY ALEXANDRA BAUTISTA BUSTOS**  
Dirección: KR 2 5 50 DIAMANTE  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NELLY ALEXANDRA BAUTISTA BUSTOS, con C.C. y/o NIT. 52319342  
Expediente: 70793  
Placa: **CRF707**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147605 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OSCAR IVAN RAMIREZ**  
Dirección: KR 2 A 401 AIPE  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OSCAR IVAN RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 83168057  
Expediente: 70794  
Placa: **EXG418**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147606 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

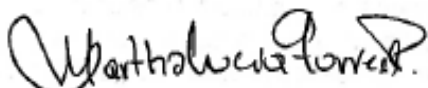
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

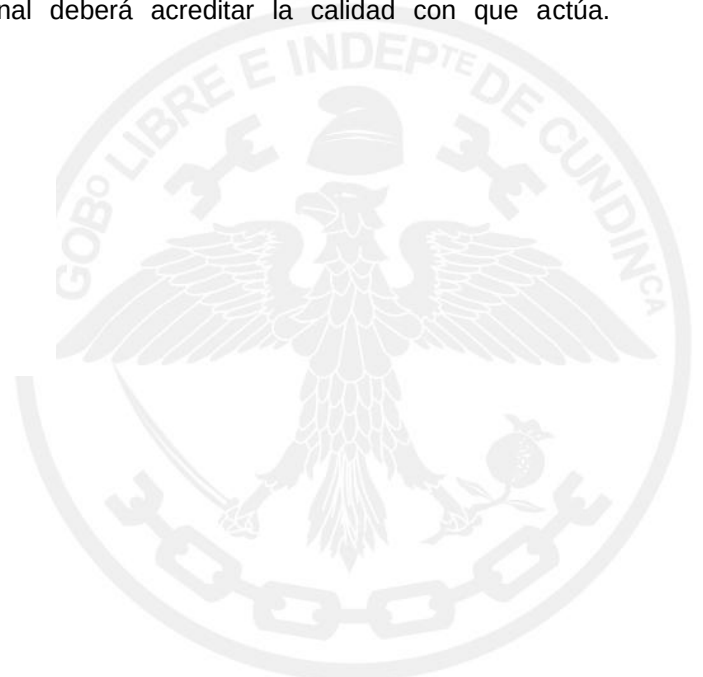
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WILLIAM FIDEL PACHECO REYES**  
Dirección: KR 2 C 17A 46  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WILLIAM FIDEL PACHECO REYES, con C.C. y/o NIT. 80780607  
Expediente: 70795  
Placa: **ELE349**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147607 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

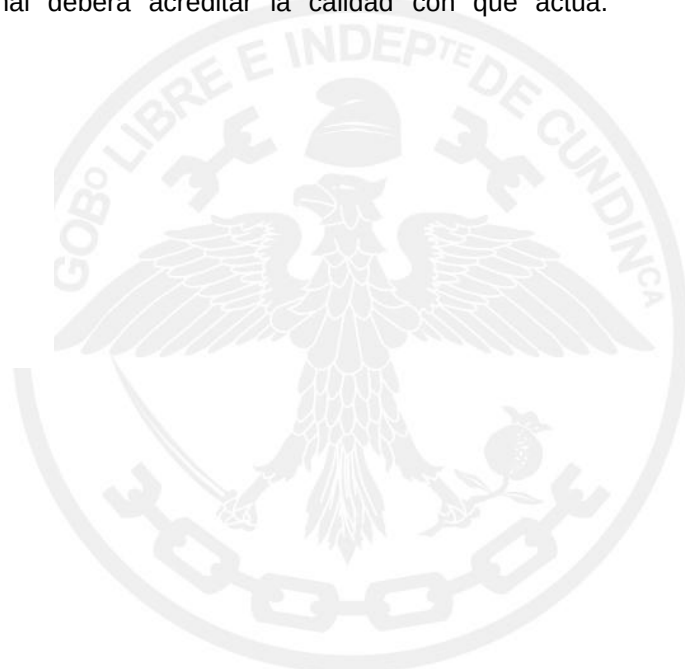
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GELBER EDUARDO PEREZ CABALLERO**  
Dirección: KR 2/17A 07  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GELBER EDUARDO PEREZ CABALLERO, con C.C. y/o NIT. 3082129  
Expediente: 70796  
Placa: **HWG58C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147608 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JIMMY RAMIREZ RAMIREZ**  
Dirección: KR 20 ?20/02  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JIMMY RAMIREZ RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 79901558  
Expediente: 70797  
Placa: **EXZ74A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147609 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

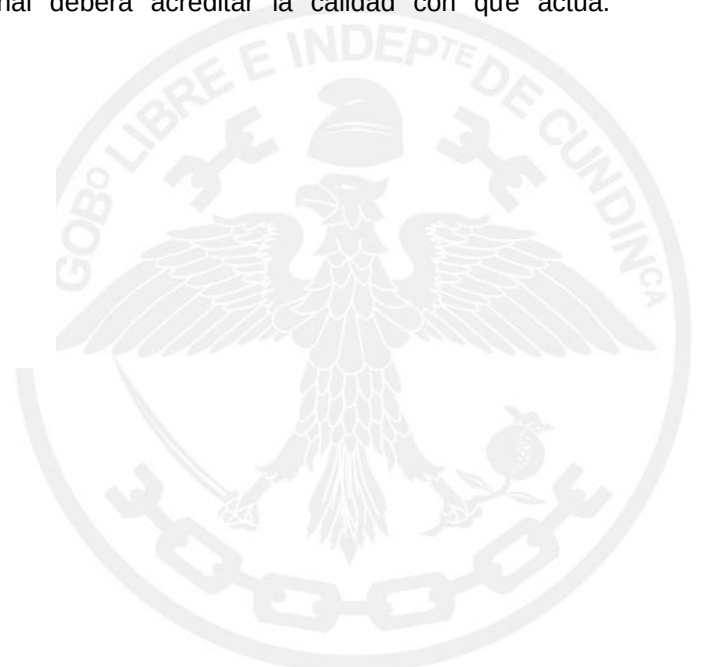
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**VICTOR YOVANY PENAGOS CHAPARRO**  
Dirección: KR 20 12 45  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: VICTOR YOVANY PENAGOS CHAPARRO, con C.C. y/o NIT. 80655373  
Expediente: 70798  
Placa: **EVI465**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147610 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

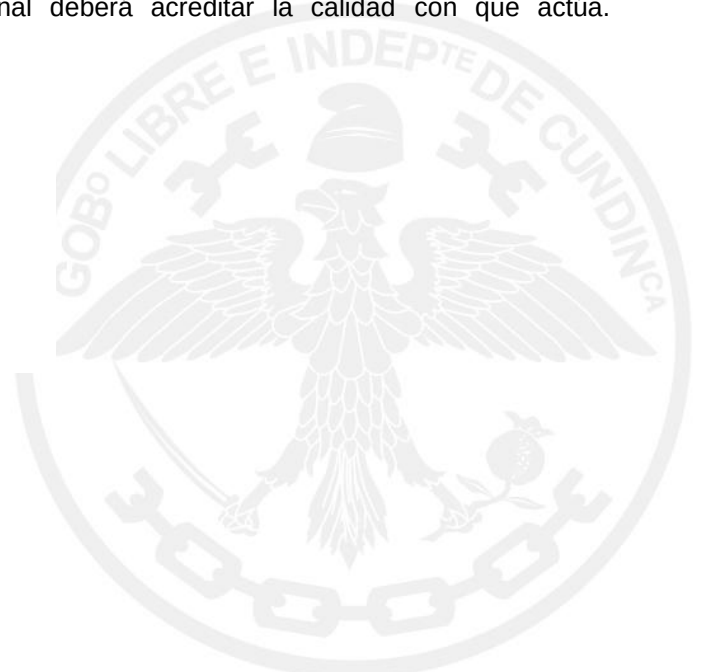
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**VICTOR YOVANY PENAGOS CHAPARRO**  
Dirección: KR 20 12 45  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: VICTOR YOVANY PENAGOS CHAPARRO, con C.C. y/o NIT. 80655373  
Expediente: 70799  
Placa: **GQA770**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147611 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS JULIO GAVIRIA RODRIGUEZ**  
Dirección: KR 20 13 09 SOGA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS JULIO GAVIRIA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 9518339  
Expediente: 70800  
Placa: **GCE011**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147612 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NUMAR ORLANDO BARRAGAN TORRES**  
Dirección: KR 20 20 02  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NUMAR ORLANDO BARRAGAN TORRES, con C.C. y/o NIT. 5905126  
Expediente: 70801  
Placa: **GOV13**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147613 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

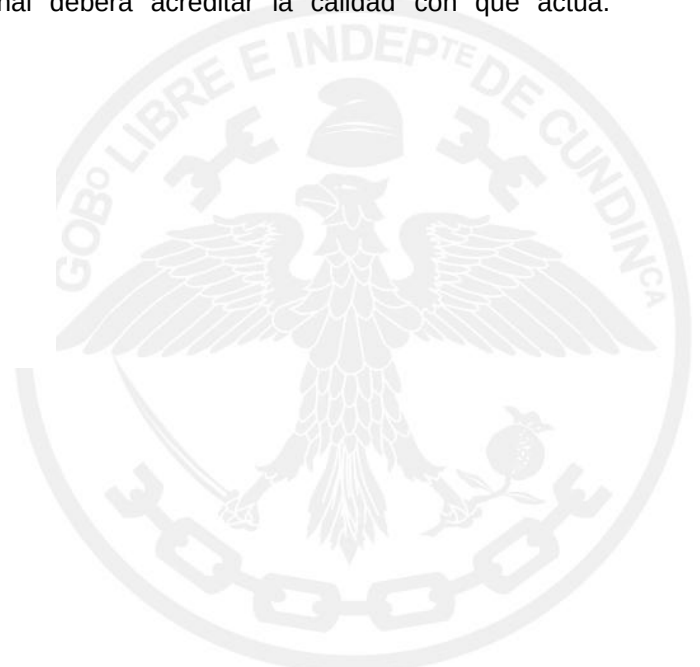
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDGAR ANDRES CASTRP SANCHEZ**  
Dirección: KR 20 20 02 INT 14  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDGAR ANDRES CASTRP SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 1130593290  
Expediente: 70802  
Placa: **ZYS66A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147614 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**VICTOR LUIS PARRA**  
Dirección: KR 20 28 115 BUC  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: VICTOR LUIS PARRA, con C.C. y/o NIT. 2802677  
Expediente: 70803  
Placa: **EVD719**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147615 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

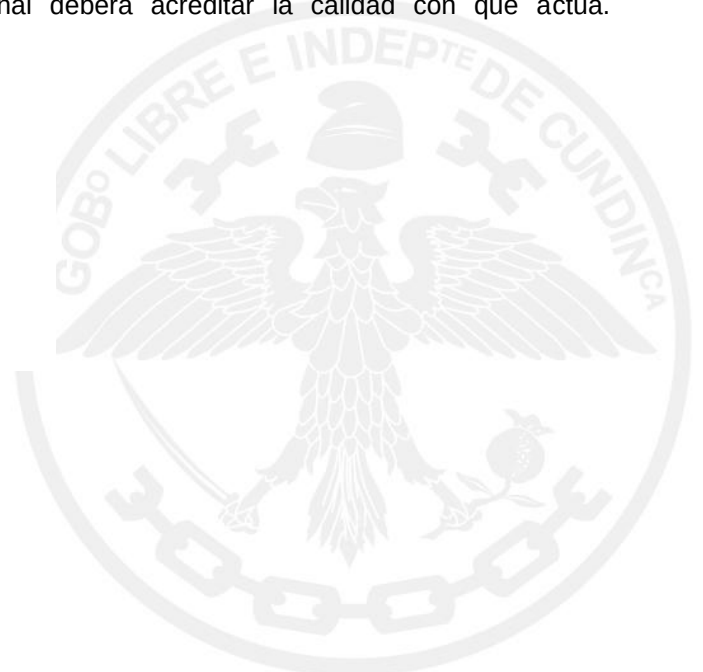
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA CONCEPCION ESPEJO MATEO**  
Dirección: KR 23 22 37 BOGO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA CONCEPCION ESPEJO MATEO, con C.C. y/o NIT. 39690711  
Expediente: 70804  
Placa: **EW739**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147616 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**DIEGO OCTAVIO RESTREPO MU**  
Dirección: KR 23 52 43 BOGOTA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: DIEGO OCTAVIO RESTREPO MU, con C.C. y/o NIT. 80271728  
Expediente: 70805  
Placa: **FTG313**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147617 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE JAHIR RIOS JURADO**  
Dirección: KR 23 65B 79 SUR BT  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE JAHIR RIOS JURADO, con C.C. y/o NIT. 10265514  
Expediente: 70806  
Placa: **EXE070**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147618 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

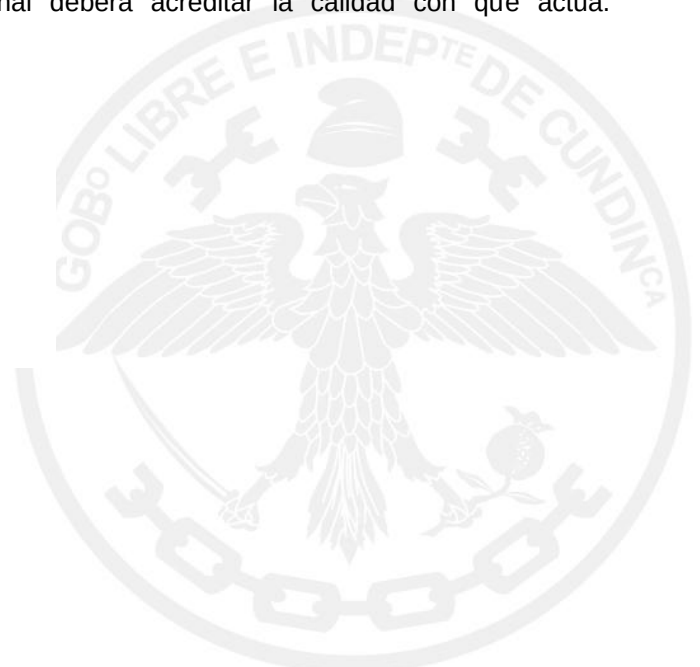
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANA APULINA ANGEL ANDRADE**  
Dirección: KR 24 5A10  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANA APULINA ANGEL ANDRADE, con C.C. y/o NIT. 20753435  
Expediente: 70807  
Placa: **FUA175**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147619 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA IGNACIA ALRCON DENBASTIDAS**  
Dirección: KR 24 9 30  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA IGNACIA ALRCON DENBASTIDAS, con C.C. y/o NIT. 20025818  
Expediente: 70808  
Placa: **EWF345**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147620 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

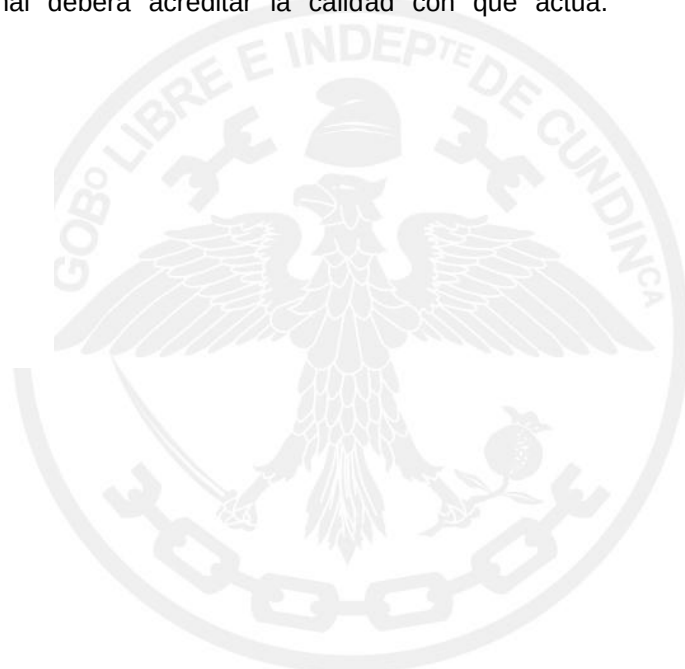
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RAFAEL RODRIGUEZ GARZON**  
Dirección: KR 25 45 44 SUR  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RAFAEL RODRIGUEZ GARZON, con C.C. y/o NIT. 19208014  
Expediente: 70809  
Placa: **CHK707**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147621 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

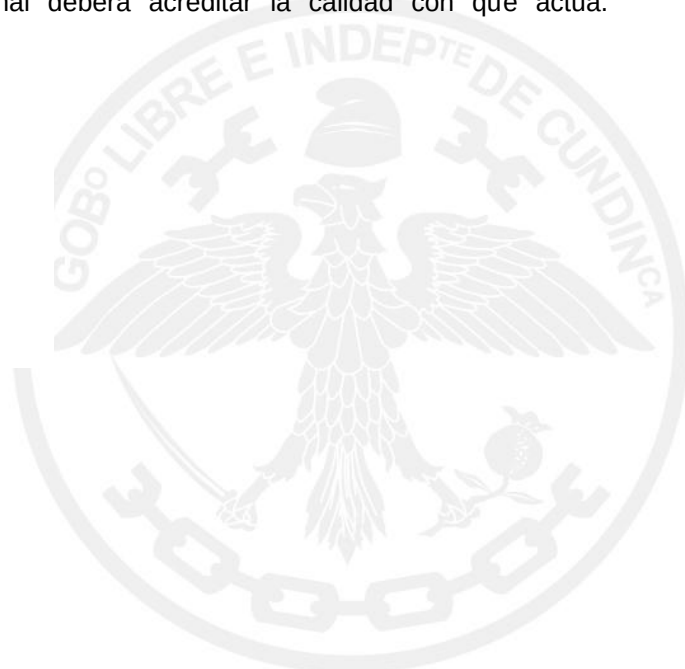
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JESUS MARIA BRAVO PARRA**  
Dirección: KR 27 2 49  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JESUS MARIA BRAVO PARRA, con C.C. y/o NIT. 79065689  
Expediente: 70810  
Placa: **GCF644**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147622 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE FRANCISCO CORREA MOYA**  
Dirección: KR 28 5B 68  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE FRANCISCO CORREA MOYA, con C.C. y/o NIT. 3093510  
Expediente: 70811  
Placa: **IYJ814**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147623 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CESAR AUGUSTO ZARTA ANDRADE**  
Dirección: KR 29 6 44  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CESAR AUGUSTO ZARTA ANDRADE, con C.C. y/o NIT. 79268468  
Expediente: 70812  
Placa: **MQK110**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147624 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JHON ALEXANDER JIMENEZ VERA**  
Dirección: KR 2A 17 03  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JHON ALEXANDER JIMENEZ VERA, con C.C. y/o NIT. 11510257  
Expediente: 70813  
Placa: **HJE665**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147625 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAIRO MONROY FIERRO**  
Dirección: KR 2A 3 17 FACATATIVA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAIRO MONROY FIERRO, con C.C. y/o NIT. 80351347  
Expediente: 70814  
Placa: **GPA405**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147626 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

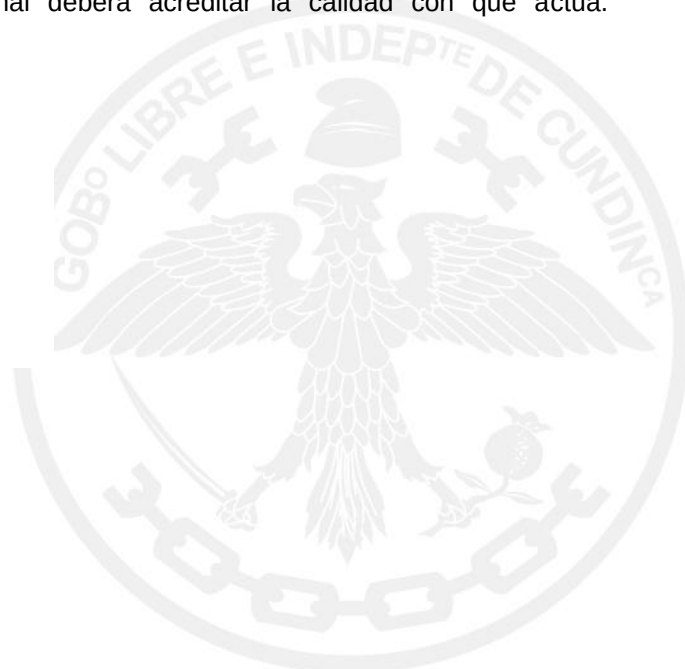
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SEGUNDO ALBERTO LOPEZ**  
Dirección: KR 2A CL 1  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SEGUNDO ALBERTO LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 3001795  
Expediente: 70815  
Placa: **EVJ325**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147627 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE EDILBERTO ROJAS CASTRO**  
Dirección: KR 2A CON CL 1A  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE EDILBERTO ROJAS CASTRO, con C.C. y/o NIT. 485963  
Expediente: 70816  
Placa: **FUJ943**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147628 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

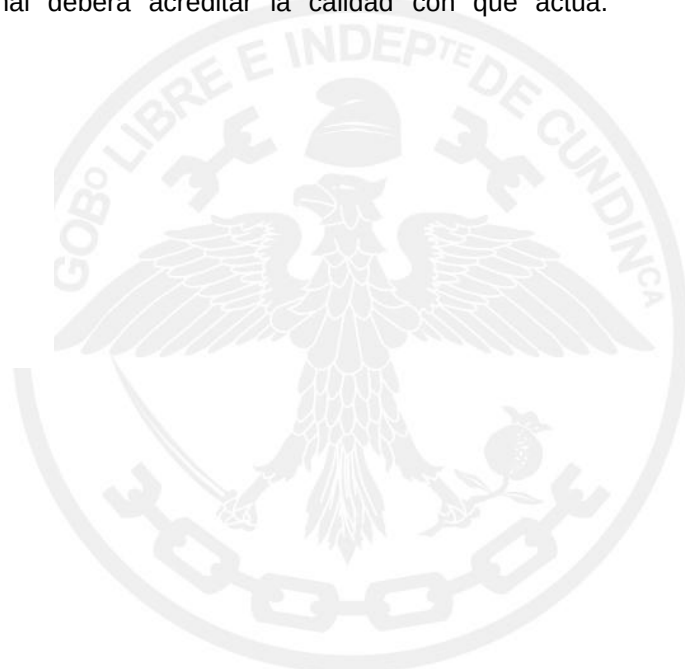
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GUSTAVO MILLOT**  
Dirección: KR 2A ESTE 17A 18  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GUSTAVO MILLOT, con C.C. y/o NIT. 19237566  
Expediente: 70817  
Placa: **KCV42**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147629 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

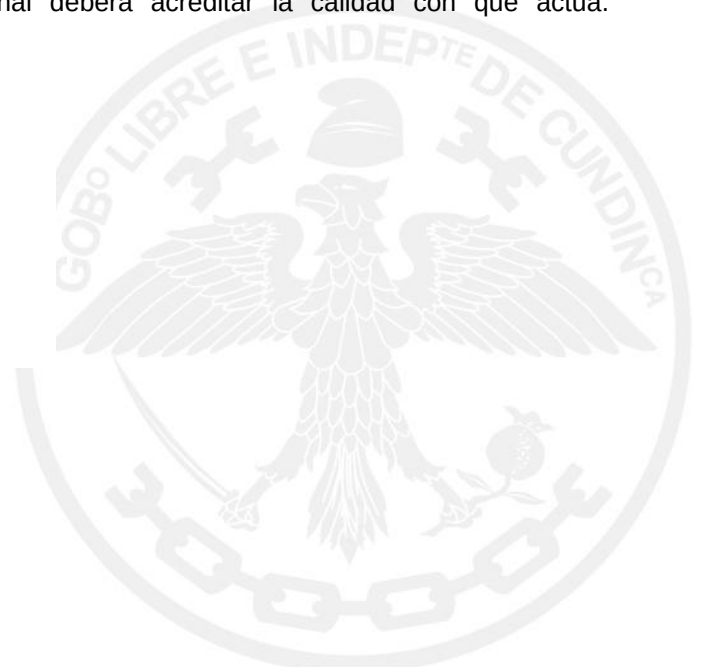
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JORGE HORACIO GOMEZ ROJAS**  
Dirección: KR 3 10 25  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JORGE HORACIO GOMEZ ROJAS, con C.C. y/o NIT. 243751  
Expediente: 70818  
Placa: **FAB072**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147630 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FABIO HUMBERTO PULIDO GOMEZ**  
Dirección: KR 3 18 12 VILLA DEL SOL  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FABIO HUMBERTO PULIDO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 11511006  
Expediente: 70819  
Placa: **CIM434**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147631 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

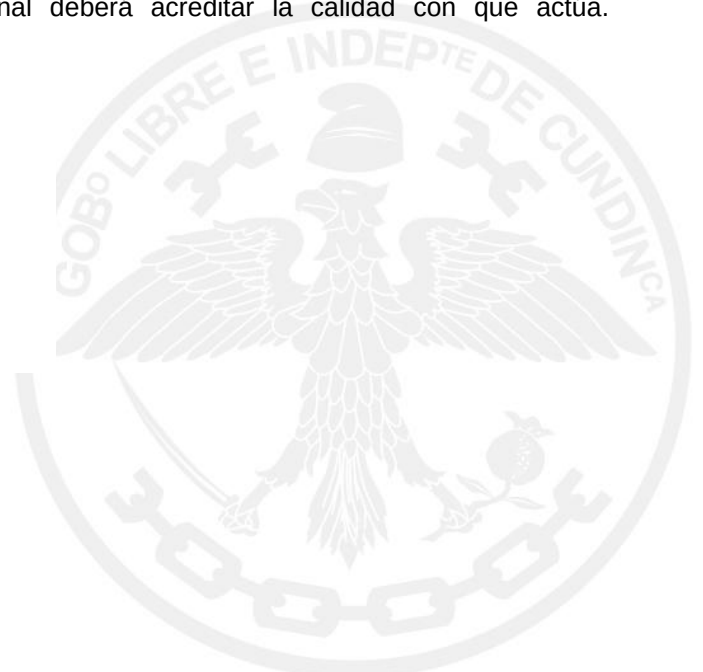
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANIBAL JIMENEZ CONTRERAS**  
Dirección: KR 3 2 06 S MOSQ  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANIBAL JIMENEZ CONTRERAS, con C.C. y/o NIT. 243883  
Expediente: 70820  
Placa: **INA274**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147632 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUAN MAURICIO MUÑOZ PARADA**  
Dirección: KR 3 2 31  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUAN MAURICIO MUÑOZ PARADA, con C.C. y/o NIT. 3100474  
Expediente: 70821  
Placa: **CGY012**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147633 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA CRISTINA CORONADO ROJAS**  
Dirección: KR 3 2 61  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA CRISTINA CORONADO ROJAS, con C.C. y/o NIT. 51745299  
Expediente: 70822  
Placa: **GLD720**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147634 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE SAUL CARDENAS RUANO**  
Dirección: KR 3 3 60  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE SAUL CARDENAS RUANO, con C.C. y/o NIT. 169478  
Expediente: 70823  
Placa: **KEW89**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147635 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

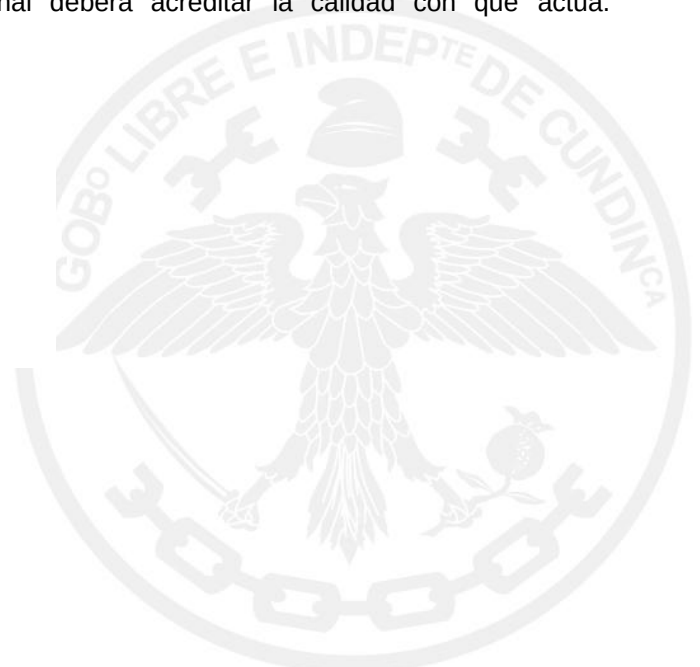
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RAUL SANABRIA CLAVIJO**  
Dirección: KR 3 394 BR DIAMANTE  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RAUL SANABRIA CLAVIJO, con C.C. y/o NIT. 287809  
Expediente: 70824  
Placa: **JVC484**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147636 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

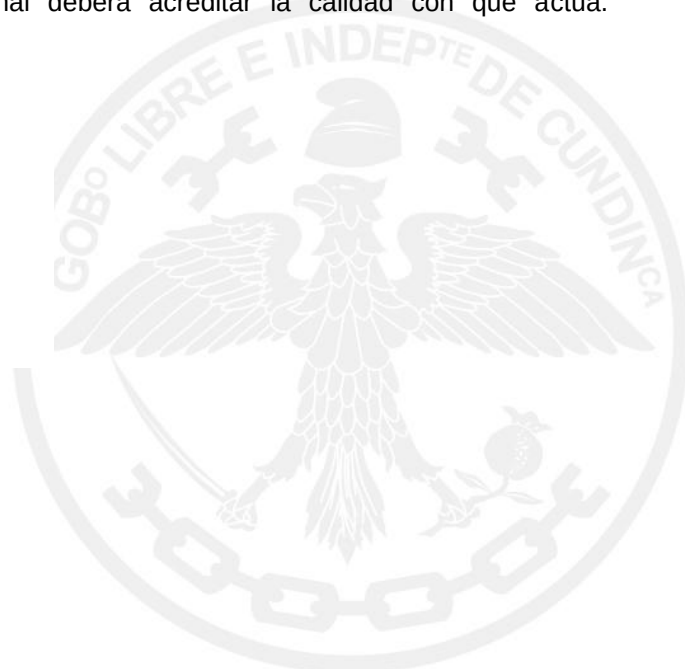
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CECILIA RODRIGUEZ FALLA**  
Dirección: KR 3 4 21 LA PLA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CECILIA RODRIGUEZ FALLA, con C.C. y/o NIT. 26519745  
Expediente: 70825  
Placa: **INA658**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147637 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FRANCIA EDELIA PE?UELA GARZON**  
Dirección: KR 3 4 59 CARTAGENITA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FRANCIA EDELIA PE?UELA GARZON, con C.C. y/o NIT. 39707794  
Expediente: 70826  
Placa: **MQO376**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147638 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

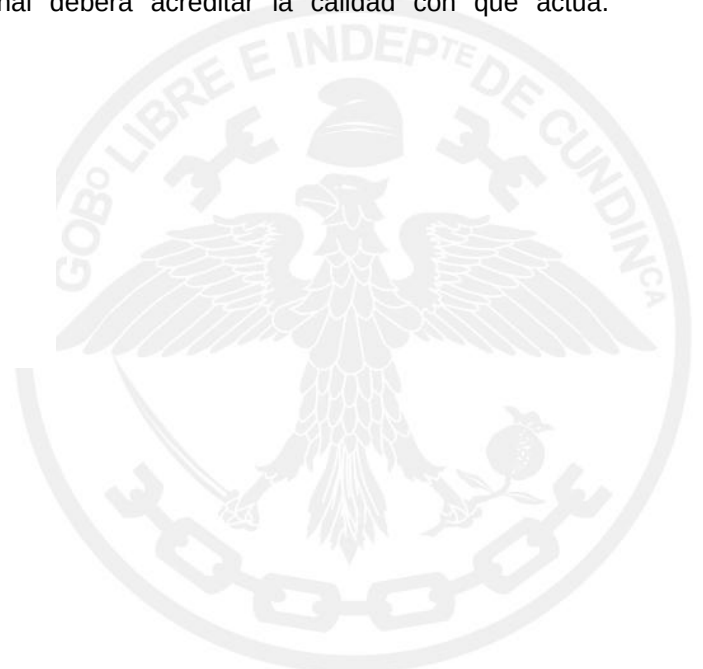
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAIRO RIVERA CASTRO**  
Dirección: KR 3 5 48 CS 13 RESERA ALCALA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAIRO RIVERA CASTRO, con C.C. y/o NIT. 13810265  
Expediente: 70827  
Placa: **FBF928**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147639 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

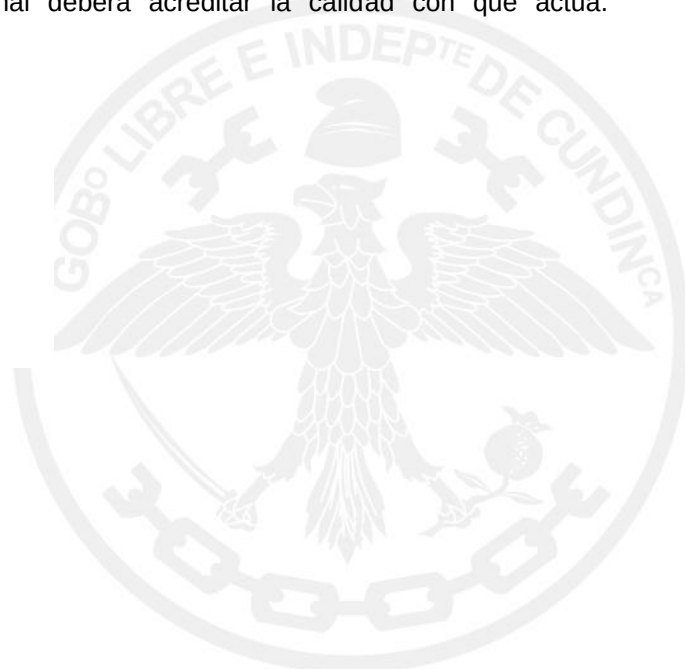
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**AURORA PERILLA VARGAS**  
Dirección: KR 3 5 48CASA62  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: AURORA PERILLA VARGAS, con C.C. y/o NIT. 51940050  
Expediente: 70828  
Placa: **CIS452**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147640 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

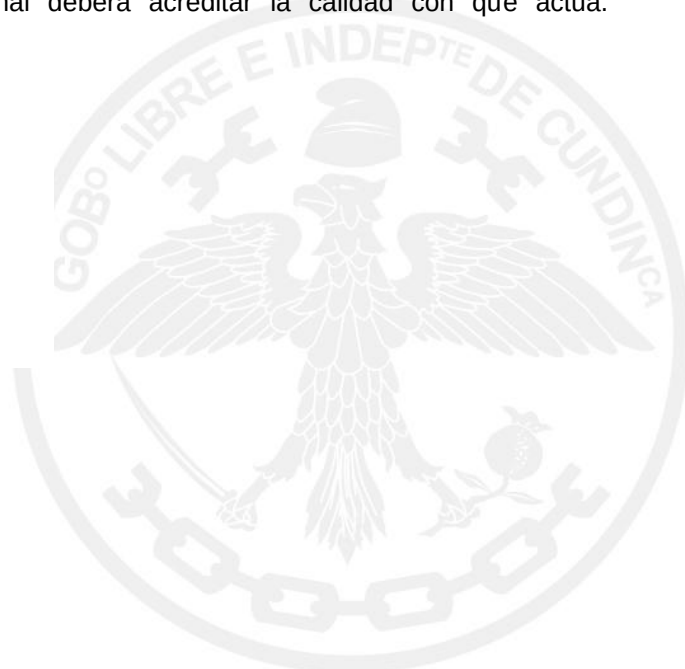
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ORLANDO MARTINEZ**  
Dirección: KR 3 821 ZIPAQUI  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ORLANDO MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 79607240  
Expediente: 70829  
Placa: **EWE026**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147641 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARCOS HERNANDEZ ALARCON**  
Dirección: KR 3 C 13 70  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARCOS HERNANDEZ ALARCON, con C.C. y/o NIT. 1073502349  
Expediente: 70830  
Placa: **OUN88C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147642 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDISON JOVANNY HERRERA CORONADO**  
Dirección: KR 3 ESTE 9 A 85  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDISON JOVANNY HERRERA CORONADO, con C.C. y/o NIT.  
1020784044  
Expediente: 70831  
Placa: **EDA51D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147643 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

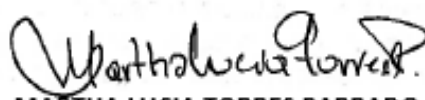
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALFONSO VALLEJO MIRANDA**  
Dirección: KR 3 SALIDA MANIZA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALFONSO VALLEJO MIRANDA, con C.C. y/o NIT. 5911929  
Expediente: 70832  
Placa: **EVA607**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147644 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

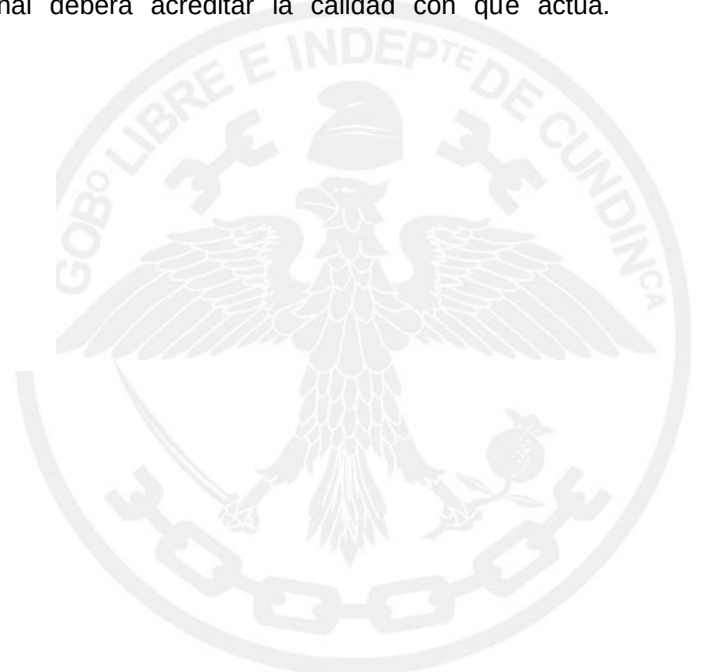
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PROCASA**  
Dirección: KR 30A 38 32 VILL  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PROCASA, con C.C. y/o NIT. 8002270971  
Expediente: 70833  
Placa: **FSA133**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147645 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

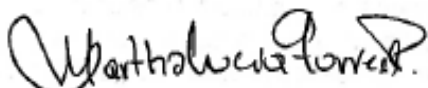
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

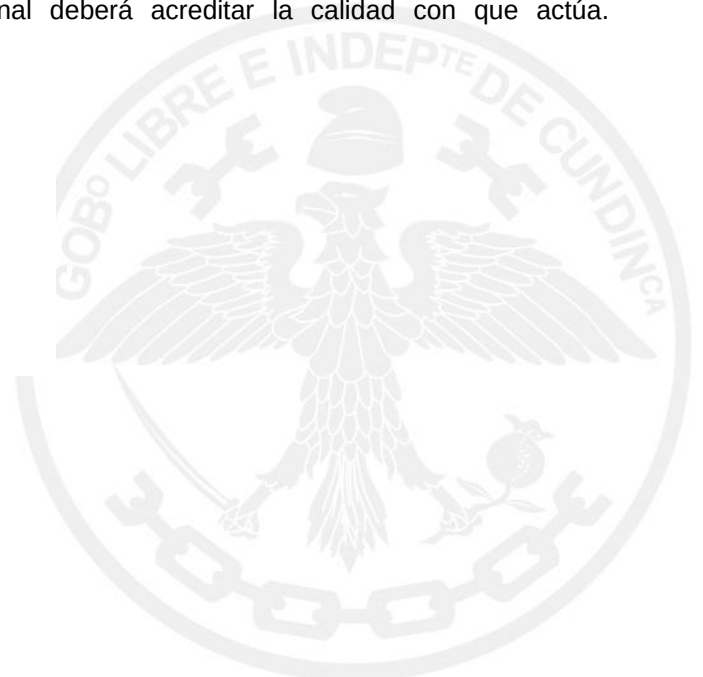
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RUBEN RODRIGUEZ FORERO**  
Dirección: KR 3146  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RUBEN RODRIGUEZ FORERO, con C.C. y/o NIT. 3094841  
Expediente: 70834  
Placa: **CGS796**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147646 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

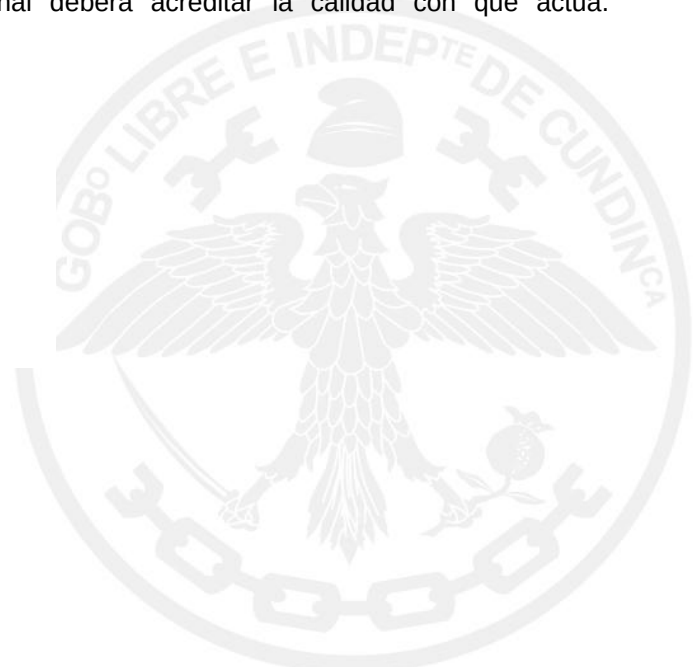
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**TRANSPORTES ESPECIALES DEL**  
Dirección: KR 31A 7 05  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: TRANSPORTES ESPECIALES DEL, con C.C. y/o NIT. 17144300  
Expediente: 70835  
Placa: **FSI232**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147647 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAIME ANCHISLAVSKI**  
Dirección: KR 32 25 57 BTA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAIME ANCHISLAVSKI, con C.C. y/o NIT. 79341861  
Expediente: 70836  
Placa: **EVG899**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147648 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

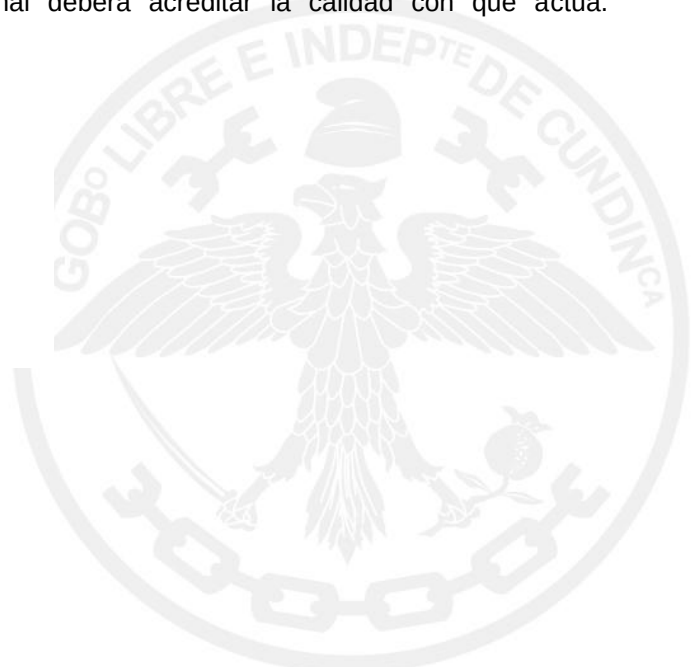
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARLEN VIRGINIA MARTINEZ MONTAÑO**  
Dirección: KR 32 37 76 SUR  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARLEN VIRGINIA MARTINEZ MONTAÑO, con C.C. y/o NIT. 41540963  
Expediente: 70837  
Placa: **MQK319**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147649 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

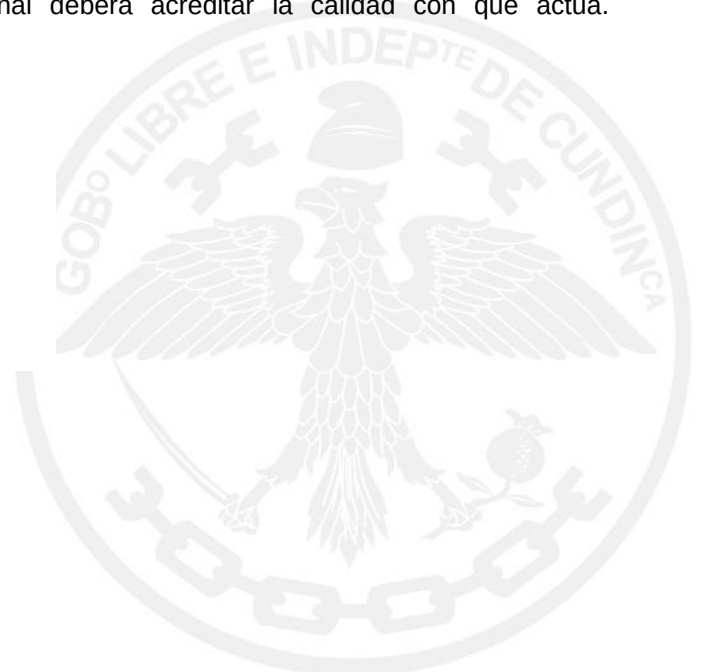
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CONTI CONSTRUCCION & INGENIERIA S A S C I**  
Dirección: KR 33 10 25  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CONTI CONSTRUCCION & INGENIERIA S A S C I, con C.C. y/o NIT.  
800171121  
Expediente: 70838  
Placa: **WRM65A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147650 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

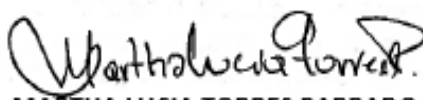
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

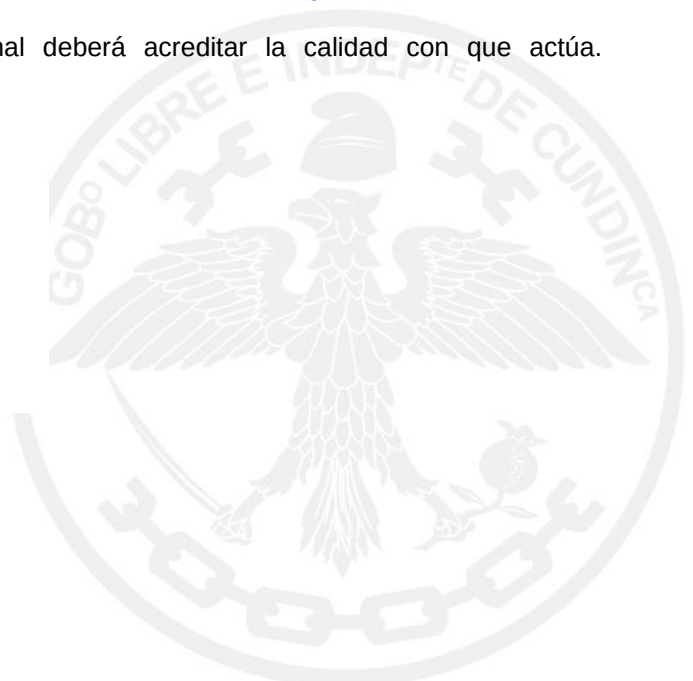
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**TELE POLLO LTDA**  
Dirección: KR 34 12 51  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: TELE POLLO LTDA, con C.C. y/o NIT. 60068260  
Expediente: 70839  
Placa: **FDB856**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147651 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

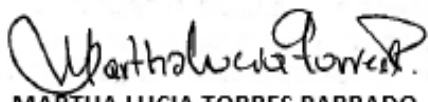
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

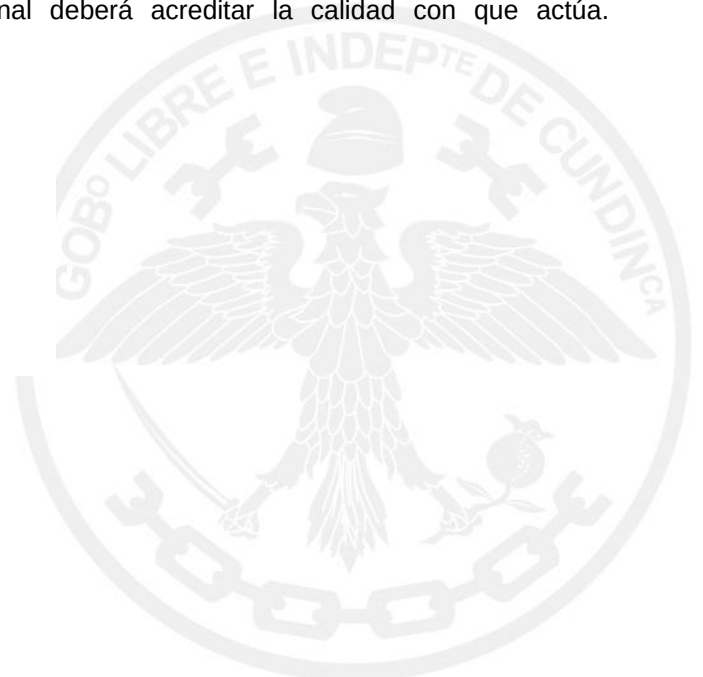
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MANUEL IGANCIO PRADA DELGADO**  
Dirección: KR 38 54 67 BOGOT  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MANUEL IGANCIO PRADA DELGADO, con C.C. y/o NIT. 74341826  
Expediente: 70840  
Placa: **ML052**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147652 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

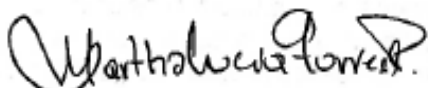
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

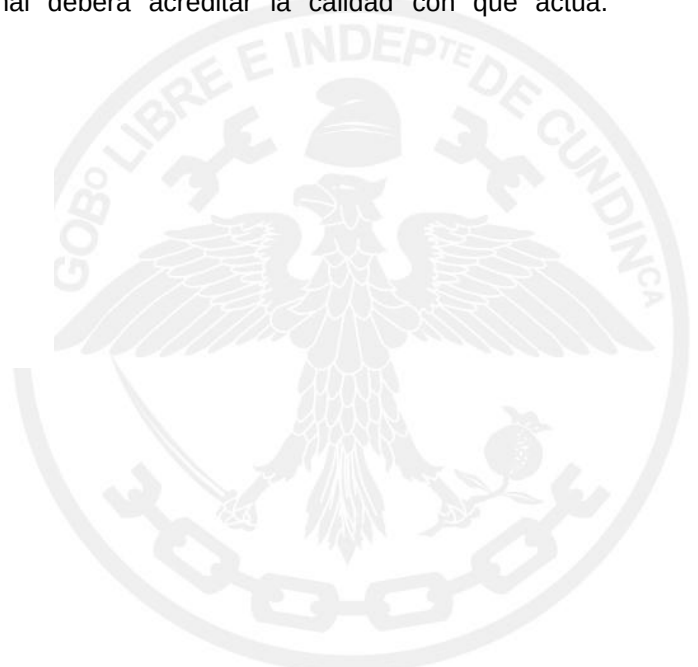
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NOHORA FELICITA VELASQUEZ DEHERANANDEZ**  
Dirección: KR 38 64A 14 BOGO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NOHORA FELICITA VELASQUEZ DEHERANANDEZ, con C.C. y/o NIT.  
20438975  
Expediente: 70841  
Placa: **MQB435**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147653 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

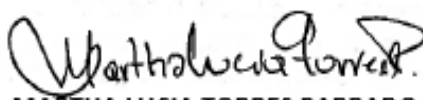
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GOMEZ SILVA CESAR LEONEL**  
Dirección: KR 38 9 32  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GOMEZ SILVA CESAR LEONEL, con C.C. y/o NIT. 93296989  
Expediente: 70842  
Placa: **WQH99A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147654 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

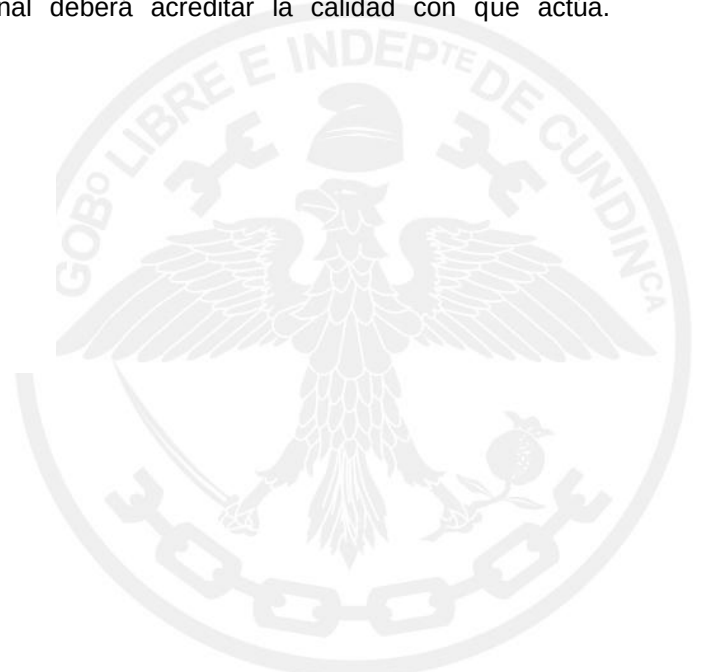
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**IRMA OFELIA GARCIA ZAMBRANO**  
Dirección: KR 39C 2627BOGOT  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: IRMA OFELIA GARCIA ZAMBRANO, con C.C. y/o NIT. 51698164  
Expediente: 70843  
Placa: **FTJ901**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147655 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUISA FERNANDA LARA PEREZ**  
Dirección: KR 3A 11A 21  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUISA FERNANDA LARA PEREZ, con C.C. y/o NIT. 1073156016  
Expediente: 70844  
Placa: **CQS932**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147656 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EMPRESA ANDINA DE INGENIERIA S.A**  
Dirección: KR 3C 20 06 MOSQ  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EMPRESA ANDINA DE INGENIERIA S.A, con C.C. y/o NIT. 900092131  
Expediente: 70845  
Placa: **EKF285**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147657 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FLOR GONZALEZ PULIDO**  
Dirección: KR 3E 11 60  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FLOR GONZALEZ PULIDO, con C.C. y/o NIT. 39755685  
Expediente: 70846  
Placa: **VUD20C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147658 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FERNANDO LAGUNA MOLINA**  
Dirección: KR 3E 9A 85 MOSQUERA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FERNANDO LAGUNA MOLINA, con C.C. y/o NIT. 5976055  
Expediente: 70847  
Placa: **OQF73B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147659 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS ALBERTO MAHECHA LAVERDE**  
Dirección: KR 3ESTE 9A 85  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS ALBERTO MAHECHA LAVERDE, con C.C. y/o NIT. 79127136  
Expediente: 70848  
Placa: **AIB760**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147660 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OTONIEL GONZALEZ GOMEZ**  
Dirección: KR 3N?269  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OTONIEL GONZALEZ GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 3100557  
Expediente: 70849  
Placa: **MQJ496**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147661 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ**  
Dirección: KR 4 11 03  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 19365328  
Expediente: 70850  
Placa: **CRH986**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147662 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**AURELIO CRUZ**  
Dirección: KR 4 11 04  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: AURELIO CRUZ, con C.C. y/o NIT. 17139637  
Expediente: 70851  
Placa: **PBF258**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147663 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RAMON PRIETO BARON**  
Dirección: KR 4 14 A 21  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RAMON PRIETO BARON, con C.C. y/o NIT. 80269354  
Expediente: 70852  
Placa: **HYA356**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147664 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

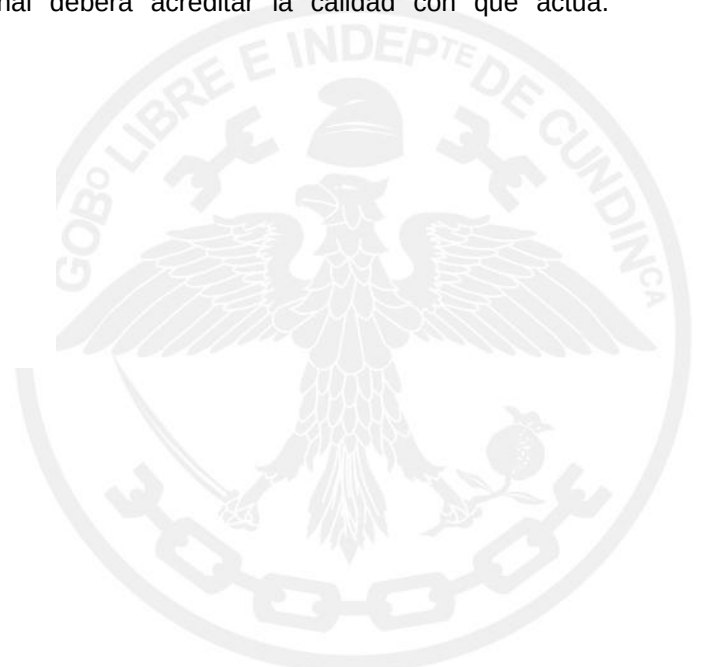
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS EDUARDO GONZALEZ LAVERDE**  
Dirección: KR 4 2 44  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS EDUARDO GONZALEZ LAVERDE, con C.C. y/o NIT. 3195372  
Expediente: 70853  
Placa: **GCE220**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147665 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JESUS ANTONIO ZAPATA RICO**  
Dirección: KR 4 2 61  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JESUS ANTONIO ZAPATA RICO, con C.C. y/o NIT. 7540269  
Expediente: 70854  
Placa: **JFJ54**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147666 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

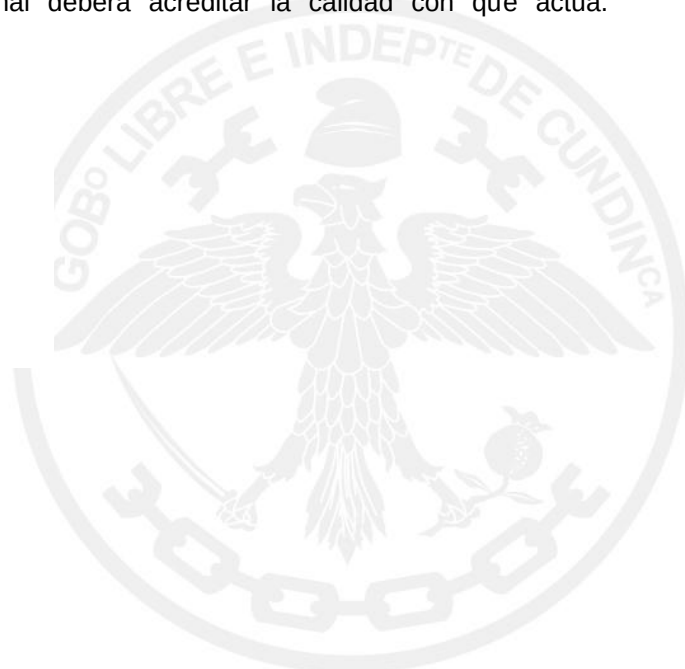
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JHON FREDY ECHEVERRIA MOLANO**  
Dirección: KR 4 20 10  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JHON FREDY ECHEVERRIA MOLANO, con C.C. y/o NIT. 1053608364  
Expediente: 70855  
Placa: **INB82B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147667 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HENRY MOLINA SUAREZ**  
Dirección: KR 4 20 19  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HENRY MOLINA SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 7168808  
Expediente: 70856  
Placa: **EW516**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147668 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUZ ESTELLA RUBIO GONZALEZ**  
Dirección: KR 4 27 10 BOGOTA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUZ ESTELLA RUBIO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 39675435  
Expediente: 70857  
Placa: **EVH283**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147669 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDGAR HERNAN PE?A MONTENEGRO**  
Dirección: KR 4 4 63 MOSQUE  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDGAR HERNAN PE?A MONTENEGRO, con C.C. y/o NIT. 3100693  
Expediente: 70858  
Placa: **FTB403**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147670 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**AURA MARIA MURCIA AMAYA**  
Dirección: KR 4 A 20 50  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: AURA MARIA MURCIA AMAYA, con C.C. y/o NIT. 52120407  
Expediente: 70859  
Placa: **GOU23**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147671 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

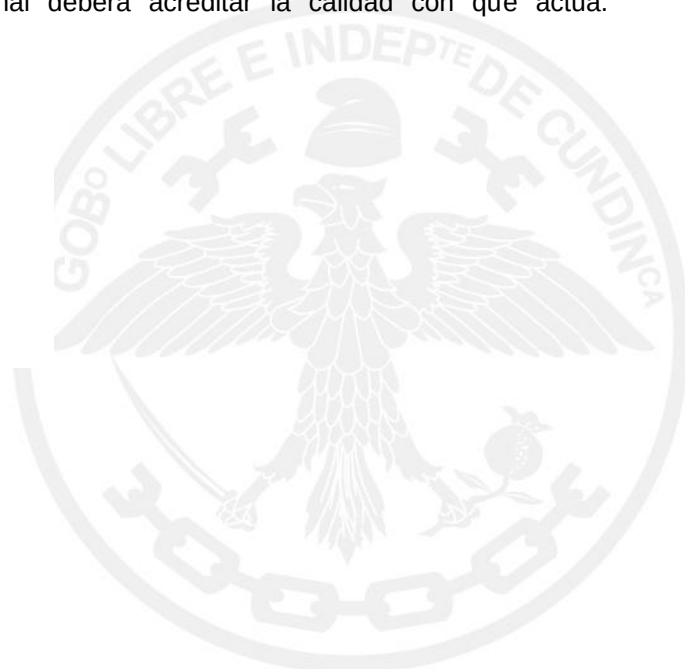
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NANCY PENALOZA SANCHEZ**  
Dirección: KR 4 A ESTE 30 56 U  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NANCY PENALOZA SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 51707136  
Expediente: 70860  
Placa: **JSJ305**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147672 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

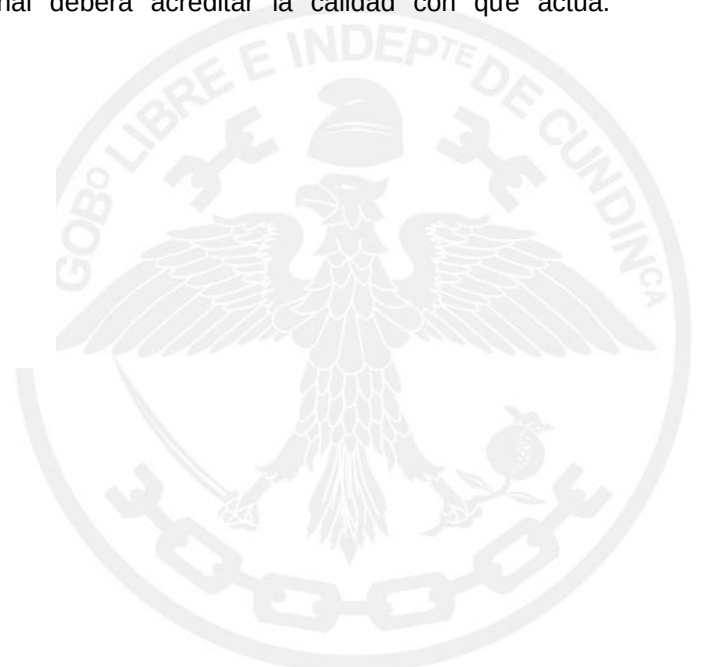
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAIME MARTINEZ BARAJAS**  
Dirección: KR 4 E 17 9  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAIME MARTINEZ BARAJAS, con C.C. y/o NIT. 2954652  
Expediente: 70861  
Placa: **JGZ87**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147673 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

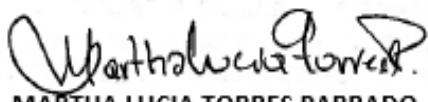
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

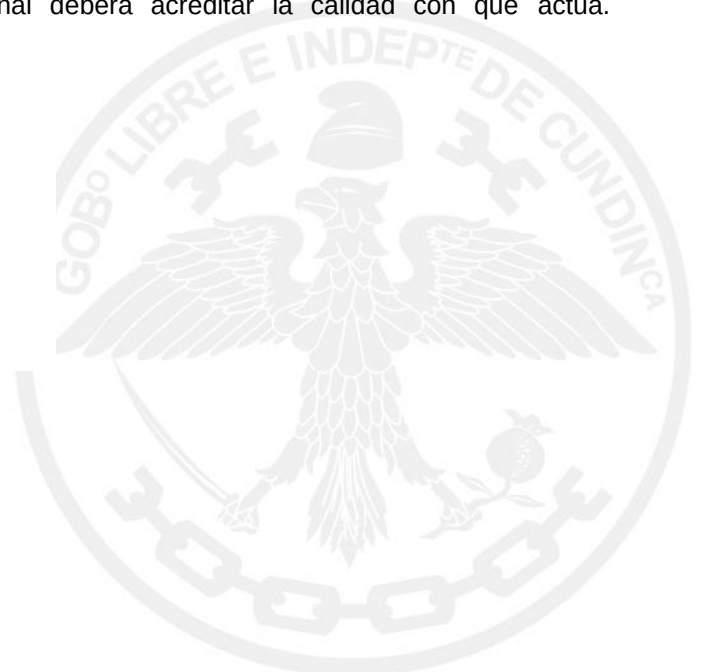
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SIMAS LTDA**  
Dirección: KR 40 141 05 BOGO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SIMAS LTDA, con C.C. y/o NIT. 8002473767  
Expediente: 70862  
Placa: **HMF443**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147674 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HECTOR JAIME FONSECA BENITEZ**  
Dirección: KR 43 A 69 68 BOG  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HECTOR JAIME FONSECA BENITEZ, con C.C. y/o NIT. 79275019  
Expediente: 70863  
Placa: **FUC423**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147675 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HECTOR MANUEL RODRIGUEZ MENDEZ**  
Dirección: KR 46A 38 95 SUR BT  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HECTOR MANUEL RODRIGUEZ MENDEZ, con C.C. y/o NIT. 19065374  
Expediente: 70864  
Placa: **EWA877**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147676 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JACINTO BRAVO GIL**  
Dirección: KR 49 78 16 BTA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JACINTO BRAVO GIL, con C.C. y/o NIT. 19178668  
Expediente: 70865  
Placa: **EVH443**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147677 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE GUILLERMO DIAZ LOAIZA**  
Dirección: KR 5 1 72  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE GUILLERMO DIAZ LOAIZA, con C.C. y/o NIT. 3100752  
Expediente: 70866  
Placa: **KEY29**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147678 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

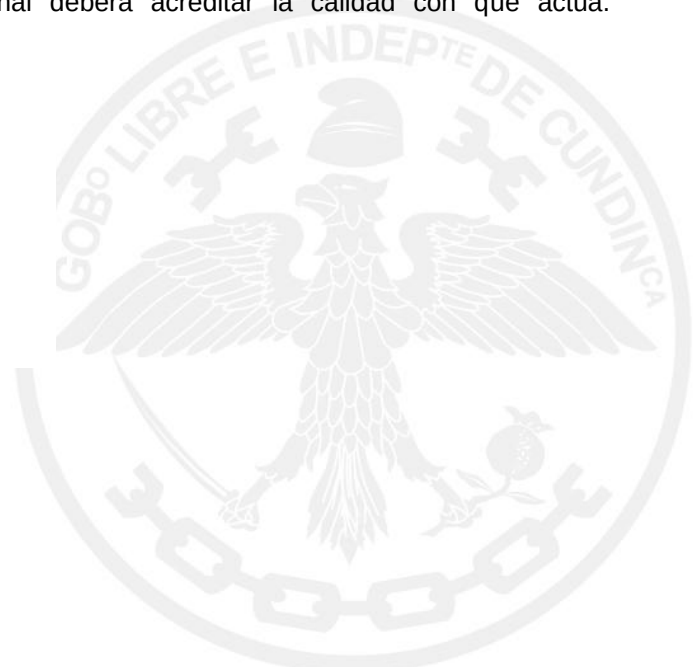
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SANDRA PATRICIA RIASCOS RUIZ**  
Dirección: KR 5 15 94 B/ LA FORTUNA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SANDRA PATRICIA RIASCOS RUIZ, con C.C. y/o NIT. 31600130  
Expediente: 70867  
Placa: **EDA22C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147679 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

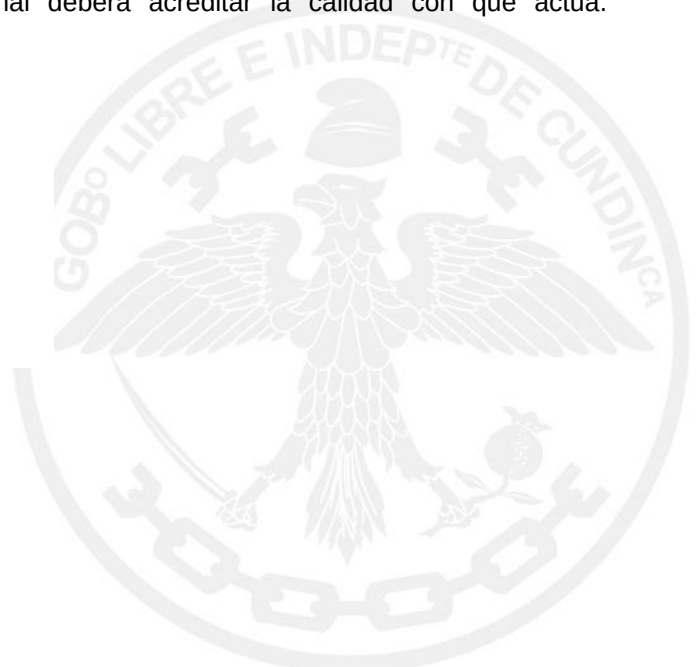
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANDERSON HUERTAS CANTOR**  
Dirección: KR 5 2 35  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANDERSON HUERTAS CANTOR, con C.C. y/o NIT. 11451170  
Expediente: 70868  
Placa: **CTA09C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147680 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

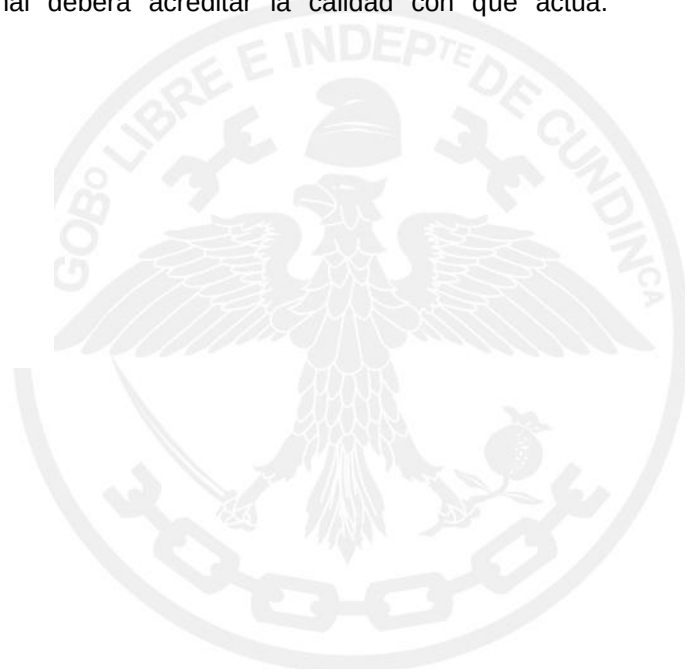
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS ALEJANDRO MOYA NIÑO**  
Dirección: KR 5 2 35 CA 56 BLQ 7  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS ALEJANDRO MOYA NIÑO, con C.C. y/o NIT. 80311733  
Expediente: 70869  
Placa: **LPG78A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147681 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

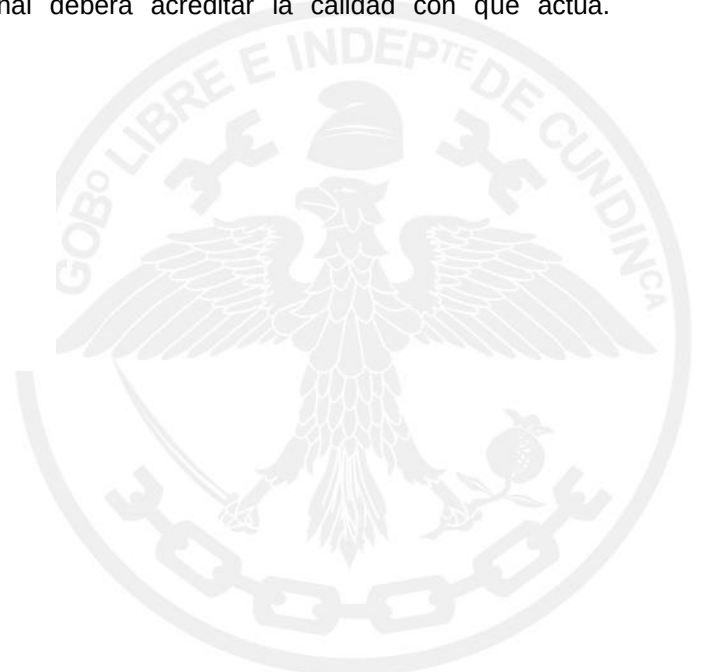
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WILLIAM RESNIT RIVEROS LAVERDE**  
Dirección: KR 5 2 35 CS 170  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WILLIAM RESNIT RIVEROS LAVERDE, con C.C. y/o NIT. 79331513  
Expediente: 70870  
Placa: **MQN365**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147682 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LEONOR MARTINEZ DEBOSHELL**  
Dirección: KR 5 21A 29 SUR  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LEONOR MARTINEZ DEBOSHELL, con C.C. y/o NIT. 20097077  
Expediente: 70871  
Placa: **EWG804**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147683 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ENRIQUE ECHEVERRI CORTES**  
Dirección: KR 5 25C 50 OFC  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ENRIQUE ECHEVERRI CORTES, con C.C. y/o NIT. 82992  
Expediente: 70872  
Placa: **FSF807**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147684 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

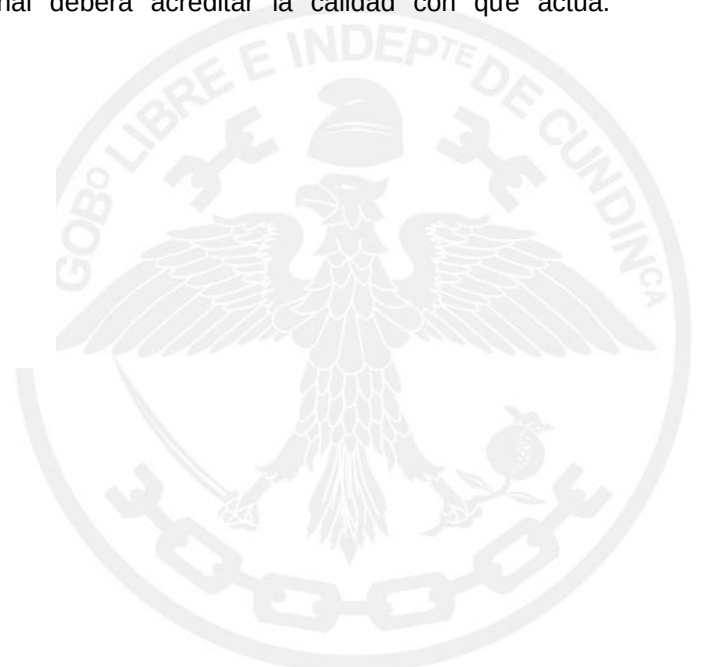
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JORGE RICARDO SANTACRUZ CAMPOS**  
Dirección: KR 5 7 29 TO 1 APTO 104  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JORGE RICARDO SANTACRUZ CAMPOS, con C.C. y/o NIT. 19497739  
Expediente: 70873  
Placa: **GCB248**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147685 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

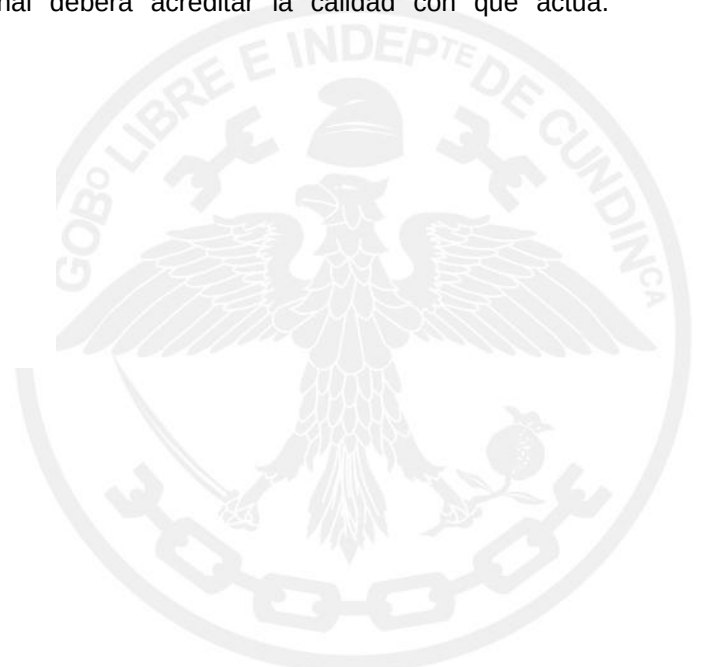
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS GUILLERMO OJEDA ZABALA**  
Dirección: KR 5 8 24 UBATE C  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS GUILLERMO OJEDA ZABALA, con C.C. y/o NIT. 79163573  
Expediente: 70874  
Placa: **NVB694**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147686 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARMEN LUCIA PORRAS HENAO**  
Dirección: KR 5 9 30 IN 7 APT203  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARMEN LUCIA PORRAS HENAO, con C.C. y/o NIT. 41696209  
Expediente: 70875  
Placa: **FDG070**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147687 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA MEYRA ULLOA MORALES**  
Dirección: KR 5 A 0 19  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA MEYRA ULLOA MORALES, con C.C. y/o NIT. 41517091  
Expediente: 70876  
Placa: **GMG945**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147688 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALFREDO BELTRAN PEDRAZA**  
Dirección: KR 5 Este 18 50  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALFREDO BELTRAN PEDRAZA, con C.C. y/o NIT. 11230015  
Expediente: 70877  
Placa: **CSC810**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147689 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

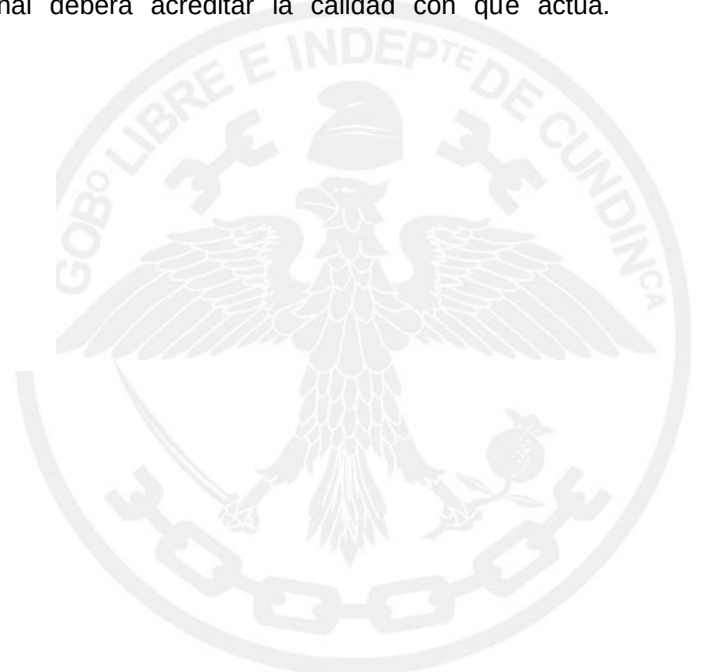
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALFREDO BELTRAN PEDRAZA**  
Dirección: KR 5 Este 18 50  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALFREDO BELTRAN PEDRAZA, con C.C. y/o NIT. 11230015  
Expediente: 70878  
Placa: **CSJ785**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147690 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ALFREDO BELTRAN PEDRAZA**  
Dirección: KR 5 Este 18 50  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ALFREDO BELTRAN PEDRAZA, con C.C. y/o NIT. 11230015  
Expediente: 70879  
Placa: **KAT18**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147691 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

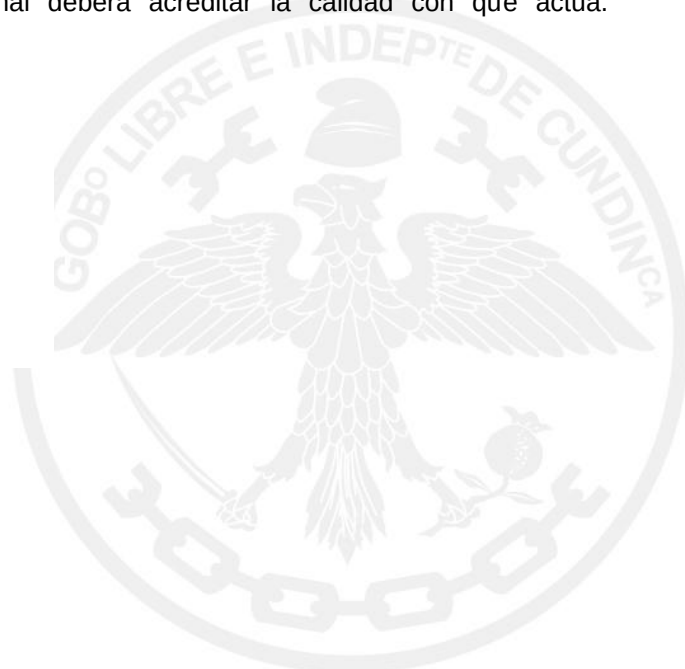
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LEDYS MARLENYS PADILLA AMARIS**  
Dirección: KR 5 ESTE 18 50  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LEDYS MARLENYS PADILLA AMARIS, con C.C. y/o NIT. 51684756  
Expediente: 70880  
Placa: **GUB771**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147692 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS ENRIQUE AMAYA LONDOÑO**  
Dirección: KR 5 ESTE 18 50 CS 3 MZ 4M  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS ENRIQUE AMAYA LONDOÑO, con C.C. y/o NIT. 79503806  
Expediente: 70881  
Placa: **FBC041**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147693 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

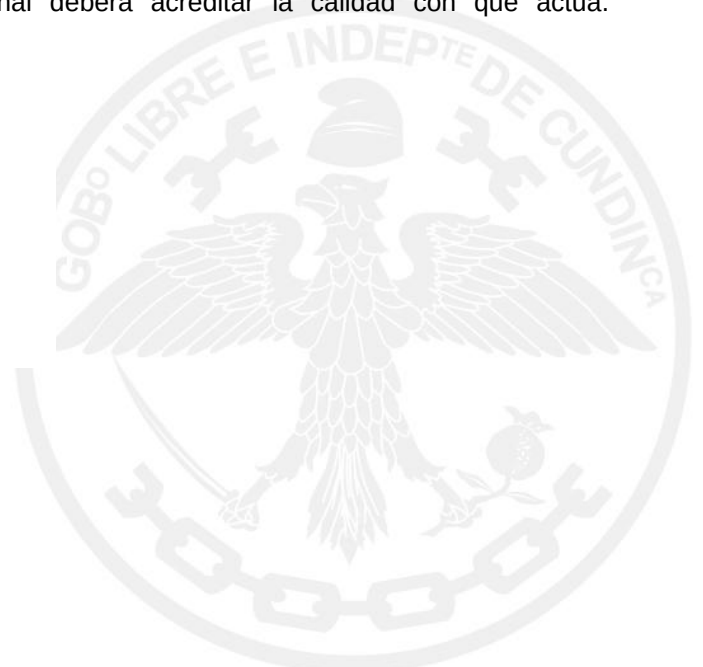
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDSON GONZALO ZAMORA SUAREZ**  
Dirección: KR 5 ESTE 18 50 CS C7  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDSON GONZALO ZAMORA SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 79564158  
Expediente: 70882  
Placa: **CIR354**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147694 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FREDY ALONSO MANRIQUE TRIANA**  
Dirección: KR 5 ESTE 18 50 MZ 2A CSA 4  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FREDY ALONSO MANRIQUE TRIANA, con C.C. y/o NIT. 4207761  
Expediente: 70883  
Placa: **CHR488**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147695 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**OLGA DEL SOCORRO LOPEZ LOPEZ**  
Dirección: KR 5 ESTE 18 50 TORRE 6 APTO 102 BALCONES DE SERREZUELA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: OLGA DEL SOCORRO LOPEZ LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 41541135  
Expediente: 70884  
Placa: **CSE250**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147696 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

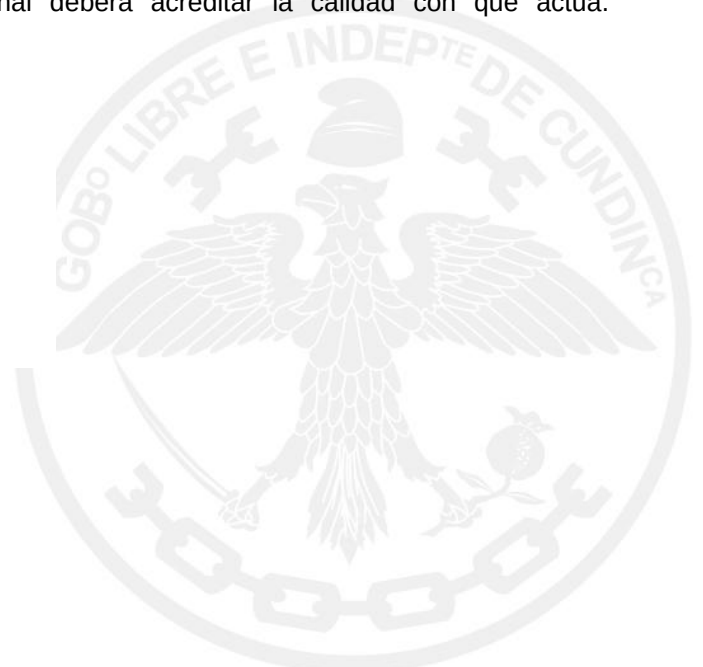
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GELBER VELANDIA DIAZ**  
Dirección: KR 5 VILLLA DEL SOL  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GELBER VELANDIA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 1048821423  
Expediente: 70885  
Placa: **FSD325**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147697 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

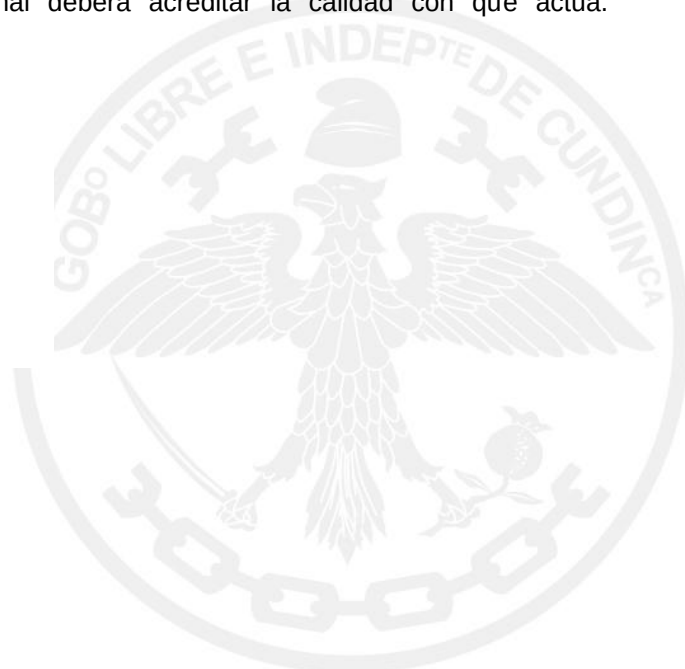
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ADONAI CABARCAS MELENDEZ**  
Dirección: KR 50 15 05  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ADONAI CABARCAS MELENDEZ, con C.C. y/o NIT. 73138864  
Expediente: 70886  
Placa: **MQK837**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147698 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EMILIA ABUCHAIBE DESLEBI**  
Dirección: KR 51B 79 21 BQUILL  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EMILIA ABUCHAIBE DESLEBI, con C.C. y/o NIT. 22309003  
Expediente: 70887  
Placa: **EW C890**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147699 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAIME HERNANDEZ GONZALEZ**  
Dirección: KR 53A 38 15  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAIME HERNANDEZ GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 5893498  
Expediente: 70888  
Placa: **CHN388**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147700 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**URIEL HERNANDO ESCOBAR ESCOBAR**  
Dirección: KR 54 2 20  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: URIEL HERNANDO ESCOBAR ESCOBAR, con C.C. y/o NIT. 80399571  
Expediente: 70889  
Placa: **YNX89**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147701 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WALTER CAMACHO**  
Dirección: KR 54 71 15 AP 4  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WALTER CAMACHO, con C.C. y/o NIT. 79239174  
Expediente: 70890  
Placa: **EVI540**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147702 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

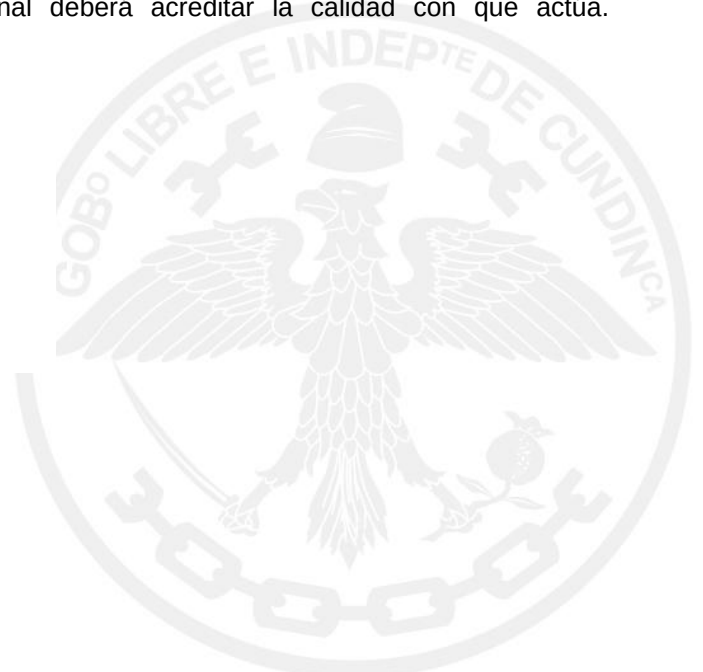
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA TERESA MOLANO**  
Dirección: KR 55 4 33 BOGOTA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA TERESA MOLANO, con C.C. y/o NIT. 41334703  
Expediente: 70891  
Placa: **FTJ870**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147703 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

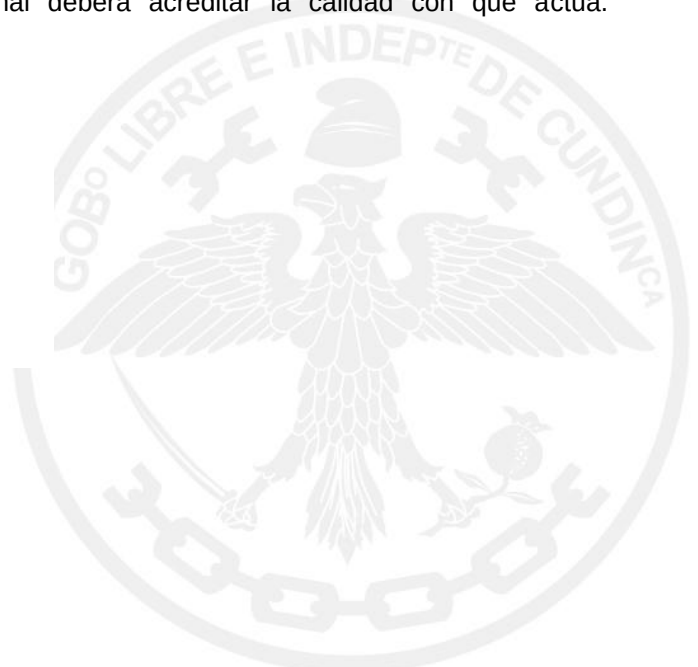
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANALIGIA RIVERA DEH**  
Dirección: KR 56A 4A 02 BOG  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANALIGIA RIVERA DEH, con C.C. y/o NIT. 21340223  
Expediente: 70892  
Placa: **KAC947**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147704 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

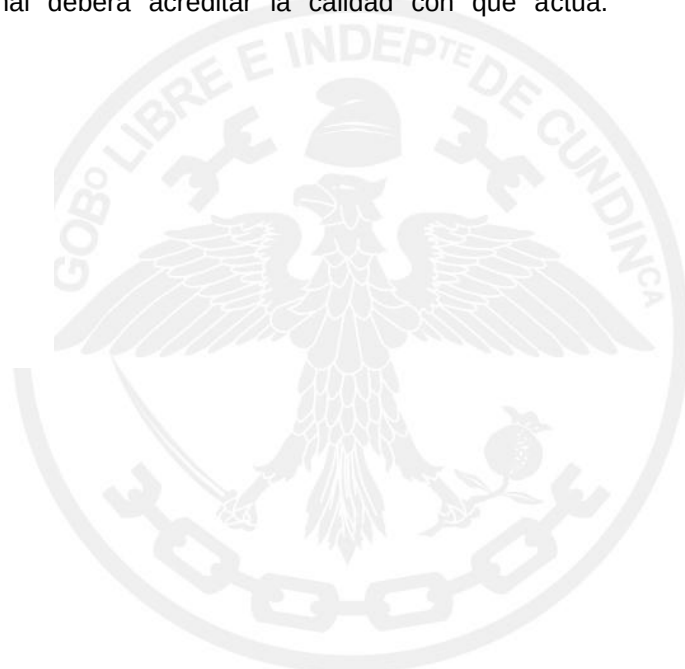
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARCO ANTONIO PARRA MORA**  
Dirección: KR 5A 01  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARCO ANTONIO PARRA MORA, con C.C. y/o NIT. 1073231920  
Expediente: 70893  
Placa: **HVO57C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147705 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PEDRO NEL CONDIZA CUCHIGAY**  
Dirección: KR 5A ESTE 16 10 MOSQUERA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PEDRO NEL CONDIZA CUCHIGAY, con C.C. y/o NIT. 80383866  
Expediente: 70894  
Placa: **DGP963**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147706 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

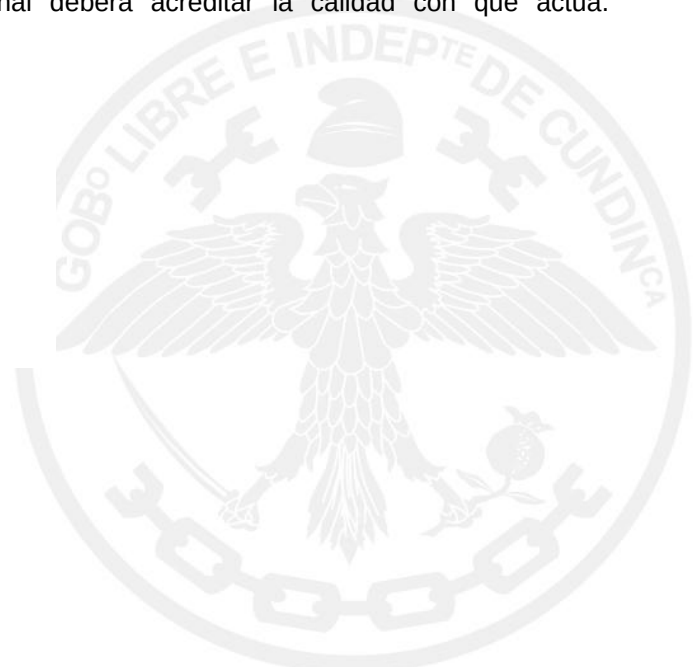
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FABIO HERNAN LAVERDE PULIDO**  
Dirección: KR 6 23 70  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FABIO HERNAN LAVERDE PULIDO, con C.C. y/o NIT. 3013158  
Expediente: 70895  
Placa: **EVJ511**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147707 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

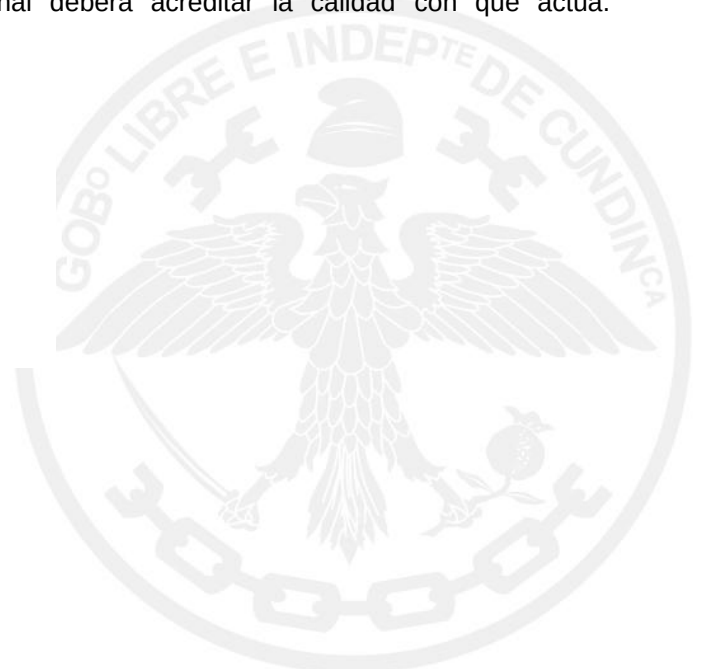
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS GERARDO ALVAREZ**  
Dirección: KR 62A 64 15  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS GERARDO ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 19231362  
Expediente: 70896  
Placa: **FSA074**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147708 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

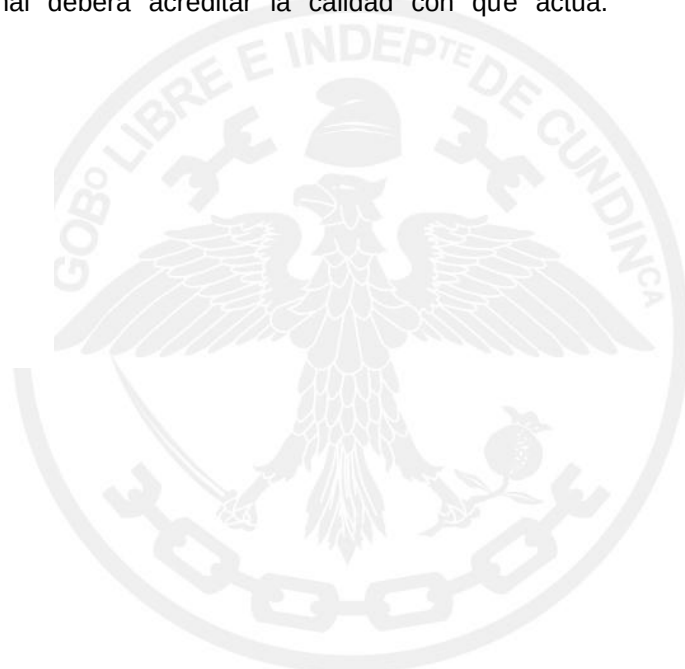
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FRESNEDA S LLIMITADA**  
Dirección: KR 66 36 43 SUR  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FRESNEDA S LLIMITADA, con C.C. y/o NIT. 8600422512  
Expediente: 70897  
Placa: **FCF371**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147709 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

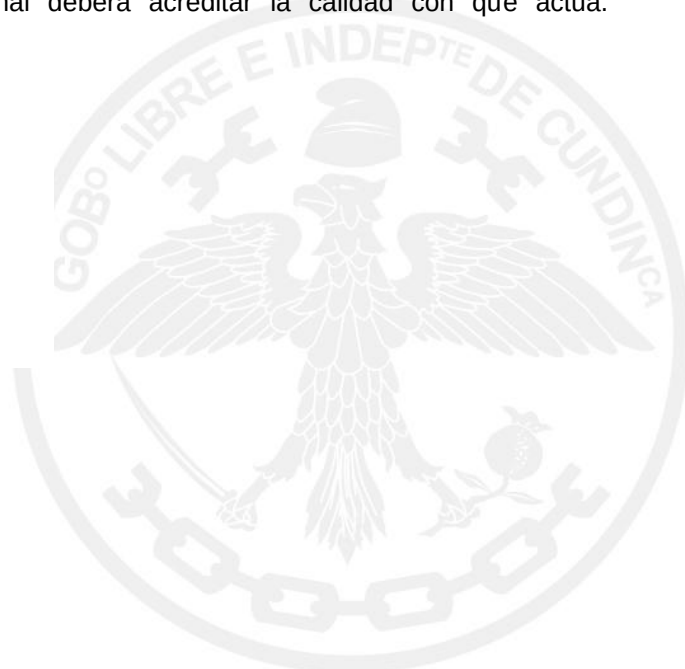
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HUMBERTO HERNANDEZ**  
Dirección: KR 67 44 B 22 S B  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HUMBERTO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 19455190  
Expediente: 70898  
Placa: **FTI723**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147710 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

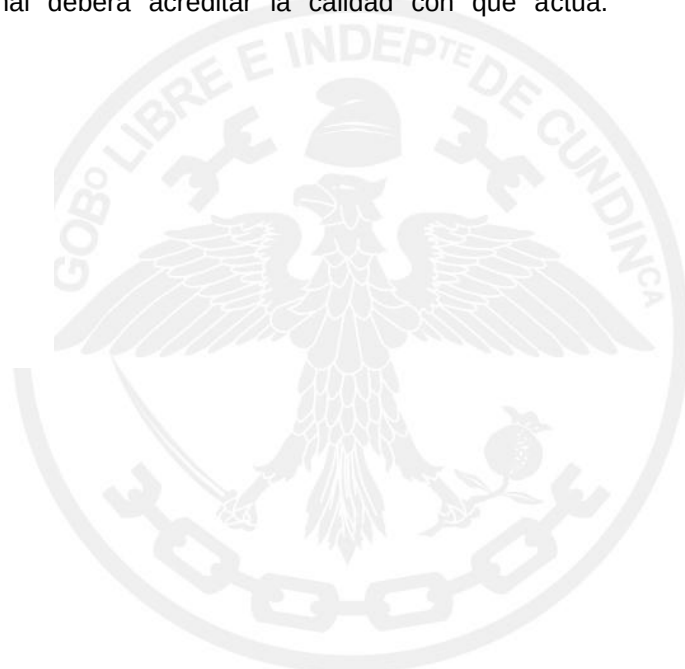
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANGELA MARIA GUERERO ESPINOSA**  
Dirección: KR 68 39 19 VALLEDU  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANGELA MARIA GUERERO ESPINOSA, con C.C. y/o NIT. 99765167  
Expediente: 70899  
Placa: **ORM56A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147711 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GERMAN GUERMAN**  
Dirección: KR 69 9D 90  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GERMAN GUERMAN, con C.C. y/o NIT. 19355338  
Expediente: 70900  
Placa: **FTF474**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147712 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GUSTAVO ALBERTO SANTANA MANOSALVA**  
Dirección: KR 7 14 15  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GUSTAVO ALBERTO SANTANA MANOSALVA, con C.C. y/o NIT.  
17151500  
Expediente: 70901  
Placa: **FAC858**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147713 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

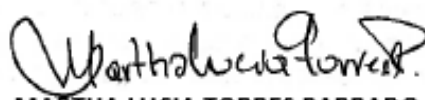
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARCO ANTONIO DIAZ CHICUAZAQUE**  
Dirección: KR 7 2 61 BTA CHO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARCO ANTONIO DIAZ CHICUAZAQUE, con C.C. y/o NIT. 222276  
Expediente: 70902  
Placa: **EVH559**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147714 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LIZCANO GUTIERREZ LTDA**  
Dirección: KR 7 46 20  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LIZCANO GUTIERREZ LTDA, con C.C. y/o NIT. 60003957  
Expediente: 70903  
Placa: **EXB048**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147715 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LIZCANO GUTIERREZ LTDA**  
Dirección: KR 7 46 20  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LIZCANO GUTIERREZ LTDA, con C.C. y/o NIT. 60003957  
Expediente: 70904  
Placa: **FBE330**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147716 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LIZCANO GUTIERREZ LTDA**  
Dirección: KR 7 46 20  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LIZCANO GUTIERREZ LTDA, con C.C. y/o NIT. 60003957  
Expediente: 70905  
Placa: **FBE990**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147717 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LIZCANO GUTIERREZ LTDA**  
Dirección: KR 7 46 20  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LIZCANO GUTIERREZ LTDA, con C.C. y/o NIT. 60003957  
Expediente: 70906  
Placa: **FDG384**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147718 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GLADYS CONSTANZA ROMERO SALINAS**  
Dirección: KR 7 A 16 A 15  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GLADYS CONSTANZA ROMERO SALINAS, con C.C. y/o NIT. 40670438  
Expediente: 70907  
Placa: **CGB42D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147719 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**INVERSIONES CAPERA E U**  
Dirección: KR 7 A ESTE 22 96  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: INVERSIONES CAPERA E U, con C.C. y/o NIT. 832010140  
Expediente: 70908  
Placa: **KAS55**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147720 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PAULA XIMENA SIERRA OSPINA**  
Dirección: KR 7 B 12 06  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PAULA XIMENA SIERRA OSPINA, con C.C. y/o NIT. 52283700  
Expediente: 70909  
Placa: **GLE108**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147721 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

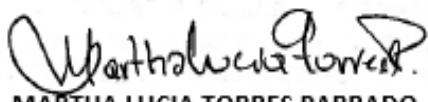
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

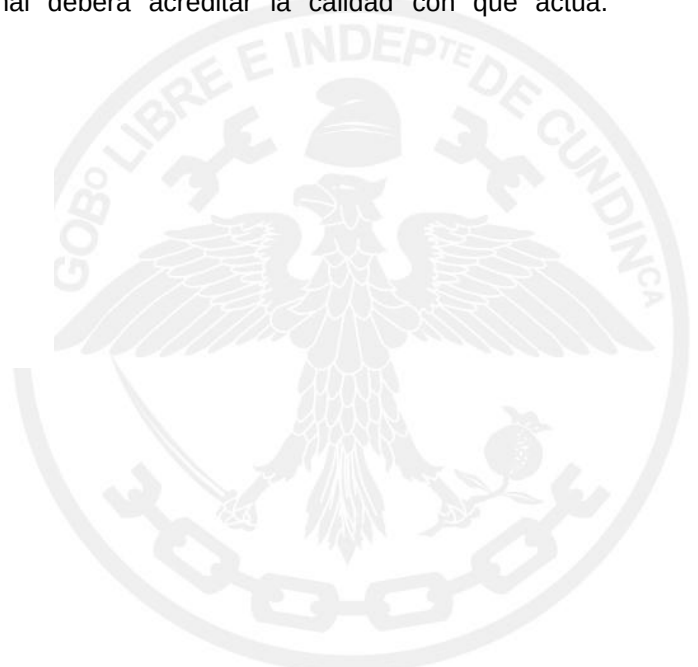
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANGELA USLEY VANEGAS LOZANO**  
Dirección: KR 7 C 15 15  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANGELA USLEY VANEGAS LOZANO, con C.C. y/o NIT. 52545516  
Expediente: 70910  
Placa: **MQF996**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147722 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GLADYS MENDOZA**  
Dirección: KR 73BIS 7C 89  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GLADYS MENDOZA, con C.C. y/o NIT. 41461765  
Expediente: 70911  
Placa: **FSC665**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147723 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CUPERTINO GONZALEZ**  
Dirección: KR 7A 7 50 SUR BO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CUPERTINO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 19060649  
Expediente: 70912  
Placa: **RCF920**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147724 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

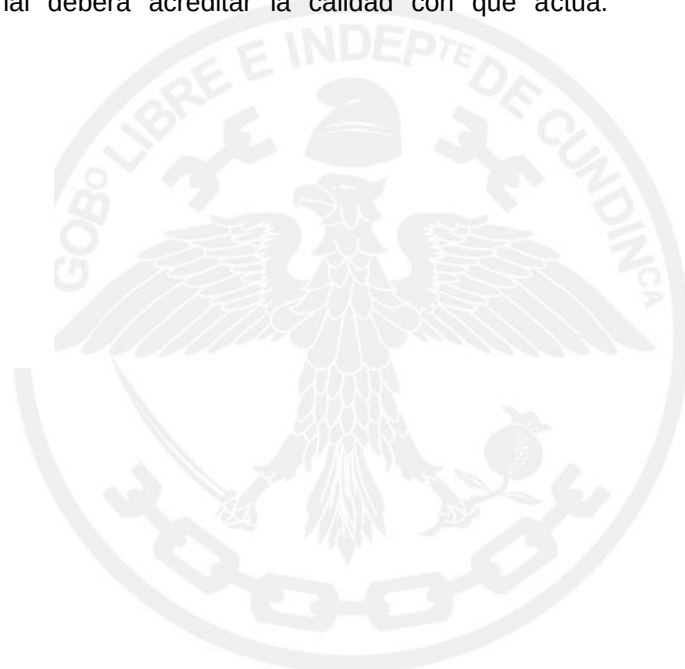
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CUPERTINO GONZALEZ**  
Dirección: KR 7A 7 50 SUR BO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CUPERTINO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 19060649  
Expediente: 70913  
Placa: **RDB763**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147725 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**KENNY ANDERSSON PINEDA CURVELO**  
Dirección: KR 8 17 45  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: KENNY ANDERSSON PINEDA CURVELO, con C.C. y/o NIT. 79922537  
Expediente: 70914  
Placa: **JMV59B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147726 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CLAUDIA PATRICIA ARIAS RODRIGUEZ**  
Dirección: KR 8 18B 14  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CLAUDIA PATRICIA ARIAS RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 63539931  
Expediente: 70915  
Placa: **HUX74C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147727 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

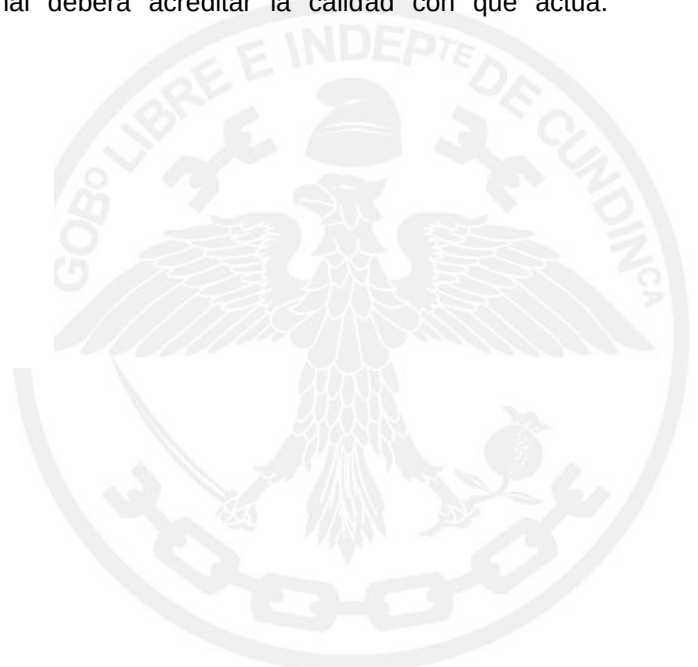
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FREDY ANTONIO CARVAJAL BARON**  
Dirección: KR 8 19B 29  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FREDY ANTONIO CARVAJAL BARON, con C.C. y/o NIT. 80657695  
Expediente: 70916  
Placa: **MQM33B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147728 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SIMON GARCIA BUITRAGO**  
Dirección: KR 8 21A 107 VILAMARIA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SIMON GARCIA BUITRAGO, con C.C. y/o NIT. 19479139  
Expediente: 70917  
Placa: **LXC111**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147729 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NATTEN ANTONIO NAZAR CABEZAS**  
Dirección: KR 8 6 49 OF 305 FUSA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NATTEN ANTONIO NAZAR CABEZAS, con C.C. y/o NIT. 2842066  
Expediente: 70918  
Placa: **GLF405**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147730 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RUBEN ROJAS CASTRO**  
Dirección: KR 85 62A 16 BOGO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RUBEN ROJAS CASTRO, con C.C. y/o NIT. 2919963  
Expediente: 70919  
Placa: **MQI083**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147731 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

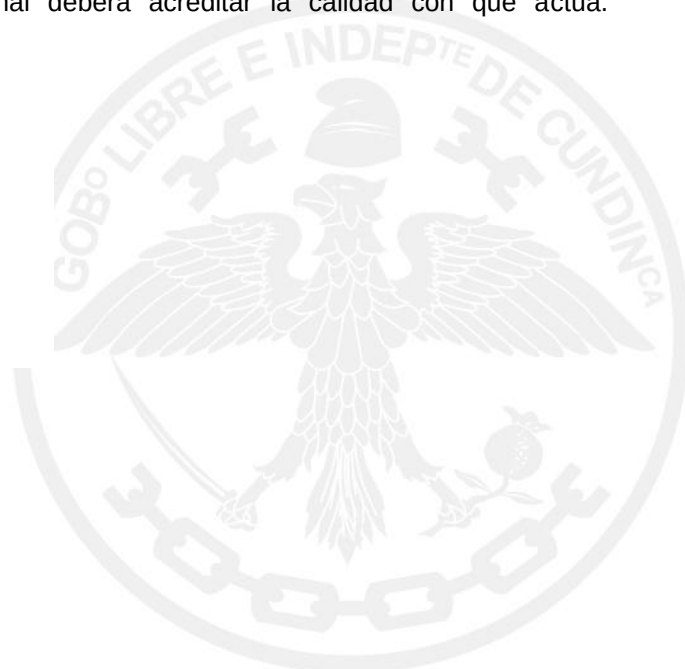
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ISABEL RODRIGUEZ DE ROA**  
Dirección: KR 86NO 75A APT 50  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ISABEL RODRIGUEZ DE ROA, con C.C. y/o NIT. 20364882  
Expediente: 70920  
Placa: **EVA993**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147732 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

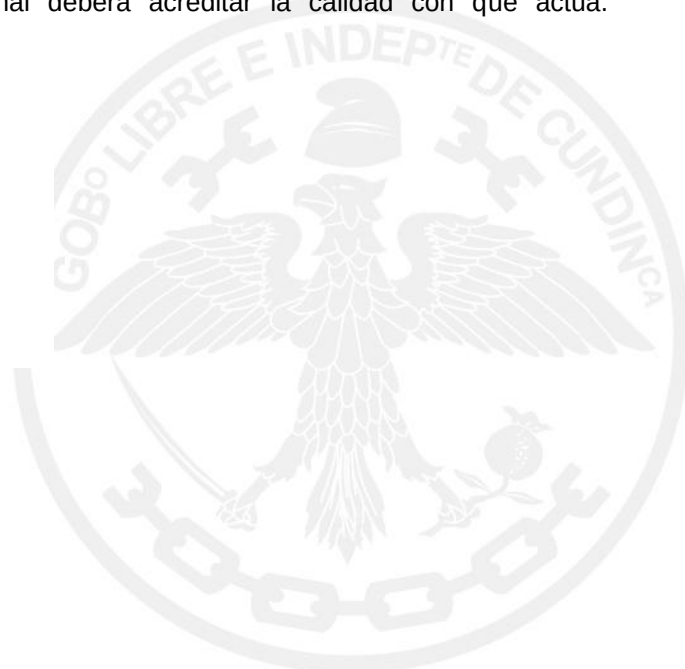
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LEONARDO ALVAREZ SANDOVAL**  
Dirección: KR 88 BIS 38 B 16  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LEONARDO ALVAREZ SANDOVAL, con C.C. y/o NIT. 79854574  
Expediente: 70921  
Placa: **LMJ38A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147733 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA BERTHA ROA GUTIERREZ**  
Dirección: KR 9 5 52 FLORENC  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA BERTHA ROA GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 40727584  
Expediente: 70922  
Placa: **EW706**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147734 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS ALBERTO CARRANZA RIOS**  
Dirección: KR 91BIS 75A 50  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS ALBERTO CARRANZA RIOS, con C.C. y/o NIT. 79203273  
Expediente: 70923  
Placa: **EWB574**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147735 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**TOMAS HUMBERTO REYES CABRERA**  
Dirección: KR 92A 73A 5  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: TOMAS HUMBERTO REYES CABRERA, con C.C. y/o NIT. 19354674  
Expediente: 70924  
Placa: **INJ191**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147736 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ELICENIA VELASQUEZ DEROSALES**  
Dirección: KR 93 B BIS 135  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ELICENIA VELASQUEZ DEROSALES, con C.C. y/o NIT. 22286000  
Expediente: 70925  
Placa: **FSA658**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147737 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

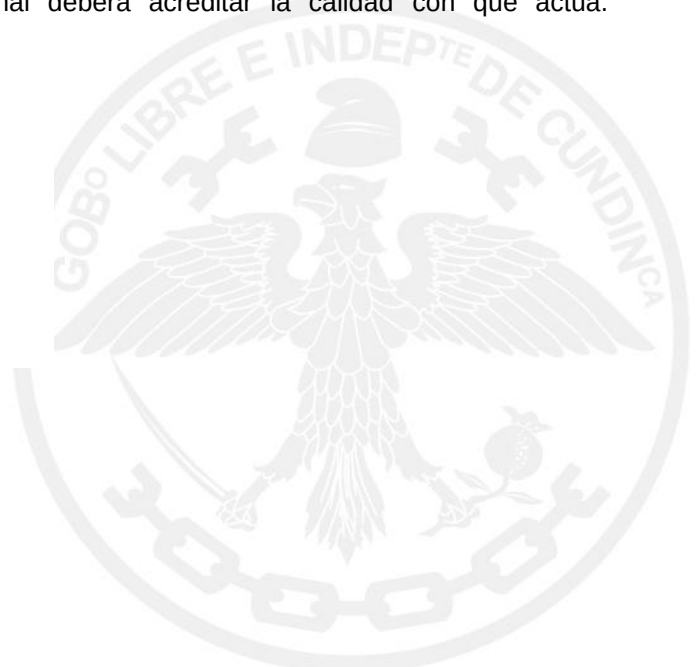
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**PARROQUIA SANTAMARIA BERT**  
Dirección: KR 99 B 60 29 SUR  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: PARROQUIA SANTAMARIA BERT, con C.C. y/o NIT. 8300072260  
Expediente: 70926  
Placa: **MQJ625**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147738 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HANS ESTUBER TORRES VILLALBA**  
Dirección: MANZ 6 INTER 6 CS 19 EL TREBOL  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HANS ESTUBER TORRES VILLALBA, con C.C. y/o NIT. 1057756395  
Expediente: 70927  
Placa: **EYB54C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147739 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HANS ESTUBER TORRES VILLALBA**  
Dirección: MANZ 6 INTER 6 CS 19 EL TREBOL  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HANS ESTUBER TORRES VILLALBA, con C.C. y/o NIT. 1057756395  
Expediente: 70928  
Placa: **JME97**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147740 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

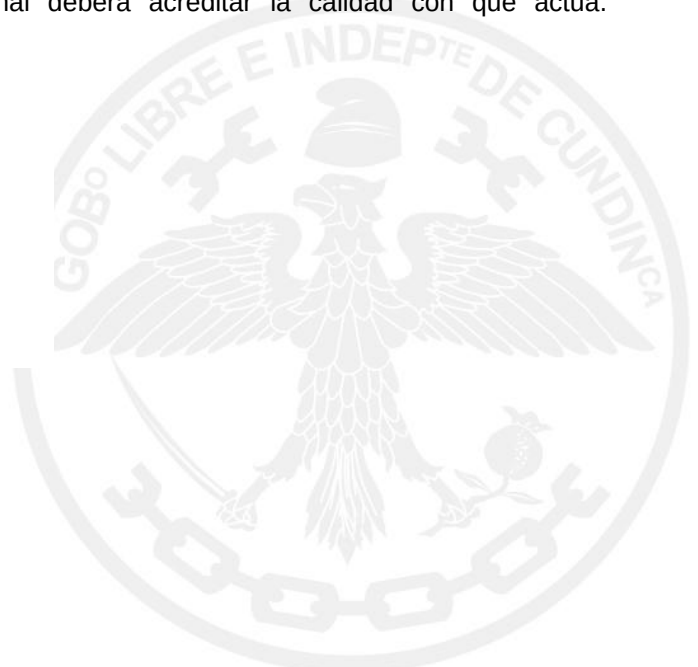
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS ALBERTO TORRES TORRES**  
Dirección: MZ 10 INT 9 CS 4 EL TREBOL  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS ALBERTO TORRES TORRES, con C.C. y/o NIT. 79287896  
Expediente: 70929  
Placa: **PBE384**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147741 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

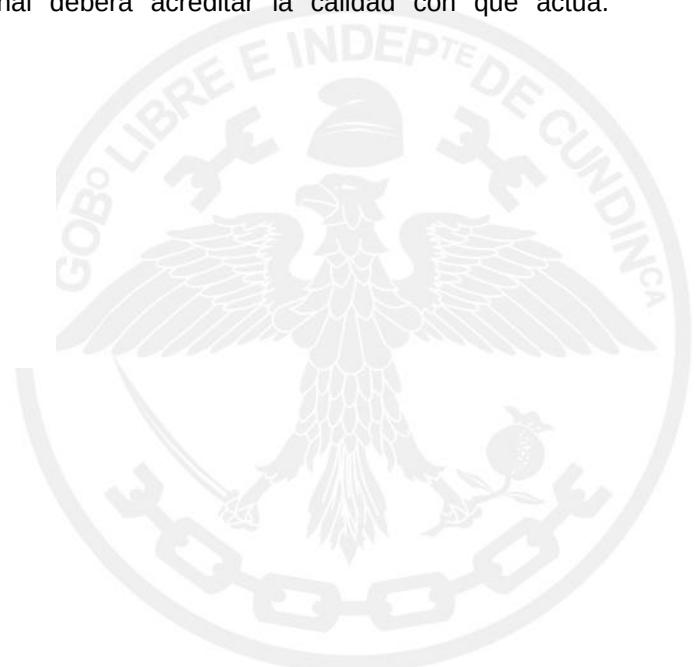
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS JAVIER GARCIA TOBAR**  
Dirección: MZ 13 INT 4 CS 24 EL TREBOL  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS JAVIER GARCIA TOBAR, con C.C. y/o NIT. 1073231998  
Expediente: 70930  
Placa: **OST78A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147742 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

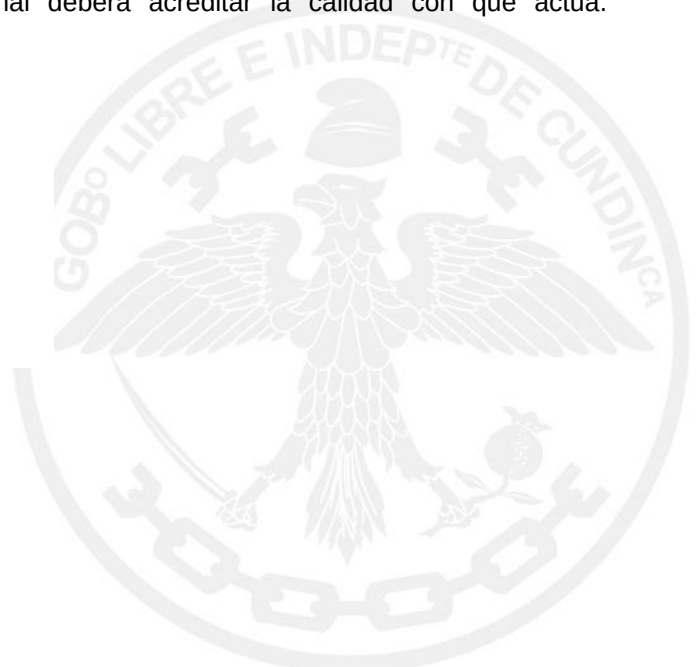
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAIRO CASAS CARDOZO**  
Dirección: MZ 13 INT 6 CS 11 MOSQUERA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAIRO CASAS CARDOZO, con C.C. y/o NIT. 79050509  
Expediente: 70931  
Placa: **CHA448**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147743 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

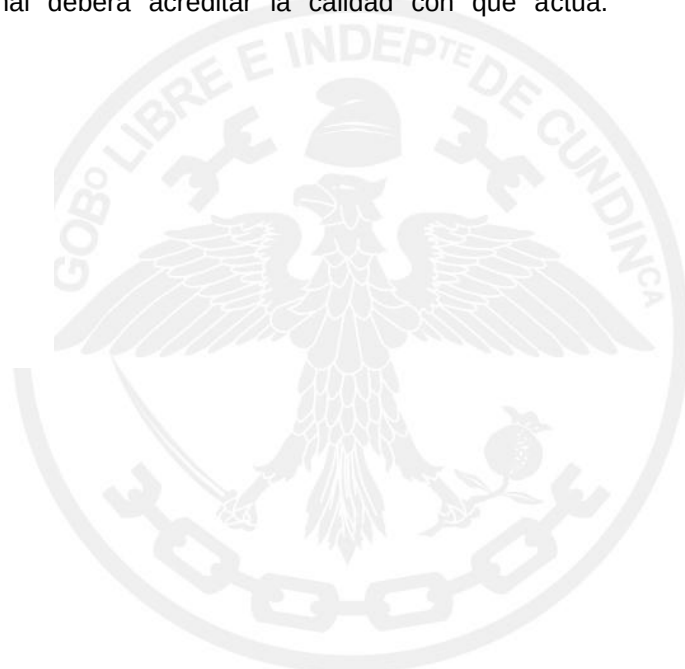
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EMEL YESID PENARANDA YANEZ**  
Dirección: MZ 13 INT 9 URB BRI  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EMEL YESID PENARANDA YANEZ, con C.C. y/o NIT. 88211128  
Expediente: 70932  
Placa: **FSD790**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147744 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GUSTAVO RAMIREZ WILCHES**  
Dirección: MZ 2 CS 18 EL TREBOL  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GUSTAVO RAMIREZ WILCHES, con C.C. y/o NIT. 2954070  
Expediente: 70933  
Placa: **CSH135**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147745 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

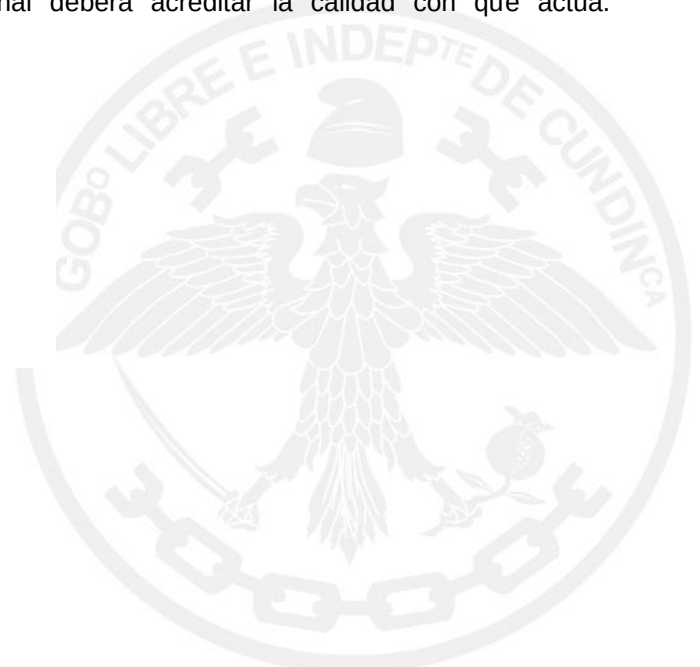
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS ALBERTO CHITIVA GARZON**  
Dirección: MZ 7 INTE 5 CS 15  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS ALBERTO CHITIVA GARZON, con C.C. y/o NIT. 11280776  
Expediente: 70934  
Placa: **WQT68A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147746 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

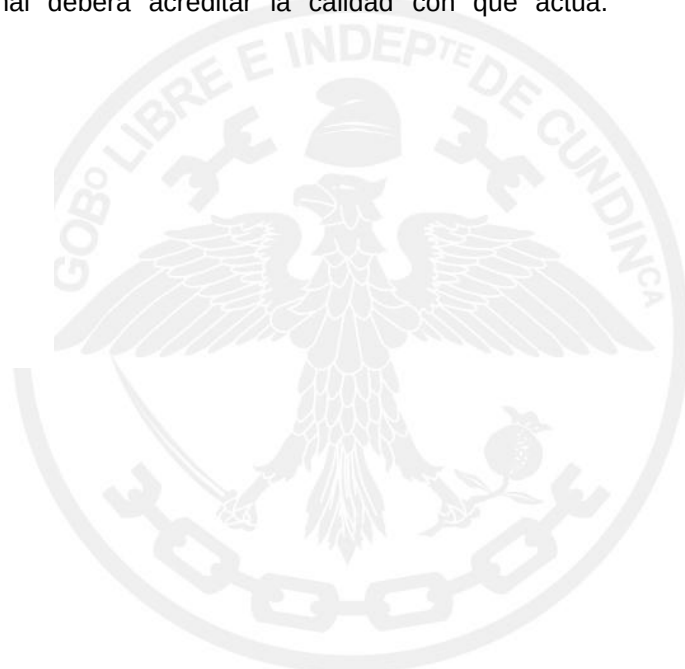
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HILDA PEREZ CAMELO**  
Dirección: MZ 8 CS 52 IBAGUE  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HILDA PEREZ CAMELO, con C.C. y/o NIT. 38244144  
Expediente: 70935  
Placa: **EVH082**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147747 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

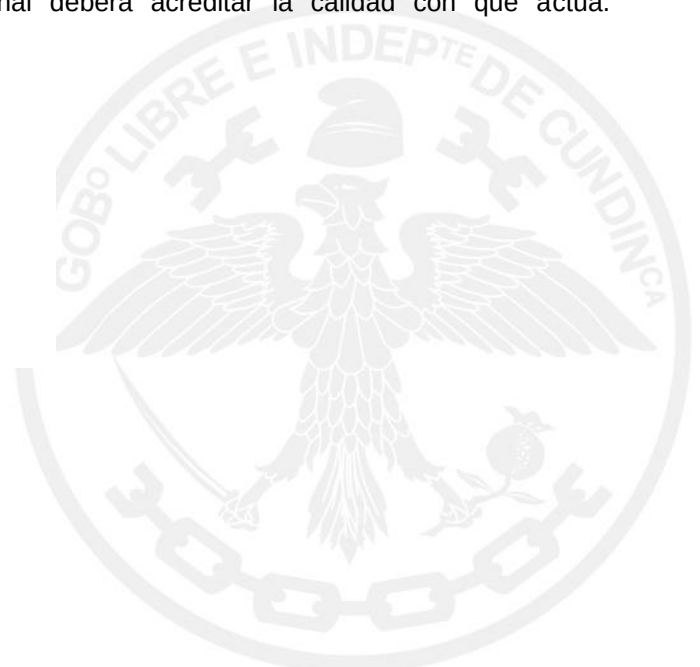
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUZ MARINA ROJAS LOPEZ**  
Dirección: MZ 9 5 URB SOLEDAD  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUZ MARINA ROJAS LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 24807634  
Expediente: 70936  
Placa: **LAB403**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147748 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

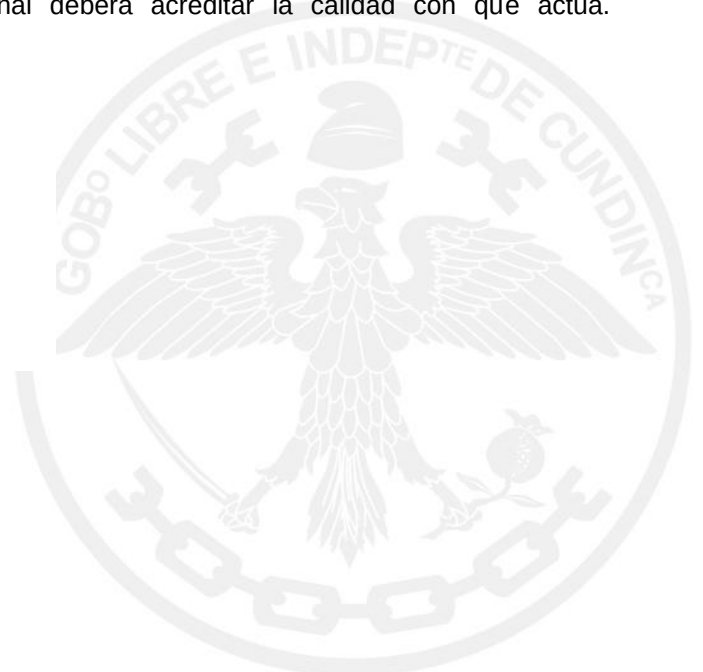
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE ALFONSO SOTO MORALES**  
Dirección: MZ H CS 9 ANTONI  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE ALFONSO SOTO MORALES, con C.C. y/o NIT. 11280175  
Expediente: 70937  
Placa: **FTI665**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147749 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS FELIPE GUALTEROS CASTILLO**  
Dirección: MZ Q CS 4  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS FELIPE GUALTEROS CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 1073503613  
Expediente: 70938  
Placa: **ESG40B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147750 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

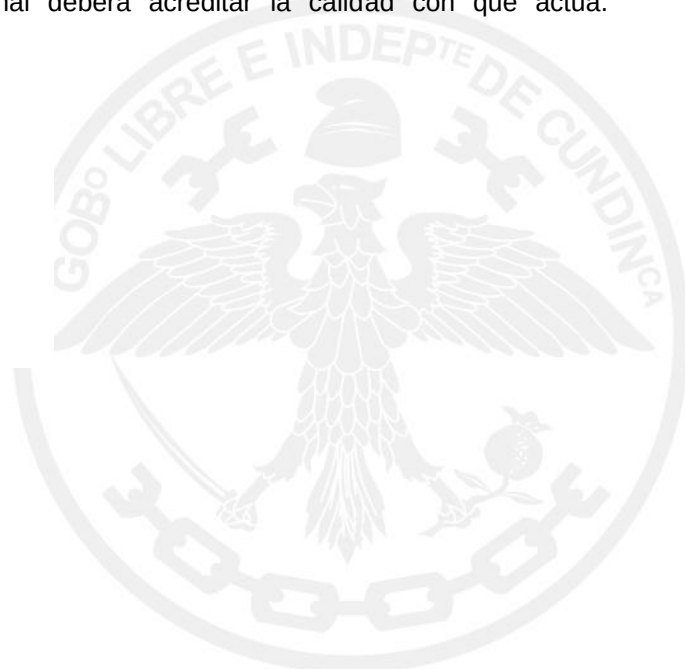
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JESUS ALEJANDRO RESTREPO COR REA**  
Dirección: OF 618 AV JIMENEZ N  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JESUS ALEJANDRO RESTREPO COR REA, con C.C. y/o NIT. 2941684  
Expediente: 70939  
Placa: **FSC196**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147751 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CLAUDIA MERCEDES LOZANO LIEVANO**  
Dirección: PABLO VI C 16 APTO 4  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CLAUDIA MERCEDES LOZANO LIEVANO, con C.C. y/o NIT. 51729655  
Expediente: 70940  
Placa: **FSE565**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147752 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANA CARLINA DELOPEZ**  
Dirección: TV 16 133 BTA30  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANA CARLINA DELOPEZ, con C.C. y/o NIT. 41386225  
Expediente: 70941  
Placa: **FSA291**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147753 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

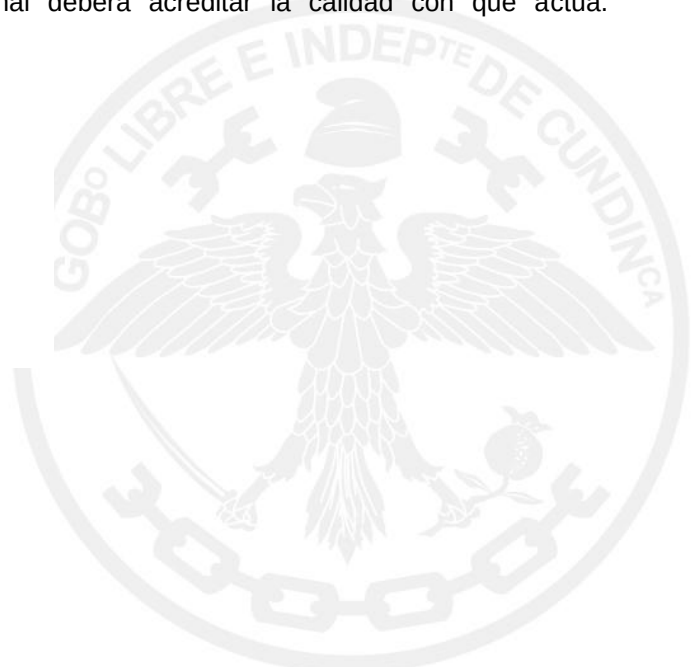
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES |

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**RADIO 2000 FM STEREO LTDA**  
Dirección: TV 27 A SUR 31 D 121  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: RADIO 2000 FM STEREO LTDA, con C.C. y/o NIT. 8909303795  
Expediente: 70942  
Placa: **MQJ526**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147754 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**VICTOR FIDEL MUNOZ PENA**  
Dirección: TV 27A ESTE 87 36  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: VICTOR FIDEL MUNOZ PENA, con C.C. y/o NIT. 19798176  
Expediente: 70943  
Placa: **EWG371**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147755 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ROBINSON ENRIQUE ORTIZ PINZON**  
Dirección: TV 4 13 08  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ROBINSON ENRIQUE ORTIZ PINZON, con C.C. y/o NIT. 1016032806  
Expediente: 70944  
Placa: **ZDQ85C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147756 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

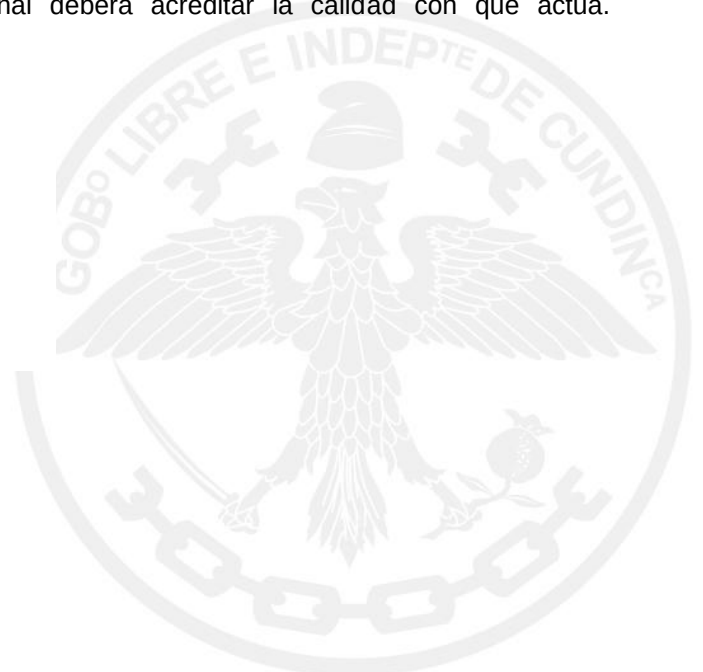
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SERVICAP DE LA 33**  
Dirección: TV 48 8 22 BOGOT  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SERVICAP DE LA 33, con C.C. y/o NIT. 79265416  
Expediente: 70945  
Placa: **EXC522**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147757 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

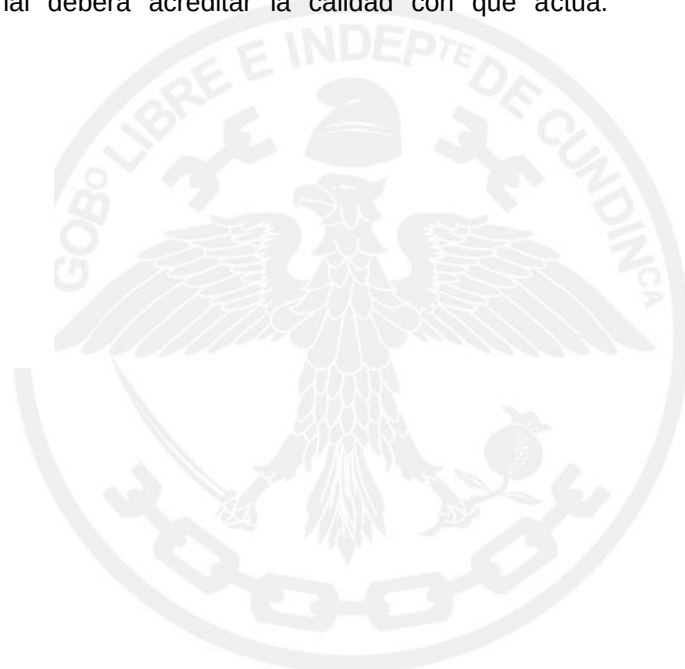
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARIA DELCARMEN BARON DERIOS**  
Dirección: TV 49 BIS 09 09  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARIA DELCARMEN BARON DERIOS, con C.C. y/o NIT. 41656178  
Expediente: 70946  
Placa: **EVF585**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147758 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MAURICIO IRAGORRI CLAVIJO**  
Dirección: TV 5 88 25  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MAURICIO IRAGORRI CLAVIJO, con C.C. y/o NIT. 12531201  
Expediente: 70947  
Placa: **FCA039**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147759 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARCELA DELCARMEN SASOQUE SANCHEZ**  
Dirección: TV 61A 46C 91 SUR BT  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARCELA DELCARMEN SASOQUE SANCHEZ, con C.C. y/o NIT.  
35316157  
Expediente: 70948  
Placa: **AQE775**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147760 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

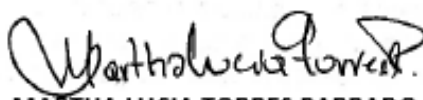
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**COMERCIALIZADORA MEDINA L**  
Dirección: TV 71 BIS 5A 25 BOGO  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: COMERCIALIZADORA MEDINA L, con C.C. y/o NIT. 8300483755  
Expediente: 70949  
Placa: **OQS52A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147761 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**TOMAS ALMONACID PRIETO**  
Dirección: TV 77 55 02 BOGOTA  
Ciudad: MOSQUERA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: TOMAS ALMONACID PRIETO, con C.C. y/o NIT. 1194360  
Expediente: 70950  
Placa: **FBI370**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147762 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

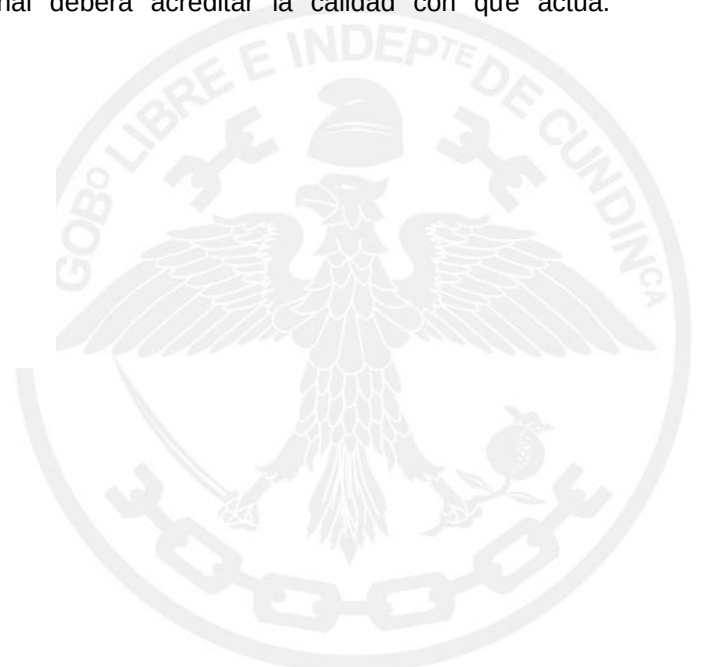
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ANIBAL TRUJILLO CASTRO**  
Dirección: CL 4 2 32  
Ciudad: NARINO - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ANIBAL TRUJILLO CASTRO, con C.C. y/o NIT. 93434024  
Expediente: 70951  
Placa: **SSG679**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147763 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

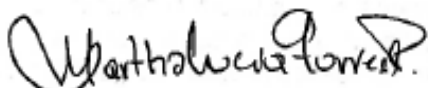
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

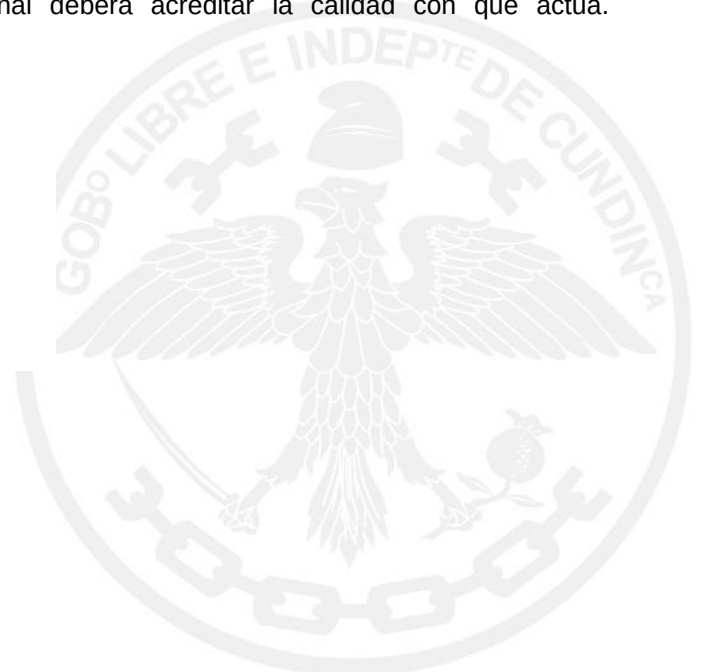
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CLIMACO MARTINEZ ORTIZ**  
Dirección: CL 5 2 11 B/ CENTRO  
Ciudad: NARINO - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CLIMACO MARTINEZ ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 11302744  
Expediente: 70952  
Placa: **EKB543**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147764 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**DEL CARMEN DE PINEDA M**  
Dirección: KR 21 8329  
Ciudad: NARINO - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: DEL CARMEN DE PINEDA M, con C.C. y/o NIT. 41618072  
Expediente: 70953  
Placa: **GCC880**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147765 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

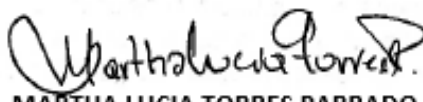
Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

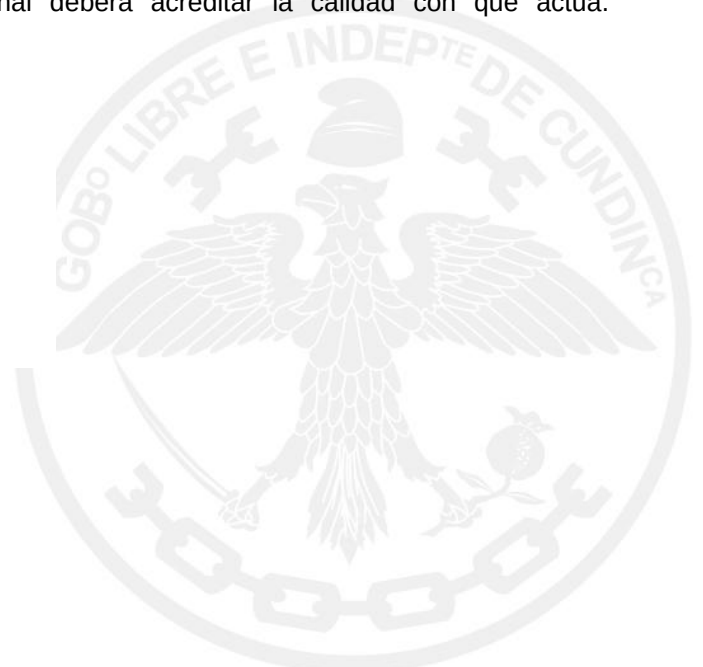
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE MARIA ROMERO CRUZ**  
Dirección: KR 3 4 45  
Ciudad: NARINO - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE MARIA ROMERO CRUZ, con C.C. y/o NIT. 2854239  
Expediente: 70954  
Placa: **GPC160**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147766 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NURY CUSTODIA RAMIREZ**  
Dirección: MZ B CS 32 BR EL PORTAL  
Ciudad: NARINO - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NURY CUSTODIA RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 30066991  
Expediente: 70955  
Placa: **SSG680**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147767 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

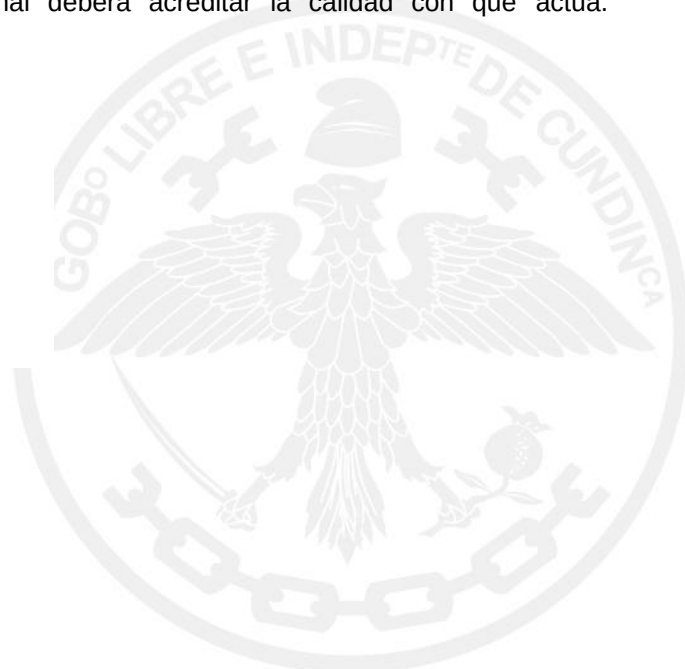
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WILSON DIAZ CELIS**  
Dirección: CDA SUSATA NEMOCON  
Ciudad: NEMOCON - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WILSON DIAZ CELIS, con C.C. y/o NIT. 80396370  
Expediente: 70956  
Placa: **NFH709**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147768 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS ARMANDO RINCON PINILLA**  
Dirección: CL 2 4 18  
Ciudad: NEMOCON - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS ARMANDO RINCON PINILLA, con C.C. y/o NIT. 1069098907  
Expediente: 70957  
Placa: **CGY769**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147769 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**BLANCA ESMILDA BELTRAN CORTES**  
Dirección: CL 2 6 43  
Ciudad: NEMOCON - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: BLANCA ESMILDA BELTRAN CORTES, con C.C. y/o NIT. 35411842  
Expediente: 70958  
Placa: **SGB897**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147770 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GUILLERMO CALDERON ROJAS**  
Dirección: CL 26 14 28  
Ciudad: NEMOCON - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GUILLERMO CALDERON ROJAS, con C.C. y/o NIT. 3268180  
Expediente: 70959  
Placa: **HOA619**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147771 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

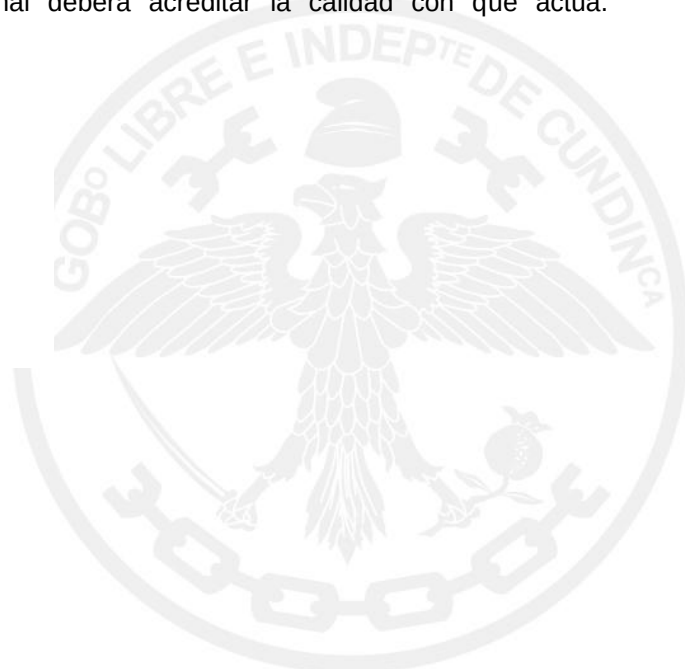
Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**BLANCA INES PINZON DE GARCIA**  
Dirección: CL 3 5 73 MOCON  
Ciudad: NEMOCON - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: BLANCA INES PINZON DE GARCIA, con C.C. y/o NIT. 21164769  
Expediente: 70960  
Placa: **GDB273**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147772 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ADRIANA DEL PILAR ALONSO GARZON**  
Dirección: CL 3 5 80 CASA  
Ciudad: NEMOCON - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ADRIANA DEL PILAR ALONSO GARZON, con C.C. y/o NIT. 20759718  
Expediente: 70961  
Placa: **LLC505**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147773 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SONIA THERESE ROJAS FURMANOWSKI**  
Dirección: CL 4 4 13  
Ciudad: NEMOCON - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SONIA THERESE ROJAS FURMANOWSKI, con C.C. y/o NIT. 35508392  
Expediente: 70962  
Placa: **HKA372**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147774 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

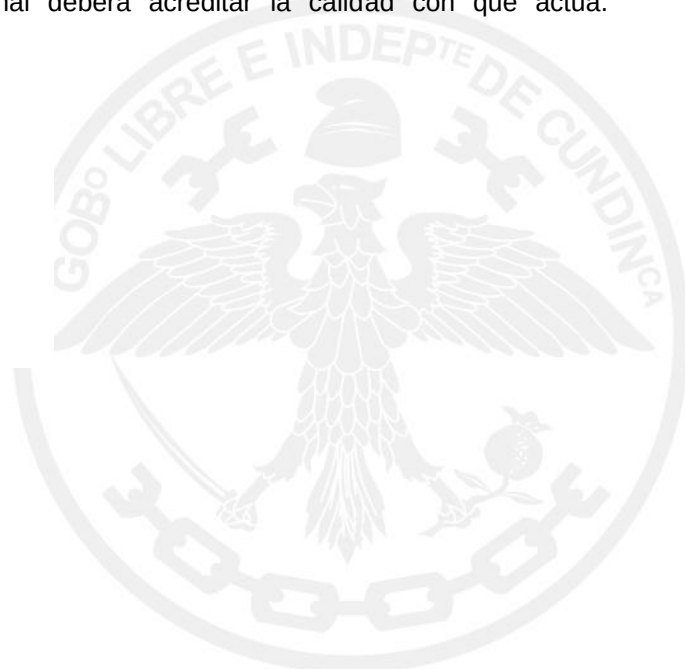
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SONIA THERESE ROJAS FURMANOWSKI**  
Dirección: CL 4 4 13  
Ciudad: NEMOCON - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SONIA THERESE ROJAS FURMANOWSKI, con C.C. y/o NIT. 35508392  
Expediente: 70963  
Placa: **YNG62**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147775 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo **DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO**. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

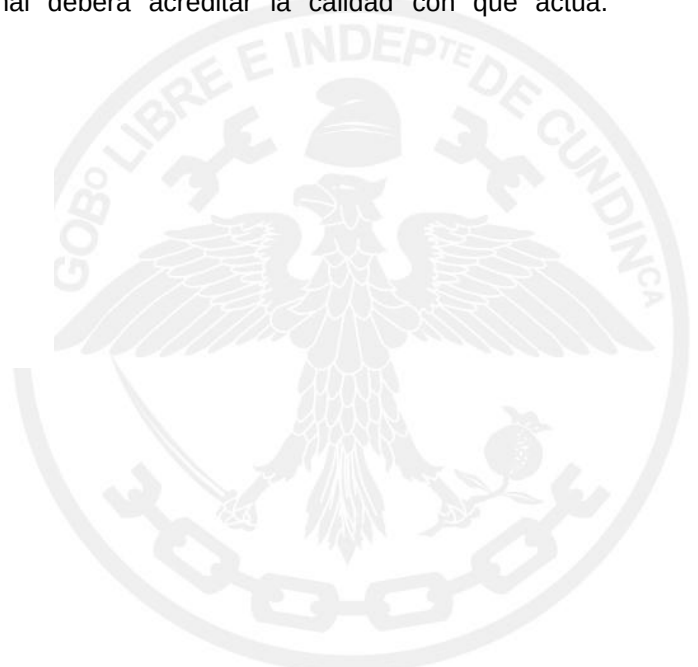
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**AMPARO GOMEZ CORRALES**  
Dirección: CL 4N 4 13  
Ciudad: NEMOCON - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: AMPARO GOMEZ CORRALES, con C.C. y/o NIT. 41657318  
Expediente: 70964  
Placa: **CIV455**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147776 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE OLIVO SANCHEZ SUAREZ**  
Dirección: CL 6 3 49  
Ciudad: NEMOCON - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE OLIVO SANCHEZ SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 3251974  
Expediente: 70965  
Placa: **FTI410**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147777 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

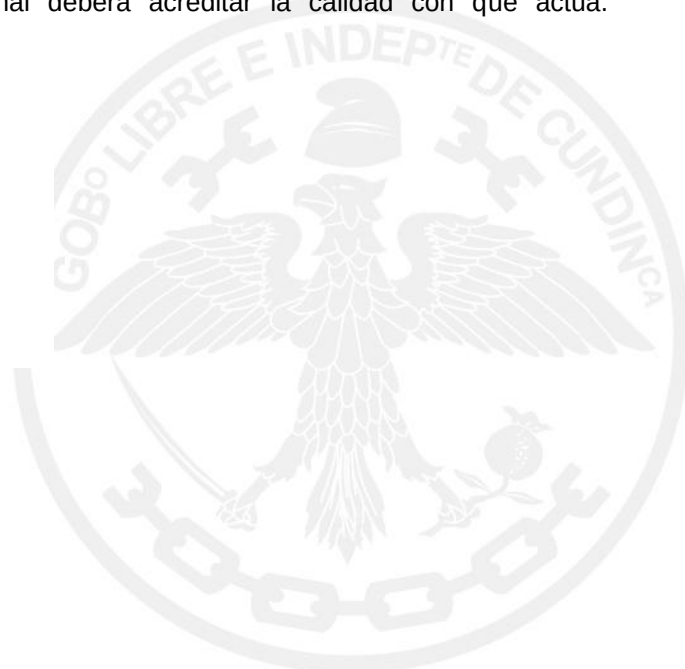
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MIGUEL HERNANDO CAICEDO PINZON**  
Dirección: CL 6 5 27  
Ciudad: NEMOCON - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MIGUEL HERNANDO CAICEDO PINZON, con C.C. y/o NIT. 80541224  
Expediente: 70966  
Placa: **FDB280**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147778 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS EDUARDO PALACIOS MONCADA**  
Dirección: CL 9 5 65  
Ciudad: NEMOCON - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS EDUARDO PALACIOS MONCADA, con C.C. y/o NIT. 3102367  
Expediente: 70967  
Placa: **EKI679**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147779 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CARLOS JULIO GARCIA SUAREZ**  
Dirección: DG 2 5A 03  
Ciudad: NEMOCON - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CARLOS JULIO GARCIA SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 325678  
Expediente: 70968  
Placa: **FCG084**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147780 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

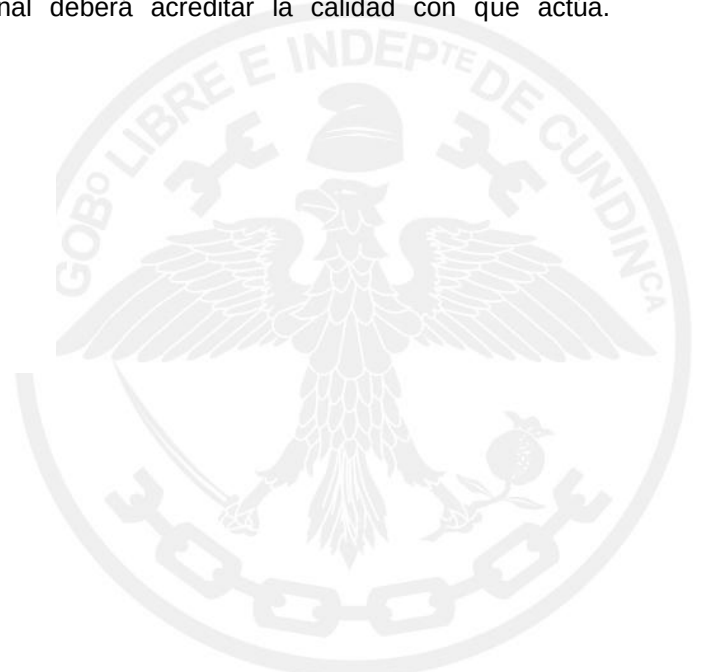
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FLOR NEYLA PINZON LEON**  
Dirección: KR 6 2A 81  
Ciudad: NEMOCON - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FLOR NEYLA PINZON LEON, con C.C. y/o NIT. 20759346  
Expediente: 70969  
Placa: **GDC411**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147781 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUDITH RODRIGUEZ DE SANCHEZ**  
Dirección: KR 6 6 30  
Ciudad: NEMOCON - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUDITH RODRIGUEZ DE SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 41309166  
Expediente: 70970  
Placa: **EXG691**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147782 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GLADYS PATRICIA CASTIBLANCO CETINA**  
Dirección: KR 6 7 35  
Ciudad: NEMOCON - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GLADYS PATRICIA CASTIBLANCO CETINA, con C.C. y/o NIT. 52388055  
Expediente: 70971  
Placa: **CHF345**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147783 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUIS MANUEL AVILA AVILA**  
Dirección: CL 3 3 40  
Ciudad: NILO - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUIS MANUEL AVILA AVILA, con C.C. y/o NIT. 11291361  
Expediente: 70972  
Placa: **GMJ502**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147784 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

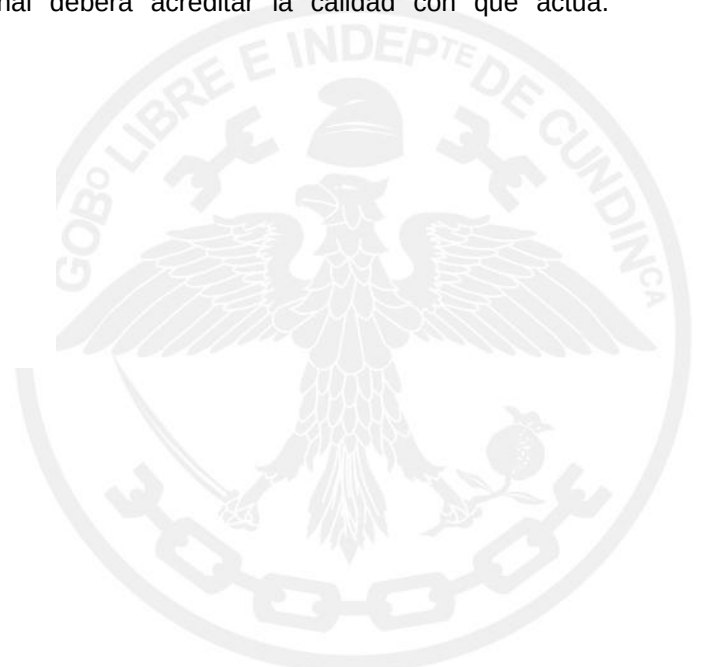
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MYRIAM AVILA AVILA**  
Dirección: CL 3 3 40  
Ciudad: NILO - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MYRIAM AVILA AVILA, con C.C. y/o NIT. 20613549  
Expediente: 70973  
Placa: **GRE008**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147785 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JHON PARMENIO ROBAYO ORTIZ**  
Dirección: CL 4 2 63  
Ciudad: NILO - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JHON PARMENIO ROBAYO ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 11207341  
Expediente: 70974  
Placa: **JFP76C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147786 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

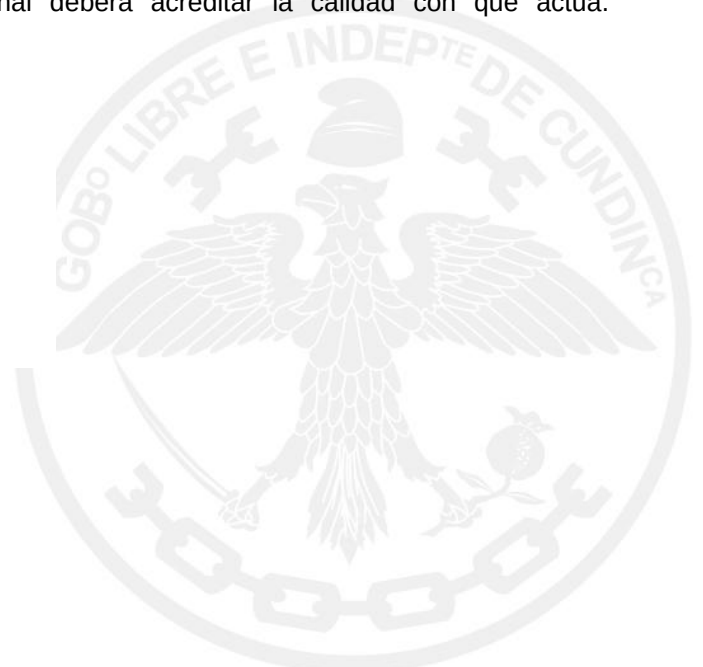
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**TULIO ERNESTO GUERRERO CARRILLO**  
Dirección: CL 4 5 35 CENTRO  
Ciudad: NILO - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: TULIO ERNESTO GUERRERO CARRILLO, con C.C. y/o NIT. 86042589  
Expediente: 70975  
Placa: **SNQ60B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147787 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

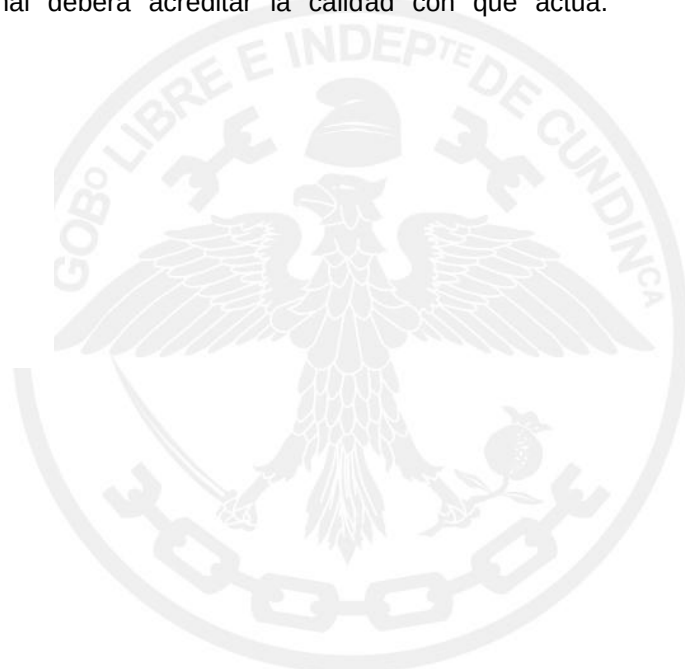
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**NANCY JUDITH CONTRERAS MELGAREJO**  
Dirección: CS B 75 BR MIRADOR  
Ciudad: NILO - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: NANCY JUDITH CONTRERAS MELGAREJO, con C.C. y/o NIT. 60386413  
Expediente: 70976  
Placa: **RFM878**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147788 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

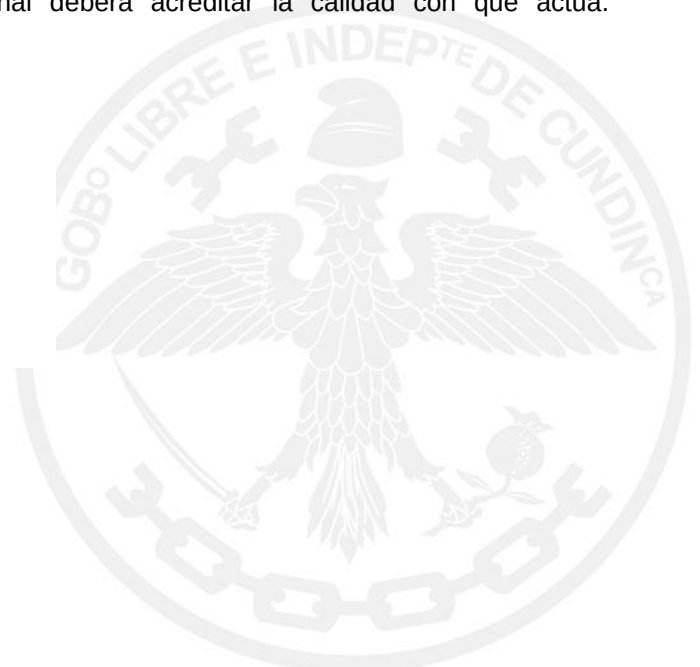
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOHANNA MARIA RINCON CAICEDO**  
Dirección: KM 107 VEREDA LA ESMERALDA VIA GDOT MELGAR  
Ciudad: NILO - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOHANNA MARIA RINCON CAICEDO, con C.C. y/o NIT. 39580137  
Expediente: 70977  
Placa: **QKS37C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147789 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**YEISON DARIO OTALVARO OROZCO**  
Dirección: KM 107 VIA MELGAR GIRARDOT  
Ciudad: NILO - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: YEISON DARIO OTALVARO OROZCO, con C.C. y/o NIT. 1070607396  
Expediente: 70978  
Placa: **QME42C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147790 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**FABIO ALFONSO REYES WILCHES**  
Dirección: KM 108 VIA MELGAR GIRAROT VEREDA LA ESMERALDA  
Ciudad: NILO - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: FABIO ALFONSO REYES WILCHES, con C.C. y/o NIT. 19338263  
Expediente: 70979  
Placa: **EXJ164**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147791 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

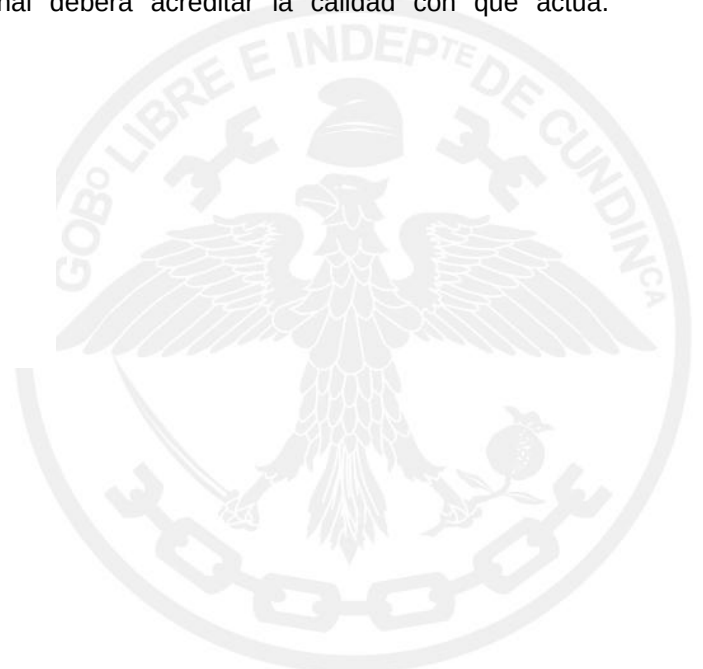
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUAN CARLOS RIASCOS ZAMORA**  
Dirección: KR 66 CL 10 25 AUTOPISTA SUR  
Ciudad: NILO - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUAN CARLOS RIASCOS ZAMORA, con C.C. y/o NIT. 14471342  
Expediente: 70980  
Placa: **PSQ52B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147792 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HENRY HUMBERTO DURAN MARTINEZ**  
Dirección: KR 80 79 65  
Ciudad: NILO - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HENRY HUMBERTO DURAN MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 328333  
Expediente: 70981  
Placa: **YPL88**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147793 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

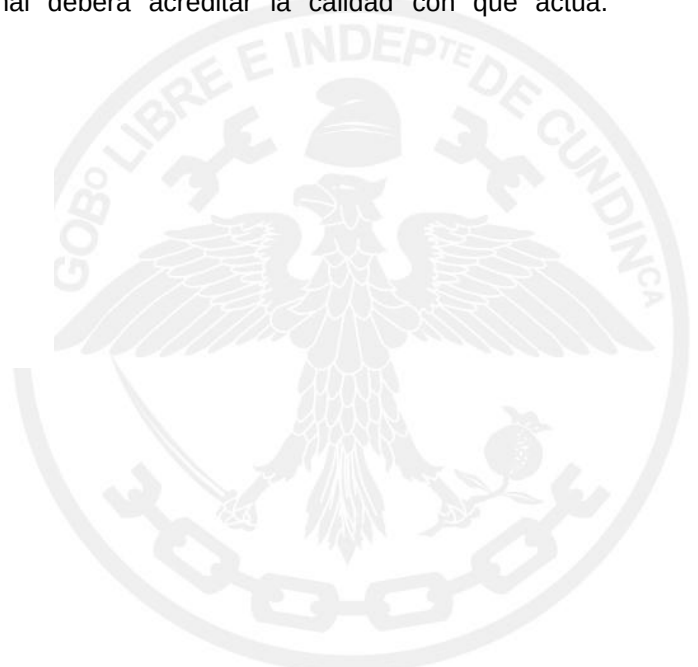
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**SALOMON VANEGAS**  
Dirección: MANZA 23 CAS 20 LA E  
Ciudad: NILO - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: SALOMON VANEGAS, con C.C. y/o NIT. 3103946  
Expediente: 70982  
Placa: **IOK13B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147794 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JOSE ROBERTO GONZALEZ RAMOS**  
Dirección: MZ 4 CS 1 B/ EL PROGRESO  
Ciudad: NILO - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JOSE ROBERTO GONZALEZ RAMOS, con C.C. y/o NIT. 3104024  
Expediente: 70983  
Placa: **EYZ80A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147795 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MERCEDES DIAZ SANCHEZ**  
Dirección: MZ A C 9 B/ EL TAMARINDO DE LO  
Ciudad: NILO - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MERCEDES DIAZ SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 39566305  
Expediente: 70984  
Placa: **QKQ95C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147796 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MIGUEL ALFONSO MANCIPE GARZON**  
Dirección: MZ A CS 22 B/ TAMNARINDO  
Ciudad: NILO - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MIGUEL ALFONSO MANCIPE GARZON, con C.C. y/o NIT. 11385296  
Expediente: 70985  
Placa: **CIC93A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147797 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CLAUDIA PATRICIA PUENTES LOPEZ**  
Dirección: MZ K CS 7 PORTAL DEL TAMARINDO  
Ciudad: NILO - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CLAUDIA PATRICIA PUENTES LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 39568389  
Expediente: 70986  
Placa: **GRE544**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147798 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**ELENA PEREZ VELEZ**  
Dirección: KR 9A 12 29 SUR CSA16  
Ciudad: NILO - LA ESMERALDA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: ELENA PEREZ VELEZ, con C.C. y/o NIT. 43204635  
Expediente: 70987  
Placa: **CRI517**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147799 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EDYR WILLIAM OLAYA ORTIZ**  
Dirección: CL 1 3 14 LAS PALMAS  
Ciudad: NIMAIMA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EDYR WILLIAM OLAYA ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 80279247  
Expediente: 70988  
Placa: **JBJ09**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147800 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

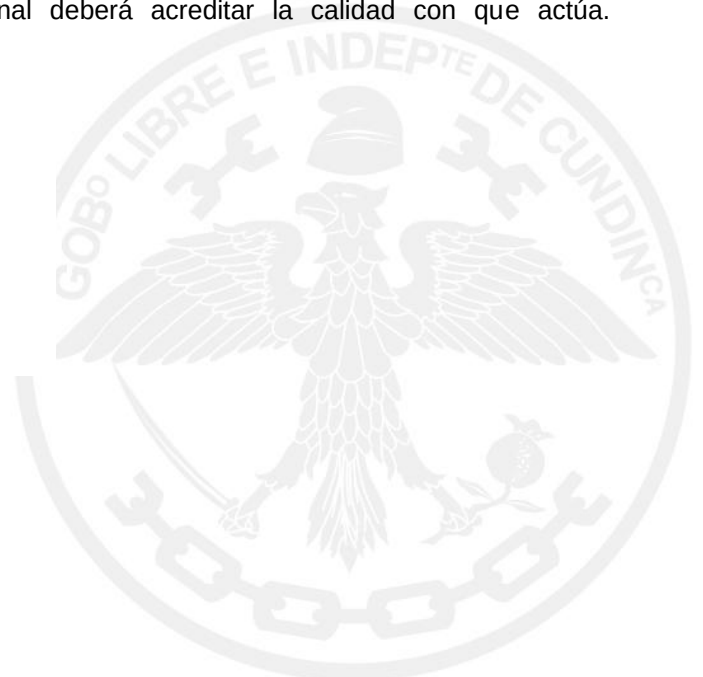
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**LUZ LIBIA AVILA MORENO**  
Dirección: CL 3 1B 10 TOBIA  
Ciudad: NIMAIMA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: LUZ LIBIA AVILA MORENO, con C.C. y/o NIT. 20769671  
Expediente: 70989  
Placa: **LUH60C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147801 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

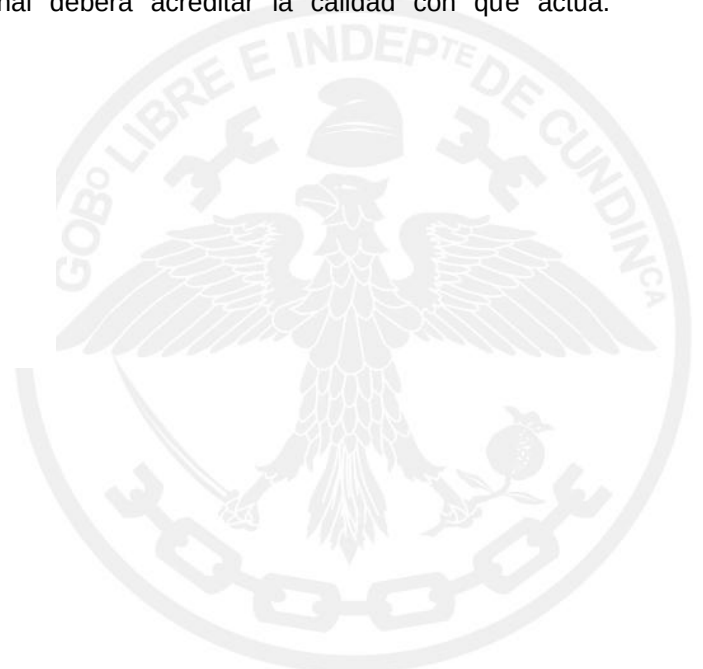
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**MARCO AURELIO ARIAS RODRIGUEZ**  
Dirección: CL 3 3 03  
Ciudad: NIMAIMA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: MARCO AURELIO ARIAS RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 80456715  
Expediente: 70990  
Placa: **CCK18C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147802 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**EVA JULIANA ROJAS RAMIREZ**  
Dirección: CL 3 3 28 TOBIA  
Ciudad: NIMAIMA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: EVA JULIANA ROJAS RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 1018417858  
Expediente: 70991  
Placa: **LUJ89C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147803 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

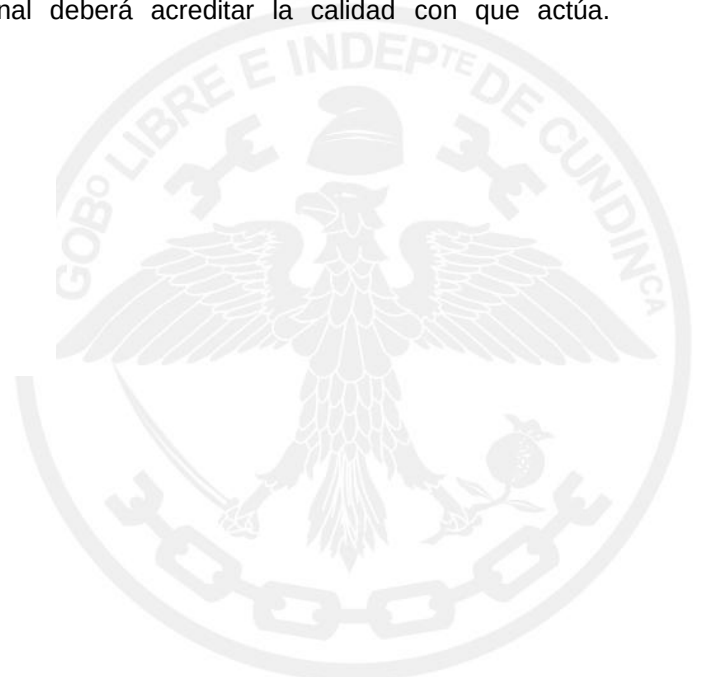
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**BIBIANA LEONOR RODRIGUEZ GONZALEZ**  
Dirección: CL 3 39 BR LAS PALMAS  
Ciudad: NIMAIMA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: BIBIANA LEONOR RODRIGUEZ GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 20767812  
Expediente: 70992  
Placa: **LSZ46A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147804 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

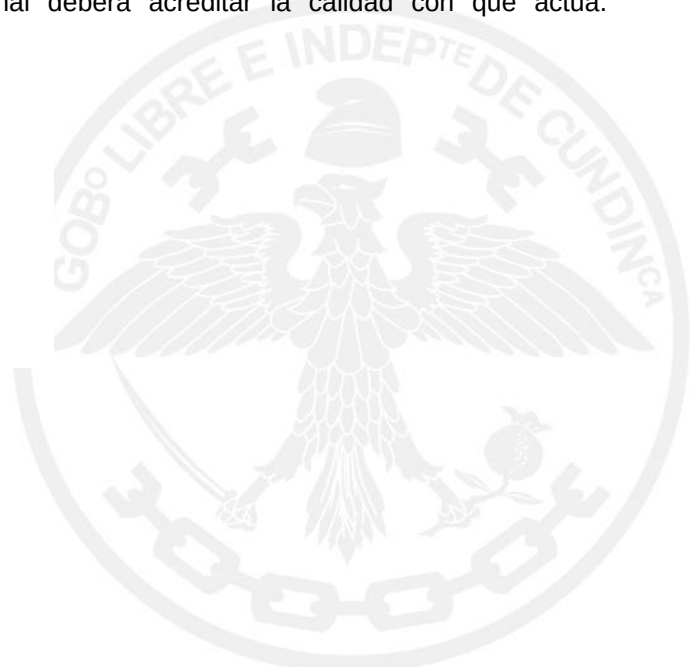
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**GRACIELA RODRIGUEZ GUERRA**  
Dirección: CL 3 BR LAS PALMAS  
Ciudad: NIMAIMA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: GRACIELA RODRIGUEZ GUERRA, con C.C. y/o NIT. 1071868091  
Expediente: 70993  
Placa: **FUD854**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147805 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

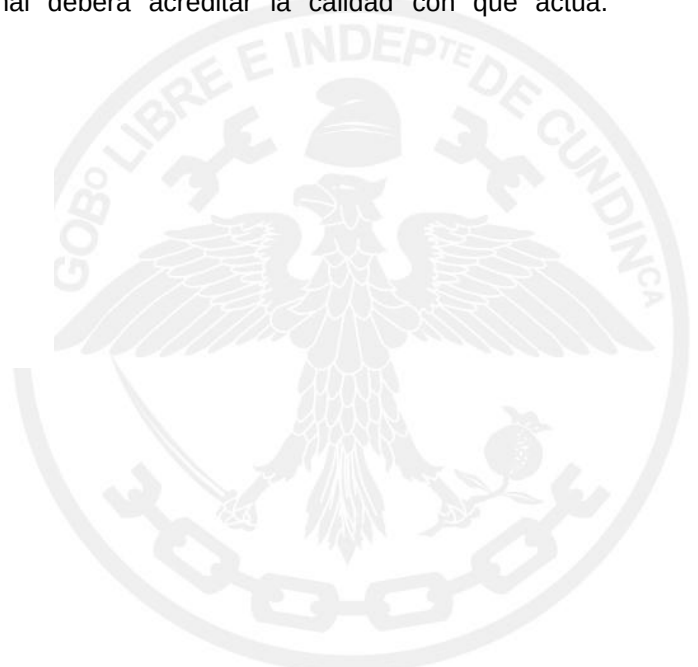
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**CLAUDIA PATRICIA MERCHAN**  
Dirección: CL 4 KR 5 ESQUINA 2DO PISO  
Ciudad: NIMAIMA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: CLAUDIA PATRICIA MERCHAN, con C.C. y/o NIT. 20767957  
Expediente: 70994  
Placa: **OAR17B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147806 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**VICTOR MANUEL RAMIREZ RAMIREZ**  
Dirección: KR 3 4 60  
Ciudad: NIMAIMA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: VICTOR MANUEL RAMIREZ RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 3107897  
Expediente: 70995  
Placa: **SDW94B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147807 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JACINTO BEJARANO**  
Dirección: CENTRO FLORENCIA CAQ  
Ciudad: NOCAIMA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JACINTO BEJARANO, con C.C. y/o NIT. 332462  
Expediente: 70996  
Placa: **FUF381**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147808 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**WILSON GUILLERMO ACU?A RODRIGUEZ**  
Dirección: CL 12 2 47  
Ciudad: NOCAIMA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: WILSON GUILLERMO ACU?A RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 3110165  
Expediente: 70997  
Placa: **BCR001**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147809 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

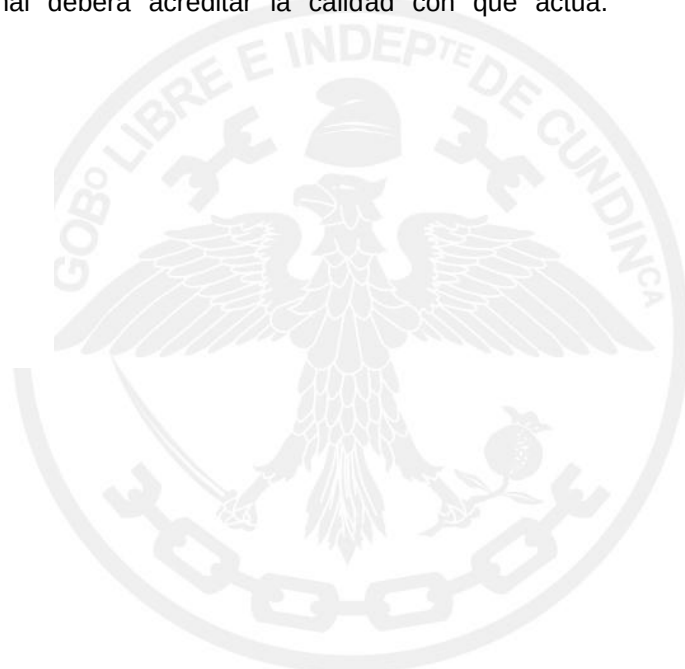
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**HERNANDO CASTRO BAUTISTA**  
Dirección: CL 4A 1A 06  
Ciudad: NOCAIMA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: HERNANDO CASTRO BAUTISTA, con C.C. y/o NIT. 19471078  
Expediente: 70998  
Placa: **FCG093**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147810 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

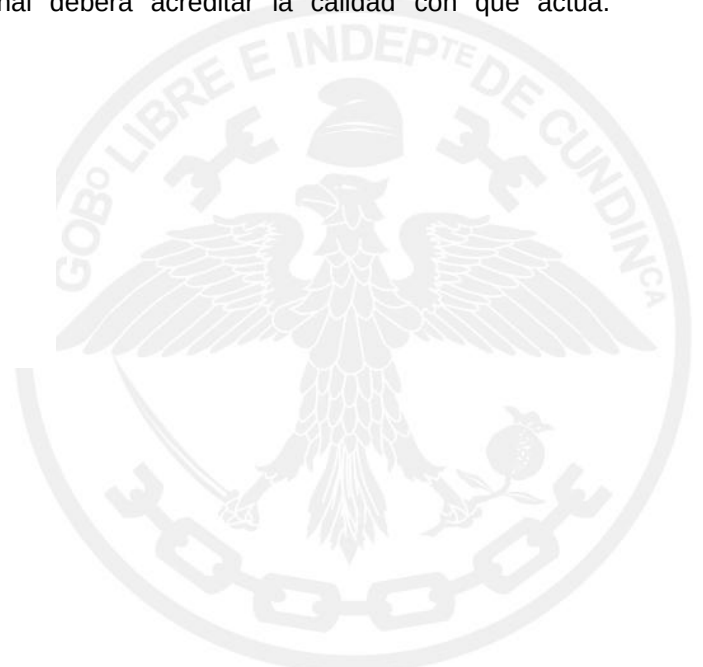
Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JAIRO ORDONEZ ALGECIRA**  
Dirección: CL 5 4 51 CENTRO  
Ciudad: NOCAIMA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JAIRO ORDONEZ ALGECIRA, con C.C. y/o NIT. 3109471  
Expediente: 70999  
Placa: **KIF87B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147811 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**DELUIN ONORIO ENCISO**  
Dirección: CL 6 6 21  
Ciudad: NOCAIMA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: DELUIN ONORIO ENCISO, con C.C. y/o NIT. 3109585  
Expediente: 71000  
Placa: **SDW54B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147812 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)  
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021586643  
ASUNTO: 71-libra Mandamiento de Pago 2014 70001-71000  
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE  
EJECUCIONES FISCALES ]

SH/DEF  
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021

Señor(a)  
**JUAN CARLOS BOHORQUEZ ENCISO**  
Dirección: CL 6 7 04  
Ciudad: NOCAIMA - CUNDINAMARCA

**Referencia:** Citación a notificarse personalmente  
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo  
Vigencia: 2014  
Contra: JUAN CARLOS BOHORQUEZ ENCISO, con C.C. y/o NIT. 3109890  
Expediente: 71001  
Placa: **PSD423**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 147813 de 28 de junio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculen para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: [notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co)

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

  
**MARTHA LUCIA TORRES PARRADO**  
Directora de Ejecuciones Fiscales (E)

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES  
30/06/2021)

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

